RESTRICTED

WT/TPR/S/388

27 de marzo de 2019

(19-1944)

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA SECRETARÍA

TRINIDAD Y TABAGO

El presente informe, preparado para el cuarto examen de las políticas comerciales de Trinidad y Tabago, ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a Trinidad y Tabago sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse al Sr. Masahiro Hayafuji (tel.: 022 739 5873), la Sra. Katie Waters (tel.: 022 739 5067) o la Sra. Zheng Wang (tel.: 022 739 5288).

En el documento WT/TPR/G/388 figura la exposición de políticas presentada por Trinidad y Tabago.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Trinidad y Tabago. Este informe ha sido redactado en inglés.

ÍNDICE

RESUMEN 8
1 ENTORNO ECONÓMICO 13
1.1 Principales características de la economía 13
1.2 Evolución económica reciente 15
1.3 Evolución del comercio y la inversión 18
1.3.1 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios 20
1.3.1.1 Composición del comercio 20
1.3.1.2 Distribución geográfica del comercio 21
1.3.2 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa 22
2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN 24
2.1 Marco general 24
2.2 Formulación y objetivos de la política comercial 25
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales 29
2.3.1 OMC 29
2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales 31
2.3.2.1 Acuerdos comerciales regionales 31
2.3.2.1.1 CARICOM 31
2.3.2.1.2 Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-UE (AAE CARIFORUM-UE) 31
2.3.2.1.3 Acuerdos comerciales regionales de la CARICOM 32
2.3.2.2 ACR bilaterales 33
2.3.2.3 Sistema Global de Preferencias Comerciales 35
2.3.2.4 Acuerdos comerciales preferenciales 35
2.3.3 Régimen de inversión 36
2.4 Entorno empresarial 38
2.4.1 Comercio electrónico 39
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS 41
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones 41
3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros y valoración en aduana 41
3.1.2 Normas de origen 43
3.1.3 Aranceles 44
3.1.3.1 Estructura 44
3.1.3.2 Consolidaciones arancelarias 45
3.1.3.3 Aranceles aplicados 47
3.1.3.4 Recargos a la importación 50
3.1.3.5 Arancel Exterior Común de la CARICOM 51
3.1.3.6 Exenciones y suspensiones arancelarias 51
3.1.3.7 Preferencias arancelarias 52
3.1.3.8 Contingentes arancelarios 52
3.1.3.9 Impuesto sobre las compras en línea 52

3.1.3.10 Impuesto sobre el tabaco 53
3.1.3.11 Impuesto ambiental sobre las importaciones de neumáticos 53
3.1.3.12 IVA e impuestos especiales de consumo 53
3.1.4 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación 53
3.1.5 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia 56
3.1.5.1 Derechos antidumping y compensatorios 56
3.1.5.2 Salvaguardias 57
3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones 57
3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros 57
3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes 58
3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación 58
3.2.4 Apoyo a las exportaciones 59
3.2.4.1 Devolución de derechos 59
3.2.4.2 Zonas francas 59
3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones 60
3.2.6 Promoción de las exportaciones 60
3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio 61
3.3.1 Incentivos 61
3.3.1.1 Fiscalidad 61
3.3.1.2 Incentivos 64
3.3.2 Normas y otras prescripciones técnicas 66
3.3.2.1 Normas 66
3.3.3 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias 71
3.3.4 Política de competencia y controles de precios 74
3.3.4.1 Política de competencia 74
3.3.4.2 Protección de los consumidores 74
3.3.4.3 Controles de precios 76
3.3.5 Comercio de Estado, empresas propiedad del Estado y privatización 76
3.3.6 Contratación pública 78
3.3.7 Derechos de propiedad intelectual 79
3.3.7.1 Panorama general 79
3.3.7.2 Derechos de propiedad industrial 81
3.3.7.3 Derecho de autor 83
3.3.7.4 Observancia 84
4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES 86
4.1 Agricultura 86
4.1.1 Características 86
4.1.2 Comercio 87
4.1.3 Política agrícola 89
4.1.3.1 Arreglos institucionales y objetivos de política 89

4.1.3.2 Medidas en frontera 90
4.1.3.3 Ayuda interna 93
4.1.3.4 Niveles de ayuda 96
4.1.3.5 Política de tierras 97
4.2 Pesca 98
4.2.1 Panorama general y resultados comerciales 98
4.2.2 Políticas 100
4.2.3 Medidas en frontera 102
4.2.4 Subvenciones y exenciones 102
4.3 Minería y energía 103
4.3.1 Marco institucional, jurídico y de políticas 105
4.3.1.1 Régimen fiscal 107
4.3.1.2 Petróleo 108
4.3.1.3 Gas natural 110
4.3.1.4 Electricidad 111
4.4 Manufacturas 112
4.5 Servicios 113
4.5.1 Servicios financieros 114
4.5.1.1 Servicios bancarios 115
4.5.1.2 Seguros 117
4.5.1.3 Valores 120
4.5.2 Telecomunicaciones y radiodifusión 121
4.5.2.1 Estructura 121
4.5.2.2 Telefonía móvil 121
4.5.2.3 Telefonía fija 121
4.5.2.4 Internet 122
4.5.2.5 Radiodifusión 122
4.5.2.6 Marco de políticas, legislativo y reglamentario 122
4.5.3 Transporte 124
4.5.3.1 Transporte marítimo 124
4.5.3.1.1 Transporte 124
4.5.3.1.2 Puertos 126
4.5.3.2 Transporte aéreo 127
4.5.4 Turismo 128
5 APÉNDICE - CUADROS 131

GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Comercio de mercancías, por Secciones principales del SA, 2012 y 2017 20
Gráfico 1.2 Comercio de mercancías, por orígenes y destinos principales, 2012 y 2017 22

Gráfico 2.1 Importaciones de los Estados Unidos procedentes de Trinidad y Tabago, 2012-2017 36

Gráfico 3.1 Distribución por frecuencia de los tipos arancelarios NMF, 2018 49

Gráfico 3.2 Estructura fiscal, 2012-2017 62

Gráfico 3.3 Solicitudes y registros de marcas de fábrica o de comercio, 2012-2016 82

Gráfico 3.4 Recuento de solicitudes y registros de dibujos y modelos industriales, 2012-2016 83

Gráfico 4.1 Tasas de crecimiento real del sector agrícola y algunos otros sectores, 2013-2017 86

Gráfico 4.2 Producción agrícola bruta, 2010-2016 87

Gráfico 4.3 Promedio de los tipos arancelarios aplicados a los grupos de productos agrícolas (definición de la OMC) y al pescado y los productos de la pesca 91

Gráfico 4.4 Distribución por frecuencia de los tipos arancelarios de productos agrícolas, 2018 92

Gráfico 4.5 Préstamos anuales otorgados por el ADB, 2012-2017 95

Gráfico 4.6 Subvenciones a la agricultura, ejercicios financieros 2007/2008 a 2012/2013 96

Gráfico 4.7 Importaciones de productos pesqueros 99

Gráfico 4.8 Exportaciones de productos pesqueros 100

Gráfico 4.9 Exportaciones e importaciones totales de servicios, 2012-2017 114

CUADROS

Cuadro 1.1 Principales indicadores económicos, 2012-2017 13

Cuadro 1.2 Operaciones fiscales del Gobierno central, 2012-2017 15

Cuadro 1.3 Balanza de pagos, 2012-2017 17

Cuadro 1.4 Comercio de servicios, 2012-2017 18

Cuadro 1.5 Corrientes de inversión directa, por sectores, 2012-2017 23

Cuadro 1.6 Corrientes de inversión directa, por países, 2012-2017 23

Cuadro 2.1 Organismos públicos competentes en materia de comercio e inversión 25

Cuadro 2.2 Principales leyes relacionadas con el comercio y la inversión, 2018 26

Cuadro 2.3 Marco, objetivos y prioridades de la Ayuda para el Comercio, 2016-2019 29

Cuadro 2.4 Notificaciones de Trinidad y Tabago a la OMC, enero de 2012-julio de 2018 30

Cuadro 2.5 Información resumida sobre los ACR de la CARICOM en vigor, agosto de 2018 32

Cuadro 2.6 ACR bilaterales firmados por Trinidad y Tabago 34

Cuadro 3.1 Estructura del Arancel de aduanas, 2004, 2011 y 2018 45

Cuadro 3.2 Productos sujetos a aranceles NMF aplicados superiores a los tipos finales consolidados, 2018 46

Cuadro 3.3 Análisis resumido del Arancel NMF, 2018 47

Cuadro 3.4 Derechos específicos, 2018 50

Cuadro 3.5 Recargos a la importación, 2012-2018 51

Cuadro 3.6 Impuesto sobre el tabaco 53

Cuadro 3.7 Prescripciones en materia de licencias de importación, 2014 54

Cuadro 3.8 Exportaciones sujetas a licencia, 2018 58

Cuadro 3.9 Operaciones realizadas en las zonas francas, 2018 60
Cuadro 3.10 Estructura fiscal, 2012-2017 61
Cuadro 3.11 Impuestos especiales de consumo, 2018 63
Cuadro 3.12 Incentivos, 2018.....64
Cuadro 3.13 Normas en vigor, 2018.....69
Cuadro 3.14 Beneficios/(pérdidas) por sectores, 2014-2017.....77
Cuadro 3.15 Resultados de algunas empresas de propiedad estatal, 2017.....77
Cuadro 3.16 Tratados administrados por la OMPI.....79
Cuadro 3.17 Solicitudes de patente y patentes concedidas 82
Cuadro 4.1 Exportaciones: los 10 principales productos agrícolas, 2012-2017 87
Cuadro 4.2 Importaciones: los 10 principales productos agrícolas, 2012-2017.....88
Cuadro 4.3 Medidas en frontera: aranceles 90
Cuadro 4.4 Exportaciones e importaciones de ron 92
Cuadro 4.5 Asignaciones presupuestarias para la agricultura, gastos reales en agricultura y asignaciones del presupuesto nacional, 2012-2017 93
Cuadro 4.6 Precios mínimos garantizados, 2018 94
Cuadro 4.7 Ayuda interna a la agricultura, 2008-2013.....96
Cuadro 4.8 Producción pesquera global, 2010-2016 98
Cuadro 4.9 Principales incentivos a la inversión en el sector pesquero 103
Cuadro 4.10 Contribución del sector de la energía a la economía, 2010-2016.....103
Cuadro 4.11 Producción y reservas de petróleo y gas natural, 2011-2017.....104
Cuadro 4.12 Subvenciones al petróleo solicitadas, gravámenes pagados y contribución del Gobierno, 2012-2018 109
Cuadro 4.13 Producción y estructura de la propiedad de Atlantic LNG, 2018.....110
Cuadro 4.14 Exportaciones de GNL, 2012-2017 110
Cuadro 4.15 Principales indicadores del sector manufacturero, 2012-2017.....112
Cuadro 4.16 Incentivos a la inversión en el sector manufacturero 113
Cuadro 4.17 El sistema financiero, junio de 2018.....115
Cuadro 4.18 Indicadores de la solidez financiera del sector bancario, 2013-2017 116
Cuadro 4.19 Indicadores de la solidez financiera de los sectores de los seguros de vida y de los seguros distintos de los seguros de vida, 2013-2017.....118
Cuadro 4.20 Ingresos fiscales sacrificados por la concesión de incentivos fiscales relacionados con el turismo, 2012-2017.....130

RECUADROS

Recuadro 2.1 Marco de inversiones, enero de 2019 37
Recuadro 3.1 Productos afectados por las Órdenes sobre el AEC (Modificación de los Derechos), 2012-2018 52
Recuadro 3.2 Prohibiciones y restricciones de importación, 2018 54
Recuadro 3.3 Operaciones realizadas en las zonas francas, 2018 59
Recuadro 3.4 Restricciones, prescripciones y procedimientos relativos a la importación de animales y animales en canal, 2018.....72

Recuadro 3.5 Restricciones, prescripciones y procedimientos de importación aplicables a los vegetales 73

Recuadro 4.1 Impuestos relacionados con la energía, 2018 108

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías, por Secciones y principales Capítulos del SA, 2012-2017 131

Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías, por Secciones y principales Capítulos del SA, 2012-2017 133

Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías, por interlocutores comerciales, 2012-2017 135

Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías, por interlocutores comerciales, 2012-2017 136

Cuadro A2. 1 Marco constitucional y jurídico general 137

Cuadro A3. 1 Restricciones de origen con arreglo al Reglamento de Control de Animales (Importación) 138

Cuadro A4. 1 Principales incentivos a la inversión en el sector agropecuario 139

Cuadro A4. 2 Incentivos fiscales para el sector de la energía, 2018 141

RESUMEN

1. Desde el anterior examen de sus políticas comerciales, realizado en 2012, la economía de Trinidad y Tabago ha sufrido tres años de recesión, por causa, principalmente, de los episodios de contracción de la actividad económica real en el sector de la energía (con inclusión del petróleo y el gas). Durante el período examinado, el PIB real creció en promedio un -1% cada año. En ese contexto, el PIB per cápita disminuyó a alrededor de USD 16.000 en 2017, frente a unos USD 19.000 en 2012. Los ingresos públicos, que dependen en gran medida del sector petrolífero, disminuyeron considerablemente, lo que se reflejó en el aumento del déficit fiscal y la deuda neta del sector público. No obstante, durante ese período el desempleo se mantuvo relativamente estático y la inflación disminuyó. En el mismo período se apreció el tipo de cambio efectivo real, debido en gran parte al aumento de los precios internos con respecto a los precios de los principales interlocutores comerciales del país.

2. En 2017, Trinidad y Tabago registró un superávit por cuenta corriente del 7,4% del PIB, lo que supone una disminución respecto del 12,9% registrado en 2012. Los productos minerales (incluidos los combustibles) siguen constituyendo la mayor partida de exportaciones; su parte disminuyó durante el período examinado, desde el 56% en 2012 hasta el 45,5% en 2017. Los Estados Unidos son el principal interlocutor comercial de Trinidad y Tabago, tanto en importaciones como en exportaciones. Durante el período examinado, las entradas de inversiones fueron inestables, destinándose la mayoría de las inversiones extranjeras a las industrias petrolíferas.

3. Ante ese panorama económico, Trinidad y Tabago intensificó los esfuerzos para diversificar y mejorar la competitividad de su economía, a la vez que emprendía otras reformas necesarias. Sus prioridades se exponen en diversos documentos de estrategia. El principal plan de orientación del desarrollo social y económico de Trinidad y Tabago en su conjunto es la "Visión 2030: Estrategia Nacional de Desarrollo de Trinidad y Tabago 2016-2030". Además, Trinidad y Tabago ha elaborado una Estrategia Nacional de Ayuda para el Comercio, así como políticas sectoriales específicas encaminadas a desarrollar el comercio electrónico, crear un régimen moderno de zonas económicas especiales, alentar el desarrollo de las TIC, revitalizar la industria de la navegación de recreo, y crear un sólido sistema nacional de la calidad.

4. Trinidad y Tabago otorga como mínimo trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. Durante el período examinado, aceptó el Protocolo de 2005 por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC y el Protocolo de 2014 relativo al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. No ha intervenido en ninguna diferencia como reclamante ni como demandado, pero sí ha participado como tercero en un asunto nuevo. Si bien se presentaron varias notificaciones a la OMC en relación con diversas esferas, algunas notificaciones no están actualizadas o están pendientes.

5. Trinidad y Tabago es miembro de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y como tal tiene en vigor acuerdos comerciales regionales (ACR) con la República Dominicana, Colombia, Cuba y Costa Rica. Asimismo, es signataria del Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y la UE, que se está aplicando de manera provisional. En 2012 entró en vigor un acuerdo comercial de alcance parcial entre Trinidad y Tabago y Panamá, y se ha suscrito un acuerdo similar con Guatemala.

6. La reglamentación de Trinidad y Tabago en materia de inversiones extranjeras directas no ha cambiado durante el período examinado. No se ha planteado contra Trinidad y Tabago ninguna diferencia entre inversores y el Estado. El Gobierno trata de mejorar el entorno empresarial, que parece resentirse de la falta de mano de obra cualificada, la burocracia y la corrupción, entre otros factores. Al parecer, aunque el comercio electrónico crece, los minoristas no hacen gran uso de él, ni se utiliza entre empresas; sin embargo, preocupado por la repercusión del aumento de las compras en línea de productos de consumo, en 2016 el Gobierno introdujo un impuesto sobre las compras en línea (OPT) del 7%. Según las autoridades, la finalidad del impuesto es que disminuyan las salidas de divisas y la pérdida de ingresos y se ayude a los fabricantes y las compañías de servicios del país a competir con las empresas minoristas extranjeras.

7. Entre las modificaciones introducidas en los procedimientos aduaneros durante el período examinado figura el envío por anticipado de información sobre los pasajeros y la carga. Sigue en vigor el requisito de utilizar los servicios de agentes de aduana, y ahora en la práctica es obligatorio presentar electrónicamente las declaraciones de aduana. Además, en 2012 el Gobierno puso en

marcha el Sistema de Ventanilla Única Electrónica (TTBizLink), que se prevé implantar en su totalidad para 2021; mediante el sistema, los particulares y las empresas pueden realizar en línea diversas operaciones. Las solicitudes de permisos y licencias de importación y exportación y las solicitudes de concesiones con respecto a los derechos de importación y de certificados de origen son los servicios electrónicos relativos a la importación y exportación que ya están en funcionamiento. Esos servicios han contribuido a reducir significativamente los plazos de entrega. No obstante, las ineficiencias portuarias han impedido que Trinidad y Tabago mejore su clasificación internacional en lo que se refiere al comercio transfronterizo. Se ha puesto en marcha de forma experimental un "programa de cumplimiento voluntario", que permite a los importadores imprimir por sí mismos las órdenes de despacho de la carga. Aproximadamente del 30% al 35% de las importaciones se someten a inspección física.

8. Trinidad y Tabago aplica el Arancel Exterior Común (AEC) de la CARICOM, con determinadas excepciones. El promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados en 2018 fue del 9,1%, muy inferior al promedio aritmético de los aranceles consolidados, del 57%. En 2018, los derechos NMF aplicados eran superiores a los derechos consolidados correspondientes de 59 líneas arancelarias, frente a 50 líneas en 2011; este aumento se debe al cambio de Nomenclatura del SA. Las autoridades señalaron que la cuestión de las consolidaciones interrumpidas se estaba estudiando en el contexto de un examen del AEC y las normas de origen que realiza la CARICOM. Sobre la base de las definiciones sectoriales de la OMC, el promedio de los aranceles aplicados a los productos agropecuarios (17,9%) es más elevado que el aplicado a los productos no agropecuarios (7,3%). Durante el período examinado, Trinidad y Tabago recurrió a las flexibilidades previstas en el AEC para realizar ajustes arancelarios. En 2013 introdujo nuevos recargos a la importación de nueve productos de aves de corral, que se sumaban a los que ya estaban en vigor. Durante el período examinado se crearon nuevos impuestos a las importaciones, en particular el OPT y un impuesto ambiental sobre las importaciones de neumáticos usados, introducido en diciembre de 2017.

9. En 2014 se inició una nueva investigación antidumping relativa al supuesto dumping de extrusiones de aluminio originarias de China, de resultas de la cual, en febrero de 2016 se impusieron derechos definitivos. Durante el período examinado no se inició ninguna otra investigación, no se aplicaron medidas antidumping a ningún otro producto, ni se llevaron a cabo investigaciones en materia de derechos compensatorios. Trinidad y Tabago sigue careciendo de legislación en materia de salvaguardias.

10. Trinidad y Tabago no aplica impuestos a la exportación de bienes. Desde el examen precedente han disminuido considerablemente los costos y el tiempo que toman los procesos de exportación. El país sigue manteniendo zonas francas, con la finalidad de crear empleo, atraer inversiones y acceder a los mercados extranjeros. Sin embargo, dados los modestos resultados de las zonas, junto con otras deficiencias, se está considerando la posibilidad de establecer un nuevo régimen de zonas económicas especiales. El Gobierno es el único proveedor de seguros de crédito a la exportación, a través del EXIMBANK. En 2013 se creó un nuevo organismo de facilitación de las exportaciones (exporTT), para ofrecer servicios a los exportadores de los sectores no energéticos.

11. Trinidad y Tabago recauda un impuesto especial de consumo, que se aplica a las mercancías de producción nacional. En la esfera de la tributación se han registrado las novedades siguientes: reducción del IVA del 15% al 12,5%; aplicación de nuevos recargos a la importación a nueve partidas arancelarias correspondientes a las aves de corral en 2013; establecimiento de un canon uniforme del 12,5% aplicable al petróleo, el gas y los condensados; unificación del impuesto de sociedades al 30% para todas las empresas (a excepción de los bancos comerciales, que están sujetos a un tipo del 35%); y creación de un impuesto sobre las compras en línea del 7% y un impuesto ambiental sobre las importaciones de neumáticos. El Gobierno ofrece un sinnúmero de incentivos a las empresas con sede en el país. En la presentación del Presupuesto para 2018, el Ministro de Finanzas propuso que se reintrodujeran determinadas desgravaciones por exportación para los fabricantes, lo cual no ha ocurrido. En 2018, el EXIMBANK puso en marcha el Servicio de Divisas, con una capitalización inicial de USD 100 millones, con el objeto de que los exportadores de manufacturas pudieran obtener divisas.

12. No se han introducido modificaciones en los procedimientos de establecimiento de normas de Trinidad y Tabago; los pormenores de todas las normas voluntarias y reglamentos técnicos se pueden consultar en línea, y las notificaciones a la OMC están al día. Durante el período examinado, en el Comité OTC de la OMC no se planteó ninguna preocupación comercial específica respecto de

las medidas de Trinidad y Tabago. En 2018 se publicó la Política Nacional de Calidad y su plan de aplicación, con el fin de ayudar a las empresas a aprovechar mejor las oportunidades comerciales.

13. No se han modificado las leyes que rigen el régimen MSF de Trinidad y Tabago, aunque se está considerando la posibilidad de introducir reformas legislativas sobre la base de las leyes modelo de la CARICOM. Durante el período examinado, en el Comité MSF de la OMC no se planteó ninguna preocupación comercial específica respecto de Trinidad y Tabago, ni se presentó ninguna notificación a la OMC. Las autoridades afirmaron que las MSF de Trinidad y Tabago se basan en normas internacionales. En 2014 se publicó la Política Nacional de Bioseguridad, que tiene el objetivo de elaborar un marco administrativo, regulador y legislativo apropiado y transparente que rija el desarrollo y la utilización seguros de productos biotecnológicos modernos, incluidos los organismos vivos modificados y su uso previsto en la alimentación, el forraje y la transformación.

14. En 2014 se creó la Comisión de Comercio Leal, para vigilar y aplicar las disposiciones de la Ley de Comercio Leal; la Comisión aún no ha podido recibir ni investigar reclamaciones, dado que todavía no se han promulgado las disposiciones pertinentes de la Ley. En 2018, el Consejo de Ministros aprobó la Política Nacional del Consumidor 2018-2023, y el Gobierno está preparando un Proyecto de Ley de Protección del Consumidor. Siguen ejerciéndose controles de precios sobre el petróleo, la transmisión y la distribución de electricidad, las tarifas de suministro de agua y eliminación de aguas residuales, y las tarifas del transporte público, mientras que el arroz y la leche están sujetos a precios mínimos garantizados.

15. Trinidad y Tabago notificó a la OMC en 2010 que la Junta de la Industria del Cacao y del Café (CCIB) era una empresa comercial del Estado que facilitaba la compraventa de cacao de los agricultores. En 2014, una nueva sociedad sustituyó a la CCIB, y se suspendió el arreglo sobre comercio de Estado que mantenía esta última. Parece ser que, tras la reestructuración de Petrotrin, una nueva entidad, Paria Fuel, tendrá a su cargo la importación de combustible. El Estado sigue teniendo una presencia notable en la economía por medio de empresas de propiedad total o parcialmente estatal en el ámbito de la energía, la agricultura y ganadería, la manufactura y los servicios. Muchas empresas de propiedad estatal reciben considerables subvenciones públicas. El Gobierno ha estudiado la posibilidad de recurrir a proyectos público-privados para revitalizar las empresas de propiedad estatal que registran pérdidas.

16. Trinidad y Tabago no es parte, ni observador, en el Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública. Las licitaciones públicas se anuncian tanto dentro como fuera del país y están abiertas a todos los interesados, independientemente de su nacionalidad. Se da prioridad a las pymes. El sistema de contratación pública es objeto de una importante revisión, y una nueva ley derogará y sustituirá a la legislación vigente.

17. Desde el examen precedente no se han introducido modificaciones importantes en el sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual (DPI) de Trinidad y Tabago. El único cambio legislativo ha sido la promulgación de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 2015, que incluye disposiciones, entre otras cosas, sobre marcas no tradicionales. La concesión de licencias obligatorias está permitida en virtud de la Ley de Patentes y la Ley de Obtenciones Vegetales; desde el anterior examen no se han presentado solicitudes de licencias obligatorias. Las importaciones paralelas están permitidas en el marco de la legislación en materia de patentes y marcas de fábrica o de comercio, pero no en el de la legislación relativa al derecho de autor. La primera solicitud de registro de una indicación geográfica se presentó en 2017, para el cacao y los productos de cacao. La policía y el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales se encargan de hacer cumplir la legislación en materia de protección de los DPI. La Oficina de la Propiedad Intelectual (IPO) elabora y administra la política en materia de DPI. La IPO puso en marcha una campaña de sensibilización y formación, "Concienciación sobre la observancia de la propiedad intelectual", encaminada a reducir la demanda de productos pirateados y falsificados. Asimismo, ha organizado varios servicios de consulta sobre propiedad intelectual con el objetivo de informar a empresarios e innovadores sobre los diferentes aspectos de sus actividades que guardan relación con la propiedad intelectual, así como sobre los pasos necesarios para adquirir esos derechos y sacar partido de ellos con miras a mejorar su competitividad.

18. Los productos agrícolas constituyeron solo el 0,5% del PIB en 2017, pero fueron un elemento importante del comercio, pues representaron el 10% del total de exportaciones de mercancías y el 13% del total de importaciones de mercancías de ese año. Las ayudas públicas adoptan la forma de precios mínimos garantizados, incentivos a la inversión y subvenciones de insumos, y préstamos a

bajo interés. Trinidad y Tabago es un importador neto de pescado, y el sector pesquero es principalmente artesanal. Dominado por la pesca marítima, el sector pesquero representó una proporción muy pequeña del PIB y el empleo. En la frontera, el promedio aritmético de los tipos NMF aplicados al pescado y los productos de la pesca (del 29,6% en 2018) no solo es superior al promedio de los derechos de aduana aplicados a las líneas arancelarias no agrícolas (7,3%) sino también al de los aplicados a las líneas agrícolas (17,9%).

19. La industria manufacturera, que abarca principalmente la producción de petróleo y sustancias químicas y la producción de alimentos, bebidas y tabaco, representó menos de una quinta parte del PIB. Han aumentado los incentivos ofrecidos al sector, en particular el Servicio de Divisas, establecido para que los exportadores de productos manufacturados pudieran obtener divisas.

20. El sector del petróleo y el gas es el principal pilar de la economía de Trinidad y Tabago, pero sufrió una dramática recesión durante el período objeto de examen, debido a la caída de los precios de la energía. La explotación de minas y canteras representó el 21,6% del PIB en 2012, porcentaje que disminuyó al 9,7% en 2016, recuperándose ligeramente a partir de entonces. En respuesta a la crisis y otros importantes problemas, en particular la disminución de la producción, la escasez de la oferta interna y las tendencias externas, el Gobierno, entre otras medidas, ha introducido reformas fiscales y ha vendido activos. Se ha reestructurado la empresa de propiedad estatal Petrotrin, que dejará de realizar actividades de refinado. Se están desplegando renovados esfuerzos por mejorar el contenido, la participación y la propiedad nacional en el sector energético. El Estado sigue participando, total o parcialmente, en el capital social de diversas empresas de energía. Los precios de la electricidad están regulados y se sigue subvencionando el petróleo, para velar por que los precios de consumo se mantengan bajos y estables.

21. El sector de los servicios representó casi el 60% del PIB en 2017, lo que supone un aumento respecto del 46% que representaba en 2010. En cuanto al valor de las exportaciones, los principales subsectores de servicios son los de viajes, transporte, seguros y servicios técnicos relacionados con el comercio, y otros servicios prestados a las empresas. El comercio de servicios de Trinidad y Tabago sigue siendo deficitario, y el valor de las importaciones duplicó al de las exportaciones.

22. Pese a la recesión económica, el sector de los servicios financieros se mantuvo estable. Representa alrededor del 8% del PIB y el 10% de la fuerza de trabajo. Los bancos están bien capitalizados y son rentables; tanto el rendimiento sobre el capital como la rentabilidad sobre los activos aumentaron durante el período examinado, y el coeficiente de créditos fallidos disminuyó. Los bancos comerciales, que operan con un amplio margen diferencial entre los tipos de interés, obtienen beneficios principalmente de los márgenes de interés. Si bien los fondos líquidos de los bancos comerciales disminuyeron, se mantuvieron en niveles saludables, probablemente porque utilizan activos líquidos para hacer frente a los grandes retiros de fondos de las empresas relacionadas con el Gobierno. Según el Informe de estabilidad financiera del Banco Central, esos retiros podrían deberse a las iniciativas de consolidación fiscal del Gobierno, y a la reducción de las subvenciones a algunos órganos públicos. Más de una cuarta parte de los préstamos y las inversiones de los bancos comerciales se destinan al Estado o a empresas de propiedad estatal. El sector de seguros ha dado muestras de resistencia a pesar de las cuantiosas indemnizaciones abonadas después del huracán de 2017. La nueva Ley de Seguros, de 2018, entrará en vigor una vez se haya ultimado su reglamento de aplicación.

23. Las tasas de penetración de la telefonía móvil y fija, así como las de los servicios de Internet por línea móvil y línea fija, aumentaron durante el período examinado. El sector está abierto a los inversores extranjeros, pero el Estado sigue poseyendo una participación indirecta en el capital de uno de los principales operadores de servicios de telefonía fija y móvil. Las tarifas de las telecomunicaciones móviles y fijas se cuentan entre las más bajas de la región del Caribe. Desde 2012 se han promulgado nuevos reglamentos para propiciar la competencia, que exigen la separación contable y la portabilidad de los números. Además, se ha puesto en funcionamiento un plan de servicio universal.

24. Durante el período examinado no se han modificado los regímenes jurídico y reglamentario del transporte aéreo y marítimo. Igual que antes, las posibilidades de inversión extranjera están más limitadas en el sector del transporte aéreo que en el marítimo. Durante el período examinado, la Autoridad Portuaria de Trinidad y Tabago volvió a ser rentable, tras haber registrado pérdidas durante varios años; sin embargo, el servicio de transbordadores entre las islas que opera la Autoridad Portuaria sigue necesitando cuantiosas subvenciones. Trinidad y Tabago trata de

desarrollar el segmento de reparación y mantenimiento de embarcaciones, para lo cual está introduciendo reformas normativas y de infraestructura que habrían de complementar a las exenciones de los derechos de aduana que ya se aplican en ese sector.

25. En el sector turístico continúan predominando las llegadas de turistas procedentes de América del Norte y del Caribe. Siguen vigentes diversos incentivos de apoyo a proyectos turísticos y mejora de la infraestructura; el único cambio se introdujo para circunscribir los tipos de vehículos destinados al transporte turístico que se pueden importar a tipos preferenciales. En 2012 se estableció un nuevo fondo de desarrollo para ayudar a los operadores de la isla de Tabago a cubrir el reembolso de los préstamos durante los períodos de baja ocupación.

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Principales características de la economía

1.1. Desde el anterior examen de sus políticas comerciales, realizado en 2012, la economía de Trinidad y Tabago ha sufrido tres años de recesión, cuya principal causa han sido los episodios de contracción de la actividad económica real en el sector de la energía. Los resultados del sector obedecieron en gran medida al descenso de los precios del petróleo bruto registrados a partir de 2014. El país también experimentó perturbaciones en el suministro de energía, que agravaron los efectos de la caída de los precios de la energía.[1] En el período objeto de examen, el crecimiento del PIB real registró un promedio anual aproximado del 1% (cuadro 1.1); la economía se contrajo en 2014, 2016 y 2017. Según las previsiones, en 2018 el crecimiento del PIB real será del -0,7%. En 2017, el PIB per cápita en dólares de los Estados Unidos disminuyó a alrededor de USD 16.000, frente a unos USD 19.000 en 2012. El comercio sigue desempeñando una función importante en la economía: en 2017 el comercio total de mercancías representó el 72% del PIB. En 2017 la tasa de desempleo se situó en el 4,8%, frente al 4,9% en 2012 y el 4,0% en 2016. En los últimos años, la inflación ha ido disminuyendo.

Cuadro 1.1 Principales indicadores económicos, 2012-2017

	2012	2013	2014	2015	2016	2017[a]
PIB al precio de comprador (en millones de TTD corrientes)	165.686	174.661	176.109	160.210	145.027	150.847
PIB al precio de comprador (en millones de USD corrientes)	25.769	27.110	27.478	25.121	21.747	22.250
Crecimiento del PIB real (% basado en los precios constantes de 2012)	1,3	2,0	-1,0	1,8	-6,5	-1,9
PIB per cápita (en USD corrientes) **- CALCULADO -**	19.300	20.223	20.425	18.613	16.062	16.401
PIB por actividad económica (como % del PIB corriente al precio de comprador)						
Agricultura, silvicultura y pesca	0,4	0,4	0,3	0,4	0,5	0,5
Industrias extractivas	21,6	23,1	21,5	13,7	9,7	12,6
Manufacturas	19,5	15,4	16,0	15,1	17,1	15,7
Alimentos, bebidas y productos del tabaco	3,2	3,3	3,4	4,8	5,1	4,8
Textiles, prendas de vestir, cuero, madera, papel y material de imprenta	1,0	0,8	0,6	0,6	0,6	0,5
Petróleo y productos químicos	14,0	9,8	10,6	8,4	10,0	8,9
Otras manufacturas	1,4	1,6	1,5	1,3	1,5	1,4
Electricidad y gas	3,2	3,4	3,5	2,3	1,0	1,7
Suministro de agua y alcantarillado	1,3	1,3	1,2	1,4	1,5	1,6
Construcción	5,3	5,4	5,5	6,1	6,4	5,9
Servicios	46,8	49,4	50,5	58,0	61,6	60,4
Comercio y reparaciones	19,1	21,1	21,9	23,3	23,7	21,6
Transporte y almacenamiento	3,3	3,2	2,9	3,3	3,8	3,9
Servicios de alojamiento y restauración	1,3	1,3	1,4	1,6	1,7	1,7
Información y comunicaciones	2,4	2,3	2,5	2,5	2,7	2,5
Actividades financieras y de seguros	5,7	5,7	5,6	6,3	7,1	8,6
Actividades inmobiliarias	1,8	1,7	1,7	1,9	2,2	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,5	1,7	1,7	1,9	2,1	2,1
Servicios administrativos y de apoyo	1,9	2,5	2,2	3,7	4,1	4,2
Administración pública	6,5	6,7	7,2	8,9	9,9	9,6
Enseñanza	2,2	2,2	2,1	3,1	2,8	2,6
Salud humana y asistencia social	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5
Actividades artísticas, de espectáculos y esparcimiento	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2
Otras actividades de servicios	0,4	0,4	0,4	0,5	0,6	0,6
Servicios domésticos	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Menos los SIFMI[b]	-1,9	-1,9	-1,9	-2,1	-2,4	-2,7
PIB a precios básicos[c]	96,1	96,5	96,7	95,1	95,5	95,8
Impuestos menos las subvenciones a los productos	3,9	3,5	3,3	4,9	4,5	4,2
PIB por actividad económica (tasa de crecimiento real basada en los precios constantes de 2012)						
Agricultura, silvicultura y pesca	-0,1	-2,0	-9,9	25,1	-15,3	21,5
Industrias extractivas	-1,4	2,0	-0,9	-3,2	-13,2	0,9
Manufacturas	-0,8	0,9	-3,3	0,9	-3,4	-2,6
Alimentos, bebidas y productos del tabaco	6,0	-1,1	-2,8	2,6	9,7	-12,0

[1] En el período objeto de examen, la producción de petróleo bruto y condensado se debilitó debido al descenso natural de la producción en los yacimientos maduros, la falta de producción adicional por nuevas fuentes o yacimientos descubiertos recientemente, y la infraestructura obsoleta del sector. La producción de gas natural también disminuyó en el período objeto de examen (cuadro 4.11).

	2012	2013	2014	2015	2016	2017[a]
Textiles, prendas de vestir, cuero, madera, papel y material de imprenta	-10,4	-3,1	-5,9	-9,6	-6,6	-1,6
Petróleo y productos químicos	-4,7	1,6	-3,9	1,9	-4,5	-0,1
Otras manufacturas	30,2	1,4	3,2	-6,6	-20,7	-4,3
Electricidad y gas	-1,2	2,2	-3,6	1,8	-8,1	8,7
Suministro de agua y alcantarillado	2,5	-3,3	-5,5	1,5	1,7	1,5
Construcción	-2,0	7,7	1,3	-2,7	-4,2	-4,1
Servicios	3,2	4,7	0,3	2,2	-1,9	0,8
Comercio y reparaciones	-0,7	0,5	0,3	3,6	-7,2	-11,3
Transporte y almacenamiento	14,4	10,8	4,5	-4,5	-16,9	6,4
Servicios de alojamiento y restauración	-3,0	1,8	0,7	-1,2	-2,0	-1,3
Información y comunicaciones	14,4	2,1	1,0	2,4	-2,3	-1,6
Actividades financieras y de seguros	3,0	2,1	0,2	3,4	2,4	0,9
Actividades inmobiliarias	3,0	0,5	0,3	0,5	0,5	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,0	14,1	2,7	-14,3	-2,4	5,6
Servicios administrativos y de apoyo	2,6	26,5	-12,4	36,5	-2,4	5,2
Administración pública	1,0	1,2	3,7	1,4	2,1	0,6
Enseñanza	-0,6	2,2	2,4	2,1	2,7	2,5
Salud humana y asistencia social	2,6	0,4	0,4	0,3	0,3	0,2
Actividades artísticas, de espectáculos y esparcimiento	-0,6	0,4	0,4	0,3	0,3	0,2
Otras actividades de servicios	2,6	0,6	1,1	0,0	0,7	-1,4
Servicios domésticos	2,6	1,3	1,3	1,2	1,2	1,1
Menos los SIFMI[b]	-15,6	5,1	-0,6	3,2	1,3	-1,5
PIB a precios básicos[c]	0,4	2,5	-0,7	0,9	-6,0	-1,8
Impuestos menos las subvenciones a los productos	18,0	-11,2	-8,8	29,2	-19,4	-2,4
Precios						
Índice de precios al por menor (enero de 2015 = 100)	87,0	91,6	96,8	101,3	104,4	106,4
Inflación (%)	9,3	5,2	5,7	4,7	3,1	1,9
Oferta monetaria (en millones de USD)						
Dinero en sentido estricto (M1)	5.549	6.228	7.446	6.939	6.805	6.492
Dinero en sentido amplio (M2)	11.015	11.957	13.594	13.465	13.291	12.797
Tipos de interés (%)						
Bono del Tesoro a 3 meses del Banco Central (gestión de la deuda)	0,4	0,1	0,1	1,0	1,1	1,2
Tipo de recompra del Banco Central	2,8	2,8	3,3	4,8	4,8	4,8
Depósitos a 3 meses de los bancos comerciales	0,2	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Depósitos a 12 meses de los bancos comerciales	0,7	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Bonos del Estado, rendimiento a 10 años (final del año)[d]	3,4	2,5	2,7	3,9	4,4	4,3
Empleo[e]						
Fuerza de trabajo (miles)	646,0	650,1	658,6	645,3	638,3	633,7
Tasa de desempleo (%)	4,9	3,7	3,3	3,4	4,0	4,8
Pro memoria						
Tipo de cambio nominal (TTD por USD, promedio del período)	6,4	6,4	6,4	6,4	6,7	6,8
Tipo de cambio efectivo real (2005 = 100)	107,1	111,2	117,2	129,7	128,3	125,3
Relación de intercambio (1985 = 100, variación porcentual)	0,3	-0,2	0,6	4,8	0,5	-1,0
Precio del petróleo bruto (USD por barril)	105,0	104,1	96,2	50,8	42,8	52,8
Precio del gas natural (USD por MMBtu)[f]	10,4	10,5	10,7	6,8	5	5,1
Población (miles)	1.335	1.341	1.345	1.350	1.354	1.357

a Datos provisionales.
b Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente.
c El precio básico es la cantidad que ha de cobrar el productor por el producto menos cualquier impuesto por pagar y más cualquier subvención por cobrar. Se excluye cualquier gasto de transporte facturado de forma separada por el productor.
d El rendimiento entre 2010 y 2013 se basa en la curva de rendimiento del Gobierno de la República de Trinidad y Tabago estimada por el Departamento de Estudios del Banco Central. El rendimiento de 2014 proviene de la curva de rendimiento normalizada para el Tesoro de Trinidad y Tabago.
e Hasta el tercer trimestre de 2017.
f Promedio de los precios del gas natural licuado (GNL) asiáticos y de Henry Hub.

Fuente: Banco Central de Trinidad y Tabago; FMI, *Country Reports Nos. 17/352 and 18/285*; FMI, *International Financial Statistics*; y datos facilitados por las autoridades.

1.2. Dadas las reservas limitadas de hidrocarburos y la pérdida considerable de ingresos públicos derivados de dicho sector, las autoridades reconocen la necesidad apremiante de seguir llevando a cabo reformas para diversificar la economía. En este contexto, las autoridades introdujeron el programa "Visión 2030: Estrategia Nacional de Desarrollo de Trinidad y Tabago 2016-2030", cuyo objetivo es, entre otros, crear empresas competitivas a escala mundial (sección 2).

1.2 Evolución económica reciente

1.3. El Gobierno ha seguido dependiendo en gran medida del sector energético para obtener ingresos. Los ingresos públicos de Trinidad y Tabago han venido disminuyendo desde el ejercicio fiscal 2014-2015, como consecuencia de la caída de los precios mundiales del petróleo registrada desde 2014. Los ingresos totales como proporción del PIB han venido experimentando una tendencia a la baja desde 2015-2016, hasta el 25,1% en 2016-2017 (basado en el cuadro 1.2).[2] El gasto total como proporción del PIB alcanzó su máximo nivel en 2014-2015 (37,4%) y en 2016-2017 se redujo al 33,5%. El déficit fiscal como proporción del PIB aumentó del 2,1% en 2011-2012 al 8,4% en 2016-2017, y la deuda neta del sector público como porcentaje del PIB se incrementó al 62,1% en 2016-2017, frente al 38,7% en 2011-2012.

Cuadro 1.2 Operaciones fiscales del Gobierno central, 2012-2017[a]

(En millones de TTD y porcentaje)

	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Total de ingresos y donaciones	**49.310**	**52.782**	**58.397**	**57.262**	**44.973**	**37.836**
Ingresos corrientes	49.267	52.281	57.081	52.272	41.159	36.136
de los cuales: sector de la energía	26.923	26.421	28.057	19.767	8.278	9.039
Ingresos fiscales	43.569	44.642	47.287	42.298	29.733	27.825
Impuesto sobre la renta y los beneficios	33.105	33.509	36.752	29.974	17.668	16.986
Sociedades	24.473	24.447	27.120	19.994	8.040	7.985
Petróleo	15.827	14.772	16.970	10.513	1.036	1.078
Otros	8.646	9.675	10.151	9.481	7.003	6.907
Personas físicas	5.435	6.207	6.620	7.445	7.187	6.403
Impuestos retenidos en la fuente	1.084	885	942	1.067	990	855
Recargo sanitario	187	218	210	264	226	202
Gravamen mercantil	294	187	210	215	438	644
Fondo de desempleo	1.259	1.163	1.240	601	131	59
Fondo verde	347	370	381	346	612	791
Impuestos sobre el patrimonio	5	4	4	3	3	3
Impuestos sobre bienes y servicios	7.926	8.295	7.384	8.904	8.716	7.938
Impuestos sobre el comercio internacional	2.319	2.588	2.862	3.014	3.016	2.583
Derechos de timbre	214	246	285	403	329	315
Ingresos no fiscales	5.698	7.639	9.794	9.974	11.426	8.311
Canon sobre el petróleo	2.449	2.380	2.399	1.101	520	1.050
Beneficios - empresas estatales	1.347	1.978	5.357	6.232	5.153	3.134
Beneficios - lotería nacional	246	180	263	170	178	306
Participación en la producción	0	800	0	450	1.000	1.300
Beneficios accionariales - Banco Central	479	555	393	177	809	714
Ingresos por intereses	60	38	32	40	41	27
Reembolso de préstamos anteriores	32	22	18	28	2.681	32
Tasas y cargas administrativas	419	523	804	636	503	642
Ingresos del capital	43	501	1.317	4.989	3.814	1.700
de los cuales: donaciones	1	82	151	92	207	30
Gastos totales	52.839	57.962	62.839	59.971	52.945	50.479
Gastos corrientes	45.819	49.500	54.404	52.323	48.546	46.908
Salarios y sueldos	7.282	9.172	8.591	10.077	9.602	10.022
Bienes y servicios	7.062	7.180	8.009	8.105	7.326	5.914
Pagos de intereses	2.937	2.809	3.123	3.438	3.762	4.538
Gasto interno	2.548	2.437	2.662	2.916	3.200	3.621
Gasto exterior	389	371	461	523	563	917
Transferencias y subvenciones	28.538	30.340	34.664	30.702	27.856	26.435
Gastos de capital	7.020	8.462	8.453	7.649	4.398	3.572
Programa de Desarrollo (Programa de Inversiones Públicas (PSIP)	3.336	3.315	3.631	4.064	2.927	1.875
Fondo de desarrollo de infraestructuras	3.684	5.147	4.805	3.584	1.471	1.697
Adquisición de activos fijos extranjeros	0	0	18	0	0	0
Saldo de la cuenta corriente	3.447	2.780	2.677	-51	-7.388	-10.772
Saldo global	-3.529	-5.180	-4.442	-2.710	-7.972	-12.644
Necesidades de financiación	4.530	5.180	4.442	2.710	7.972	12.644
Financiación externa (neta)	1.054	-155	3.312	-199	8.954	3.248
Financiación interna (neta)	2.475	5.335	1.130	2.909	-982	9.396
Pro memoria						
Deuda neta del sector público[b]	64.135,5	65.296,4	70.280,9	76.541,2	87.508,2	93.742,4
Deuda del Gobierno central	36.546,2	37.188,4	41.498,8	44.708,8	56.248,3	64.021,7

[2] Los ingresos correspondientes a un ejercicio fiscal como proporción del PIB se calculan dividiendo los ingresos del ejercicio fiscal *a-b* entre el PIB del año civil *b*, por ejemplo: los ingresos de 2016-2017 se dividen entre el PIB de 2017. Se aplica el mismo método para calcular el gasto y el saldo fiscal.

	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Servicio de la deuda del Gobierno central	3.608,1	5.092,4	5.157,9	5.648,5	4.429	7.448,3
Deuda neta del sector público (% del PIB)	38,9	38,1	40,3	49,2	58,8	62,6
Deuda del Gobierno central (% del PIB)	22,2	21,7	23,8	28,7	37,8	42,8
Relación entre la deuda externa total del sector público y las exportaciones de bienes y servicios (%)	11,9	9,8	14,3	19,7	37,8	33,7

a El ejercicio fiscal abarca el período comprendido entre octubre y septiembre del año siguiente.
b No se incluyen las letras del Tesoro, pagarés del Tesoro, bonos del Tesoro y bonos esterilizados emitidos para operaciones de mercado abierto.

Fuente: Ministry of Finance, *Review of the Economy 2017*; y FMI, *Country Report No 18/285*, septiembre de 2018.

1.4. El Gobierno ha proseguido sus esfuerzos de consolidación fiscal incrementando los ingresos fiscales, por ejemplo, mediante la reforma de las estructuras de los cánones[3] y del impuesto de sociedades[4], y dando prioridad a la recaudación tributaria mediante el aumento del importe de las sanciones por incumplimiento, entre otros medios. Las medidas adoptadas para hacer disminuir el gasto comprenden la reducción de las transferencias a las empresas de propiedad estatal y organismos públicos que registran pérdidas, y una disminución de las subvenciones a los combustibles (secciones 3.3.5 y 4.3). Las autoridades tienen previsto introducir un marco fiscal a medio plazo y establecer una agencia tributaria (sección 2) y una Unidad de Política Fiscal en el seno del Ministerio de Finanzas.

1.5. La política monetaria del Banco Central tiene como objetivo mantener: i) una tasa de inflación baja y estable; 2) un mercado de divisas ordenado; y 3) un nivel adecuado de reservas de divisas.[5] Los principales instrumentos de política adoptados por el Banco Central comprenden las operaciones de mercado abierto, y la utilización del tipo de recompra (tipo de interés oficial) y el porcentaje de reserva obligatoria. En junio de 2018, el Banco Central elevó su tipo de interés oficial en 25 puntos básicos, hasta el 5,00%, con miras a apoyar la economía en unas condiciones inflacionarias débiles y reflejar el aumento de los tipos de interés internacionales, en particular en los Estados Unidos.

1.6. El Banco Central interviene en el mercado de divisas para mantener la estabilidad. El FMI clasificó el sistema cambiario de Trinidad y Tabago como un "régimen estabilizado", que hace que el dólar de Trinidad y Tabago esté vinculado *de facto* al dólar de los Estados Unidos.[6] En el período objeto de examen, el tipo de cambio nominal registró una ligera depreciación: pasó de TTD 6,4 por USD en 2012 a TTD 6,8 por USD en 2017. En ese mismo período se apreció el tipo de cambio efectivo real, debido en gran parte al aumento de los precios internos con respecto a los precios de los principales interlocutores comerciales del país. Esta apreciación significa que las exportaciones de Trinidad y Tabago son ahora menos competitivas.

1.7. La inflación, medida por el índice de precios al por menor, ha venido registrando recientemente una tendencia a la baja (el 1,9% en 2017 frente al 9,3% en 2012). Las autoridades señalan que ello se debe principalmente a un fuerte descenso de la inflación de los precios de los alimentos, que pasó del 19,1% en 2012 al 2,9% en 2017, y a la relajación de las presiones inflacionistas en el sector de la vivienda. La disminución del nivel general de inflación obedeció también en gran medida a la desaceleración de la inflación de los precios de los alimentos, ya que la inflación básica se mantuvo relativamente estable. Las autoridades consideran que el entorno inflacionista más débil de 2017 pone de relieve el difícil entorno económico y la contracción de la demanda de bienes de consumo de los últimos años.

1.8. El superávit por cuenta corriente de Trinidad y Tabago disminuyó de USD 3.300 millones en 2012 a USD 1.600 millones en 2017 (7,4% del PIB), lo que refleja que la diferencia entre el ahorro nacional y la inversión interna, en cifras brutas, está menguando (cuadro 1.3). En el período objeto de examen, el superávit por cuenta corriente alcanzó su máximo nivel, alrededor del 20% del PIB, en 2013, antes de que los precios mundiales del petróleo empezaran a descender en 2014.

[3] Los cánones se unificaron en el 12,5% en octubre de 2017 (sección 4.3).
[4] En enero de 2018 el tipo de base del impuesto de sociedades se elevó al 30% (sección 3.3.1.1).
[5] Información en línea del Banco Central. Consultada en: https://www.central-bank.org.tt/core-functions/monetary-policy.
[6] FMI (2017), *Report on Exchange Rate Arrangement*.

Durante el mismo período, el superávit comercial del país registró su máximo nivel en 2013 y posteriormente fue disminuyendo hasta 2016; en 2017 se recuperó, alcanzando el nivel de 2015.

1.9. La cuenta financiera experimentó fluctuaciones durante el período objeto de examen; su superávit disminuyó, pasando de USD 4.100 millones en 2012 a USD 600 millones en 2017, si bien tradicionalmente la cuenta ha registrado un saldo negativo, principalmente debido a la inversión neta de los residentes en el exterior.[7] El superávit disminuyó, en gran medida, a causa de la reducción de la inversión directa y la inversión de cartera. En 2017 las reservas oficiales brutas ascendían a USD 8.400 millones, equivalentes a unos 9,7 meses de importaciones. Entre 2011 y 2014, las reservas de Trinidad y Tabago crecieron gracias al aumento de los precios de la energía. No obstante, la posterior y considerable caída de esos precios afectó de manera negativa a las entradas de divisas. A juicio de las autoridades, la pérdida de ingresos de exportación, sumada a una demanda de importaciones relativamente inelástica, dio lugar a una disminución de las reservas.

Cuadro 1.3 Balanza de pagos, 2012-2017[a]

(En millones de USD)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017[b]
Cuenta corriente	**3.324**	**5.410**	**4.003**	**1.853**	**-860**	**1.649**
Bienes y servicios, neto	5.582	6.949	5.746	2.133	-614	1.430
Bienes, neto[c]	7.093	8.317	7.045	3.884	1.197	3.519
Exportaciones	16.325	17.593	14.965	11.414	8.285	9.970
Energía	13.190	14.036	12.491	8.767	6.431	7.634
Sectores no energéticos	3.135	3.557	2.473	2.647	1.855	2.336
Importaciones[d]	9.232	9.276	7.919	7.529	7.089	6.452
Combustibles[e]	2.958	3.628	2.068	1.456	1.542	1.618
Otros	6.274	5.648	5.851	6.073	5.546	4.834
Servicios, neto	-1.511	-1.368	-1.300	-1.751	-1.811	-2.089
Exportaciones	1.395	1.283	1.459	1.192	1.028	1.102
Importaciones[d]	2.906	2.651	2.759	2.944	2.839	3.191
Ingreso primario, neto	-2.296	-1.567	-1.725	-242	-302	171
Ingreso primario, crédito	500	387	344	538	546	533
Remuneración de empleados	0	1	9	3	1	0
Renta de la inversión	500	386	336	535	545	533
Ingreso primario, débito	2.796	1.953	2.070	780	848	363
Remuneración de empleados	109	81	97	104	241	279
Renta de la inversión	2.688	1.872	1.972	676	607	84
Ingreso secundario, neto	39	28	-17	-38	56	49
Cuenta de capital	0	0	0	0	0	1
Cuenta financiera	**4.109**	**12**	**-67**	**485**	**-1.304**	**575**
Inversión directa	2.094	1.192	-679	-48	106	550
Adquisición neta de activos financieros	189	63	-18	128	83	94
Emisión neta de pasivos	-1.904	-1.130	661	177	-24	-456
Inversión de cartera	1.588	185	654	799	-1.403	384
Adquisición neta de activos financieros	1.131	617	746	672	-97	235
Emisión neta de pasivos	-457	431	92	-128	1.306	-149
Derivados financieros	-3	4	-3	-1	0	5
Adquisición neta de activos financieros	-2	4	-2	-2	0	4
Emisión neta de pasivos	0	0	1	-1	0	0
Otra inversión	430	-1.370	-39	-264	-7	-364
Adquisición neta de activos financieros	-272	-1.427	255	-707	-115	184
Otro capital	0	0	108	1	6	0
Moneda y depósitos	408	-1.220	60	-242	-229	247
Préstamos	-66	-207	26	-178	55	177
Créditos y anticipos comerciales	-273	140	-139	-148	-59	-40
Otras cuentas por cobrar	-340	-140	199	-140	112	-200
Emisión neta de pasivos	-701	-57	294	-442	-107	548
Otro capital	0	0	0	0	0	0
Moneda y depósitos	27	66	-8	74	-5	-68
Préstamos	-109	190	-132	-446	-89	455
Créditos y anticipos comerciales	-374	-59	272	34	-11	210
Otras cuentas por pagar	-244	-259	198	-88	-11	-75
Derechos especiales de giro	-2	5	-36	-16	9	26
Errores y omisiones netos	172	-4.593	-2.749	-2.932	-911	-2.171
Saldo global	**-612**	**805**	**1.321**	**-1.564**	**-467**	**-1.096**

[7] FMI, *Country Report No. 18/285*.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017[b]
Pro memoria						
Cuenta corriente (% del PIB a precios de comprador)	12,9	20,0	14,6	7,4	-4,0	7,4
Saldo global (% del PIB a precios de comprador)	-2,4	3,0	4,8	-6,2	-2,1	-4,9
Reservas oficiales brutas[f] (en millones de USD)	9.371	10.176	11.497	9.933	9.466	8.370
Cobertura de las importaciones (meses)[f]	10,6	12,2	12,9	11,2	10,5	9,7

a Es posible que los totales no sean sumas exactas debido al redondeo de las cifras.
b Datos provisionales.
c Los datos sobre productos energéticos correspondientes a 2011-2017 comprenden estimaciones del Banco Central.
d Las importaciones se notifican sobre una base f.o.b.
e Se incluyen el petróleo, los productos derivados del petróleo y productos conexos. Esto difiere de las notificaciones anteriores de importaciones de productos energéticos, que comprendían las importaciones de productos químicos y productos conexos. Las exportaciones de productos energéticos incluyen las exportaciones de petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos, así como los productos petroquímicos.
f Final del período.

Fuente: Banco Central.

1.10. Según un informe del FMI, es necesario llevar a cabo reformas estructurales para mejorar la competitividad y crear un entorno propicio para los sectores no energéticos. Se están adoptando medidas al respecto que comprenden la reforma de las empresas de propiedad estatal, por ejemplo, mediante la reestructuración de la empresa petrolera estatal Petrotrin (sección 4.3.1.2); una revisión del mecanismo de tarificación de la electricidad y el agua (sección 4.3.1.4); y la diversificación basada en las exportaciones mediante la creación de nuevos parques industriales y un nuevo servicio de divisas administrado por el Banco de Exportación e Importación de Trinidad y Tabago (Eximbank) (sección 3.2.5).[8]

1.11. El Gobierno mantiene el Fondo Patrimonial y de Estabilización (HSF), creado en 2007 en virtud de la Ley Nº 6 del Fondo Patrimonial y de Estabilización, de 2007, con objeto de invertir los ingresos excedentarios procedentes del petróleo de modo que se pueda mantener el gasto público si los precios del petróleo bruto y el gas disminuyen.[9] A finales de septiembre de 2018, el HSF poseía activos netos de un valor de USD 5.763 millones, frente a USD 4.780 millones a finales de septiembre de 2012.

1.3 Evolución del comercio y la inversión

1.12. En 2017, la parte del PIB correspondiente a las exportaciones de mercancías ascendía a alrededor del 45%, frente a cerca del 63% en 2012. La parte de las importaciones de mercancías en el PIB también disminuyó durante el período objeto de examen: del 36% en 2012 al 29% en 2017. El déficit de la balanza de servicios aumentó de alrededor del 6% del PIB en 2012 a cerca del 9,5% en 2017 (basado en el cuadro 1.4).

Cuadro 1.4 Comercio de servicios, 2012-2017

(En millones de USD)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017[a]
Exportaciones						
Total del comercio de servicios	**1.395**	**1.283**	**1.459**	**1.192**	**1.028**	**1.102**
Servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros	0	0	1	0	0	0
Servicios de mantenimiento y reparación (n.e.p.)	0	0	0	0	0	0
Transporte	525	531	547	385	337	355
Marítimo	77	91	101	87	77	75
Aéreo	448	440	447	298	260	279
Otro	0	0	0	0	0	0
Viajes	413	430	447	531	464	453
Servicios prestados a las empresas	48	47	41	46	37	38
Servicios personales	365	383	406	485	426	416
Construcción	1	0	0	0	2	1

[8] FMI, *Country Report No. 18/285*.
[9] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017[a]
Construcción en el extranjero	0	0	0	0	2	1
Construcción en el país	1	0	0	0	0	0
Servicios de seguros y de pensiones	227	99	153	119	126	185
Seguros directos	227	99	153	119	126	185
Reaseguros	0	0	0	0	0	0
Servicios financieros	4	0	0	0	1	1
Cargas por el uso de propiedad intelectual	0	0	1	1	2	2
Franquicias y derechos de licencias de marcas de fábrica o de comercio	0	0	1	1	1	1
Licencias para la reproducción o distribución de productos audiovisuales y productos conexos	0	0	0	0	1	1
Servicios de telecomunicaciones, informática e información	9	1	11	16	12	14
Servicios de telecomunicaciones	8	0	10	13	12	11
Servicios de informática	2	1	1	3	0	3
Otros servicios prestados a las empresas	213	215	294	128	72	77
Servicios profesionales y de consultoría en gestión	3	2	5	6	6	9
Servicios técnicos relacionados con el comercio y otros servicios prestados a las empresas	210	213	288	122	66	69
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	0	0	0	0	0	0
Servicios del Estado, n.e.p.	2	5	6	11	13	14
Importaciones						
Total del comercio de servicios	**2.906**	**2.651**	**2.759**	**2.944**	**2.839**	**3.191**
Servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros	0	0	0	0	0	0
Servicios de mantenimiento y reparación (n.e.p.)	0	0	0	0	0	0
Transporte	679	763	735	729	633	630
Marítimo	653	720	645	631	551	546
Aéreo	27	42	90	98	82	83
Otro	0	0	0	0	0	0
Viajes	196	89	124	207	187	97
Servicios prestados a las empresas	0	0	1	0	0	0
Servicios personales	195	88	123	207	187	96
Construcción	15	8	2	4	59	173
Construcción en el extranjero	0	0	0	0	2	2
Construcción en el país	15	8	2	4	57	172
Servicios de seguros y de pensiones	559	260	277	326	339	350
Seguros directos	559	260	277	326	88	140
Reaseguros	0	0	0	0	251	210
Servicios financieros	42	39	47	42	49	52
Cargas por el uso de propiedad intelectual	54	61	70	75	54	54
Franquicias y derechos de licencias de marcas de fábrica o de comercio	54	61	70	75	43	45
Licencias para la reproducción o distribución de programas informáticos	0	0	0	0	2	1
Licencias para la reproducción o distribución de productos audiovisuales y productos conexos	0	0	0	0	9	7
Servicios de telecomunicaciones, informática e información	149	50	49	67	45	46
Servicios de telecomunicaciones	127	21	18	20	14	14
Servicios de informática	22	30	32	47	31	32
Otros servicios prestados a las empresas	1.057	1.290	1.393	1.445	1.428	1.749
Servicios de investigación y desarrollo	84	25	4	3	3	3
Servicios profesionales y de consultoría en gestión	47	30	33	71	44	45
Servicios técnicos relacionados con el comercio y otros servicios prestados a las empresas	925	1.235	1.355	1.371	1.381	1.701
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	112	39	0	0	0	0
Servicios del Estado, n.e.p.	44	53	62	48	44	39
Balanza comercial	**-1.511**	**-1.368**	**-1.300**	**-1.751**	**-1.811**	**-2.089**

a Datos provisionales.

Fuente: Banco Central.

1.3.1 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios

1.3.1.1 Composición del comercio

1.13. Aunque los productos minerales (incluidos los combustibles) siguen constituyendo la mayor partida de exportaciones de Trinidad y Tabago, su parte en las exportaciones totales de mercancías disminuyó durante el período objeto de examen. En 2017 los productos minerales representaron el 45,5% de las exportaciones de mercancías, frente al 56,0% en 2012, mientras que la parte correspondiente a los productos químicos y los metales comunes creció (gráfico 1.1 y cuadro A1.1).

Gráfico 1.1 Comercio de mercancías, por Secciones principales del SA, 2012 y 2017

2012 **2017**

a) Exportaciones

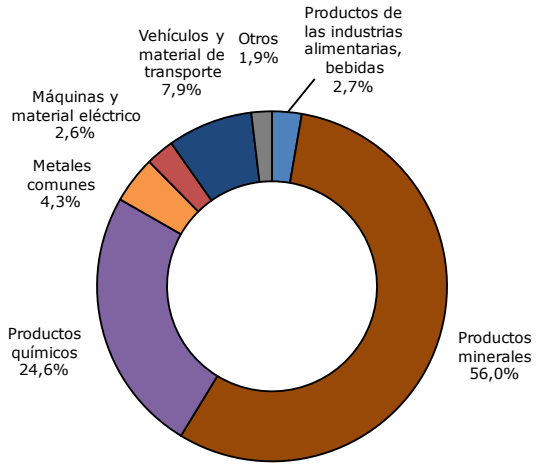

Total: USD 12.864 millones

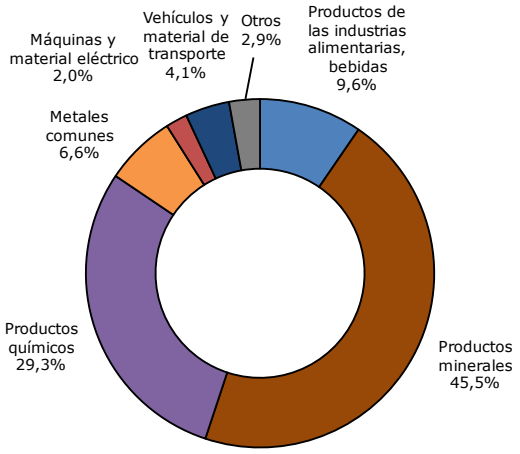

Total: USD 9.148 millones

b) Importaciones

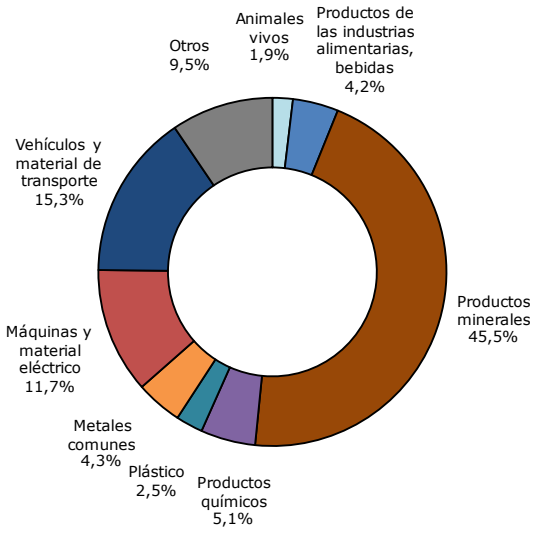

Total: USD 11.608 millones

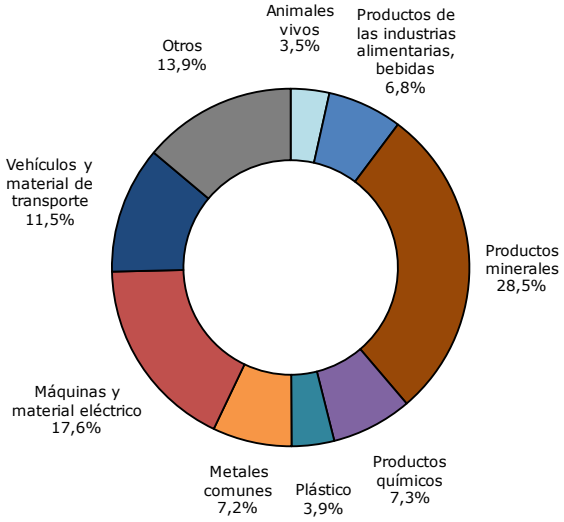

Total: USD 6.901 millones

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos facilitados por las autoridades.

1.14. Entre 2012 y 2017, el valor de las importaciones totales disminuyó notablemente; según las autoridades, las posibles razones de ello son la recesión económica, la reducción del gasto público y una contracción de las importaciones de productos energéticos utilizados como insumos para la producción por empresas que cesaron su actividad. La parte de los productos minerales en las importaciones totales de mercancías disminuyó entre 2012 y 2017, pasando del 46% al 29%; las autoridades consideran que esta reducción se debió en gran medida al descenso de las importaciones de petróleo bruto provocado por la caída de los precios internacionales de la energía. Aumentó la parte correspondiente a los productos de las industrias alimentarias y las bebidas, los animales vivos, los productos químicos, el plástico, los metales comunes, y las máquinas y el material eléctrico, mientras que la de los vehículos y el material de transporte disminuyó (cuadro A1.2).

1.3.1.2 Distribución geográfica del comercio

1.15. En 2017, los Estados Unidos siguieron siendo el principal destino de exportación de Trinidad y Tabago, seguidos de otros países de América y la UE-28. En el período objeto de examen, la parte correspondiente a los Estados Unidos disminuyó, mientras que la de otros países de América aumentó; en cuanto a la CARICOM, su parte pasó del 13,5% en 2012 al 14,6% en 2017. La parte correspondiente a la UE-28 apenas varió (gráfico 1.2 y cuadro A1.3). Las autoridades señalan que la parte de los Estados Unidos se contrajo debido a una disminución de las exportaciones de productos básicos energéticos, en particular, de amoniaco y GNL.[10]

1.16. Los Estados Unidos siguen siendo el principal proveedor de importaciones de Trinidad y Tabago, seguidos de la UE-28. En el período objeto de examen, la parte correspondiente a Colombia disminuyó, mientras que la del Brasil aumentó; la participación de Asia creció considerablemente, la de la CARICOM, en cambio, registró un ligero descenso (cuadro A1.4).

[10] El valor de las exportaciones de amoniaco a los Estados Unidos pasó de TTD 10.300 millones en 2012 a TTD 3.800 millones en 2017. Las autoridades indican que esa disminución refleja en parte el mantenimiento y las interrupciones en las plantas nacionales, tanto en las fases iniciales como ulteriores del proceso de producción. El valor de las exportaciones de GNL a los Estados Unidos pasó de TTD 1.800 millones en 2012 a TTD 1.400 millones en 2017. El volumen de dichas exportaciones también se redujo: de 132 millones de MMBtu en 2012 a 77 millones de MMBtu en 2017.

Gráfico 1.2 Comercio de mercancías, por orígenes y destinos principales, 2012 y 2017

2012 **2017**

a) Exportaciones

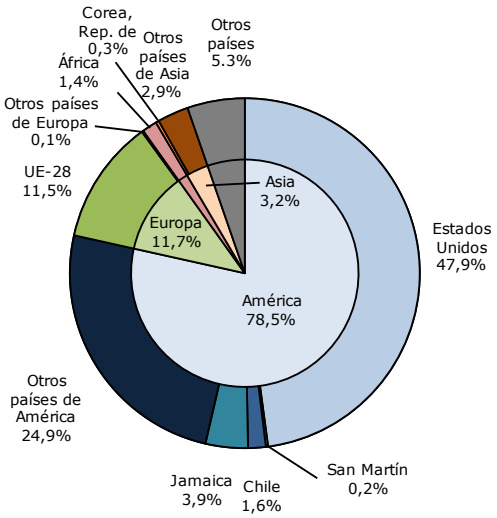

Total: USD 12.864 millones

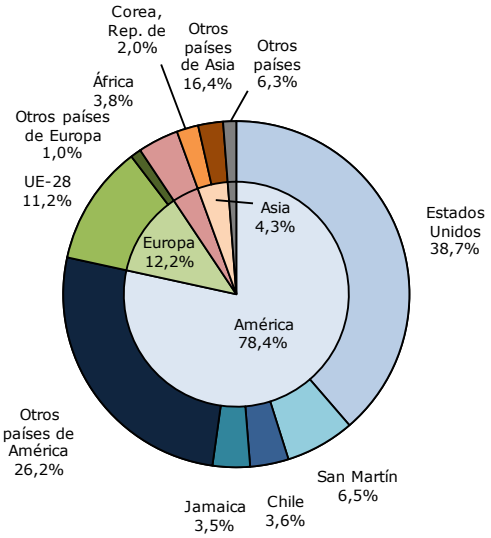

Total: USD 9.148 million

b) Importaciones

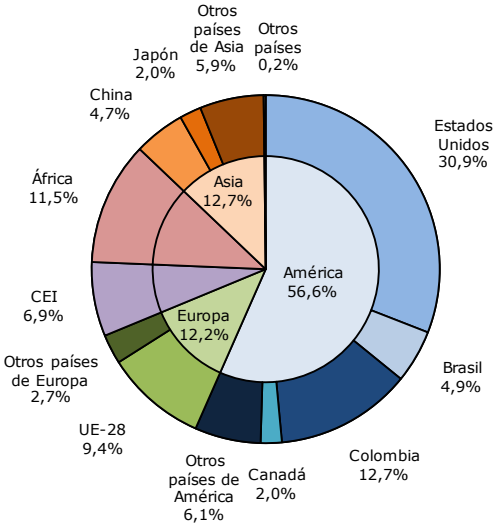

Total: USD 11.608 millones

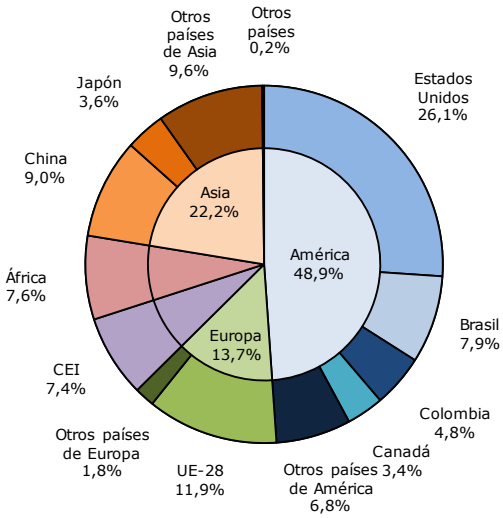

Total: USD 6.901 millones

CEI Comunidad de Estados Independientes.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos facilitados por las autoridades.

1.3.2 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa

1.17. Durante el período objeto de examen, las entradas de inversión extranjera directa (IED) han sido inestables. Alcanzaron su máximo nivel en 2014 (más de USD 661 millones), pero desde entonces han ido disminuyendo; en 2017 se situaron en USD 456 millones. Las autoridades indican que el repunte de la IED experimentado en 2014 refleja, entre otros factores, el aumento de las

transacciones de capital por empresas del sector energético.[11] En el período objeto de examen, la mayor parte de las inversiones extranjeras, positivas o negativas, tuvo lugar en el sector petrolero (cuadro 1.5). Los principales inversores en Trinidad y Tabago fueron los Estados Unidos, el Reino Unido, el Canadá y Barbados (cuadro 1.6).

Cuadro 1.5 Corrientes de inversión directa, por sectores, 2012-2017

(En millones de USD)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017[a]
Sector petrolero	-1.963	-1.095	300	68	-432	-567
Minería	0	0	0	0	0	0
Prospección y producción	-1.594	-903	-710	165	-63	-498
Refinerías	-170	-79	-165	-73	139	-47
Productos petroquímicos	-194	-129	1.183	-62	-534	-30
Contratistas de servicios	-3	1	-19	32	23	12
Comercialización y distribución	-3	15	10	6	4	-4
Alimentos, bebidas y tabaco	25	18	14	13	48	24
Productos químicos y minerales no metálicos	-15	6	-11	26	4	40
Industrias de montaje y conexas	0	-95	324	1	65	33
Distribución	30	4	21	35	88	-5
Otros sectores[b]	19	32	13	35	203	19
Total	**-1.904**	**-1.130**	**661**	**177**	**-24**	**-456**

a Datos provisionales.
b Incluidos los siguientes sectores: textiles; prendas de vestir; calzado; sombreros y demás tocados; servicios de imprenta, editoriales y de transformación de papel; madera y productos conexos; manufacturas diversas; electricidad y agua; construcción; hoteles y pensiones; transporte; comunicaciones y almacenamiento; servicios financieros, de seguros e inmobiliarios y servicios prestados a las empresas; servicios de enseñanza y servicios comunitarios culturales; servicios personales; y otros sectores.

Fuente: Banco Central.

Cuadro 1.6 Corrientes de inversión directa, por países, 2012-2017

(En millones de USD)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017[a]
Estados Unidos	-502	299	-447	379	408	-58
Reino Unido	48	-780	-501	-75	-36	-415
Canadá	-1.178	48	-34	43	-387	-102
Barbados	..	..	..	..	-162	-46
Países Bajos	..	..	..	..	7	1
Santa Lucía	..	..	..	..	40	9
Otros países[b]	-272	-697	1.643	-170	106	154
Total	**-1.904**	**-1.130**	**661**	**177**	**-24**	**-456**

.. No disponible.

a Datos provisionales.
b Los datos correspondientes al período 2011-2015 incluyen a Barbados, los Países Bajos y Santa Lucía.

Fuente: Banco Central.

[11] Las autoridades señalan que esto sucedió en el contexto de la adjudicación de bloques para la realización de prospecciones, tanto en aguas profundas como en tierra, y la venta de acciones de Methanol Holdings (Trinidad) Limited a una empresa con sede en el extranjero.

2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN

2.1 Marco general

2.1. Desde el examen anterior no se han producido cambios en la Constitución de Trinidad y Tabago[1], en la estructura general del Gobierno ni en el proceso de promulgación de la legislación (véase el cuadro A2.1).

2.2. La principal estrategia aplicada para guiar el desarrollo social y económico global de Trinidad y Tabago es la "Visión 2030: Estrategia Nacional de Desarrollo de Trinidad y Tabago 2016-2030", aplicada y supervisada por el Ministerio de Planificación y Desarrollo.[2] Se han fijado 56 metas a escala nacional, agrupadas en torno a cinco grandes lemas: a) priorizar a la población; b) velar por una buena gobernanza y la excelencia de los servicios; c) incrementar la productividad mediante una infraestructura y un transporte de calidad; d) crear empresas competitivas a escala mundial; y e) situar el medio ambiente en el centro del desarrollo social y económico.[3] El presente documento se ha elaborado en el contexto de una importante reducción de los ingresos públicos derivados del petróleo (secciones 1 y 4.3), que ha hecho que la reforma y la diversificación de la economía, que ya se consideraban necesarias cuando se llevó a cabo el examen anterior de Trinidad y Tabago[4], resulten ahora más acuciantes.[5] Entre las principales prioridades económicas especificadas en la Visión 2030 figuran: expandir las exportaciones; elevar los ingresos en divisas y el nivel de empleo; incrementar la productividad; asumir los cambios en el terreno de la energía (sección 4.3); y velar por el crecimiento protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente. En términos de política económica, se hace hincapié en la creación de infraestructura (incluida la relacionada con las tecnologías de información y las comunicaciones (TIC)) y sistemas de transporte de alta calidad; y en la ayuda a la competitividad de las empresas, entre otras cosas mediante una buena gestión macroeconómica, la creación de un entorno propicio a la competencia, que fomente el espíritu de empresa y la innovación, la formación adecuada de la mano de obra y la creación de un sistema fiscal más competitivo (sección 3.3.1.1) y un clima favorable a la inversión. Se prevé que la intensificación del diálogo con las partes interesadas en el marco de la Visión 2030 dará lugar a la elaboración de planes sectoriales y ministeriales más detallados.[6]

2.3. Se está elaborando la Política Nacional del Sector de los Servicios, y en 2016 se ultimó la Política Nacional de Innovación, de carácter multisectorial, que está a la espera de su aprobación por el Consejo de Ministros.

2.4. Hay otras estrategias sectoriales en vigor, como la Política Nacional de Calidad 2018-2030 (sección 3.3.2); la Política de Zonas Económicas Especiales (sección 3.2.4.2); la Estrategia Nacional de Comercio Electrónico 2017-2021 (véase *infra*); el Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2017-2021 (sección 4.5.2); y la Política de Navegación de Recreo (sección 4.5.3.1).

---

[1] La enmienda más reciente de la Constitución se produjo en 2007 (Ley Nº 12, de 2007). La Constitución y sus enmiendas se han consultado en: http://rgd.legalaffairs.gov.tt/Laws2/Constitution.pdf. A mediados de 2018 el Parlamento estaba examinando el proyecto de Ley de Modificación de la Constitución (Autogobierno de Tabago).

[2] Información en línea del Ministerio de Planificación y Desarrollo. Consultada en: https://www.planning.gov.tt/content/vision-2030.

[3] Estas metas deben alcanzarse en tres períodos de planificación quinquenales. Se deben lograr 24 metas a corto plazo en el período 2016-2020, 16 a medio plazo (2016-2025) y 16 a largo plazo (2016 2030).

[4] Según el Gobierno, cuando se llevó a cabo el anterior examen de Trinidad y Tabago se estaban aplicando varias medidas encaminadas a superar la dependencia del sector del petróleo y el gas. Documento WT/TPR/M/260/Add.1 de la OMC, de 20 de abril de 2012.

[5] Presentación del Presupuesto 2018. Consultada en: http://www.news.gov.tt/sites/default/files/BUDGET-STATEMENT-2018.pdf.

[6] Al final de 2018, el Ministerio de Planificación y Desarrollo había preparado y distribuido las listas de acción de Visión 2030 para los ministerios y departamentos competentes; con el apoyo de los asociados para el desarrollo, el siguiente paso consistirá en la formulación de planes sectoriales.

2.2 Formulación y objetivos de la política comercial

2.5. El Ministerio de Comercio e Industria (MTI) sigue siendo responsable de la formulación de la política comercial y de inversión y de la aplicación de la política comercial.[7] Negocia y aplica los compromisos contraídos en el marco de los diversos acuerdos comerciales, económicos y de inversión y se encarga de promover las relaciones comerciales con los interlocutores comerciales. Tiene a su cargo a las siguientes entidades, competentes en diversas cuestiones relacionadas con el comercio y la inversión: InvesTT (véase *infra*); la Organización Nacional de Facilitación de las Exportaciones de Trinidad y Tabago (exporTT); la Sociedad de Industrias Creativas de Trinidad y Tabago; la Oficina de Normas de Trinidad y Tabago; la Sociedad para las Nuevas Tecnologías y el Desarrollo Empresarial (e TecK); la Sociedad de Zonas Francas de Trinidad y Tabago; la Molinería Nacional; y la Comisión de Comercio Leal. Hay otros organismos e instituciones públicos que desempeñan funciones relacionadas con el comercio y la inversión (cuadro 2.1). El Parlamento está examinando un proyecto de ley para la creación de una agencia tributaria que sustituya a la Junta Tributaria y al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. Al parecer, el régimen vigente se ve lastrado por problemas de gestión, un alto grado de incumplimiento y la debilidad de las estructuras orgánicas[8], y con su reestructuración se espera incrementar la transparencia, eficiencia y efectividad de la recaudación de impuestos.[9]

Cuadro 2.1 Organismos públicos competentes en materia de comercio e inversión

Institución	Funciones
MTI	Formulación de la política comercial y de inversiones. Aplicación de la política comercial.
Ministerio de Finanzas	Aplicación de los aranceles, impuestos e incentivos fiscales.
Ministerio de Agricultura, Tierras y Pesca	Política agrícola y expedición de permisos sanitarios y fitosanitarios.
Ministerio de Salud	Vigilancia de las importaciones de productos alimenticios, cosméticos y medicamentos.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Operaciones y logística portuarias.
Ministerio de Energía e Industrias Energéticas	Administración, reglamentación y formulación de políticas en el sector de los hidrocarburos, con inclusión de la adjudicación de concesiones, licencias y contratos.

Fuente: Estrategia Nacional de Ayuda para el Comercio 2016-2019; documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

2.6. Como se indicó en el examen anterior de Trinidad y Tabago, la formulación de la política comercial nacional es un proceso consultivo. El Ministro de Comercio e Industria recibe asesoramiento del Comité Asesor Permanente sobre Comercio y Cuestiones Conexas, compuesto en gran medida por representantes del sector privado. El Comité Técnico de Coordinación, dirigido por el Secretario Permanente del MTI, contribuye a establecer las posiciones en las negociaciones comerciales. Este Comité está integrado por seis subcomités que se ocupan del acceso a los mercados y la facilitación del comercio, la agricultura, los servicios, la inversión, las cuestiones relacionadas con el comercio, y las cuestiones jurídicas e institucionales.[10] Estos subcomités están integrados por representantes de los sectores público y privado, tales como los ministerios competentes y entidades y organizaciones como la Asociación de Fabricantes de Trinidad y Tabago.

2.7. Durante el período objeto de examen se han producido algunos cambios en la legislación sobre comercio e inversión. Entre las nuevas leyes promulgadas cabe citar: la Ley de Seguros, de 2018;

[7] La aplicación de la política de inversión y de los incentivos en este terreno es responsabilidad de los diferentes ministerios competentes.

[8] Según las autoridades, en un estudio sobre la administración tributaria nacional se constataron las siguientes deficiencias: las operaciones de la Junta Tributaria y el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales se veían obstaculizadas por normas en materia de recursos humanos que no podían adaptarse a las necesidades específicas de estas instituciones en el contexto más amplio de las normas relativas a los servicios públicos; el régimen de compensación era inadecuado para satisfacer las necesidades de una mano de obra altamente especializada; los departamentos no tenían autonomía financiera ni flexibilidad para gestionar las necesidades y los gastos financieros; no se aprovechaba todo el potencial de percepción de ingresos fiscales de la legislación tributaria y aduanera nacional; y la complejidad del sistema fiscal había dado lugar a elevados niveles de evasión y a un bajo nivel de observancia voluntaria.

[9] Consultado en: http://www.news.gov.tt/content/establishment-trinidad-and-tobago-revenue-authority#.WytvlE_2TIU. El Proyecto de Ley fue examinado por el Comité Mixto Especial el 31 de julio de 2018.

[10] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

la Ley de Contratación Pública y Enajenación de Bienes Públicos, de 2015 (modificada); y la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, de 2015. Se introdujeron enmiendas en la Ley de Finanzas en 2016; en la Ley de Aduanas en 2013; y en la Ley de Valores en 2012 (cuadro 2.2).

Cuadro 2.2 Principales leyes relacionadas con el comercio y la inversión, 2018

Ámbito	Título completo del instrumento legislativo	Última modificación
Procedimientos aduaneros	Ley de Aduanas (capítulo 78.01). Entrada en vigor: 25 de septiembre de 1939.	Ley Nº 7, de 2016
	Ley de Agentes y Auxiliares de Aduanas (capítulo 78.03). Entrada en vigor: 28 de enero de 1971.	Ley Nº 2, de 2005
Comercio electrónico	Ley de Transacciones Electrónicas (capítulo 22.05). Sancionada el 28 de abril de 2011. Solo se ha hecho un anuncio oficial de las partes I, II, III, IV y VII.	n.a.
Inversión	Ley de Inversión Extranjera (capítulo 70.07). Entrada en vigor: 17 de agosto de 1990.	Ley Nº 17, de 2007
	Ley sobre el Registro de Agentes Locales de Gobiernos Extranjeros o de Empresas Extranjeras (capítulo 19.08). Entrada en vigor: 8 de diciembre de 1980.	n.a.
Tributación e incentivos fiscales	Ley del Impuesto sobre la Renta (capítulo 75.01). Entrada en vigor: 22 de diciembre de 1938.	Ley Nº 15, de 2017
	Ley del Impuesto sobre la Renta (Ayudas a la Industria) (capítulo 85.04). Entrada en vigor: 16 de marzo de 1950.	Ley Nº 4, de 2014
	Ley del Impuesto de Sociedades (capítulo 75.02). Entrada en vigor: 1º de enero de 1966.	Ley Nº 11, de 2018
	Ley de Disposiciones Generales sobre los Impuestos Especiales de Consumo (capítulo 78.50). Entrada en vigor: 1º de enero de 1935.	Ley Nº 4, de 2014
	Ley de Incentivos Fiscales (capítulo 85.01) Entrada en vigor: 16 de julio de 1979.	Ley Nº 2, de 2012
	Ley de Impuestos Diversos (capítulo 77.01). Entrada en vigor: 2 de mayo de 1963.	Ley Nº 10, de 2016
	Ley Provisional de Recaudación de Impuestos (capítulo 74.01). Entrada en vigor: 4 de enero de 1963.	Ley Nº 34, de 1977
	Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (capítulo 75.06). Entrada en vigor: 19 de septiembre de 1989.	Ley Nº 22, de 1993
	Ley de Finanzas (Ley Nº 13, de 2010). Sancionada el 19 de diciembre de 2017.	Ley Nº 15, de 2017
Medidas comerciales especiales	Ley de Derechos Antidumping y Compensatorios (capítulo 78.05). Entrada en vigor: 1º de enero de 1996.	n.a.
Obstáculos técnicos al comercio	Ley del Consejo de Acreditación de Trinidad y Tabago (capítulo 39.06). Entrada en vigor: 9 de julio de 2004.	Ley Nº 10, de 2008
	Ley de Metrología (capítulo 82.06). Entrada en vigor: 1º de mayo de 2015.	n.a.
	Ley de Normas (capítulo 82.03). Entrada en vigor: 12 de agosto de 1997.	n.a.
Medidas sanitarias y fitosanitarias	Ley de Control de las Importaciones de Peces Vivos (capítulo 67.52). Entrada en vigor: 23 de noviembre de 1950.	n.a.
	Ley de Exportación de Frutas (capítulo 63.53). Entrada en vigor: 1º de diciembre de 1931.	Ley Nº 46, de 1979
	Ley de Alimentos y Medicamentos (capítulo 30.01). Entrada en vigor: 1º de enero de 1965.	Ley Nº 6, de 2005
	Ley de Vegetales (Prohibición de Exportación) (capítulo 63.54). Entrada en vigor: 12 de mayo de 1938.	n.a.
Zonas francas	Ley de Zonas Francas de Trinidad y Tabago (capítulo 81.07). Entrada en vigor: 28 de julio de 1988.	Ley Nº 13, de 2010
Política de competencia	Ley de Comercio Leal. Sancionada el 20 de julio de 2006. Entrada en vigor: 1º de julio de 2014. Se ha hecho un anuncio oficial de las partes II, IV, V y VI.	n.a.
Contratación pública	Ley de Contratación Pública y Enajenación de Bienes Públicos (Ley Nº 1, de 2015).	Ley Nº 3, de 2017

Ámbito	Título completo del instrumento legislativo	Última modificación
Derechos de propiedad intelectual	Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio. Ley Nº 8, de 2015. Sancionada el 12 de junio de 2015, pero pendiente de su anuncio oficial.	n.a.
	Ley de Patentes y Dibujos y Modelos (capítulo 82.83). Entrada en vigor: 28 de marzo de 1900.	Ley Nº 21, de 1996
	Ley de Patentes, Dibujos y Modelos, Derecho de Autor y Marcas de Fábrica o de Comercio (Estado de excepción) (capítulo 82.84). Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1939.	Ordenanza Nº 5, de 1947
	Ley de Patentes (Validación de las solicitudes internacionales presentadas con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes). Ley Nº 5, de 1999. Sancionada el 16 de marzo de 1999, pero pendiente de su anuncio oficial.	n.a.
	Ley de Obtenciones Vegetales (capítulo 82.75). Entrada en vigor: 1º de diciembre de 1997.	Ley Nº 2, de 2001
	Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio. Ley Nº 8, de 2015. Sancionada el 12 de junio de 2015, pero pendiente de su anuncio oficial.	n.a.
	Ley de Derecho de Autor (capítulo 82.80). Entrada en vigor: 1º de octubre de 1997.	Ley Nº 5, de 2008
	Ley de Dibujos y Modelos Industriales (capítulo 82.77). Entrada en vigor: 1º de diciembre de 1997.	Ley Nº 18, de 2000
	Ley de Esquemas de Trazado (Topografías) de los Circuitos Integrados (capítulo 82.79). Entrada en vigor: 1º de diciembre de 1997.	n.a.
	Ley de Propiedad Intelectual (Modificaciones diversas). Ley Nº 18, de 2000. Sancionada el 15 de junio de 2000, pero pendiente de su anuncio oficial.	n.a.
Agricultura	Ley Nº 12 de la Junta de Control del Sector Azucarero (Derogación) (Validación), de 2013.	n.a.
Pesca	Ley de Pesca (capítulo 67.51). Entrada en vigor: 11 de diciembre de 1916.	Ley Nº 23, de 1975
	Ley de Ayudas al Sector Pesquero (capítulo 85.03). Entrada en vigor: 2 de abril de 1956.	Ordenanza Nº 5, de 1958
Minería	Ley de Minerales. Ley Nº 61, de 2000 (capítulo 61.03). Entrada en vigor: 6 de noviembre de 2000.	Ley Nº 4, de 2014
Energía	Ley del Petróleo (Ley Nº 46, de 1969). Entrada en vigor: 30 de diciembre de 1969.	Ley Nº 4, de 2014
	Ley de la Comisión de Electricidad de Trinidad y Tabago (capítulo 54.70). Entrada en vigor: 1º de enero de 1946.	Ley Nº 6, de 2009
Servicios financieros	Ley de Instituciones Financieras (capítulo 79.09). Entrada en vigor: 11 de agosto de 1993.	Ley Nº 15, de 2006
	Ley de la Unidad de Información Financiera de Trinidad y Tabago (capítulo 72.01). Entrada en vigor: 9 de febrero de 2010.	Ley Nº 15, de 2014
	Ley de Seguros. Ley Nº 4, de 2018. Sancionada el 4 de junio de 2018, pero pendiente de su anuncio oficial.	n.a.
	Ley de Valores (capítulo 83.02). Entrada en vigor: 31 de diciembre de 2012.	Ley Nº 9, de 2014
Servicios de telecomunicaciones	Ley de Telecomunicaciones (capítulo 47.31). Entrada en vigor: 5 de julio de 2001.	Ley Nº 17, de 2004
Servicios de radiodifusión	Ley de Cinematografía (capítulo 20.10). Entrada en vigor: 17 de diciembre de 1936.	Ley Nº 6, de 2014
Servicios de transporte	Ley de Transporte Marítimo (capítulo 50.10). Entrada en vigor: 3 de diciembre de 1987.	Ley Nº 3, de 2007
	Ley de Practicaje (capítulo 51.02). Entrada en vigor: 28 de diciembre de 1939.	Ley Nº 24, de 2006
	Ley de la Dirección de Aeropuertos de Trinidad y Tabago (capítulo 49.02). Entrada en vigor: 4 de febrero de 1980.	Ley Nº 4, de 2007
	Ley de Aviación Civil (capítulo 49.03). Entrada en vigor: 1º de noviembre de 2001.	Ley Nº 17, de 2003
Servicios de turismo	Ley de Concesiones a la Sociedad de Desarrollo Turístico e Industrial (capítulo 87.21). Entrada en vigor: 1º de mayo de 1995.	n.a.
	Ley de Fomento del Turismo (capítulo 87.22). Entrada en vigor: 16 de octubre de 2000.	Ley Nº 16, de 2006
	Ley de Fomento del Turismo (Disposiciones diversas) (Ley Nº 50, de 2000). 28 de septiembre de 2000.	n.a.

Ámbito	Título completo del instrumento legislativo	Última modificación
Otros ámbitos	Ley de la Comisión de Industrias Reguladas (capítulo 54.73) Entrada en vigor: 1º de enero de 2000.	Ley Nº 4, de 2001
	Ley de Designaciones Comerciales (capítulo 82.04). Entrada en vigor: 28 de octubre de 1986.	n.a.
	Ley sobre Diferencias Comerciales y Protección de la Propiedad (capítulo 88.03). Entrada en vigor: 11 de marzo de 1943.	n.a.
	Ordenanza sobre el Comercio (Ley Nº 19, de 1958). Entrada en vigor: 1º de enero de 1959.	Ley Nº 23, de 1993

n.a. No se aplica.

Nota: Cuando un proyecto de ley ha sido aprobado por las dos Cámaras, se preparan ejemplares especiales de "sanción" para su firma por el Presidente de la República. El proyecto adquiere rango de ley en cuanto es firmado por el Presidente. Si no se ha fijado una fecha de entrada en vigor, la ley empieza a aplicarse en la fecha de la sanción. En caso contrario, las disposiciones sobre entrada en vigor de la ley especifican cuándo surte efecto. Puede tratarse de la fecha de su sanción por el Presidente, de una fecha que haya de fijarse mediante un anuncio oficial, una fecha determinada o una combinación de estas opciones, para que diferentes secciones o partes de la ley entren en vigor en distintos momentos. En el anuncio oficial se declara la fecha de entrada en vigor de una ley o una parte de la misma.

Fuente: Información en línea de la Biblioteca Legislativa Digital, consultada en: http://laws.gov.tt; información en línea del Parlamento de Trinidad y Tabago, consultada en: http://www.ttparliament.org; e información facilitada por las autoridades.

2.8. Los objetivos de la política comercial nacional para el período objeto de examen se especificaron en la Política y Estrategia Comercial 2013-2017 del MTI.[11] Eran los siguientes: a) ampliar el acceso a los mercados para las mercancías y los servicios de Trinidad y Tabago a escala regional y mundial; b) proteger los sectores productivos sensibles[12]; c) incrementar la producción, la competitividad y las exportaciones de bienes y servicios de alto valor añadido, en particular de los sectores no energéticos; d) mejorar el entorno empresarial y crear un clima propicio al comercio; e) reforzar el marco comercial institucional; f) movilizar recursos para financiar las necesidades de los sectores relacionados con el comercio; g) incorporar la política comercial al proceso de formulación de políticas macroeconómicas y de desarrollo más amplias; y h) participar en los procesos de integración y cooperación de la región y del hemisferio. Se está formulando una nueva Política y Estrategia Comercial para el período 2018-2022.

2.9. La Estrategia Nacional de Ayuda para el Comercio de Trinidad y Tabago se puso en marcha en abril de 2017 y abarca el período 2016-2019. Se centra en superar los obstáculos que afronta el país para aprovechar las oportunidades comerciales a escala mundial. Los principales problemas detectados son, entre otros: unos mecanismos de financiación inadecuados; la ausencia de información pertinente sobre los mercados; la insuficiencia de los conocimientos de gestión de las exportaciones; la congestión en los puertos; y la falta de mecanismos de pago para facilitar el comercio electrónico. La Estrategia consta de tres pilares, con sus correspondientes objetivos y prioridades en materia de Ayuda para el Comercio (cuadro 2.3).[13]

[11] Consultado en: http://docplayer.net/19210789-Trade-policy-and-strategy-trinidad-and-tobago-2013-2017.html.

[12] Se ha determinado que los siguientes subsectores/productos son sensibles: los productos agrícolas elaborados (como las aves de corral y sus productos; los jamones y los embutidos; la leche y la nata (crema); las pastas alimenticias; el chocolate; y los jugos, las bebidas y el alcohol); el champú y los cosméticos; las pinturas y los barnices; el papel y sus productos; los servicios de ingeniería, arquitectura, contabilidad y de otro tipo prestados por contrato o por profesionales independientes; los servicios postales y audiovisuales; los servicios de distribución (por ejemplo, los servicios comerciales al por mayor de materias primas agrícolas y animales vivos; alimentos, bebidas y tabaco; minerales de metales y formas primarias de metales); los servicios de enseñanza primaria y secundaria (por ejemplo, los prestados por entidades sin ánimo de lucro con financiación pública o privada); los servicios bancarios y de seguros; los servicios relacionados con la energía; y los servicios de guías de turismo. Política y Estrategia Comercial 2013-2017. Consultada en: http://docplayer.net/19210789-Trade-policy-and-strategy-trinidad-and-tobago-2013-2017.html.

[13] Información en línea de MTI. Consultada en: tradeind.gov.tt/wp-content/uploads/2017/04/4-26-17-Aid-for-Trade.pdf, e información en línea de la CEPAL. Consultada en: http://caribbean.cepal.org/content/national-aid-trade-strategy-2016-2019.

Cuadro 2.3 Marco, objetivos y prioridades de la Ayuda para el Comercio, 2016-2019

	Objetivos	Prioridades de la Ayuda para el Comercio
Pilar de la diversificación de las exportaciones	• Expandir las líneas de productos "emergentes"; • crear nuevos productos de exportación; • penetrar en mercados tradicionales y no tradicionales.	• Crear capacidad productiva en los sectores seleccionados para su diversificación; • establecer instalaciones para producir "nuevos" productos y servicios de exportación; • crear capacidad de recopilar y difundir información sobre los mercados; • reforzar las aptitudes de negociación comercial.
Pilar de la competitividad	• Elevar el grado de observancia de las normas internacionales de calidad; • proporcionar un mayor acceso a la financiación; • mejorar las aptitudes de los exportadores nuevos y actuales; • fomentar las organizaciones de apoyo a las empresas; • crear y explotar marcas nacionales.	• Mejorar la infraestructura nacional de calidad; • mejorar los sistemas de gestión de la calidad en las pymes; • establecer un mecanismo de financiación para ayudar a los exportadores a acceder a los mercados mundiales; • dar más oportunidades de formación a las empresas; • reforzar la capacidad de las organizaciones de apoyo a las empresas para prestar mejores servicios a sus miembros; • crear y explotar marcas nacionales.
Pilar de la facilitación del comercio	• Incrementar la eficiencia del transporte marítimo; • prestar más servicios con valor añadido en las zonas portuarias; • aprovechar las oportunidades que brinda el comercio electrónico.	• Aplicar las disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC; • reforzar la capacidad de la Autoridad Marítima propuesta; • ampliar/modernizar las instalaciones portuarias; • incrementar el recurso a las TIC en todos los sectores.

Fuente: Información en línea de la CEPAL, consultada en: http://caribbean.cepal.org/content/national-aid-trade-strategy-2016-2019.

2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

2.3.1 OMC

2.10. Trinidad y Tabago es Miembro de la OMC desde el 1º de marzo de 1995. Otorga como mínimo trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. Es observador en el Comité del Comercio de Aeronaves Civiles. En septiembre de 2013 aceptó el Protocolo de 2005 por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC, y en julio de 2015 aceptó el Protocolo de 2014 relativo al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Los Acuerdos de la OMC deben incorporarse a la legislación nacional para ser de obligado cumplimiento.

2.11. Durante el período objeto de examen, Trinidad y Tabago no ha intervenido en ninguna diferencia de la OMC como reclamante ni como demandado, pero sí ha participado como tercero en un asunto nuevo.[14] Ha presentado notificaciones en el marco de varios Acuerdos de la OMC (cuadro 2.4). Tiene algunas no actualizadas o pendientes en los ámbitos de la ayuda interna y las subvenciones a la exportación en la esfera de la agricultura; las restricciones cuantitativas; la valoración en aduana (en relación con la Decisión sobre el trato de los intereses (G/VAL/5, A.3) y la Decisión sobre los soportes informáticos (G/VAL/5, A.4)); el Arancel aplicado en 2018; los datos relativos a las importaciones de 2016; las subvenciones; y las empresas comerciales del Estado. Los ACR de la CARICOM con la República Dominicana, Colombia, Cuba y Costa Rica no han sido notificados a la OMC, ni el ACR entre Trinidad y Tabago y Panamá (sección 2.3.2). Trinidad y Tabago no ha hecho ninguna notificación en el marco de los párrafos 3 o 4 del artículo III del AGCS.

[14] DS441: Australia - Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos. Consultado en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/cases_s/ds441_s.htm. Puede consultarse información sobre la participación de Trinidad y Tabago en casos de solución de diferencias anteriores al período objeto de examen en la siguiente dirección: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/trinidad_tobago_s.htm.

Cuadro 2.4 Notificaciones de Trinidad y Tabago a la OMC, enero de 2012-julio de 2018

Acuerdo	Prescripción	Signatura y fecha de la notificación más reciente
Acuerdo sobre la Agricultura		
Artículo 10 y párrafo 2 del artículo 18	Subvenciones a la exportación (ES.1)	G/AG/N/TTO/13, 12/8/2015
Párrafo 2 del artículo 18	Ayuda interna: Medida Global de la Ayuda Total (DS.1)	G/AG/N/TTO/14, 13/8/2015
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping)		
Párrafo 4 del artículo 16	Medidas antidumping (informes semestrales)[a]	G/ADP/N/308/TTO, 31/1/2018 G/ADP/N/300/TTO, 31/1/2018 G/ADP/N/294/TTO, 28/3/2017 G/ADP/N/272/TTO, 25/10/2016 G/ADP/N/286/TTO, 12/10/2016 G/ADP/N/280/TTO, 26/4/2016 G/ADP/N/265/TTO, 27/4/2015
Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación		
Párrafo 3 (4) del artículo 7	Respuestas al cuestionario sobre los procedimientos para el trámite de licencias de importación	G/LIC/N/3/TTO/12, 23/10/2014 G/LIC/N/3/TTO/11, 20/1/2014 G/LIC/N/3/TTO/10, 14/9/2012
Párrafo 4 a) del artículo 1 y párrafo 2 b) del artículo 8	Publicación de los procedimientos para el trámite de licencias de importación	G/LIC/N/1/TTO/3/Corr.1, 24/1/2014 G/LIC/N/1/TTO/3, 20/1/2014 G/LIC/N/1/TTO/2, 14/9/2012
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias		
Párrafo 11 del artículo 25	Medidas en materia de derechos compensatorios (informes semestrales)[a]	G/SCM/N/328/Add.1, 20/4/2018 G/SCM/N/313/Add.1, 21/4/2017 G/SCM/N/305/Add.1, 21/10/2016 G/SCM/N/298/Add.1/Rev.1, 25/10/2016 G/SCM/N/298/Add.1, 22/4/2016 G/SCM/N/281/Add.1/Rev.1, 23/10/2015 G/SCM/N/267/Add.1/Rev.1, 17/10/2014 G/SCM/N/259/Add.1, 18/10/2013 G/SCM/N/250/Add.1/Rev.1, 22/10/2013 G/SCM/N/242/Add.1/Rev.1, 12/6/2013
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio		
Párrafo 9 del artículo 2	Reglamentos técnicos	G/TBT/N/TTO/118, 19/3/2018 G/TBT/N/TTO/117, 13/3/2018 G/TBT/N/TTO/116, 29/8/2018 G/TBT/N/TTO/115, 29/8/2018 G/TBT/N/TTO/114, 2/4/2015 G/TBT/N/TTO/113, 27/8/2014 G/TBT/N/TTO/112, 7/7/2014 G/TBT/N/TTO/111, 28/8/2013 G/TBT/N/TTO/110, 19/6/2013 G/TBT/N/TTO/109, 19/6/2013 G/TBT/N/TTO/108, 1/10/2012 G/TBT/N/TTO/107, 6/8/2012 G/TBT/N/TTO/106, 10/4/2012 G/TBT/N/TTO/105, 29/3/2012
Acuerdo sobre Facilitación del Comercio		
WT/L/911	Artículo 15 - Notificación y aplicación de la categoría A Artículo 16 - Notificación de las fechas definitivas para la aplicación de la categoría B y la categoría C	G/TFA/N/TTO, 27/11/2017
WT/L/911	Compromisos de la categoría A	WT/PCTF/N/TTO/1, 15/6/2015

a Las notificaciones están actualizadas en ambas esferas. En algunos casos, todavía no se han publicado los documentos oficiales.

Fuente: Secretaría de la OMC.

2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales

2.3.2.1 Acuerdos comerciales regionales

2.3.2.1.1 CARICOM

2.12. Trinidad y Tabago es uno de los 15 Estados miembros de la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM).[15] El Tratado de Chaguaramas revisado constituye el fundamento jurídico del Mercado y Economía Únicos de la CARICOM, que tienen por objeto integrar a todos sus Estados miembros en una única entidad económica que permita la libre circulación de personas, capitales, bienes y servicios, y establecer finalmente una economía única (mediante la armonización de las políticas económicas, de inversión, fiscales y monetarias). El Tratado revisado fue incorporado a la legislación nacional de Trinidad y Tabago mediante la Ley de la Comunidad del Caribe, de 2005, que prescribe la aplicación del mercado único.[16] Estaba previsto que la CARICOM estableciera en 2016 el componente de la "economía única", pero se ha aplazado principalmente a la espera de que se resuelvan determinadas cuestiones administrativas, fiscales y jurídicas.[17] En 2018, se realizaron nuevos esfuerzos por instaurar plenamente el Mercado y Economía Únicos de la CARICOM y se priorizaron los progresos en los aspectos que podían sustentar un mercado único competitivo, a saber: una política y un código de inversiones; un régimen de incentivos; un mercado de capitales integrado; y una legislación sobre valores.[18]

2.13. Como miembro de la CARICOM, Trinidad y Tabago aplica el Arancel Exterior Común (AEC) (véase la sección 3.1.3.5). En 2017, los interlocutores de la CARICOM representaron el 14,6% de las exportaciones de Trinidad y Tabago y el 1,7% de sus importaciones.

2.14. La Oficina de Negociaciones Comerciales de la CARICOM coordina y gestiona los recursos de negociación de la región, ayuda a los Estados miembros en la preparación de las posiciones nacionales, coordina la formulación de estrategias unificadas para la región y entabla y dirige negociaciones cuando procede.[19]

2.3.2.1.2 Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-UE (AAE CARIFORUM-UE)

2.15. El Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la Unión Europea y los miembros del CARIFORUM (CARICOM más la República Dominicana) se firmó en 2008. Todas las partes lo aplican de manera provisional, salvo Haití; entrará en vigor cuando todas las partes hayan ultimado el proceso de ratificación.[20] El Acuerdo prevé la liberalización de los bienes y servicios y, entre otras, contiene disposiciones sobre el comercio electrónico (véase *infra*); la competencia; la contratación pública; los derechos de propiedad intelectual; y la protección del medio ambiente. Todas las mercancías originarias de los Estados del CARIFORUM pueden importarse en la UE libres de derechos de aduana, con excepción de los indicados en el anexo II del Acuerdo (armas y municiones). Las importaciones procedentes de la UE en los Estados del CARIFORUM están exentas de derechos de aduana, salvo los productos indicados en el anexo III, que contempla un período de transición para la liberalización de los productos procedentes de Trinidad y Tabago, que se realizará por etapas hasta 2033, cuando el 87,9% de sus líneas arancelarias deberá estar libre de derechos. Al final del período de transición, se aplicará un tipo NMF a 780 líneas arancelarias.[21]

---

[15] Los miembros de la CARICOM son: Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, y Trinidad y Tabago. Las Bahamas son miembro de la Comunidad pero no del Mercado Común. La CARICOM tiene cinco miembros asociados: Anguila, Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Islas Turcas y Caicos, e Islas Caimán. Las Bahamas, Montserrat y Haití no participan en la Iniciativa del Mercado Único, ni tampoco los miembros asociados.

[16] El Tratado revisado se notificó al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales de la OMC (CACR) en julio de 2003. Documento WT/REG/155/1 de la OMC, de 8 de julio de 2003.

[17] Documento WT/TPR/S/359/Rev.1 de la OMC, de 10 de noviembre de 2017.

[18] Información en línea de la CARICOM. Consultada en: https://caricom.org/media-center/communications/news-from-the-community/measures-to-fast-track-full-implementation-of-csme.

[19] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

[20] Las autoridades han indicado que Trinidad y Tabago no ha presentado el instrumento de ratificación, ya que sigue debatiendo algunas cuestiones pendientes. Sin embargo, se ha sancionado la legislación de habilitación (Ley Nº 9, de 2013).

[21] Documento WT/REG/255/1 de la OMC, de 31 de mayo de 2018.

2.16. En 2017, los intercambios comerciales de Trinidad y Tabago con la UE representaron el 8,7% tanto de sus exportaciones como de sus importaciones totales. Sus principales mercados de exportación son, por orden de importancia: los Países Bajos, España, Bélgica, el Reino Unido y Alemania.

2.17. En 2015, las partes llevaron a cabo un examen quinquenal del AAE; se comunicaron progresos en diversos ámbitos, como la liberalización arancelaria; la notificación de otros derechos y cargas del CARIFORUM que debían eliminarse en 2018 a más tardar[22]; la cooperación en cuestiones aduaneras; un análisis de las lagunas legislativas para la observancia del AAE en la esfera de los servicios; y los avances en la concertación de acuerdos de reconocimiento mutuo en los servicios de arquitectura e ingeniería. Según este examen, lograr que el acceso a los mercados se traduzca en una presencia significativa en los mercados del sector privado por parte de los Estados del CARIFORUM constituye un desafío, debido a su reducida capacidad productiva y a las limitaciones de la oferta. Se indica que las disposiciones sobre inversión y comercio en el sector de los servicios no han generado los beneficios previstos inicialmente, en particular para que los proveedores de servicios del CARIFORUM aprovecharan los compromisos en materia de presencia temporal de personas físicas con fines comerciales. Además, al parecer, los países del CARIFORUM no han logrado diversificar sus exportaciones en la medida prevista en el Acuerdo.[23] El CACR de la OMC examinó el AAE en septiembre de 2018.[24]

2.3.2.1.3 Acuerdos comerciales regionales de la CARICOM

2.18. La CARICOM mantiene ACR (que entrañan la liberalización comercial recíproca) vigentes con la República Dominicana, Colombia, Cuba y Costa Rica (cuadro 2.5). Aunque el Acuerdo sobre Comercio y Cooperación Económica y Técnica entre la CARICOM y Colombia todavía no ha sido incorporado a la legislación de Trinidad y Tabago, en 1999 se aplicaron medidas provisionales para poner en práctica el Acuerdo y las preferencias establecidas en él. Las negociaciones sobre un ACR entre el Canadá y la CARICOM se suspendieron en 2015. La CARICOM está estudiando la viabilidad de concertar acuerdos comerciales con el Mercado Común Centroamericano, los miembros del MERCOSUR y otros países de América del Sur.

Cuadro 2.5 Información resumida sobre los ACR de la CARICOM en vigor, agosto de 2018

Acuerdo de Libre Comercio entre la CARICOM y la República Dominicana	
Partes	**Miembros de la CARICOM y República Dominicana**
Fecha de la firma/entrada en vigor	22.8.1998/1.12.2001
Fin del período de transición (para la liberalización de las mercancías) para Trinidad y Tabago	Fin del período de transición: 2004. Los calendarios de liberalización de este Acuerdo utilizan un enfoque de listas negativas. Desde que se aplica plenamente, han quedado libres de derechos todas las líneas arancelarias, salvo: 32 subpartidas al nivel de 6 dígitos; 35 partidas al nivel de 4 dígitos; y 1 Capítulo al nivel de 2 dígitos. Varios productos agrícolas están sujetos a derechos NMF estacionales, pero gozan de franquicia arancelaria el resto del año.
Alcance	Liberalización exclusiva de las mercancías. Programa incorporado para el ulterior desarrollo de las siguientes esferas: servicios, inversión y contratación pública.
Comercio de mercancías de Trinidad y Tabago con la República Dominicana (2017)	1,1% de las importaciones totales; 0,4% de las exportaciones totales.
Fundamento jurídico de la OMC	No se aplica (no notificado).
Situación del examen en la OMC	No se aplica (no notificado).

Fuente: Información en línea del Sistema de Información sobre Comercio Exterior de la OEA, consultada en: http://www.sice.oas.org/Trade/Ccdr/Spanish/Ccdrinds.asp; e información facilitada por las autoridades.

[22] Según las autoridades, Trinidad y Tabago notificó que no aplicaba esos derechos y cargas.

[23] Información en línea de la Comisión Europea. Consultada en: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2016/january/tradoc_154165.pdf.

[24] Base de datos del Sistema de Información sobre los Acuerdos Comerciales Regionales de la OMC (SI-ACR), consultada en: http://rtais.wto.org/UI/PublicMaintainRTAHome.aspx.

Acuerdo sobre Comercio y Cooperación Económica y Técnica entre la CARICOM y Colombia	
Partes	**Miembros de la CARICOM y Colombia**
Fecha de la firma/entrada en vigor	24.7.1994 y Acuerdo modificado nuevamente en virtud de un Protocolo en 1998; se aplican preferencias en virtud de medidas provisionales desde junio de 1999.
Fin del período de transición (para la liberalización de las mercancías) para Trinidad y Tabago	Fin del período de transición: 2002. Desde que se aplica plenamente han quedado libres de derechos 229 subpartidas al nivel de 6 dígitos y 85 partidas al nivel de 4 dígitos.
Alcance	Liberalización exclusiva de las mercancías. Programa incorporado para abarcar ulteriormente los servicios.
Comercio de mercancías de Trinidad y Tabago con Colombia (2017)	4,8% de las importaciones totales; 1,6% de las exportaciones totales.
Fundamento jurídico de la OMC	No se aplica (no notificado).
Situación del examen en la OMC	No se aplica (no notificado).

Fuente: Información en línea del Sistema de Información sobre Comercio Exterior de la OEA, consultada en: http://www.sice.oas.org/Trade/CARICOMS.asp; e información facilitada por las autoridades.

Acuerdo Comercial y Económico entre la CARICOM y Cuba	
Partes	**Miembros de la CARICOM y Cuba**
Fecha de la firma/entrada en vigor	5.7.2000/11.4.2006
Fin del período de transición (para la liberalización de las mercancías) para Trinidad y Tabago	Fin del período de transición: 2010. Desde que se aplica plenamente han quedado libres de derechos 303 subpartidas al nivel de 6 dígitos y 94 partidas al nivel de 4 dígitos.
Alcance	Liberalización exclusiva de las mercancías. El Acuerdo también contiene disposiciones relativas a la tributación, la promoción y facilitación del comercio, los servicios, el turismo, las inversiones y los derechos de propiedad intelectual.
Comercio de mercancías de Trinidad y Tabago con Cuba (2017)	0,0% de las importaciones totales; 0,1% de las exportaciones totales.
Fundamento jurídico de la OMC	No se aplica (no notificado).
Situación del examen en la OMC	No se aplica (no notificado).

Fuente: Información en línea de la UNCTAD, consultada en: http://investmentpolicyhub.unctad.org/Download/TreatyFile/2498; e información facilitada por las autoridades.

Tratado de Libre Comercio entre la CARICOM y Costa Rica	
Partes	**Miembros de la CARICOM y Costa Rica**
Fecha de la firma/entrada en vigor	9.3.2004/15.11.2005
Fin del período de transición (para la liberalización de las mercancías) para Trinidad y Tabago	Fin del período de transición: 2007. Los calendarios de liberalización de este Acuerdo presentados utilizan un enfoque de listas negativas. Desde que se aplica plenamente, han quedado libres de derechos todas las líneas arancelarias, salvo: 96 subpartidas al nivel de 6 dígitos; y 37 partidas al nivel de 4 dígitos. Varios productos agrícolas están sujetos a derechos NMF estacionales, pero gozan de franquicia arancelaria el resto del año.
Alcance	Liberalización exclusiva de las mercancías. Enfoque de listas negativas. El Acuerdo también contiene disposiciones relativas a los servicios, las inversiones, la política de competencia y la contratación pública.
Comercio de mercancías de Trinidad y Tabago con Costa Rica (2017)	0,7% de las importaciones totales; 0,1% de las exportaciones totales.
Fundamento jurídico de la OMC	No se aplica (no notificado).
Situación del examen en la OMC	No se aplica (no notificado).

Fuente: Información en línea del Sistema de Información sobre Comercio Exterior de la OEA, consultada en: http://www.sice.oas.org/agreements_s.asp; e información facilitada por las autoridades.

2.3.2.2 ACR bilaterales

2.19. Durante el período objeto de examen entró en vigor el nuevo Acuerdo Comercial de Alcance Parcial entre Trinidad y Tabago y Panamá, y se firmó un ACR de alcance parcial con Guatemala (cuadro 2.6). Esos acuerdos contienen disposiciones sobre la futura liberalización del comercio de servicios y la facilitación del comercio. El acuerdo con Panamá todavía no ha sido notificado a la

OMC. Se ha ultimado un acuerdo de alcance parcial con El Salvador pero todavía no ha sido firmado, a la espera de que se complete el proceso interno de aprobación. También se está negociando un acuerdo comercial entre Trinidad y Tabago y Chile.[25]

Cuadro 2.6 ACR bilaterales firmados por Trinidad y Tabago

Acuerdo Comercial de Alcance Parcial entre Trinidad y Tabago y Panamá	
Partes	Trinidad y Tabago y Panamá
Fecha de la firma/entrada en vigor	Octubre de 2013/abril de 2016
Preferencias otorgadas por Trinidad y Tabago	258 líneas arancelarias (al nivel de 8 dígitos del SA, AEC), que incluyen, entre otros, determinados productos agrícolas y productos agrícolas elaborados; pescado; artículos de tocador; vajillas y cuberterías; madera y manufacturas de madera; prendas de vestir; contenedores y cisternas; y congeladores y frigoríficos. La mayor parte de estas líneas arancelarias quedaron libres derechos en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo o pasarán a estarlo después de un período de transición de 10 años. Las líneas restantes fueron objeto de reducciones arancelarias del 50% en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo o pasarán a quedar exentas de derechos después de un período de transición de 5 años. Un número reducido de productos agrícolas está sujeto a aranceles preferenciales estacionales (entre junio y diciembre).
Preferencias otorgadas por Panamá	230 líneas arancelarias (al nivel de 8 dígitos del SA, Código de Panamá), que incluyen, entre otros, determinados productos agrícolas elaborados; aceites; colorantes; bolsas; botellas de plástico; vajillas y cuberterías desechables; prendas de vestir; papel y materiales impresos; madera y tejas; y máquinas y aparatos de oficina. En torno a la mitad de estas líneas arancelarias quedaron libres de derechos al entrar en vigor el Acuerdo. Las líneas restantes fueron objeto de reducciones arancelarias del 50% o el 25% en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo, o quedarán exentas de derechos después de un período de transición de 10 años.
Comercio de mercancías de Trinidad y Tabago con Panamá	0,3% de las importaciones totales; 0,7% de las exportaciones totales.

Acuerdo Comercial de Alcance Parcial entre Trinidad y Tabago y Guatemala	
Partes	Trinidad y Tabago y Guatemala
Fecha de la firma/entrada en vigor	Febrero de 2015/todavía no ha entrado en vigor.
Preferencias otorgadas por Trinidad y Tabago	143 líneas arancelarias, con inclusión, entre otros, de determinados productos agrícolas (carne de bovino, queso, flores y vegetales y hortalizas), productos agroalimentarios y artículos manufacturados (láminas de plástico, prendas y complementos de vestir, bisutería y congeladores). Los productos están agrupados en las siguientes categorías de liberalización: reducción inmediata de los derechos del 100%; reducción de los derechos escalonada a lo largo de 5 años; reducción de los derechos escalonada a lo largo de 10 años; y acceso en franquicia arancelaria estacional durante el período comprendido entre julio y diciembre.
Preferencias otorgadas por Guatemala	146 líneas arancelarias, con inclusión, entre otros, de determinados productos agrícolas elaborados, como curry, chocolate, confituras y jaleas de guayaba y mantequilla de cacahuete (maní), productos agrícolas, fluidos hidráulicos, artículos de tocador o toallitas para desmaquillar, ladrillos de construcción, tejas y puertas de aluminio. Los productos están agrupados en las siguientes categorías de liberalización: reducción inmediata de los derechos del 100%; reducción de los derechos escalonada a lo largo de 5 años; reducción de los derechos escalonada a lo largo de 10 años; reducción inmediata de los derechos del 50%; y reducción inmediata de los derechos del 20%.
Comercio de mercancías de Trinidad y Tabago con Guatemala	0,3% de las importaciones totales; 0,1% de las exportaciones totales.

Fuente: Información en línea de MTI, consultada en: https://tradeind.gov.tt/issue-areas/trade-negotiations/; Acuerdo Comercial de Alcance Parcial entre Trinidad y Tabago y Panamá, consultado en: http://www.sice.oas.org/TPD/PAN_TTO/Index_s.asp; e información facilitada por las autoridades.

[25] Estrategia Nacional de Ayuda para el Comercio 2016-2019, consultada en: http://caribbean.cepal.org/content/national-aid-trade-strategy-2016-2019.

2.3.2.3 Sistema Global de Preferencias Comerciales

2.20. En virtud del Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC), Trinidad y Tabago concede preferencias arancelarias en relación con la harina de maíz, el papel prensa, los demás tipos de papel de imprenta a granel, las manufacturas de vidrio (excepto los vasos) y los depósitos o barriles de aluminio.[26]

2.3.2.4 Acuerdos comerciales preferenciales

2.21. Como se indica en el examen anterior de Trinidad y Tabago, el Acuerdo sobre Comercio e Inversiones entre la CARICOM y Venezuela es un acuerdo preferencial unidireccional en virtud del cual se otorga a la mayoría de las exportaciones de la CARICOM destinadas a la República Bolivariana de Venezuela acceso preferencial o en régimen de franquicia arancelaria. Fue firmado en 1992 y entró en vigor en enero de 1993. Se suprimieron los aranceles aplicados al 22% de los productos (en su mayor parte, productos frescos, artículos de confitería, cosméticos, mermeladas y jaleas, medicamentos, muebles de madera, productos hortícolas, especias, alimentos elaborados y preparaciones de tocador), al tiempo que el 67% de los productos fue objeto de reducciones arancelarias. En consecuencia, el promedio de los aranceles aplicados por la República Bolivariana de Venezuela a las importaciones procedentes de la CARICOM es inferior en un tercio, aproximadamente, al promedio de los aranceles NMF que aplica Venezuela. Los signatarios pueden aplicar medidas para contrarrestar el dumping y las subvenciones.[27]

2.22. La mayoría de las mercancías de Trinidad y Tabago tienen derecho a recibir acceso preferencial al mercado de los Estados Unidos en el marco de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI). En virtud de la CBI, Trinidad y Tabago se beneficia de las preferencias otorgadas en el marco de la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (CBERA) y de los beneficios suplementarios previstos en la Ley de Asociación Comercial entre los Estados Unidos y la Cuenca del Caribe (CBTPA). La CBERA no tiene una fecha prevista de expiración, y en julio de 2015 la OMC otorgó una exención que ampara las preferencias concedidas en el marco de esta Ley hasta el 31 de diciembre de 2019.[28] La fecha prevista de expiración de la CBTPA es septiembre de 2020. Durante el período 2005-2017, Trinidad y Tabago fue sistemáticamente la principal fuente de las importaciones de los Estados Unidos amparadas por las preferencias arancelarias otorgadas en el marco de la CBI[29], entre las que predominaron el petróleo, los productos derivados del petróleo y el metanol.[30] Sin embargo, el valor de las importaciones disminuyó significativamente durante el período objeto de examen. En 2012, el valor de las importaciones de los Estados Unidos procedentes de Trinidad y Tabago en el marco de las disposiciones de la CBI fue de casi USD 2.200 millones, lo que representó tan solo un poco más de la cuarta parte de las importaciones totales, y en 2017 esta cifra cayó hasta casi USD 488 millones (algo más del 15% de las importaciones totales) (gráfico 2.1).

[26] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

[27] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012. El texto del Acuerdo puede consultarse en: http://investmentpolicyhub.unctad.org/Download/TreatyFile/2421.

[28] Documento WT/L/950 de la OMC, de 5 de mayo de 2015.

[29] En 2017, Jamaica superó a Trinidad y Tabago como principal receptor.

[30] USTR, *Eleventh Report to Congress on the Operation of the Caribbean Basin Economic Recovery Act* (diciembre de 2015), consultado en: https://ustr.gov/sites/default/files/2015-CBI-Report-Final.pdf; y documento WT/L/1012 de la OMC, de 12 de julio de 2017.

Gráfico 2.1 Importaciones de los Estados Unidos procedentes de Trinidad y Tabago, 2012-2017

(En millones de USD, valor en aduana)

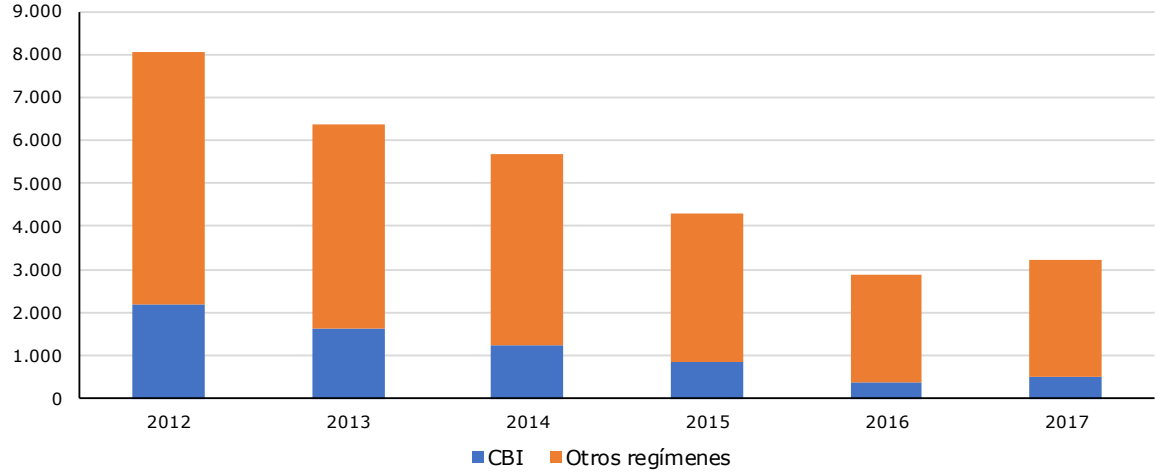

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la página web de datos comerciales de la USITC.

2.23. Trinidad y Tabago tiene también derecho a un acceso preferencial al mercado del Canadá en el marco del Acuerdo Comercial Caribe-Canadá (CARIBCAN), un programa de cooperación comercial, industrial y en materia de inversiones entre el Canadá y los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, en virtud del cual se otorga unilateralmente un trato de franquicia arancelaria a casi todas las importaciones que cumplan los requisitos establecidos. En julio de 2015 se accedió a la solicitud del Canadá de que se prorrogara hasta el 31 de diciembre de 2023 la exención en el marco de la OMC de su trato de franquicia arancelaria para las importaciones que cumplieran los requisitos establecidos por el correspondiente programa.[31] En 2017, el valor total de las importaciones canadienses procedentes de Trinidad y Tabago fue de CAD 176 millones, de los cuales el 93,5% entró libre de derechos en régimen NMF y el 2% exento de derechos en el marco del Programa CARIBCAN.[32]

2.24. Trinidad y Tabago tiene también derecho a un acceso preferencial a los mercados en el marco de los programas SGP de Australia, Belarús, la Federación de Rusia, Kazajstán, Nueva Zelandia y Turquía.[33]

2.3.3 Régimen de inversión

2.25. Como se indicó en su examen anterior, Trinidad y Tabago alienta las inversiones extranjeras directas (IED) en todos los sectores, no existiendo limitaciones o desincentivos a la inversión. InvesTT, una entidad pública dependiente del MTI, se encarga de las actividades de promoción de las inversiones nacionales y se le ha encomendado que priorice las inversiones en determinados sectores, a saber: la agricultura y la industria agroalimentaria, la pesca y la elaboración de pescado, los servicios marítimos, las industrias creativas, la elaboración de programas informáticos y las manufacturas. Es el primer punto de acceso para los inversores extranjeros y se ocupa de las operaciones de facilitación y seguimiento y las políticas de atención destinadas a los inversores, así como del fomento de la "marca país" y de su comercialización.[34] Como se indicó en el anterior examen de Trinidad y Tabago, entre las medidas públicas de promoción de la inversión figura el establecimiento de alianzas con el sector privado para acoger acontecimientos y organizar misiones comerciales. De conformidad con la Estrategia Nacional de Ayuda para el Comercio de Trinidad y Tabago (véase *supra*), los sectores destinatarios de las inversiones son: las tecnologías limpias, las industrias creativas, la industria agroalimentaria, las TIC, la producción energética avanzada, el

[31] Documento WT/L/958 de la OMC, de 30 de julio de 2017.

[32] Datos tomados de Estadísticas del Canadá, como se indica en el documento WT/L/1036 de la OMC, de 4 de julio de 2018.

[33] Información facilitada por las autoridades.

[34] Proyecto de Plan Estratégico de InvesTT 2017-2020. No se puede consultar en línea.

turismo y el sector marítimo. Todos los incentivos a la inversión vigentes se enumeran en el sitio web del Ministerio de Finanzas (sección 3.3.1).

2.26. Durante el período objeto de examen no se han producido cambios en la principal ley que rige las inversiones extranjeras, la Ley de Inversiones Extranjeras (cuadro 2.2). Conforme a las disposiciones de dicha Ley, todos los inversores de fuera de la región de la CARICOM se consideran inversores extranjeros y pueden tener una participación del 100% en el capital social de una empresa privada, pero precisan de una licencia para ser propietarios de más del 30% del capital social de una empresa pública. En Trinidad, los extranjeros requieren una licencia para adquirir tierras de más de 1 acre para fines residenciales y 5 acres para actividades industriales/comerciales; el Ministerio de Finanzas se encarga de tramitar las solicitudes de licencia. Desde 2007, la adquisición en Tabago de tierras, sea cual sea su extensión, está supeditada a la expedición de una licencia de la Asamblea de Tabago.[35] No hay restricciones para los contratos de arrendamiento a largo plazo (hasta 199 años).

2.27. No hay un proceso de supervisión y aprobación de las IED como tal, pero se requiere la autorización del Gobierno para proyectos para los que se hayan solicitado incentivos, y la mayor parte de las inversiones (nacionales y extranjeras) están supeditadas de una u otra forma a dicha autorización (por ejemplo, autorizaciones de construcción de edificios, registro de empresas, permisos de trabajo, etc.). En el contexto de sus esfuerzos por mejorar el clima inversor nacional, el Gobierno creó en 2017, por conducto del MTI, un nuevo Marco para la Aprobación y Facilitación de las Inversiones, con objeto de reducir la burocracia y los trámites administrativos a que hacen frente los inversores actuales y potenciales. Los objetivos principales de este Marco son los siguientes: a) ayudar a los inversores a cumplir las leyes y/o reglamentaciones internas; b) simplificar los procesos reglamentarios de decisión (registro, expedición de licencias, concesión de permisos y asignación de tierras) merced a una mayor transparencia, una clarificación de las reglamentaciones y una mejora de la calidad y rapidez de los servicios; c) prestar a los inversores servicios previos a la solicitud de autorización (datos sobre los mercados y las empresas, oportunidades de inversión, etc.); y d) facilitar la prestación de servicios posteriores a la concesión de la autorización a los inversores (permisos, autorizaciones, importación de equipo y materia prima, permisos de trabajo, etc.). Uno de los elementos del Marco es el Comité Interministerial, cuyos miembros son designados por el Consejo de Ministros y que preside el Ministro de Comercio e Industria. Los objetivos a corto plazo del Comité son examinar, aprobar y facilitar las inversiones en los sectores no energéticos por un monto superior a USD 5 millones. El Comité ha establecido la norma temporal de que las autorizaciones relacionadas con proyectos sencillos (los que no requieren autorizaciones ambientales) se concedan en un máximo de 60 días y las relativas a proyectos complejos (los que sí requieren autorizaciones ambientales) se concedan en un máximo de 180 días. A medio y largo plazo, tratará de racionalizar los actuales procesos de reglamentación para ponerlos en consonancia con las mejores prácticas internacionales.

2.28. Durante el período objeto de examen entraron en vigor nuevos tratados bilaterales sobre inversiones con Suiza y Guatemala. Desde 2012 no se han firmado ni han entrado en vigor nuevos acuerdos sobre doble imposición (recuadro 2.1). El Acuerdo Marco de Comercio e Inversión (TIFA) de la CARICOM y los Estados Unidos entró en vigor en 2013.[36] Durante el período examinado no se plantearon diferencias entre inversores y el Estado que afectaran a Trinidad y Tabago.

Recuadro 2.1 Marco de inversiones, enero de 2019

ACR que contienen disposiciones sobre inversión (fecha de entrada en vigor)
ACR CARICOM-Venezuela (1993); Mercado Único de la CARICOM (2002); ACR CARICOM-República Dominicana (2002); AAE CARIFORUM-UE (2009); y ACR CARICOM-Costa Rica (2011).
Tratados bilaterales sobre inversiones en vigor (fecha de entrada en vigor)
Alemania (2010); Canadá (1996); China (2004); Corea, República de (2003); Cuba (2000); España (2004); Estados Unidos (1996); Francia (1996); Guatemala (2016); México (2007); Reino Unido (1993); y Suiza (2012).

[35] *Guidelines and conditions for licence under the Foreign Investment Act, 1990*, consultado en: https://www.finance.gov.tt/wp-content/uploads/2014/05/51.pdf; MTI Investment Policy Statement, consultado en: https://tradeind.gov.tt/investment-policy-statement; y Aviso Legal Nº 53, de 2007.

[36] Información en línea de la UNCTAD, consultada en: http://investmentpolicyhub.unctad.org/Download/TreatyFile/5107.

Acuerdos sobre doble imposición en vigor (fecha de entrada en vigor)
Alemania (1977); Brasil (2008); Canadá (1996); CARICOM (1994); China (2005); Dinamarca (1971); España (2009); Estados Unidos de América (1970); Francia (1989); India (1999); Italia (1974); Luxemburgo (2003); Noruega (1970); Reino Unido (1983); Suecia (1984); Suiza (1974); y Venezuela (1997).
Participación en acuerdos intergubernamentales relacionados con las inversiones
Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de las Inversiones (OMGI); Convenio del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI); y Convención de Nueva York.

Fuente: Información en línea de la UNCTAD: Investment Policy Hub, consultada en: http://investmentpolicyhub.unctad.org/IIA/CountryBits/212#iiaInnerMenu.

2.4 Entorno empresarial

2.29. Los puestos que ocupa Trinidad y Tabago en las clasificaciones según los indicadores de resultados elaboradas por entidades externas sugieren que todavía hay un margen de mejora del clima empresarial y de inversiones. El país ocupó el 83º puesto entre 137 economías según el *Global Competitiveness Report 2017-18* del Foro Económico Mundial, y el puesto 105º entre 190 economías en el informe *Doing Business* 2019 del Banco Mundial.[37]

2.30. Entre los principales motivos de preocupación señalados por el Foro Económico Mundial figuran: una ética del trabajo deficiente de la mano de obra nacional; una burocracia gubernamental ineficiente; la corrupción; y los delitos y robos. Trinidad y Tabago obtuvo malos resultados en las categorías "cumplimiento de contratos", "pago de impuestos" y "registro de propiedades" del Banco Mundial. Un importante interlocutor comercial ha manifestado además inquietud por la escasez de divisas, que provoca retrasos en los pagos a las empresas extranjeras; la falta de transparencia de la contratación pública; el tiempo excesivo de resolución de los conflictos jurídicos; y la escasez de mano de obra calificada y sin calificar.[38]

2.31. Sin embargo, se han destacado varios aspectos positivos del clima empresarial y para las inversiones: un régimen político estable y democrático; una mano de obra formada; un sistema bancario y un sector de seguros bien reglamentados, bien capitalizados y rentables; un imperio de la ley consolidado; un sistema judicial independiente y fundamentalmente justo; un elevado PIB por habitante; y el hecho de que las finanzas públicas cuenten con el respaldo de unas cuantiosas reservas en divisas y un fondo soberano.[39] Trinidad y Tabago obtuvo buenos resultados en los indicadores del informe *Doing Business* del Banco Mundial "obtención de electricidad"; "protección de los inversionistas minoritarios"; y "obtención de crédito". En el Índice del Fondo Económico Mundial, obtuvo los mejores puestos en relación con la "enseñanza superior y formación", la "preparación tecnológica" y el "desarrollo del mercado financiero".

2.32. Según ha informado el Gobierno, algunas medidas recientes para la mejora del entorno empresarial han tratado de agilizar los procedimientos aduaneros (sección 3.1.1); desplegar un sistema automático de aprobación de los permisos de construcción[40]; dotar al EximBank de un nuevo instrumento para proporcionar divisas a los exportadores (secciones 3.2, 3.3.1.2 y 4.4); poner en marcha un sistema electrónico nacional de gestión de las solicitudes de exención de visados; y hacer que la Dirección del Agua y el Alcantarillado acepte pagos electrónicos. Hoy en día ya se pueden cumplimentar algunos de los trámites necesarios para establecer una empresa por conducto del sistema de ventanilla única del Gobierno (TTBizLink), por ejemplo: el registro electrónico de la empresa (con un plazo habitual de tramitación de 3 días); los permisos electrónicos de trabajo (15 días); los incentivos fiscales electrónicos (11 días); el registro electrónico en la Junta Nacional de Seguros (para las nuevas sociedades de responsabilidad limitada) (1 día); y el registro electrónico

[37] Foro Económico Mundial, *The Global Economic Competitiveness Report 2017-18*, consultado en: https://www.weforum.org/reports/the-global-competitiveness-report-2017-2018. Banco Mundial, *Doing Business 2019: Training for Reform*, consultado en: http://www.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/media/Annual-Reports/English/DB2019-report_web-version.pdf.

[38] Departamento de Estado de los Estados Unidos, "2017 Investment Climate Statements". Consultado en: https://www.state.gov/e/eb/rls/othr/ics/2017/wha/270100.htm.

[39] Departamento de Estado de los Estados Unidos, "2017 Investment Climate Statements". Consultado en: https://www.state.gov/e/eb/rls/othr/ics/2017/wha/270100.htm.

[40] Presentación del Presupuesto 2018, consultado en: http://www.news.gov.tt/sites/default/files/BUDGET-STATEMENT-2018.pdf.

de las empresas/asociaciones (1 y 2 días, respectivamente) y del impuesto sobre el valor añadido (IVA).[41] El Gobierno está tratando asimismo de ampliar el número de préstamos y garantías de préstamos concedidos a las empresas por conducto de las entidades públicas y tiene previsto establecer un fondo de desarrollo empresarial.[42] Además, está realizando progresos, o tiene previsto hacerlo, en el marco de un programa legislativo exhaustivo para frenar la corrupción, que consta de leyes sobre el decomiso de bienes, la protección de las personas que denuncian irregularidades, la contratación pública y la enajenación de bienes públicos, así como de leyes para dotar de diversas facultades a organismos encargados del cumplimiento de la ley como el Organismo de Denuncias contra la Policía.[43] También se han efectuado reformas y hay otras proyectadas para mejorar los sistemas judiciales civil y penal.[44] Se considera necesario proceder a nuevas reformas para mejorar el rendimiento de las instituciones que gobiernan Trinidad y Tabago y delegar determinadas funciones del Gobierno central.[45] El Gobierno también está llevando a cabo un examen del marco legislativo e institucional que regula los intercambios comerciales y las empresas en el país; al parecer, se ha efectuado un análisis de las deficiencias y el MTI está estudiando los próximos pasos.

2.4.1 Comercio electrónico

2.33. En virtud de la Ley de Transacciones Electrónicas de 2011 se da fuerza legal a los documentos, las firmas y las transacciones electrónicas.[46] Según las autoridades, el comercio electrónico ha crecido, pero todavía no se utiliza ampliamente; en 2018, 10 comerciantes minoristas nacionales ofrecían la posibilidad de realizar transacciones electrónicas a la población local (frente a 5 hace unos años). Sin embargo, las autoridades también afirman que, aunque los comerciantes minoristas nacionales ofrezcan servicios de comercio electrónico, los consumidores de Trinidad y Tabago normalmente prefieren comprar en línea a tiendas de los Estados Unidos, que ofrecen mayor calidad y variedad y mejores precios. El Gobierno ha calculado que los consumidores nacionales gastan cada año unos USD 500 millones en compras electrónicas a los Estados Unidos. Según las autoridades, el volumen de las transacciones de comercio electrónico entre empresas es muy reducido. Los servicios de comercio electrónico normalmente consisten en la creación de sitios web, pero incluso en este caso los pagos suelen hacerse físicamente. En 2016 se introdujo el Impuesto sobre las Compras en Línea (sección 3.3.1.1).

2.34. El MTI publicó en 2017 la Estrategia Nacional de Comercio Electrónico para el período 2017-2021. Sus principales objetivos son: crear un entorno reglamentario completo y

[41] MTI, *Investment Policy Statement*, consultado en: file:///C:/Users/Waters/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/UVFFHTPF/INVESTMENT- POLICY-STATEMENT.pdf.

[42] Presentación del Presupuesto 2018, consultado en: http://www.news.gov.tt/sites/default/files/BUDGET-STATEMENT-2018.pdf.

[43] Información en línea del Ministerio de Planificación y Desarrollo, consultada en: https://tradeind.gov.tt/?attachment-id=4243.

[44] Según las autoridades, las medidas que entraron en vigor durante el período objeto de examen fueron: a) la introducción de normas de procedimiento penal en 2016 para mejorar la programación y gestión de los asuntos; b) la introducción de mejoras en la legislación sobre la negociación de la pena, a fin de alentar las deliberaciones y acuerdos sobre las penas y sacar así un gran número de asuntos del sistema judicial; c) la introducción de juicios sin tribunal para los asuntos penales en que entiende el Tribunal Superior, para solventar los *voir dire* y la intimidación de los miembros del jurado, que prolongan la duración de los juicios penales; d) la mejora del acceso de los delincuentes a fianzas, a fin de reducir el número de personas en prisión preventiva, aliviar la presión sobre los recursos y desviar dichos recursos a usos más eficaces en el sistema judicial; e) la despenalización de algunos delitos contra la seguridad vial, a fin de que el poder judicial pueda ocuparse de asuntos más graves; f) la promulgación de una ley que autoriza al Presidente del Tribunal Supremo a crear tribunales especializados, con objeto de velar por una mayor eficiencia y una mejor asignación de los recursos; y g) la adopción de una ley de lucha contra las bandas de delincuentes. Hay otras reformas del sistema judicial en proyecto.

[45] En el documento del Gobierno "Visión 2030" se afirma que "nuestra Constitución y nuestras instituciones de gobierno requieren urgentemente una transformación, ya que muchas de ellas prestan servicios de mala calidad y dan muestra de una baja productividad, a lo que hay que sumar la necesidad de una mayor transparencia y asunción de responsabilidades por sus operaciones". Se prevé un refuerzo de la vigilancia y la asunción de responsabilidades, así como la autonomía de las instituciones independientes, la reforma del sector público mediante la gestión de sus resultados, la modernización de sus estructuras, el refuerzo de la coordinación y la creación de capacidad y la delegación de algunas facultades del Gobierno central. Información en línea del Ministerio de Planificación y Desarrollo, consultada en: https://www.planning.gov.tt//content/vision-2030.

[46] Ley de Transacciones Electrónicas, consultada en: http://www.ttparliament.org/legislations/a2011-06.pdf.

efectivo para el comercio electrónico; aplicar el Marco para la Transferencia Electrónica de Fondos; lograr una mayor participación del sector privado en el comercio electrónico; incrementar el grado de conocimiento y confianza en el comercio electrónico por parte de los consumidores; y reforzar en todo el país la infraestructura de las TIC en beneficio de las actividades comerciales. La Estrategia contiene un plan de aplicación para cada una de estas metas.[47]

2.35. El Plan Estratégico Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Trinidad y Tabago para el período 2017-2021 (sección 4.5.3) contiene las estrategias que el Gobierno se propone aplicar con miras a crear un entorno propicio para un sector de las TIC innovador, emprendedor y dinámico. Entre dichas estrategias cabe citar: a) la promoción del comercio electrónico; b) la diversificación de la economía mediante el desarrollo del sector de las TIC; y c) el aumento de la producción de contenidos digitales.

2.36. El AAE entre el CARIFORUM y la UE (véase *supra*) prevé que las Partes mantengan un diálogo sobre los problemas reglamentarios que plantea el comercio electrónico. En virtud de ese Acuerdo, las Partes acordaron que el desarrollo del comercio electrónico debe ser compatible con un elevado nivel de protección de los datos y que las entregas por medios electrónicos deben considerarse servicios prestados y no están supeditadas a derechos de aduana.[48]

[47] Estrategia Nacional de Comercio Electrónico 2017-2021 del MTI, consultada en: https://tradeind.gov.tt/national-e-commerce-strategy-2017-2021.

[48] AAE CARIFORUM-UE, artículos 119 y 120. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:22008A1030(01)&from=EN.

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros y valoración en aduana

3.1. La Ley de Aduanas y el Reglamento de Aduanas establecen las normas que rigen los procedimientos aduaneros en Trinidad y Tabago. La Ley se modificó dos veces durante el período objeto de examen, por medio de las Leyes Nº 6, de 2013, y Nº 7, de 2016. Las modificaciones de 2013 requieren, entre otras cosas, el envío por anticipado de información sobre los pasajeros y la carga[1] al Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales por medios electrónicos.[2] Según las modificaciones de 2016, los vehículos eléctricos e híbridos nuevos y usados quedan exentos del pago de derechos de importación, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones, y se reducen a cero los derechos de importación aplicados a los sistemas de gas natural comprimido y sus piezas y componentes.[3] El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, que depende del Ministerio de Finanzas, se encarga de la administración de los procedimientos aduaneros. Se está considerando la posibilidad de crear una agencia tributaria, que sustituiría a la Junta Tributaria y el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (sección 2.2).

3.2. Trinidad y Tabago ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC en julio de 2015. Ese mismo año notificó sus compromisos de la categoría A en virtud del AFC.[4] En 2017 notificó sus compromisos de las categorías B y C, con las respectivas fechas indicativas para la aplicación, y sus necesidades en materia de asistencia para la categoría C. En 2018 dio a conocer las fechas definitivas para las categorías B y C.[5] En diciembre de 2018, había alcanzado una tasa de aplicación de los compromisos del 21,4% (según sus notificaciones); se calcula que esa tasa se elevará al 70,6% a finales de 2027 gracias al apoyo para la creación de capacidad.[6]

3.3. La obligación de contratar a un agente de aduanas local para todas las importaciones que superen los TTD 20.000 sigue en vigor[7], si bien en la actualidad no se aplica a las importaciones adquiridas en línea.[8] Las autoridades señalan que el Gobierno no tiene previsto eliminar el requisito de recurrir a agentes de aduanas.[9] La presentación electrónica de la documentación es obligatoria en la práctica. Los agentes de aduanas tramitan la documentación necesaria (la declaración e-C82 y otros documentos exigidos[10]) y la cargan en el Sistema en línea de Control Fronterizo de Aduanas

[1] Los requisitos relativos a la información figuran en el Noveno Anexo de la Ley de Aduanas.

[2] Ley Nº 6 de Aduanas (Modificación), de 2013. Consultada en: http://customs.gov.tt/content/CUSTOMS%20AMENDMENT%20ACT%206%202013.pdf.

[3] Los vehículos eléctricos e híbridos usados no deben tener más de cuatro años de antigüedad. La potencia del motor de los vehículos eléctricos no debe superar los 179 kW y la cilindrada de los vehículos híbridos no debe exceder los 1.999 cc. No se disponía de una copia en línea de las modificaciones aplicadas a la Ley en 2016.

[4] Documento WT/PCTF/N/TTO/1 de la OMC, de 15 de junio de 2015. Los compromisos de la categoría A se refieren a: consultas (artículo 2.2); disciplinas específicas en materia de derechos y cargas (6.2); disciplinas en materia de sanciones (6.3); mercancías perecederas (7.9); formalidades (10.1); inspección previa a la expedición (10.5); mercancías rechazadas (10.8); admisión temporal de mercancías (10.9); y tránsito (11).

[5] Documentos G/TFA/N/TTO/1 y G/TFA/N/TTO/2 de la OMC, de 27 de noviembre de 2017 y 28 de septiembre de 2018, respectivamente.

[6] Información en línea extraída de la Base de Datos del AFC. Consultada en: https://www.tfadatabase.org/members/trinidad-and-tobago.

[7] Estas obligaciones se establecen en la Ley de Agentes y Auxiliares de Aduanas (modificada por última vez en 2005) y el Reglamento de Agentes y Auxiliares de Aduanas. Consultado en: https://www.ttbizlink.gov.tt/tntcmn/faces/pnu/TariffLegislationDownloads.jsf. Los agentes de aduanas deben estar en posesión de una licencia expedida por la Junta de Agentes de Aduana; para ello, deben superar un examen, pagar una fianza y ser residentes en Trinidad y Tabago, entre otros requisitos. Las tasas que los agentes de aduanas pueden percibir se especifican en el Reglamento de Agentes y Auxiliares de Aduanas.

[8] En la actualidad, el despacho de aduana en nombre de las personas que realizan compras en línea de productos extranjeros lo llevan a cabo los servicios de mensajeros. Con la actualización prevista del sistema SIDUNEA, serán los agentes de aduanas quienes se ocuparán del despacho de aduana de esos productos.

[9] En el contexto de este examen, las autoridades han indicado que, con la presentación en línea obligatoria de las declaraciones aduaneras, la función de los agentes de aduanas cobra mayor importancia, debido a su experiencia con el Sistema Armonizado y el despacho de mercancías y a su conocimiento de las leyes y los reglamentos aduaneros.

[10] Los demás documentos que se requieren son: una factura (de la zona CARICOM o comercial); una copia del conocimiento de embarque marítimo o aéreo; una licencia de importación (si se requiere) y una

e Impuestos Especiales (CBCS)/SIDUNEA, por lo que recae en ellos la obligación de autoliquidar los derechos e impuestos aplicables. A continuación, el sistema en línea genera una nota de liquidación, con la que los agentes de aduanas pueden hacer efectivo el pago de los derechos de importación, los demás impuestos y los derechos de usuario (que ascienden a TTD 40 en el caso de las declaraciones comerciales y a TTD 10 para todas las demás). Los pagos se pueden abonar directamente al cajero de la Aduana o con cargo a un depósito global. El MTI y el Ministerio de Finanzas están creando un sistema de pago en línea, que se prevé que estará operativo en junio de 2019. Una vez satisfechos los derechos y los impuestos, el CBCS envía un conjunto de datos al Sistema TTBizLink del Gobierno (véase *infra*) para que los organismos oficiales pertinentes puedan expedir las aprobaciones adicionales necesarias por medio de ese sistema y remitirlas al CBCS. Los importadores pueden solicitar una resolución aduanera anticipada, que tendrá carácter vinculante.

3.4. El TTBizLink se puso en marcha en 2012; desde entonces se le han añadido diversas funciones. El proyecto se halla en la fase final de aplicación y las autoridades prevén que esté plenamente operativo en 2021. Permite a los particulares y las empresas realizar en línea diferentes operaciones 24 horas al día, 7 días a la semana. Los servicios electrónicos relacionados con las importaciones que están ya operativos son la solicitud de concesiones con respecto a los derechos de importación y la solicitud de permisos y licencias de importación a todos los organismos pertinentes (la Unidad de Licencias Comerciales del MTI; la Oficina de Normas de Trinidad y Tabago (TTBS); el Servicio de Fitocuarentena del Ministerio de Agricultura, Tierras y Pesca; y las Divisiones de Sanidad Animal y de Productos Químicos, Alimenticios y Farmacéuticos del Ministerio de Salud).

3.5. El TTBizLink calcula las tasas aplicables, pero en la actualidad no se puede efectuar el pago en línea.[11] El plazo para obtener permisos de importación y exportación se ha reducido de 4 semanas a 1 día; el plazo para obtener concesiones con respecto a los derechos también se ha reducido, y ha pasado de 6 semanas a 12 días.[12]

3.6. En 2013 se puso en marcha un programa de cumplimiento voluntario, que permite a los importadores imprimir sus órdenes de despacho de la carga desde el sistema en línea CBCS/SIDUNEA una vez pagados los derechos y los impuestos. Este programa está en fase experimental; participan en él un grupo seleccionado de importadores con buenos antecedentes de cumplimiento. Se someterá a examen y, si los resultados son positivos, las autoridades tienen previsto generalizar su uso.

3.7. Aproximadamente del 30% al 35% de las importaciones se someten a inspección física, lo que contrasta con los datos del examen anterior (del 20% al 25%); las autoridades indican que las inspecciones físicas están relacionadas con la gestión del riesgo y la seguridad nacional. Los criterios para seleccionar las mercancías que serán objeto de inspección son: tipo y valor de las mercancías; mercancías con tipos arancelarios elevados; números de partidas arancelarias que se clasifican frecuentemente de manera incorrecta; infractores reincidentes; y país de origen.

3.8. En caso de que lo expresado en la documentación no coincida con la inspección física, en cuanto a cantidad y descripción de los bienes declarados, la Aduana requerirá el pago de derechos suplementarios.[13] En función de la importancia de las discrepancias detectadas, también pueden imponerse multas. El importador puede solicitar un examen administrativo *in situ* en el punto en que se lleva a cabo el examen físico de la mercancía en caso de no estar de acuerdo con las decisiones de la Administración de Aduanas. De persistir el desacuerdo, el importador tiene 90 días para presentar recurso ante el Comité de Clasificación, dependiente del Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales; el plazo para la resolución de los litigios en este nivel es de 90 días. Las autoridades informan de que ha habido dificultades para cumplir esos plazos debido a la escasez de personal. Cuando esto ocurre, los importadores pueden optar por despachar las mercancías mediante un depósito en una cuenta de garantía bloqueada por la cuantía de los derechos e

declaración e-C75 firmada por el importador (los formularios e-C76 se utilizan en caso de que exista una relación continua de oferta y demanda entre el importador y el proveedor).

[11] Por ejemplo, las tasas de inspección de la TTBS se pueden abonar con diversos medios de pago (disposición desde una cuenta prepago en la TTBS, pago directo en ciertas sucursales de determinados bancos o mediante tarjeta de crédito en las oficinas de la TTBS); las tasas de los permisos de importación percibidas por el Ministerio de Salud (TTD 10 por permiso) deben pagarse directamente en una oficina tributaria de distrito.

[12] Artículo del Trinidad and Tobago Guardian sobre el sitio web de TTBizLink. Consultado en: https://www.ttbizlink.gov.tt/trade/tnt/cmn/pdf/Newspaper%20Clipping%20SEW.PDF.

[13] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

impuestos en litigio. Si el Comité de Clasificación dictamina a favor del importador, el depósito se devuelve. La última instancia de apelación es la Junta de Apelación Fiscal; en este nivel no hay un plazo fijado para la resolución de las diferencias. Las autoridades señalan que la mayor parte de las diferencias se refieren a cuestiones de clasificación. Existen procedimientos para la realización de auditorías posteriores al despacho, que guardan relación con la autoliquidación en aduana.

3.9. Trinidad y Tabago sigue ocupando un puesto relativamente bajo (el 130º entre 190 economías) en el apartado de comercio transfronterizo del informe *Doing Business* de 2109 del Banco Mundial. En el informe se indica que el tiempo necesario para importar es de 44 horas y el de cumplimiento fronterizo es de 78 horas. El costo del cumplimiento documental se estima en USD 250 y el del cumplimiento fronterizo en USD 635.[14] Como han señalado las autoridades, aunque se han observado mejoras en los controles documentales gracias a la automatización, subsisten dificultades en relación con la inspección física y el movimiento de la carga en los puertos. Para solucionar esas congestiones, se están tomando estas medidas: la compra de escáneres para los puertos que agilicen el proceso de inspección, la inversión en un sistema de gestión de riesgos moderno y la convocatoria de una licitación para un sistema de comunidad portuaria.

3.10. No ha habido cambios en los procedimientos de valoración en aduana durante el período objeto de examen. El valor en aduana se determina a partir del valor de transacción[15]; en los casos en los que haya dudas razonables, la determinación del valor en aduana se basa en los métodos y el orden establecidos en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana. Las ventas entre personas vinculadas está sujeta a disposiciones especiales de valoración en aduana.[16] En el período examinado, Trinidad y Tabago no ha recurrido a ninguna de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado a que pueden acogerse los países en desarrollo en relación con la aplicación diferida del Acuerdo sobre Valoración en Aduana y la formulación de reservas en su marco. En caso de duda, de sospecha de facturación fraudulenta o de no presentación de facturas, puede recurrirse a listas de precios de referencia o directrices (que no están publicadas) para comprobar los valores.[17] Según indicaron las autoridades en el momento de realizar el examen anterior, una diferencia entre el valor declarado de un envío y el valor almacenado en la base de datos no es en sí misma una razón para rechazar el valor declarado.[18]

3.11. Trinidad y Tabago ha notificado a la OMC que no dispone de legislación sobre inspección previa a la expedición ni realiza actividades de ese tipo.[19]

3.1.2 Normas de origen

3.12. Según sus notificaciones a la OMC, Trinidad y Tabago carece de normas de origen no preferenciales.[20]

3.13. Se aplican normas de origen preferenciales a las importaciones procedentes de los miembros de la CARICOM y de los países con los que Trinidad y Tabago ha suscrito ACR. Las principales características de las normas de origen de la CARICOM se describen detalladamente en el examen anterior.[21] En julio de 2017 se inició un examen de dichas normas (y del AEC) para evaluar qué

[14] Banco Mundial, *Doing Business 2019: Training for Reform*. Consultado en: http://www.worldbank.org/content/dam/doingBusiness/media/Annual-Reports/English/DB2019-report_web-version.pdf.

[15] No se disponía de datos sobre el porcentaje de mercancías importadas valoradas según el valor de transacción.

[16] Para más información sobre la determinación del valor en aduana, véase el documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012. La legislación en materia de valoración en aduana se notificó al Comité de Valoración en Aduana de la OMC con arreglo al párrafo 2 del artículo 22 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (documento G/VAL/N/1/TTO/1 de la OMC, de 12 de noviembre de 1998). Trinidad y Tabago presentó al Comité sus respuestas a la lista de cuestiones en 1998 (documento G/VAL/N/2/TTO/1 de la OMC, de 12 de noviembre de 1998).

[17] Documento WT/TPR/S/151/Rev.1 de la OMC, de 12 de octubre de 2005.

[18] Documento WT/TPR/M/260/Add.1 de la OMC, de 20 de abril de 2012.

[19] Documento G/PSI/N/1/Add.8 de la OMC, de 28 de septiembre de 1999.

[20] Documento G/RO/N/24 de la OMC, de 15 de enero de 1999.

[21] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

revisiones debían hacerse a la luz de los avances tecnológicos y de los ACR.[22] Se ha publicado un informe provisional, que está siendo examinado por los miembros de la CARICOM.

3.14. Las normas de origen en virtud del AAE CARIFORUM-UE figuran en el Protocolo I.[23] Los productos que, para tener la condición de originarios, deben haber sido enteramente obtenidos en las partes pueden incorporar materiales no originarios que no superen el 15% del precio franco fábrica del producto acabado. Los requisitos en materia de elaboración para que un producto adquiera la condición de originario se enumeran en el anexo II del Protocolo I, y varían en función del producto. En algunos casos, el productor puede elegir entre requisitos de elaboración o transformación alternativos para que sus productos se puedan considerar originarios. Las operaciones de fabricación sustantiva final deben tener lugar en un Estado miembro del CARIFORUM o de la UE, y los productos originarios deben transportarse directamente del país de exportación al de importación, a menos que se cumplan ciertos requisitos.[24] Los Estados del CARIFORUM se consideran un solo territorio a la hora de determinar el origen. Los insumos procedentes de los Países y Territorios de Ultramar y de otros Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) destinados a ser utilizados en productos considerados originarios tanto de Estados del CARIFORUM como de la UE, reciben un trato acumulativo. No obstante, para que ese trato se aplique en la práctica, tanto los Estados miembros de UE como los Estados del CARIFORUM deben establecer y notificar los acuerdos de cooperación administrativa con esos Estados; sin embargo, eso aún no ha sucedido. Los Estados del CARIFORUM pueden conceder también trato acumulativo a los insumos de ciertos países en desarrollo vecinos (Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Venezuela). Para poder beneficiarse de esas disposiciones, los Estados del CARIFORUM deben enviar una solicitud al Comité Especial de Cooperación Aduanera y Facilitación del Comercio y tener un acuerdo de cooperación administrativa con esos Estados, pero eso aún no ha sucedido. Los procesos de elaboración o transformación aplicados en los Estados del CARIFORUM o de la UE a los materiales procedentes de otros Estados con arreglo a las disposiciones relativas a la acumulación no deben limitarse a los criterios de "elaboración o transformación insuficiente" que figuran en el artículo 8 del Protocolo I.[25]

3.15. El único ACR que entró en vigor en el período examinado fue un acuerdo de alcance parcial con Panamá, en virtud del cual Trinidad y Tabago concedió preferencias con respecto a 258 líneas arancelarias (sección 2). Las normas de origen figuran en el Anexo C del Acuerdo. En lo que se refiere a las mercancías producidas con materiales no originarios, el Apéndice I del Acuerdo establece los requisitos que deben cumplir (por lo general, cambios de la clasificación arancelaria). Es obligatorio que el transporte sea directo.[26]

3.1.3 Aranceles

3.1.3.1 Estructura

3.16. En 2018, el régimen arancelario NMF aplicado en Trinidad y Tabago varió entre la entrada libre de derechos y la imposición de tipos del 67,5%. Casi todos los aranceles se aplican en términos *ad valorem*, y están sujetos a derechos específicos el 0,4% de todas las líneas arancelarias. El Arancel de 2018, basado en la Nomenclatura arancelaria del SA 2012, comprendía 6.480 líneas arancelarias al nivel de 8 dígitos, lo cual representó un aumento con respecto a las 6.295 líneas del Arancel de 2011, basado en la Nomenclatura del SA 2007. En conjunto, la protección arancelaria es más elevada en los productos que se encuentran en la primera fase de elaboración, es más baja en los productos semielaborados y se ha incrementado en los productos totalmente elaborados. Las

[22] Según las autoridades, las normas de origen de los ACR suelen ofrecer condiciones más favorables a las mercancías procedentes de terceros países que a las producidas en la región.

[23] El texto del Protocolo I y el anexo II del AAE CARIFORUM-UE se ha consultado en: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2008/february/tradoc_137971.pdf.

[24] Los requisitos que deben cumplirse si los productos se transportan a través de un tercer país son: a) en los documentos de transporte debe figurar como destino final de los productos un Estado miembro del CARIFORUM o de la UE; b) los productos en cuestión deben permanecer bajo vigilancia aduanera en el país de tránsito; y c) no se permite manipular de forma alguna los productos durante el tránsito, aparte de la carga y descarga y de las acciones necesarias para conservarlos en buen estado.

[25] CARICOM, "The Rules of Origin under the CARIFORUM-EU EPA". Consultado en: https://caricom.org/images/publications/11046/9586_pages_opt.pdf.

[26] Acuerdo Comercial de Alcance Parcial entre la República de Panamá y la República de Trinidad y Tabago. Consultado en: http://www.sice.oas.org/TPD/PAN_TTO/Text_s.asp - P_II_A_VII.

crestas arancelarias nacionales afectaron al 10,5% de las líneas arancelarias y las internacionales al 29,5%. La desviación típica general aumentó del 11,9% en 2011 al 13,1% en 2018 (cuadro 3.1).

Cuadro 3.1 Estructura del Arancel de aduanas, 2004, 2011 y 2018

(Porcentaje)

		2004	2011	2018
1.	Número total de líneas arancelarias	6.437	6.295	6.480
2.	Aranceles no *ad valorem* (% del total de líneas arancelarias)	0,4	0,4	0,4
3.	Aranceles no *ad valorem* sin equivalentes *ad valorem* (EAV) (% del total de líneas arancelarias)	0,4	0,4	0,4
4.	Líneas sujetas a contingentes arancelarios (% del total de líneas arancelarias)	0,0	0,0	0,0
5.	Líneas arancelarias libres de derechos (% del total de líneas arancelarias)	45,4	61,4	60,7
6.	Tipo medio arancelario de las líneas sujetas a derechos (%)	16,7	22,2	23,3
7.	Promedio aritmético de los aranceles (%)	9,1	8,5	9,1
8.	Productos agropecuarios (OMC)	17,1	17,5	17,9
9.	Productos no agropecuarios (OMC) (incluido el petróleo)	7,6	6,8	7,3
10.	Agricultura, caza, silvicultura y pesca (CIIU 1)	20,6	21,4	22,0
11.	Explotación de minas y canteras (CIIU 2)	3,2	2,4	2,5
12.	Industrias manufactureras (CIIU 3)	8,4	7,7	8,1
13.	Primera etapa de elaboración	15,3	16,3	17,8
14.	Productos semielaborados	2,1	1,6	2,0
15.	Productos totalmente elaborados	11,2	10,3	10,6
16.	Crestas arancelarias nacionales (% del total de líneas arancelarias)[a]	8,4	8,8	10,5
17.	Crestas arancelarias internacionales (% del total de líneas arancelarias)[b]	28,2	28,0	29,5
18.	Desviación típica general	11,8	11,9	13,1
19.	Líneas arancelarias consolidadas (% del total de líneas arancelarias)	100,0	100,0	100,0

a Las crestas arancelarias nacionales son los tipos superiores al triple del promedio global de los tipos aplicados.

b Las crestas arancelarias internacionales son los tipos superiores al 15%.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

3.1.3.2 Consolidaciones arancelarias

3.17. Trinidad y Tabago ha consolidado el 100% de sus líneas arancelarias al nivel de 8 dígitos, y todas las consolidaciones se han expresado en tipos *ad valorem*. El promedio de los aranceles consolidados es del 57%, del 90% para los productos agropecuarios (definición de la OMC) y del 51% para los demás productos. De conformidad con los compromisos adquiridos en la Ronda Uruguay, Trinidad y Tabago consolidó a tipos del 100% los derechos aplicables a todos los productos agropecuarios, a excepción de siete productos (determinados productos de aves de corral, coles y lechugas frescas, y café en grano tostado), cuyos derechos se consolidaron a tipos situados entre el 106% y el 156%. Los derechos sobre los productos industriales están consolidados mayoritariamente al 50%; los relativos a la sal de mesa, el cemento Portland, determinados cosméticos, las prendas de vestir, el calzado, algunos bienes duraderos de uso doméstico, los automóviles y las partes de automóviles están consolidados al 70%. Los demás derechos y cargas están consolidados al 15% para todos los productos.

3.18. En 2018, los derechos NMF aplicados eran superiores a los derechos consolidados en el caso de 59 líneas arancelarias, frente a 50 líneas en 2011 (cuadro 3.2); esto puede atribuirse al cambio de Nomenclatura del SA 2007 al SA 2012. Cuando se llevó a cabo su examen anterior, Trinidad y Tabago explicó que, en la mayoría de los casos, cuando el tipo aplicado era superior al consolidado, los aranceles del producto en cuestión se fijaban de conformidad con el AEC (véase *infra*).[27] Las autoridades han declarado que la cuestión de las consolidaciones interrumpidas se estaba estudiando en el contexto del examen de las normas de origen de la CARICOM y el AEC (secciones 3.1.2 y 3.1.3.5).

[27] Documento WT/TPR/M/260/Add.1 de la OMC, de 20 de abril de 2012.

Cuadro 3.2 Productos sujetos a aranceles NMF aplicados superiores a los tipos finales consolidados, 2018

Código del SA	Derecho NMF	Derecho consolidado	Designación de los productos
01061110	40	15	Monos
01061190	40	15	Otros primates
01061200	40	15	Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetacea); manatíes, etc.
01061300	40	15	Camellos y demás camélidos (*Camelidae*)
01061400	40	15	Conejos y liebres
01061910	40	15	Perros
01061920	40	15	Gatos
01061990	40	15	Los demás mamíferos
01062010	40	5	Tortugas
01062090	40	15	Los demás reptiles
01063100	40	15	Aves de rapiña
01063200	40	15	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)
01063300	40	15	Avestruces; emúes (*Dromaius novaehollandiae*)
01063910	40	15	Palomas
01063990	40	15	Aves vivas utilizadas generalmente como alimentos destinados al consumo humano, o para producir u obtener esos alimentos
01064190	40	15	Abejas melíferas obreras
01064900	40	15	Los demás insectos vivos
01069000	40	15	Los demás animales vivos, no expresados en otra parte
06029010	15	0	Plantas de bananas o plátanos
06029020	15	0	Plantas de coco
06029030	15	0	Plantas de cacao
06029040	15	0	Plantas de cítricos
07081000	40	0	Guisantes (*Pisum sativum*)
07082010	40	0	Judías verdes, frescas o refrigeradas
07082020	40	0	Frijoles bora (*bodi*) (*Vigna spp.*), frescos o refrigerados
07082030	40	0	Guisantes de ojo negro (*Vigna unguiculata*), incluso desvainados, frescos o refrigerados
07082090	40	0	Los demás frijoles, (*Vigna spp., Phaseolus spp.*), frescos o refrigerados
07089010	40	0	Guandúes (*Cajanus cajan*), incluso desvainados, frescos o refrigerados
07089090	40	0	Las demás hortalizas de vaina, incluso desvainadas, frescas o refrigeradas
09041100	40	15	Pimienta, sin triturar ni pulverizar, deshidratada por medios naturales
09041200	40	15	Pimienta, tratada, triturada o pulverizada
09042120	40	15	Pimienta de Jamaica, deshidratada, sin triturar ni pulverizar
09042220	40	15	Pimienta de Jamaica, triturada o pulverizada
25221000	10	0	Cal viva
25222000	10	0	Cal apagada
25223000	10	0	Cal hidráulica
36049090	20	15	Los demás cohetes de señales y artículos de pirotecnia
37025200	20	5	Las demás películas para fotografía en colores (policroma), de anchura inferior o igual a 16 mm
37025300	20	5	Las demás películas, de anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas
37025600	20	5	Las demás películas para fotografía en colores, de anchura superior a 35 mm
42010000	20	15	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras)
43031000	20	0	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de peletería
43039090	20	0	Los demás artículos de peletería
43040020	20	0	Artículos de peletería facticia o artificial
66011000	20	15	Quitasoles toldo y artículos similares
66019100	20	15	Paraguas, sombrillas y quitasoles, con astil o mango telescópico
66019900	20	15	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles
66020000	20	15	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares

Código del SA	Derecho NMF	Derecho consolidado	Designación de los productos
68021010	20	15	Losetas, cubos, dados y artículos similares, que puedan inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm
68022310	20	15	Artículos de granito
68022910	20	15	Artículos de las demás piedras de talla o de construcción
68029110	20	15	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro
68029210	20	15	Artículos de las demás piedras calizas
68029310	20	15	Los demás artículos de granito
68029910	20	15	Artículos de las demás piedras
92021000	10	0	Los demás instrumentos musicales de cuerda, de arco
92029000	10	0	Los demás instrumentos musicales de cuerda
01023900	40	33,3	Los demás búfalos
01029000	40	25	Los demás animales vivos de la especie bovina

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la Lista Arancelaria Refundida y los datos facilitados por las autoridades.

3.1.3.3 Aranceles aplicados

3.19. Trinidad y Tabago aplica el AEC de la CARICOM, con algunas excepciones (sección 3.1.3.5). En 2018, el promedio de los aranceles NMF aplicados (excluidos los derechos específicos) fue del 9,1%, lo que representó un incremento con respecto al 8,5% de 2011. Según las autoridades, este cambio se debió al aumento de los aranceles con respecto a algunos productos. Sobre la base de las definiciones sectoriales de la OMC, los productos agropecuarios están sujetos a promedios arancelarios más elevados que los productos no agropecuarios. El promedio de los aranceles NMF aplicados a los productos agropecuarios fue del 17,9% en 2018, mientras que el correspondiente a los productos no agropecuarios fue del 7,3% (cuadro 3.3). La diferencia entre el promedio de los tipos consolidados y el promedio de los tipos NMF aplicados ofrece a las autoridades un margen considerable para aumentar los aranceles.[28]

Cuadro 3.3 Análisis resumido del Arancel NMF, 2018

	NMF				
	Nº de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)	Coeficiente de variación (CV)	Promedio de los tipos finales consolidados[a] (%)
Designación					
Total	**6.480**	**9,1**	**0 - 67,5**	**1,4**	**55,8**
Capítulos 01-24 del SA	1.317	21,4	0 - 65,7	0,8	78,4
Capítulos 25-97 del SA	5.163	6,0	0 - 67,5	1,6	51,1
Por categorías de la OMC					
Productos agropecuarios (OMC)	1.118	17,9	0 - 65,7	1,0	86,3
- Animales y productos de origen animal	177	24,0	0 - 40	0,7	75,7
- Productos lácteos	25	12,4	0 - 40	1,1	100,0
- Frutas, legumbres y hortalizas, y plantas	327	22,2	0 - 40	0,8	93,5
- Café y té	29	15,7	0 - 40	1,0	80,7
- Cereales y preparaciones a base de cereales	138	13,4	0 - 40	1,0	84,5
- Semillas oleaginosas, grasas y aceites y sus productos	109	13,3	0 - 40	1,4	85,8
- Azúcares y artículos de confitería	24	22,1	0 - 40	0,8	100,0

[28] Cuando se llevó a cabo su anterior examen, Trinidad y Tabago explicó que, al igual que otros países en desarrollo Miembros de la OMC, cuenta con pocas alternativas para defender la rama de producción nacional frente a los perjuicios causados por las importaciones y carece de recursos para ofrecer muchas subvenciones. Por lo tanto, el incremento del tipo aplicado es la opción a la que resulta más fácil recurrir para abordar esas preocupaciones. Indicó también que no tenía previsto reducir la diferencia entre los tipos aplicados y los tipos consolidados más de lo que cabía esperar con arreglo a la conclusión de la Ronda de Doha para el Desarrollo. Documento WT/TPR/M/260/Add.1 de la OMC, de 20 de abril de 2012.

	NMF				
	Nº de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)	Coeficiente de variación (CV)	Promedio de los tipos finales consolidados[a] (%)
- Bebidas, líquidos alcohólicos y tabaco	119	25,0	0 - 65,7	0,7	100,0
- Algodón	6	0,0	0 - 0	n.a.	80,0
- Los demás productos agropecuarios n.e.p.	164	7,0	0 - 40	2,0	80,1
Productos no agropecuarios (OMC) (incluido el petróleo)	5.362	7,3	0 - 67,5	1,5	50,6
- Productos no agropecuarios (OMC) (excluido el petróleo)	5.330	7,3	0 - 67,5	1,5	50,7
- - Pescado y productos de pescado	277	29,6	0 - 40	0,5	50,4
- - Minerales y metales	1.108	4,4	0 - 30	1,9	45,9
- - Productos químicos y productos fotográficos	1.005	3,7	0 - 40	2,0	50,4
- - Madera, pasta de madera, papel y muebles	331	7,7	0 - 20	1,1	51,5
- - Textiles	629	3,5	0 - 30	2,2	50,6
- - Vestido	281	19,8	0 - 20	0,1	70,0
- - Cuero, caucho, calzado y artículos de viaje	180	7,6	0 - 30	1,3	51,7
- - Máquinas no eléctricas	592	2,6	0 - 30	2,7	50,1
- - Máquinas eléctricas	265	7,2	0 - 30	1,3	53,4
- - Material de transporte	187	8,2	0 - 67,5	1,8	52,9
- - Productos no agropecuarios n.e.p.	475	11,2	0 - 40	0,9	49,0
- Petróleo	32	13,6	0 - 30	1,0	43,0
Por sectores de la CIIU[b]					
Agricultura y pesca	512	21,9	0 - 40	0,9	64,4
Explotación de minas	106	2,5	0 - 30	3,0	37,0
Industrias manufactureras	5.861	8,1	0 - 67,5	1,4	55,5
Por Secciones del SA					
01 Animales vivos y productos del reino animal	451	27,1	0 - 40	0,6	64,6
02 Productos del reino vegetal	433	18,7	0 - 40	1,0	81,8
03 Grasas y aceites	54	23,0	0 - 40	0,8	96,9
04 Productos de las industrias alimentarias, etc.	379	17,4	0 - 65,7	0,8	92,5
05 Productos minerales	191	5,1	0 - 30	1,9	40,6
06 Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	936	3,2	0 - 40	2,2	51,2
07 Plástico y caucho	244	6,1	0 - 30	1,4	52,1
08 Pieles y cueros	80	7,4	0 - 20	1,3	48,4
09 Madera y manufacturas de madera	133	8,9	0 - 20	0,9	45,6
10 Pasta de madera, papel, etc.	167	4,6	0 - 20	1,8	52,1
11 Materias textiles y sus manufacturas	899	8,1	0 - 20	1,2	56,6
12 Calzado, sombreros y demás tocados	59	14,8	0 - 20	0,5	58,5
13 Manufacturas de piedra	185	6,8	0 - 25	1,3	47,4
14 Piedras preciosas, etc.	62	15,5	0 - 30	1,0	43,4
15 Metales comunes y sus manufacturas	708	3,5	0 - 20	2,0	48,3
16 Máquinas y aparatos	872	4,2	0 - 30	2,0	51,3
17 Material de transporte	198	7,9	0 - 67,5	1,8	52,8
18 Instrumentos de precisión	226	8,5	0 - 30	1,3	48,4
19 Armas y municiones	22	20,9	0 - 30	0,5	42,2
20 Mercancías y productos diversos	173	14,7	0 - 40	0,5	52,6
21 Objetos de arte, etc.	8	20,0	20 - 20	0,0	50,0

	NMF				
	Nº de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)	Coeficiente de variación (CV)	Promedio de los tipos finales consolidados[a] (%)
Por etapas de elaboración					
Primera etapa de elaboración	936	17,8	0 - 40	1,1	59,3
Productos semielaborados	1.880	2,0	0 - 40	3,2	50,3
Productos totalmente elaborados	3.664	10,6	0 - 67,5	1,1	58,3

n.a. No se aplica.

a Los tipos consolidados y los tipos aplicados están consignados en la Nomenclatura del SA 2012, pero no tienen el mismo número de líneas, por lo que los promedios pueden no ser comparables.

b Clasificación CIIU (Rev.2), excluida la electricidad (1 línea).

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

3.20. Más del 88% de los tipos arancelarios aplicados van del 0% al 20% y más del 60% de las líneas arancelarias están libres de derechos (gráfico 3.1).

Gráfico 3.1 Distribución por frecuencia de los tipos arancelarios NMF, 2018

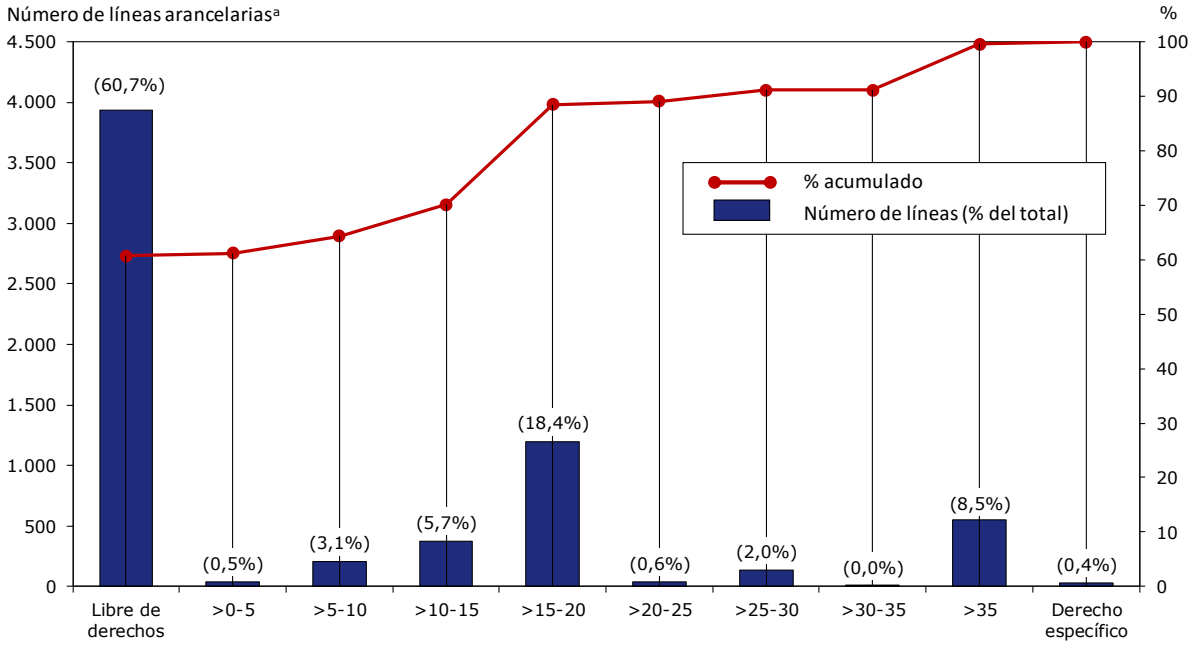

a El número total de líneas *ad valorem* es de 6.454.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

3.21. Se aplican derechos específicos a 26 líneas arancelarias (principalmente, bebidas alcohólicas) (cuadro 3.4). Estos productos están incluidos en la Lista C de Excepciones al AEC de la CARICOM (sección 3.1.3.5). Es posible que, debido a la imposición de derechos específicos, los derechos aplicados sean superiores a los consolidados. No se dispone de cifras que permitan realizar la estimación de los equivalentes *ad valorem* de los derechos específicos; como consecuencia, en todos los cálculos de estadísticas arancelarias se han excluido esas 26 líneas.

Cuadro 3.4 Derechos específicos, 2018

Partida del SA	Designación de los productos	Derecho específico (TTD)
22030010	Cerveza	10,54 por litro
22041000	Vino espumoso	105,46 por litro
22030020	Cerveza oscura fuerte	13,19 por litro
22030090	Cerveza negra fuerte y ale	13,19 por litro
21039050	Amargos aromáticos	2,42 por litro
22072010	Bioetanol, desnaturalizado, de cualquier graduación	2,91 por litro
22072090	Los demás alcoholes etílicos y aguardientes, desnaturalizados, de cualquier graduación	2,91 por litro
22071010	Bioetanol, sin desnaturalizar, con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol.	31,42 por litro
22071090	Los demás alcoholes etílicos, sin desnaturalizar, con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol.	31,42 por litro
22089000	Alcohol etílico, sin desnaturalizar, con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol.	37,70 por litro
22060010	Cerveza con limonada	52,73 por litro
22060090	Las demás bebidas fermentadas	52,73 por litro
22042100	Vino de uvas frescas, mostos de uva, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	58,31 por litro
22042990	Los demás vinos de uvas frescas	58,31 por litro
22051000	Vermut y demás vinos de uvas frescas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	79,09 por litro
22059000	Vermut y los demás vinos de uvas frescas	79,09 por litro
22082010	Brandy, en botella, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46% vol.	92,28 por litro
22082090	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uvas	92,28 por litro
22083010	Whisky, en botella, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46% vol.	92,28 por litro
22083090	Los demás	92,28 por litro
22084010	Aguardiente de caña, en botella, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46% vol.	92,28 por litro
22084090	Los demás aguardientes de caña	92,28 por litro
22085010	Gin y ginebra, en botella, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46% vol.	92,28 por litro
22085090	Los demás gins y ginebras	92,28 por litro
22086000	Vodka	92,28 por litro
22087000	Licores	92,28 por litro

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.1.3.4 Recargos a la importación

3.22. El sistema de recargos a la importación de Trinidad y Tabago se introdujo en 1990 en virtud de la Ley de Impuestos Diversos para otorgar protección temporal a las mercancías producidas en el país durante el período de transición necesario para ultimar la arancelización del régimen comercial, y se mantuvo en vigor una vez finalizado el proceso. Los tipos se aplican además de otros aranceles. Aunque Trinidad y Tabago indicó en su examen anterior que tenía previsto suprimir esos recargos en un futuro próximo[29], procedió a aplicar a partir de marzo de 2013 nuevos recargos a la importación a nueve partidas arancelarias correspondientes a las aves de corral; según los datos recientes sobre las importaciones, los principales interlocutores comerciales afectados por esas medidas son el Canadá, los Estados Unidos y el Reino Unido. Asimismo, Trinidad y Tabago sigue aplicando a los productos enumerados a continuación los recargos a la importación que estaban vigentes en el período examinado anterior: hígados grasos de ganso, de pato y de pintada; azúcar de remolacha; los demás azúcares de caña, aromatizados o con colorantes añadidos; y azúcar glasé (cuadro 3.5).

[29] Documento WT/TPR/M/260/Add.1 de la OMC, de 20 de abril de 2012.

Cuadro 3.5 Recargos a la importación, 2012-2018

(Porcentaje)

Partida del SA	Designación de los productos	NMF	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
0207.11.00	Gallo o gallina - Sin trocear, frescos o refrigerados	40	0	15[a]	15	15	15	15	15
0207.12.00	Gallo o gallina - Sin trocear, congelados	40	0	15[a]	15	15	15	15	15
0207.13.00	Gallo o gallina - Trozos y despojos, frescos o refrigerados	40	0	15[a]	15	15	15	15	15
0207.14.00	Gallo o gallina - Trozos y despojos, congelados	40	0	15[a]	15	15	15	15	15
0207.14.10	Gallo o gallina - Cuartos y cuellos	40	0	15[a]	15	15	15	15	15
0207.14.20	Gallo o gallina - Alas	40	0	15[a]	15	15	15	15	15
0207.14.30	Gallo o gallina - Hígados	40	0	15[a]	15	15	15	15	15
0207.14.90	Gallo o gallina - Las demás carnes	40	0	15[a]	15	15	15	15	15
1602.32.00	De aves de la partida 01.05: de gallo o gallina	20	0	15	15	15	15	15	15
0207.34.00[b]	Hígados grasos de ganso o de pato	40	86	86	86	86	-	-	-
0207.43.00[b]	De pato - Hígados grasos, frescos o refrigerados	40	-	-	-	-	86	86	86
0207.53.00[b]	De ganso - Hígados grasos, frescos o refrigerados	40	-	-	-	-	86	86	86
Ex 0207.60.00	De pintada - Hígados grasos, frescos o refrigerados	40	-	-	-	-	86	86	86
1701.12.00	Azúcar de remolacha	40	60	60	60	60	60	60	60
1701.91.00	Los demás azúcares de caña: con adición de aromatizante o colorante	40	60	60	60	60	60	60	60
1701.99.10	Azúcar glasé	25	75	60	60	60	60	60	60

a En vigor desde marzo de 2013.
b Cuando Trinidad y Tabago comenzó a utilizar el SA 2012, había una subdivisión de la partida 0207.34 para diferenciar los productos de pato, ganso y pintada que correspondían a las partidas 0207.43, 0207.53 y 0207.60.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.1.3.5 Arancel Exterior Común de la CARICOM

3.23. Como miembro de la CARICOM, Trinidad y Tabago aplica el AEC de la CARICOM. Las excepciones nacionales se enumeran en las Listas A y C.

3.24. Trinidad y Tabago ha presentado una lista de 93 líneas arancelarias para la Lista A, que incluye productos agropecuarios, productos derivados del petróleo, equipos sanitarios o higiénicos, y lavadoras y secadoras de uso doméstico. Todos los aranceles aplicados a las partidas de la Lista A son inferiores o iguales a los establecidos en el AEC y están sujetos a un derecho de aduana máximo del 40%. Los productos incluidos en esa Lista se benefician de la suspensión del AEC por un tiempo indefinido.

3.25. La Lista C comprende los artículos para los que se han acordado unos tipos mínimos, pero que los miembros pueden incrementar hasta los niveles consolidados en el marco de la OMC. La Lista C de Trinidad y Tabago contiene 209 líneas arancelarias al nivel de 7 dígitos del SA (automóviles, algunos aparatos eléctricos, metales preciosos, cerveza, vinos y aguardientes). Para modificar los tipos arancelarios incluidos en la Lista C, es preciso que el Presidente dicte una orden provisional con arreglo al párrafo 1 del artículo 7 de la Ley de Aduanas.

3.1.3.6 Exenciones y suspensiones arancelarias

3.26. Trinidad y Tabago ofrece incentivos a la importación generales y por sectores específicos, como se establece en Ley de Incentivos Fiscales, de 1979; el artículo 56 de la Ley de Aduanas; la

Ley de Zonas Francas, de 1988 (sección 3.2); y la Ley de Fomento del Turismo, de 2000 (sección 4.5.5).

3.27. Con arreglo a la Ley de Incentivos Fiscales, las empresas autorizadas pueden importar plantas, equipo, maquinaria, materias primas y componentes libres de derechos de aduanas para usos finales concretos.[30]

3.28. El párrafo 1 del artículo 56 de la Ley de Aduanas permite a la Cámara de Representantes eximir, por medio de resoluciones, del pago de derechos de importación a los productos que figuran en la Lista de Exenciones Condicionales de Derechos, contenida en el Tercer Anexo de la Ley de Aduanas.[31] Se recurrió a esta flexibilidad en varias ocasiones durante el período examinado para diversos productos (recuadro 3.1).

Recuadro 3.1 Productos afectados por las Órdenes sobre el AEC (Modificación de los Derechos), 2012-2018

Discos compactos de audio; medicamentos; aceite de soja; perfiles de acero sin alear; muebles que incorporen máquinas y aparatos para producción de frío; carne de la especie bovina, salada o en salmuera; carne de la especie porcina, salada o en salmuera; queso cheddar; té verde; té negro; aceite de girasol o de cártamo y sus fracciones; conservas de vacuno; arenques; sardinas; atún; caballa; jugo de manzana para lactantes; levaduras vivas; preparaciones para lactantes; sal de mesa; urea; mangueras de jardín; materiales para el envasado de productos alimenticios; ropa de protección de fibras sintéticas; botas impermeables; mallas metálicas para gallineros; depósitos de almacenamiento de agua; carretillas de mano y sus partes; redes de pesca; patatas (papas) para freír congeladas; tapones y orejeras de protección contra el ruido; respiradores y absorbentes de aceites desechables; gafas de seguridad; aparatos respiratorios y máscaras antigás; pescado seco; aceite de oliva virgen y refinado; aceite de colza; grasas y aceites vegetales y sus fracciones; jugo de piña (ananá) para lactantes; leche y nata (crema) (en polvo, sin adición de azúcar o edulcorantes, las demás); mallas de protección contra los insectos; sombreros con velos antimosquitos; trampas motorizadas contra mosquitos; aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos; agujas tubulares y de metal; catéteres; cánulas y aspiradoras; sistemas de televisión en circuito cerrado; azúcar refinado; mallas sombreadoras; filetes de abadejo secos o salados; lámparas fluorescentes compactas; ácido sulfónico y alquilobenceno lineal; mosquiteras; mallas metálicas de protección contra insectos; y respiradores químicos.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.1.3.7 Preferencias arancelarias

3.29. Las importaciones procedentes de otros Estados miembros de la CARICOM entran en Trinidad y Tabago libres de derechos si cumplen los criterios establecidos en las normas de origen. Las listas de exenciones nacionales a la regla de la entrada en franquicia se incluyen en el Apéndice I del Tratado de la CARICOM. Trinidad y Tabago puede imponer derechos de importación o restricciones cuantitativas a la leche y la nata frescas, la leche evaporada y condensada, los materiales para la reparación de neumáticos y los neumáticos de caucho procedentes de otros Estados miembros de la CARICOM.

3.30. También se conceden preferencias arancelarias a los interlocutores comerciales con los que Trinidad y Tabago tiene ACR en vigor (sección 2).

3.1.3.8 Contingentes arancelarios

3.31. Aunque el Ministro de Finanzas puede imponer contingentes arancelarios temporalmente, Trinidad y Tabago no los utilizó durante el período objeto de examen.

3.1.3.9 Impuesto sobre las compras en línea

3.32. En octubre de 2016, Trinidad y Tabago introdujo el impuesto sobre las compras en línea. Este tiene un tipo impositivo del 7% del valor en aduana (c.i.f.), que se suma a otros impuestos

[30] Ley de Incentivos Fiscales, artículo 20. Consultada en: http://rgd.legalaffairs.gov.tt/laws2/alphabetical_list/lawspdfs/85.01.pdf.

[31] Ley de Aduanas (capítulo 78.01). Consultada en: https://www.ttbizlink.gov.tt/trade/tnt/cmn/pdf/Customs%20Act-78.01.pdf.

aplicables.[32] Grava los productos que cumplen todas las condiciones siguientes: i) se han adquirido mediante una transacción electrónica; ii) se han importado a Trinidad y Tabago por transporte aéreo y se han enviado a un consumidor; y iii) han entrado por medio de un tinglado de tránsito. Este impuesto no se aplica a las compras de carácter comercial o empresarial. Tiene por finalidad gestionar mejor el incremento de las salidas de divisas a causa de las compras en línea, reducir la pérdida de ingresos, y ayudar a los fabricantes y las compañías de servicios del país a competir con las empresas minoristas extranjeras.

3.1.3.10 Impuesto sobre el tabaco

3.33. Se siguen gravando con un impuesto sobre el tabaco los productos que no son originarios del mercado de la CARICOM con arreglo a la Ley de Impuestos Diversos.[33] Los tipos impositivos se modificaron por última vez en 2016 (cuadro 3.6).

Cuadro 3.6 Impuesto sobre el tabaco

Nº de partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo del impuesto sobre el tabaco
24.02	**Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco**	
2402.10.00	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	TTD 30,16 por kg
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco	TTD 4,38/paquete de 20, prorrateado si no están envasados en paquetes
2402.90.00	Los demás	TTD 4,38/paquete de 20, prorrateado si no están envasados en paquetes
24.03	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"; extractos y jugos de tabaco	
	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	
2403.11.00	-- Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida del Capítulo 24 del AEC	TTD 57,25 por kg
2403.19.00	-- Los demás	TTD 57,25 por kg

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales del Ministerio de Finanzas, Aviso a los importadores Nº 23, de 2016. Consultado en: www.customs.gov.tt.

3.1.3.11 Impuesto ambiental sobre las importaciones de neumáticos

3.34. En diciembre de 2017, el Gobierno introdujo un impuesto ambiental sobre las importaciones de neumáticos usados a Trinidad y Tabago; el tipo impositivo aplicado es de TTD 20 por neumático. La finalidad de este impuesto es costear la correcta eliminación de los neumáticos usados.[34]

3.1.3.12 IVA e impuestos especiales de consumo

3.35. En la sección 3.3.1.1 figura la información detallada con respecto a estos impuestos.

3.1.4 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.36. En virtud de la Ley de Aduanas, el Presidente puede imponer prohibiciones de importación por orden ejecutiva. En el artículo 45 de la Ley se enumeran los productos cuya importación está

[32] Aviso a los importadores Nº 23, de 2016 (Modificación de la Ley de Impuestos Diversos, capítulo 77.01), del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales del Ministerio de Finanzas. Consultado en: www.customs.gov.tt.

[33] Ley de Impuestos Diversos, capítulo 77.01 (parte V). Consultada en: https://rgd.legalaffairs.gov.tt/laws2/Alphabetical_List/lawspdfs/77.01.pdf.

[34] Proyecto de Ley de Finanzas, 2017. Consultado en: http://www.ttparliament.org/legislations/b2017h24-1rS.pdf. El impuesto se aplica a las siguientes líneas arancelarias del SA: 4012.20.00 (neumáticos (llantas neumáticas) usados), 4012.20.10 (neumáticos (llantas neumáticas) usados para el recauchutado o remoldeado) y 4012.20.90 (los demás neumáticos (llantas neumáticas) usados).

prohibida o restringida, que no han variado desde el examen anterior (recuadro 3.2).[35] Como indicaron entonces las autoridades, esas prohibiciones obedecen a razones morales, de seguridad, prevención de enfermedades y lucha contra el contrabando.[36] Están prohibidas también las importaciones de determinados tipos de pescado con arreglo al reglamento internacional de ordenación pesquera (sección 4.2.3).

3.37. Asimismo, se prohibieron las importaciones de bromuro de metilo una vez que finalizó el proceso de eliminación gradual de ese producto en 2015.[37]

Recuadro 3.2 Prohibiciones y restricciones de importación, 2018

Productos amparados por marcas registradas, a menos que se acompañen de una indicación precisa del país de fabricación o producción; productos prohibidos en virtud de la Ley sobre Animales (Enfermedades e Importación); monedas y sellos falsificados; armas y municiones; armas de juguete que parezcan armas de fuego; artículos o materiales indecentes u obscenos; juegos mecánicos accionados por monedas; equipo de camuflaje; raticidas con contenido de arsénico; sacarina, excepto la suministrada a farmacéuticos autorizados y miembros del Colegio Médico; brandy y ron que no cumplan las especificaciones de volumen alcohólico o de envasado (el brandy debe contener al menos un 40% de alcohol por unidad de volumen a menos que el importador pueda demostrar a la Administración de Aduanas que tiene al menos 10 años de maduración y está debidamente embotellado, mientras que el ron debe importarse en barriles de 67,5 litros o en cajas debidamente embaladas con botellas de vidrio o de piedra de 4,5 litros cada una); aguardientes y vinos en general que no cumplan las especificaciones de envasado; extractos, esencias y otras concentraciones de tabaco, excepto en determinadas condiciones; productos de tabaco en general que no cumplan determinadas condiciones de envasado; azúcar sin refinar no manufacturado en Trinidad y Tabago, salvo con la autorización del Presidente; y vehículos con el volante a la izquierda, salvo los destinados a ciertos usos específicos.

Fuente: Ley de Aduanas (artículo 45). Consultada en: http://www.customs.gov.tt/content/Customs%20Act.pdf.

3.38. El régimen de licencias de importación de Trinidad y Tabago se rige en gran medida por el Reglamento de Control de las Importaciones y Exportaciones, de 1941 (incorporado en la Ordenanza sobre el Comercio Nº 19, de 1958). El sistema de licencias es un requisito legal, publicado mediante el Aviso Legal Nº 69, de 1999. Se actualizó por última vez por medio del Aviso Legal Nº 290, de 2014, que modifica la lista negativa de importaciones para incluir las sustancias que agotan la capa de ozono y las mezclas que contienen esas sustancias, a excepción de los inhaladores para el asma.[38] En el cuadro 3.7 figuran las prescripciones en materia de licencias de importación hasta 2014. El Aviso Legal Nº 290, de 2014, se puede consultar en línea.[39] No se perciben tasas por esas licencias. Las prescripciones en materia de licencias de importación relativas al pescado y los productos de pescado se detallan en la sección 4.2.3.

Cuadro 3.7 Prescripciones en materia de licencias de importación, 2014

Partida del SA[a]	Tipo de licencia	Designación de los productos	Razón por la que se exige la licencia
		Ganado	
0105	A	Aves de corral vivas	Protección sanitaria
		Pescado, crustáceos, moluscos	
0301, 0302, 0303	A	Pescado, fresco (animales vivos o muertos), refrigerado o congelado	Protección sanitaria
0306.13, 0306.23	A	Camarones (langostinos), frescos (vivos o muertos), refrigerados o congelados	Protección sanitaria
0306.12, 0306.22	A	Bogavantes, frescos (vivos o muertos), refrigerados o congelados	Protección sanitaria
0306.14, 0306.24	A	Carne de cangrejo, fresca, refrigerada o congelada	Protección sanitaria

[35] Ley de Aduanas (artículo 45). Consultada en: https://www.ttbizlink.gov.tt/trade/tnt/cmn/pdf/Customs%20Act-78.01.pdf.

[36] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

[37] Documento WT/LIC/N/3/TTO/10 de la OMC, de 14 de septiembre de 2012.

[38] Respuestas al cuestionario relativo a los procedimientos para el trámite de licencias de importación. Documento G/LIC/N/3/TTO/11 de la OMC, de 20 de enero de 2014.

[39] Aviso Legal Nº 290, de 2014. Consultado en: http://www.ttlawcourts.org/index.php/component/attachments/download/3644.

Partida del SA[a]	Tipo de licencia	Designación de los productos	Razón por la que se exige la licencia
		Aceites y grasas	
0801	A/NA[b]	Coco en cualquier forma, excepto el aceite de coco	Acuerdos comerciales
ex 1522.00	A/NA[b]	Tortas y harinas oleaginosas, y residuos de aceites vegetales	Acuerdos comerciales
1513.10	A/NA[b]	Copra	Acuerdos comerciales
1507, 1508	A/NA[b]	Semillas oleaginosas, habas, nueces, etc.	Acuerdos comerciales
ex 1501-1506	A/NA[b]	Aceites y grasas de origen animal, sin refinar	Acuerdos comerciales
ex 1522.00	A/NA[b]	Ácidos grasos y residuos sólidos, obtenidos del tratamiento de aceites y grasas	Acuerdos comerciales
1507-1514	A/NA[b]	Grasas vegetales	Acuerdos comerciales
		Vehículos automóviles	
ex 8702, ex 8703	NA	Vehículos con el volante a la izquierda importados con arreglo a los párrafos 2) y 4) del artículo 45 de la Ley de Aduanas, capítulo 78.01, modificada	Seguridad pública
ex 8702, ex 8703	NA	Vehículos usados con el volante a la derecha	Seguridad pública
ex 8705	NA	Camiones compactadores de basura usados con el volante a la derecha, de más de 15 toneladas	Seguridad pública
		Papel y productos de papel	
4813	NA	Papel para tabaco o cigarrillos	Seguridad nacional
		Mercancías y productos diversos	
8900	NA	Embarcaciones (de menos de 250 toneladas)	Seguridad nacional
		Plaguicidas	
ex 2903.10	NA	Parátión etílico	Salud, medio ambiente
ex 2907	NA	2,4,5 - Triclorofenil (s4,5-T); diclorodifenil - tricloroetano (DDT); clordimeformo	Salud, medio ambiente
ex 2903.40	NA	Dibromocloropropano (DBCP); dibromuro de etileno (EDB)	Salud, medio ambiente
ex 2907.20	NA	Pentaclorofenol (PCP)	Salud, medio ambiente
ex 29	NA	Arseniato de plomo	Salud, medio ambiente
ex 29	NA	Talio y sus sales	Salud, medio ambiente
ex 29	NA	Aldrina, dieldrina y endrina	Salud, medio ambiente
		Equipo que requiere la utilización de sustancias que agotan la capa de ozono	
8408, ex 8409, 8414.30	NA	Compresores y sus partes	Protocolo de Montreal
ex 8418	NA	Equipos de refrigeración usados	Protocolo de Montreal
ex 84	NA	Deshumidificadores	Protocolo de Montreal
8415	NA	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire y sus partes, unidades automotrices para el acondicionamiento de aire y sus partes para vehículos nuevos o usados, incorporados o no al vehículo	Protocolo de Montreal
8418	NA	Refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío	Protocolo de Montreal
8403	NA	Bombas de calor y sus partes, para uso doméstico y comercial	Protocolo de Montreal
ex 84	NA	Extintores portátiles de incendios y sus partes	Protocolo de Montreal
2903.19, 2903.20-23, 2903.40, 45, 47 y 49	NA	Mezclas que contienen sustancias que agotan la capa de ozono	Protocolo de Montreal

a En algunos casos, la prescripción de licencia se aplica solo a una porción de la partida.
b Régimen de licencias automáticas para los productos originarios de la CARICOM y no automáticas para los productos de otras procedencias.

Nota: A: Automática; NA: No automática.

Fuente: Documentos WT/TPR/S/260/Rev.1 y G/LIC/N/3/TTO/11 de la OMC, de 2 de mayo de 2012 y 20 de enero de 2014, respectivamente.

3.39. Cualquier persona, empresa o institución puede solicitar una licencia. Las licencias deben solicitarse en línea antes de la importación a través de TTBizLink (sección 3.1.1) y deben estar en posesión del importador antes de que las mercancías lleguen a Trinidad y Tabago.

3.40. Tanto las licencias automáticas como las no automáticas se conceden en régimen NMF, salvo para la importación de aceites y grasas. El régimen de licencias automáticas de importación tiene fines estadísticos. El régimen de licencias no automáticas de importación se utiliza para administrar

las restricciones a la importación impuestas en el marco de acuerdos comerciales bilaterales/regionales o por razones medioambientales, de seguridad nacional, sanitarias o de seguridad, y para cumplir los compromisos contraídos en virtud del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

3.41. En 2013 comenzó la eliminación gradual de los hidroclorofluorocarburos (HCFC), que se está llevando a cabo por medio de un contingente de importación y un sistema de licencias.[40]

3.42. Se siguen exigiendo licencias de importación para los vehículos de motor de segunda mano (para uso personal), que deben cumplir estas condiciones: ser vehículos con el volante a la derecha, no tener más de cuatro años, tener motor de gasolina y no utilizar refrigerantes nocivos para el ozono en su sistema de aire acondicionado. En el caso de que el vehículo de segunda mano esté destinado a un uso comercial, se expedirá una licencia una vez que se haya comprobado la necesidad del vehículo.[41]

3.1.5 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia

3.1.5.1 Derechos antidumping y compensatorios

3.43. En el período objeto de examen no se modificó la legislación relativa a los derechos antidumping y compensatorios, que consta de la Ley de Derechos Antidumping y Compensatorios, de 1992 (modificada por última vez en 1995), y el Reglamento de Derechos Antidumping y Compensatorios, de 1996.[42] La Ley es competencia de la Unidad de Comercio Leal del MTI. Las autoridades han indicado que el MTI está examinando el marco legislativo y reglamentario aplicable a las medidas antidumping y compensatorias. Aunque se han identificado esferas que precisan de reformas jurídicas (por ejemplo, las disposiciones relativas al examen de nuevos exportadores, la extinción y la elusión), no se ha fijado un calendario para la realización de modificaciones legislativas.

3.44. Como se indicó en el examen anterior, las investigaciones en materia de derechos antidumping y compensatorios son realizadas por la Autoridad Antidumping, que puede iniciar dichas investigaciones de oficio, a instancias del MTI o en respuesta a una reclamación presentada por un productor o fabricante local. Los procedimientos para realizar investigaciones e imponer medidas no han cambiado; están descritos en el examen anterior.[43]

3.45. El 8 de agosto de 2014, la Autoridad Antidumping inició una investigación sobre el supuesto dumping de extrusiones de aluminio procedentes de China (barras y perfiles, de aluminio (códigos 7604.10.00, 7604.21.00 y 7604.29.00 del SA) y tubos de aluminio (7608.10.00 y 7608.20.00)).[44] En febrero de 2016 se formuló una determinación definitiva y se dictó una orden de imposición de derechos. Esa orden entró en vigor el 21 de febrero de 2016 y expirará el 20 de febrero de 2021. Los derechos definitivos se fijaron en el 6% en el caso de los exportadores de barras y perfiles de aluminio (7604.21.00 y 7604.29.00) y el 9% en el de los exportadores de tubos de aluminio (7608.10.00).[45] Ciertas empresas investigadas quedaron exentas de esas medidas.[46] No se iniciaron más investigaciones antidumping en el período examinado ni se aplicaron medidas antidumping a otros productos.

3.46. Durante el período abarcado por el examen, Trinidad y Tabago no ha llevado a cabo ninguna investigación sobre derechos compensatorios. Tampoco mantiene en vigor medidas compensatorias.

---

[40] Documento G/LIC/N/3/TTO/11 de la OMC, de 20 de enero de 2014.

[41] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

[42] Ley de Derechos Antidumping y Compensatorios (capítulo 78.05). Consultada en: https://www.ttbizlink.gov.tt/tntcmn/faces/pnu/TariffLegislationDownloads.jsf.

[43] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

[44] Aviso Legal Nº 262, de 22 de agosto de 2014.

[45] Orden sobre Derechos Antidumping y Compensatorios (Derecho Antidumping). Consultada en: http://www.ttlawcourts.org/index.php/component/attachments/download/4422.

[46] Los derechos antidumping aplicados a las empresas enumeradas a continuación se fijaron en el 0%: Guangdong Grand Shine Construction Material Co. Ltd, Guangdong Xinfeng Aluminium Factory Co. Limited y Guangdong Xinhe Aluminium Co. Limited.

3.1.5.2 Salvaguardias

3.47. Trinidad y Tabago no dispone de una legislación específica en materia de medidas de salvaguardia, según ha notificado a la OMC.[47] No se ha reservado el derecho de utilizar las disposiciones de salvaguardia especial del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC en relación con ningún producto agropecuario. Las autoridades han declarado que el MTI está examinando su política de salvaguardias.

3.48. Como se informó en el examen anterior, la aplicación de salvaguardias en los países de la CARICOM se rige por el artículo 150 del Tratado de Chaguaramas revisado, que permite a los miembros de la CARICOM imponer restricciones cuantitativas u otras medidas autorizadas para proteger su balanza de pagos y ayudar a un sector que sufra dificultades graves debidas al aumento de las importaciones procedentes de otros miembros de la CARICOM.[48] Trinidad y Tabago no ha adoptado medidas de salvaguardia de esa índole en el período objeto de examen.

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros

3.49. Los requisitos aduaneros con respecto a las exportaciones de Trinidad y Tabago no han cambiado desde el último examen. Los exportadores deben cumplimentar un formulario de declaración de aduana (e-C82) con la intermediación de un agente de aduanas. Los derechos de usuario son los mismos que en el caso de la documentación de importación (TTD 40 en el caso de las declaraciones comerciales y TTD 10 para todas las demás). Los exportadores también deben presentar los documentos siguientes: una factura donde se indique el precio pagado a nivel nacional, una licencia de exportación (si se requiere) (cuadro 3.8), un certificado de origen para las mercancías sujetas a trato preferencial con arreglo a un acuerdo de libre comercio (ALC), y un conocimiento de embarque o una carta de porte aéreo. Esos documentos deben presentarse electrónicamente a través del sistema CBCS/SIDUNEA. Como sucede con las importaciones, ese sistema se conecta con la plataforma TTBizLink para que los exportadores puedan solicitar las licencias y los certificados de origen a los organismos pertinentes por vía electrónica. Los certificados de origen para las exportaciones que tienen por destino interlocutores que son parte en ALC (incluida la CARICOM) los expide la Organización Nacional de Facilitación de las Exportaciones de Trinidad y Tabago (exporTT); la tasa habitual es de TTD 100 por certificado. Los certificados de origen para las exportaciones exigidos por los interlocutores que no son parte en ALC los expide la Cámara de Comercio e Industria de Trinidad y Tabago; las tasas que se aplican son de TTD 75 por certificado para sus miembros y de TTD 100 para los no miembros. En la actualidad, los exportadores tienen que recoger sus certificados de origen en exporTT o en la Cámara de Comercio e Industria de Trinidad y Tabago; no obstante, las actualizaciones que se aplicarán a los programas informáticos en el futuro permitirán a los exportadores imprimirlos ellos mismos. Los documentos de expedición aprobados se presentan al funcionario de aduanas encargado de las expediciones en el puerto de carga, quien despacha el envío para su exportación.[49] Los certificados de origen para las exportaciones de cacao los expide la Sociedad de Desarrollo del Cacao de Trinidad y Tabago (CDCTT) (sección 4.1.3.1).

3.50. Según el informe *Doing Business* de 2019 del Banco Mundial, el tiempo necesario para importar era de 32 horas para el cumplimiento documental y de 60 horas para el cumplimiento fronterizo, un plazo considerablemente más bajo que los 14 días notificados en el período abarcado por el examen anterior. El costo para exportar se ha estimado en USD 749 (USD 250 para el cumplimiento documental y USD 499 para el cumplimiento fronterizo)[50], que también es menor que el costo estimado notificado en 2011, que ascendía a USD 843.

[47] Documento G/SG/N/1/TTO/1 de la OMC, de 4 de octubre de 1995.

[48] En las respuestas de Trinidad y Tabago a las preguntas escritas con ocasión del examen anterior se ofrecieron aclaraciones sobre los aspectos de procedimiento relativos a la adopción de medidas de salvaguardia. Documento WT/TPR/M/260/Add.1 de la OMC, de 20 de abril de 2012.

[49] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

[50] Banco Mundial, *Doing Business 2019: Training for Reform*. Consultado en: http://www.worldbank.org/content/dam/doingBusiness/media/Annual-Reports/English/DB2019-report_web-version.pdf.

3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes

3.51. Trinidad y Tabago no aplica impuestos a la exportación de bienes.

3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.52. En virtud de la Ley de Aduanas (sección 44), el Presidente puede dictar una orden para prohibir la exportación de un producto. Se han prohibido los productos siguientes: a) armas, municiones y pertrechos militares y navales, excepto con el permiso por escrito del Comisionado de Policía; y b) ron, los demás aguardientes, vinos, tabaco, cigarros (puros), cigarritos (puritos) y cigarrillos, a menos que cumplan las mismas condiciones que se aplican a su importación (recuadro 3.2). También se aplican prohibiciones de exportación a determinados productos forestales y de pescado (secciones 4.1.3.2 y 4.2.3).

3.53. Las exportaciones que requieren una licencia siguen siendo prácticamente las mismas que en el período abarcado por el último examen; el único cambio realizado han sido la adición a la lista de los desperdicios y desechos de baterías de plomo ácido en 2012 y de diversas sustancias que agotan la capa de ozono en 2014 (cuadro 3.8). Las licencias de exportación se pueden obtener en línea a través de la plataforma TTBizLink. Las prescripciones en materia de licencias de exportación relativas a los peces vivos, incluidos los contingentes de exportación, se detallan en la sección 4.2.3.

Cuadro 3.8 Exportaciones sujetas a licencia, 2018

Designación de los productos	Razón por la que se exige la licencia
Coral y demás vida acuática que se encuentra en el entorno marino del país, entre ellos las tortugas, los huevos de tortuga, los peces de acuario, los peces, los moluscos, los bogavantes, los camarones, los cangrejos y otros invertebrados acuáticos.	Protección del patrimonio nacional
Obras de arte, artefactos y hallazgos arqueológicos.	Protección del patrimonio nacional
Arcillas, cal molida, cantos, arena, gravilla, arena para enyesar, porcelanita, arcillolita, petróleo, arena.	Protección del patrimonio nacional
Todas las especies vegetales, incluido el cultivo de tejidos y demás material de propagación derivado, enumeradas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).	Protección del patrimonio nacional
Embriones y material para la inseminación artificial.	Protección del patrimonio nacional
Todas las especies animales enumeradas en la CITES, además de todas las especies amenazadas de Trinidad y Tabago, ya sean ejemplares vivos o sus partes o derivados, o mamíferos, aves, reptiles, anfibios, peces o invertebrados.	Protección del patrimonio nacional
Desechos y minerales de metales no ferrosos.	Varias
Desperdicios y desechos de baterías de plomo ácido, enteros o triturados, baterías de plomo ácido usadas.	Varias
Órganos humanos.	Salud pública
Diversas sustancias que agotan la capa de ozono.	Salud pública
Explosivos, armas de fuego, municiones y pertrechos militares.	Seguridad nacional y política exterior
Todos los productos destinados a un país en el que por motivos de política nacional se hayan impuesto restricciones comerciales.	Seguridad nacional y política exterior
Productos directa o indirectamente subvencionados: arroz, gasolina, queroseno, gas licuado de petróleo.[a]	Producto subvencionado
Reexportación de aparatos médicos y aparatos médicos eléctricos o electrónicos.	Producto subvencionado
Reexportación de bienes de capital libres de derechos, por ejemplo, maquinaria para la minería, la construcción y demás maquinaria industrial.	Producto subvencionado
Maquinaria agrícola, incluidas las embarcaciones de pesca importadas y sus motores aprobadas por el Ministerio de Agricultura, Tierras y Pesca, para su uso en el sector pesquero.	Producto subvencionado

a Como se indicó en el examen anterior, en la práctica estas mercancías no requieren una licencia, ya que han dejado de estar subvencionados.

Fuente: Aviso Legal Nº 123, de 1998; Aviso Legal Nº 16, de 2012; Aviso Legal Nº 291, de 2014; y Aviso Legal Nº 130, de 2014.

3.2.4 Apoyo a las exportaciones

3.2.4.1 Devolución de derechos

3.54. Se puede solicitar la devolución de derechos respecto de determinados insumos importados dentro del año siguiente a la fecha de exportación. Los exportadores también pueden beneficiarse de una rebaja, equivalente al 1,5% del valor de las ventas de exportación, que es válida para la reducción del derecho pagadero en futuras importaciones.

3.2.4.2 Zonas francas

3.55. La Ley de Zonas Francas, capítulo 81.07, (modificada por última vez en 2010) regula las zonas francas de Trinidad y Tabago, sus actividades y sus beneficios (recuadro 3.3).[51] En total, hay 16 empresas que operan en las zonas francas, y generan aproximadamente 1.500 puestos de trabajo.

3.56. El Ministro de Comercio e Industria es el encargado de designar las zonas francas en función de las recomendaciones efectuadas por la Sociedad de Zonas Francas de Trinidad y Tabago (TTFZ). La Sociedad regula las empresas que operan en esas zonas. Al crear el régimen de zonas francas, el objetivo era atraer actividades orientadas a la exportación (no relacionadas con el sector de la energía), que de otro modo no tendrían Trinidad y Tabago como destino.[52] Como se indicó en el examen anterior, los criterios básicos para la aprobación de dichas actividades son: generar empleo, permitir el acceso a los mercados extranjeros, crear nuevas inversiones y desarrollar conocimientos.[53] Los proyectos de las zonas francas pueden ser ejecutados por empresas de propiedad totalmente local, empresas de propiedad totalmente extranjera o empresas conjuntas en las que participen inversores locales.

Recuadro 3.3 Operaciones realizadas en las zonas francas, 2018

Número de empresas en las zonas francas:	16 empresas (una de las cuales es un operador de zona franca).
Empleo total:	Aproximadamente 1.500 empleos.
Actividades permitidas:	Depósito y almacenamiento; operaciones de fabricación; operaciones de transbordo; carga y descarga; exportación e importación; actividades de servicios como la banca, los seguros y los servicios profesionales; envasado y expedición; montaje; elaboración, refinado, purificación y mezcla; y comercialización, con inclusión del comercio internacional de productos.
Actividades restringidas:	Proyectos de explotación primaria de petróleo y gas natural. Las empresas de las zonas francas solo pueden vender el 20% de los productos en el territorio aduanero de Trinidad y Tabago, y no pueden realizar otras actividades en dicho territorio.
Beneficios:	Exenciones fiscales por un período indefinido (sobre los derechos de importación, los impuestos sobre bienes inmuebles, los gravámenes mercantiles, el impuesto de sociedades, el impuesto sobre la renta, los impuestos retenidos en origen, el IVA, las tasas de los permisos de trabajo y el gravamen destinado al fondo verde). Se exime del cumplimiento de las prescripciones en materia de licencias de importación y exportación.

Fuente: Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012; Política de Zonas Económicas Especiales del MTI. Consultada en: https://tradeind.gov.tt/category/policies; e información facilitada por las autoridades.

3.57. El MTI ha publicado la Política de Zonas Económicas Especiales, que recoge diversas preocupaciones en relación con el régimen de zonas francas en vigor, a saber: tiene un ámbito reducido; carece de diversidad; ha tenido resultados poco satisfactorios; el marco de política es ineficaz; los marcos jurídico, reglamentario e institucional son deficientes; y los incentivos ofrecidos son muy generosos, no tienen límite temporal y son únicamente de carácter financiero, lo que mina

[51] Ley de Zonas Francas. Consultada en: http://www.customs.gov.tt/customs-laws.

[52] Política de Zonas Económicas Especiales del MTI. Consultada en www.tradeind.gov.tt/wp-content/uploads/2017/08/National_SEZ_Policy__TT.pdf.

[53] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

significativamente la base de ingresos del país. La Política hace recomendaciones para la elaboración de un régimen de zonas económicas especiales nuevo y moderno, con miras a: ampliar la base de ingresos nacional; aumentar y diversificar las exportaciones y las inversiones; incrementar y mejorar la participación del sector privado en la economía mediante el desarrollo de zonas económicas especiales y la realización de operaciones en ellas, entre otros medios; integrar las empresas de las zonas económicas especiales en los objetivos de desarrollo nacional para fomentar el desarrollo económico en todo el país; y elevar el nivel de cumplimiento de las operaciones efectuadas en las zonas económicas especiales con respecto a las normas y leyes nacionales, regionales e internacionales. Actualmente se está redactando una nueva Ley de Zonas Económicas Especiales, que sustituirá a la Ley de Zonas Francas.

3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones

3.58. El Gobierno es el único proveedor de seguros de crédito a la exportación, que se ofrecen a través del Banco de Exportación e Importación de Trinidad y Tabago (EXIMBANK). El EXIMBANK también funciona como comisionista y casa de aceptación y como compañía financiera, y puede prestar servicios financieros como la financiación de materias primas, factoraje y actualización (cuadro 3.9). Sus principales clientes son las pymes del sector manufacturero. Según las autoridades, los tipos de interés de los préstamos dependen del perfil de riesgo del cliente, varían entre el 8% y el 11%, y resultan competitivos si se comparan con el tipo del mercado vigente de las carteras de alto riesgo. En 2018, el EXIMBANK puso en marcha el Servicio de Divisas para ayudar a los fabricantes nacionales mediante la asignación de divisas (secciones 3.3.1.2 y 4.4). El EXIMBANK obtuvo beneficios durante todo el período examinado hasta 2017, año en que sufrió pérdidas. También se habían previsto pérdidas en 2018, debido al incremento de las reservas, la adopción de nuevas normas internacionales de contabilidad y la reestructuración de la cartera de deuda.

Cuadro 3.9 Operaciones realizadas en las zonas francas, 2018

Servicio	Descripción
Seguro de crédito a la exportación	Las pólizas de seguros cubren a) los riesgos comerciales, incluidas la insolvencia y la falta de pago intencional del comprador extranjero de mercancías ya aceptadas; y b) los riesgos políticos, como los que se puedan correr fuera de Trinidad y Tabago que estén fuera del control del exportador, incluidos los controles aplicados a las importaciones en el país importador. Las primas varían según el comprador, las condiciones de pago y el entorno económico y político; en la actualidad van del 1,6% al 3,5%. La cobertura es del 90% del valor de la factura en ambos casos.
Financiación de materias primas	Préstamos a corto plazo y financiación directa para ayudar a las empresas a pagar los costos de inventario (materias primas y productos semiacabados o acabados). El EXIMBANK paga al proveedor el 100% del valor de la factura de los productos. Posteriormente, la empresa devuelve al EXIMBANK el 100% de la factura más los intereses.
Factoraje y actualización	Financiación a corto plazo para los fabricantes, distribuidores y proveedores de servicios que se dedican a la exportación para cubrir la diferencia entre la liquidación de los costos de producción y el cobro de los pagos por las ventas de exportación. Se ofrece como préstamo a corto plazo que cubre entre el 85% y el 95% del valor de la factura de las ventas de exportación, y debe reembolsarse con el producto asignado de los pagos de los compradores aprobados por el EXIMBANK. El plazo del crédito es, por lo general, de 30 a 120 días.
Financiación de activos	Financiación destinada a los fabricantes que desean renovar los equipos para mejorar la calidad de los productos que exportan o rehabilitar sus instalaciones. El plazo del crédito es, por lo general, de uno a cinco años.

Fuente: Información en línea del EXIMBANK. Consultada en: http://www.eximbanktt.com/Products.html#Forex.

3.2.6 Promoción de las exportaciones

3.59. La organización exporTT, que es competencia del MTI, ofrece diversos servicios a los exportadores de los sectores no energéticos. Se creó en 2013 como organismo de facilitación de las exportaciones, en sustitución de la Sociedad de Desarrollo Empresarial (BDC), que era un organismo de apoyo a las empresas. Cuenta con la Unidad de Promoción de las Exportaciones, cuyas actividades comprenden la organización de misiones comerciales por sectores específicos y de estudio de mercado. Por medio de la Unidad de Financiación de Programas, cofinancia los costos de determinadas actividades relacionadas con la exportación en los que las empresas pueden incurrir al introducirse en mercados nuevos o al ampliar su cuota en los mercados en los que ya están presentes. Dichas actividades son: la asistencia a exposiciones comerciales y el alquiler de

pabellones; el envío de muestras; las pruebas de productos; el registro de empresas y marcas en los mercados extranjeros; la asistencia a talleres internacionales dedicados a la creación de capacidad; y los gastos de traducción. Otras unidades ofrecen apoyo para las cuestiones relativas a la información sobre los mercados, las certificaciones comerciales (certificados de origen) y la formación.[54]

3.60. La Corporación Nacional para la Comercialización y el Desarrollo Agrícolas (NAMDEVCO) sigue ayudando a los exportadores de productos agrícolas a identificar nuevas oportunidades de mercado para los productos agrícolas y agroindustriales.

3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.3.1 Incentivos

3.3.1.1 Fiscalidad

3.61. Los ingresos fiscales totales alcanzaron su nivel máximo en 2014; en 2017 descendieron a TTD 26.600 millones (cuadro 3.10), equivalentes al 17% del PIB. Ese descenso se debió principalmente a la caída del impuesto sobre la renta de las sociedades (que pasó de TTD 27.000 millones en 2014 a TTD 8.000 millones en 2017) (cuadro 3.10; estas cifras sirvieron de base para elaborar el gráfico 3.2). Las autoridades indican que la causa se halla en los bajos precios de la energía y la consiguiente reducción de los ingresos procedentes del impuesto complementario sobre el petróleo (SPT), que se recauda cuando el precio del petróleo crudo supera los USD 50 por barril (sección 4.3.1.1, recuadro 4.1). La menor producción de productos energéticos y la rapidez con que las empresas de energía aplicaron la deducción tributaria de los gastos de capital también contribuyeron a la disminución de los ingresos procedentes del sector de la energía. En 2017, aproximadamente el 60% de la recaudación fiscal de Trinidad y Tabago procedía de los impuestos directos, frente al 76% en 2012. Los derechos de aduana y de importación representaron el 10% de los ingresos fiscales totales en 2017, frente al 5% aproximadamente en 2012.

Cuadro 3.10 Estructura fiscal, 2012-2017

(En millones de TTD)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Ingresos fiscales totales	**45.516**	**47.254**	**50.541**	**45.913**	**33.363**	**26.559**
Impuestos sobre la renta, los beneficios y las plusvalías	**31.499**	**31.976**	**35.131**	**29.028**	**16.391**	**16.035**
- de particulares	5.649	6.458	6.859	7.752	7.596	6.303
- de empresas	24.767	24.633	27.330	20.209	7.809	7.985
- no clasificables	1.084	885	942	1.067	986	..
Cotizaciones a la seguridad social	**3.086**	**3.514**	**4.137**	**4.261**	**4.252**	**..**
Impuestos sobre el patrimonio	**472**	**635**	**742**	**303**	**541**	**..**
Impuestos sobre bienes y servicios	**10.245**	**10.883**	**10.246**	**11.918**	**11.843**	**6.613**
Impuestos sobre la producción, las ventas, las transferencias, etc.	9.663	10.273	9.614	11.271	11.163	..
- IVA	6.337	6.657	5.745	7.223	7.016	5.050
Impuestos sobre bienes y servicios específicos	3.326	3.616	3.869	4.048	4.147	..
- Impuestos especiales de consumo	729	707	680	703	755	715
Ron y aguardientes	173	153	157	154	159	..
Alcohol y tabaco	3	3	4	8	20	24
Cerveza	209	196	172	189	182	202
Petróleo	99	103	94	88	144	102
Cigarrillos	241	236	231	235	219	229
Bebidas a base de malta	3	17	23	29	30	33
Derechos de aduana y de importación	2.319	2.588	2.861	3.014	3.003	2.684
Impuestos sobre servicios específicos	278	322	328	330	388	..
- Impuesto sobre las primas de seguros	174	194	197	191	182	..
- Impuesto sobre las transacciones aplicable a los servicios financieros	57	64	75	75	85	..
- Impuesto sobre el alojamiento en hoteles	46	50	56	64	54	..
- Impuestos sobre las apuestas y las actividades de esparcimiento	0	13	0	0	67	..

[54] Información en línea de exporTT. Consultada en: https://exportt.co.tt/departments.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Impuestos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	582	610	632	647	681	..
Otros impuestos	**214**	**246**	**285**	**403**	**336**	..

.. No disponible.

Fuente: Estadísticas de la OCDE. Consultadas en: https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=REVTTO; e información facilitada por las autoridades.

Gráfico 3.2 Estructura fiscal, 2012-2017

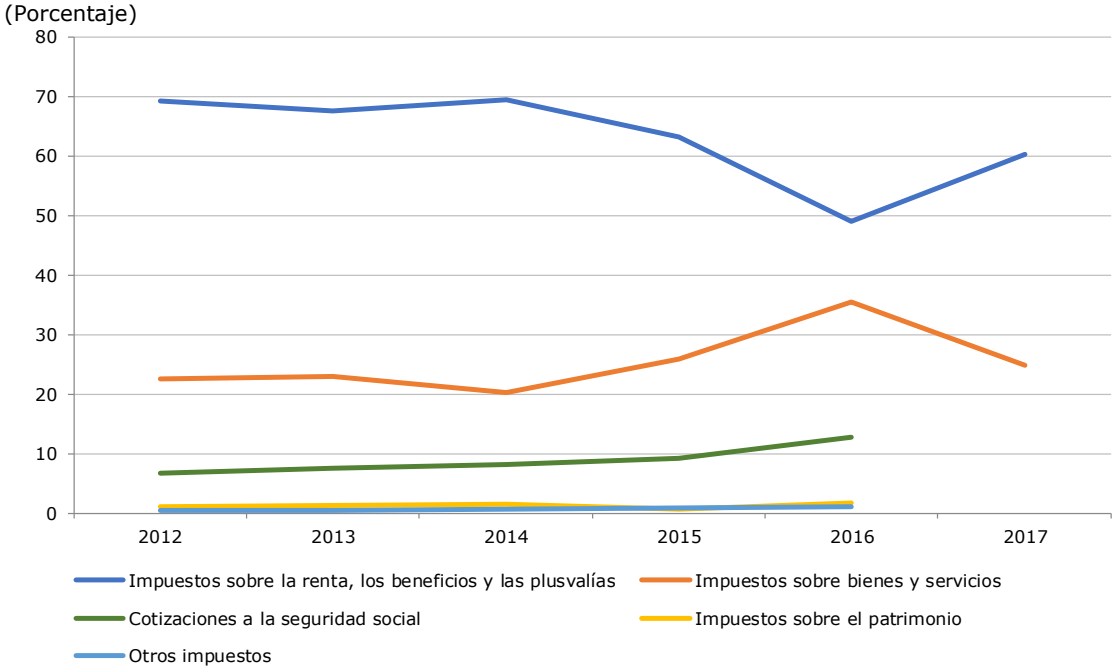

Fuente: Secretaría de la OMC, basado en las estadísticas de la OCDE.

3.62. El IVA se aplica tanto a los productos importados como a los de producción nacional; el tipo impositivo se redujo del 15% al 12,5% en 2016. Las autoridades han señalado que el IVA no se aplica a las exportaciones. Algunos productos y servicios se benefician de un tipo nulo o de la exención del IVA. En 2016, la Orden sobre la Ley del IVA (Modificación del Anexo 2) comprendía 43 productos y servicios que estaban sujetos a un IVA de tipo nulo: productos agropecuarios; gas natural; petróleo crudo; minerales de hierro; instrumentos para bandas de percusión; pescado en salazón; calentadores de agua solares; células fotovoltaicas; turbinas eólicas; equipos utilizados en el sector de la energía; servicios tales como la reparación de aviones y buques utilizados en servicios comerciales internacionales; servicios internacionales de transporte de carga y servicios auxiliares; viajes nacionales; y servicios estipulados suministrados por empresas autorizadas que operan con arreglo a la Ley de Zonas Francas.[55]

3.63. En el Anexo 1 de la Ley del IVA figuran los servicios que están exentos de ese impuesto: enseñanza, atención médica, transporte privado, servicios inmobiliarios, alquiler de propiedades residenciales, alojamiento hotelero por más de 30 días, servicios postales públicos, apuestas, juegos de azar y loterías, la mayoría de los servicios financieros y los servicios suministrados por personas que no residen en Trinidad y Tabago a empresas autorizadas de conformidad con la Ley de Zonas Francas.[56]

3.64. Se aplican impuestos especiales de consumo a varios bienes producidos en el país (cuadro 3.11).[57] Además, las autoridades han indicado que el aceite comestible (incluso el desodorizado) está sujeto a un impuesto especial de consumo de TTD 0,15 por litro. Al igual que

[55] Orden sobre el IVA (Modificación del Anexo 2), 2016.
[56] Ley del IVA. Consultada en: http://rgd.legalaffairs.gov.tt/Laws2/Alphabetical_List/lawspdfs/75.06.pdf.
[57] Ley de Disposiciones Generales sobre los Impuestos Especiales de Consumo. Consultada en: http://rgd.legalaffairs.gov.tt/laws2/alphabetical_list/lawspdfs/78.50.pdf.

cuando se realizó el examen anterior, el tipo aplicado al ron y los licores asciende a menos de la mitad del aplicado a otras bebidas destiladas (sección 4.1).

Cuadro 3.11 Impuestos especiales de consumo, 2018

Código del SA	Designación	Impuesto especial de consumo	Arancel NMF aplicado
22029020	Bebidas a base de malta	TTD 0,26/litro	20%
22030010	Cerveza	TTD 5,14/litro	TTD 5,20/litro
22030020	Cerveza oscura fuerte	TTD 5,14/litro	TTD 6,50/litro
22030090	Las demás	TTD 5,14/litro	TTD 6,50/litro
22041000	Vino espumoso	TTD 35,2/litro	TTD 52,00/litro
22042100	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol; en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	TTD 16,43/litro	TTD 58,31/litro
2207	Aguardientes para uso en la fabricación de esencias aromatizantes, extractos y concentrados	TTD 1,23/litro	TTD 2,91/litro, TTD 31,42/litro
2207	Aguardientes para uso en la fabricación de cigarrillos	TTD 0,05/litro	
22082010	Brandy, en botella, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46% vol.	TTD 168,10/litro alc./vol.	TTD 45,50/litro
22082090	Los demás	TTD 168,10/litro alc./vol.	TTD 45,50/litro
22083000	Whisky:		
22083010	En botella, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46% vol.	TTD 168,10/litro alc./vol.	TTD 45,50/litro
22083090	Los demás	TTD 168,10/litro alc./vol.	TTD 45,50/litro
22084000	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar		
22084010	En botella, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46% vol.	TTD 79,25/litro alc./vol.	TTD 45,50/litro
22084090	Los demás	TTD 79,25/litro alc./vol.	TTD 45,50/litro
22085000	Gin y ginebra:		
22085010	En botella, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46% vol.	TTD 168,10/litro alc./vol.	TTD 45,50/litro
22085090	Los demás	TTD 168,10/litro alc./vol.	TTD 45,50/litro
22086000	Vodka	TTD 168,10/litro alc./vol.	TTD 92,28/litro
22087000	Licores	TTD 79,25/litro alc./vol.	TTD 52,00/litro
22089000	Los demás	TTD 168,10/litro alc./vol.	TTD 37,70/litro
24021000	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	TTD 30,16/kg	65,7%
24022000	Cigarrillos que contengan tabaco	TTD 4,38 por paquete de 20 y en proporción si se presentan en otro formato	30%
24031000	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción		
24031100	Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida del Capítulo 24	TTD 57,25/kg	65,7%
24031900	Los demás	TTD 57,25/kg	65,7%
ex27101220	Gasolina superior (con plomo)	TTD 0,99696/litro	30%
ex27101220	Gasolina normal (con plomo)	TTD 0,99696/litro	30%
ex27101220	Gasolina superior sin plomo de 95 octanos	TTD 0,1/litro	30%
ex27101220	Gasolina súper sin plomo de 92 octanos	TTD 0,1/litro	
ex27101220	Gasolina normal sin plomo de 83 octanos	TTD 0,1/litro	
27101912	Queroseno para uso doméstico	TTD 0,05/litro	0%
ex27101930	Gasóleo para automóviles	TTD 0,05/litro	30%
ex27101940	Gasóleo (diésel marino)	TTD 0,07/litro	
ex27101950	Combustible líquido Bunker-C (diésel marino)	TTD 0,07/litro	
27101973	Aceites lubricantes	TTD 0,2/galón imperial	30%
	Aceites comestibles	TTD 0,15/litro	..
	Aceites comestibles desodorizados	TTD 0,15/litro	..

.. No disponible.

Fuente: Ley de Disposiciones Generales sobre los Impuestos Especiales de Consumo. Consultada en: http://rgd.legalaffairs.gov.tt/laws2/alphabetical_list/lawspdfs/78.50.pdf.

3.65. Desde 2012 se han producido las novedades siguientes en la esfera de la tributación:

a. reducción del IVA del 15% al 12,5% en 2016;

b. introducción del impuesto sobre las compras en línea, del 7%, en 2016 (sección 3.1.3.9);

c. establecimiento de un canon uniforme del 12,5%, aplicable al petróleo, el gas y los condensados (sección 4.3);

d. unificación del impuesto de sociedades al 30% para todas las empresas (a excepción de los bancos comerciales, que están sujetos a un tipo del 35%) en 2018[58];

e. aplicación de nuevos recargos a la importación a nueve partidas arancelarias correspondientes a las aves de corral en 2013 (sección 3.1.3.4); e

f. introducción de un impuesto ambiental sobre las importaciones de neumáticos usados en diciembre de 2017 (sección 3.1.3.11).

3.66. En la presentación del presupuesto para 2018, el Ministro de Finanzas señaló que el Gobierno reconocía la "necesidad urgente de encontrar nuevas fuentes de ingresos"[59]; el Gobierno ha introducido varias reformas fiscales desde entonces, con miras a garantizar la sostenibilidad fiscal. En el programa de reforma tributaria del sector de la energía se propone que el impuesto complementario sobre el petróleo (sección 4.3.1.1) no dependa del precio, sino de la rentabilidad subyacente, y que se aplique también al gas. Sin embargo, la reforma aún no se ha puesto en marcha. Otra de las reformas se refiere al impuesto sobre el patrimonio, que no se aplicó en el período 2010-2018 y que será introducido en 2019.

3.3.1.2 Incentivos

3.67. Trinidad y Tabago ofrece multitud de incentivos; por ejemplo, deducciones y exenciones de impuestos y derechos, desgravaciones y reembolsos por gastos de producción.[60] Se ofrecen incentivos a diversos sectores, como el manufacturero, las industrias creativas, los deportes, el turismo, la agricultura, el transporte marítimo y la energía (cuadro 3.12).

Cuadro 3.12 Incentivos, 2018

Sector y programas de incentivos	Ley
Industrias manufactureras	
Incentivos fiscales	Ley de Incentivos Fiscales, capítulo 85.01
Concesiones con respecto a los derechos de importación	Ley de Aduanas, capítulo 78.01
Reconocimiento de la condición de pequeña empresa autorizada	Ley del Impuesto de Sociedades, capítulo 75.02
Zonas francas	Ley de Zonas Francas, capítulo 81.07
Desgravaciones para el sector manufacturero	Ley del Impuesto sobre la Renta (Ayudas a la Industria), capítulo 85.04
Exenciones fiscales para el sector de la vivienda	Ley del Impuesto sobre la Renta, capítulo 75.01, párrafo 1) del artículo 45C
Construcción de edificios comerciales y aparcamientos de varias plantas	Ley del Impuesto sobre la Renta, capítulo 75.01, apartados a) y b) del párrafo 1) del artículo 45D
Industrias creativas	
Programa de Reembolso de Gastos de Producción	
Deducciones fiscales para el patrocinio de producciones audiovisuales y de vídeo	Ley del Impuesto de Sociedades, capítulo 75.02
Deducciones fiscales para las obras artísticas	Ley del Impuesto de Sociedades, capítulo 75.02

[58] Con anterioridad a 2018, las empresas con beneficios imponibles superiores a TTD 1 millón al año pagaban el 30% en concepto de impuesto de sociedades, mientras que el resto de las empresas pagaban el 25%.

[59] Government of Trinidad and Tobago, *Budget Statement 2018*. Consultado en: http://www.news.gov.tt/sites/default/files/BUDGET-STATEMENT-2018.pdf.

[60] Ministry of Finance, *Major Investment Incentives in Trinidad and Tobago*. Consultado en: http://www.finance.gov.tt/wp-content/uploads/2017/08/MOF-Investment-Incentives-in-Trinidad-and-Tobago-web.pdf.

Sector y programas de incentivos	Ley
Deducciones fiscales para las empresas de producción	Ley del Impuesto de Sociedades, capítulo 75.02
Exenciones de los derechos de aduanas	Ley de Aduanas, capítulo 78.01
Deportes	
Deducciones fiscales para el patrocinio de deportistas y de actividades o acontecimientos deportivos	Ley del Impuesto de Sociedades, capítulo 75.02
Turismo	
Ventajas fiscales	Ley de Fomento del Turismo, capítulo 87.22
Exenciones de los derechos de aduanas y los impuestos especiales de consumo	
Proyectos de mejora de los alojamientos turísticos	
Agricultura y pesca	
Desgravaciones fiscales para los vehículos agrícolas, el agua, la tierra, la maquinaria y los equipos, los cultivos y el ganado, entre otros	
Incentivos fiscales para el sector de la pesca comercial	Ley del IVA, capítulo 75.06, párrafo 1) del artículo 45
Pesca marítima	
Acuicultura	
Sector marítimo	
Concesiones con respecto a los derechos de importación	Ley de Aduanas, capítulo 78.01
Régimen de zona franca	Ley de Zonas Francas, capítulo 81.07
Todos los sectores	
Servicios de investigación y desarrollo	
Cofinanciación	
Importación de productos para su uso temporal	Ley de Aduanas, capítulo 78.01
Financiación del comercio para los exportadores	
Financiación previa a la expedición	
Financiación posterior a la expedición	
Préstamos a la vista	
Seguro de crédito a la exportación	
Desgravaciones	
Desgravación por gastos de promoción	
Desgravación por gastos de capital	Ley del Impuesto sobre la Renta, capítulo 75.01
Desgravación por formación	Ley del Impuesto de Sociedades, capítulo 75.02
Energía	
Incentivos en las fases iniciales del proceso de producción	Ley sobre Impuestos Petroleros, capítulo 75.04; Ley del Impuesto sobre la Renta (Ayudas a la Industria), capítulo 85.04
Incentivos a las energías renovables	Ley del IVA, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley de Finanzas Nº 13, de 2010
Incentivos al gas natural comprimido para vehículos automóviles	Ley de Finanzas 4/2014, Ley del Impuesto sobre los Vehículos Automóviles, Ley del IVA, Ley del Impuesto de Sociedades

Fuente: Ministry of Finance, *Major Investment Incentives in Trinidad and Tobago*. Consultado en: http://www.finance.gov.tt/wp-content/uploads/2017/08/MOF-Investment-Incentives-in-Trinidad-and-Tobago-web.pdf.

3.68. Los inversores extranjeros y nacionales reciben el mismo trato con respecto a los incentivos, con la salvedad de que ciertos incentivos al turismo se reservan a los ciudadanos de Trinidad y Tabago y de la CARICOM (sección 4.5.4). Además, en las industrias creativas, el Programa de Reembolso de Gastos de Producción prevé los siguientes reembolsos en efectivo a los productores por los gastos de rodajes realizados en Trinidad y Tabago:

a. para los nacionales: reembolso del 35% de los gastos cuya cuantía oscile entre TTD 100.000 y TTD 51,2 millones;

b. para los extranjeros: sistema escalonado que prevé reembolsos del 12,5% al 35% de los gastos iniciales cuya cuantía oscile entre USD 100.000 y USD 8 millones; y

c. un reembolso en efectivo adicional del 20% de los gastos de contratación de mano de obra nacional admisible.

3.69. En el presupuesto de 2018, el Gobierno introdujo varios incentivos nuevos[61] y propuso "restablecer" las desgravaciones por exportación ofrecidas a los fabricantes mediante la reducción de los impuestos sobre los ingresos generados por las exportaciones adicionales destinadas a los mercados existentes. Las autoridades han informado de que este programa no se ha aplicado en la práctica.

3.70. En mayo de 2018, el EXIMBANK puso en marcha el Servicio de Divisas, con una capitalización inicial de USD 100 millones, con el objeto de que los exportadores de manufacturas pudieran obtener divisas (secciones 3.2.5 y 4.4). Para acogerse a ese Servicio, los solicitantes deben ser fabricantes pequeños o medianos cuyas ventas anuales asciendan a TTD 50.000 como mínimo o a TTD 100 millones como máximo, o que destinen a la exportación al menos el 30% de su producción. Con el Servicio de Divisas no se conceden préstamos, por lo que no hay plazos de pago ni se exigen avales, sino que se efectúan transacciones: los fabricantes cambian moneda nacional por dólares de los Estados Unidos a través del Servicio de Divisas, con un tipo de cambio fijado por el Ministerio de Finanzas. Con los dólares de los Estados Unidos que se cambian, el EXIMBANK adquiere suministros de otras jurisdicciones en nombre del fabricante. Todos los fondos obtenidos de las exportaciones realizadas a través del Servicio de Divisas deben repatriarse.[62] El 30 de noviembre de 2018, el EXIMBANK había desembolsado USD 4,6 millones destinados a 26 empresas pertenecientes a los sectores siguientes: alimentos y bebidas; papelería y artículos de oficina; cosméticos y artículos de tocador; plásticos y embalajes; combustibles y aceites; muebles y aparatos; productos químicos y minerales no metálicos; y materiales de construcción y edificación.

3.71. Los incentivos al sector del turismo también se han reforzado. En diciembre de 2017, el Gobierno incrementó los reembolsos de gastos y el límite máximo de reembolso en el marco del Proyecto de Mejora de los Alojamientos Turísticos de Trinidad y Tabago; también elevó la subvención de los intereses y amplió el plazo del préstamo con arreglo al Programa de Garantía de Préstamos (sección 4.5.4).

3.72. Pese a los numerosos incentivos al sector agropecuario (cuadro 3.12), el número de personas dedicadas a la agricultura y la agroindustria sigue descendiendo (sección 4.1). Además, las exenciones de los derechos de aduana sobre los vehículos eléctricos (con una potencia del motor inferior a 179 kW) y los vehículos híbridos (con una cilindrada inferior a 1.999 cc) (sección 3.1), concebidas para aumentar la oferta de vehículos de bajo consumo de combustible y de energía limpia, tuvieron un efecto no deseado, ya que los particulares aprovecharon las exenciones fiscales sobre los vehículos híbridos para importar automóviles de lujo. En vista de ello, el Gobierno decidió ampliar, en el presupuesto de 2018, la exención fiscal a los vehículos de pasajeros que funcionan con gas natural comprimido con una cilindrada inferior a 1.599 cc.

3.3.2 Normas y otras prescripciones técnicas

3.3.2.1 Normas

3.73. La Oficina de Normas de Trinidad y Tabago (TTBS) sigue siendo la institución nacional de normalización, el organismo nacional de certificación de la calidad y el organismo nacional de acreditación de laboratorios. Su ámbito de competencia abarca la evaluación de la conformidad, la prueba, inspección y vigilancia de laboratorios, y las cuestiones de metrología y calibración. La TTBS es el servicio de información nacional previsto en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC (Acuerdo OTC) y ha aceptado el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el Anexo 3 del Acuerdo OTC. Su competencia en materia de elaboración de normas voluntarias y reglamentos técnicos nacionales (normas obligatorias) se enuncia en la Ley de Normas (véase *infra*). Otros órganos gubernamentales competentes en el establecimiento de normas son los siguientes: la Dirección de Telecomunicaciones; la División de Productos Químicos, Alimenticios y Farmacéuticos, del Ministerio de Salud; la Autoridad de Salud y Seguridad en el Trabajo; y el Organismo de Gestión del Medio Ambiente, del Ministerio de Planificación y Desarrollo.

3.74. Durante el período examinado, en el Comité OTC de la OMC no se planteó ninguna preocupación comercial específica respecto de Trinidad y Tabago. El país ha planteado dos

[61] Ministry of Finance, *2018 Budget Fiscal Measures*. Consultado en: https://www.finance.gov.tt/2018-budget-fiscal-measures/.

[62] Información en línea del EXIMBANK. Consultada en: http://www.eximbanktt.com/index.html.

preocupaciones comerciales específicas.[63] Actualizó su notificación relativa a la aplicación y administración del Acuerdo OTC en 2015.[64]

3.75. La TTBS es miembro, entre otros, de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Organización Regional de Normas y Calidad de la CARICOM (CROSQ).[65] Desde 2012 se han firmado memorandos de entendimiento con la Asociación Internacional del Sector de Equipos de Seguridad (2012); el Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial del Brasil (2012); el sistema de Cooperación del Caribe para la Acreditación (2013); y la Sociedad de Servicios Superiores de Calidad (PQSL) y el Grupo CSA (2014).[66]

3.76. Durante el período examinado se registraron las siguientes novedades en la TTBS: acreditación, en 2017, de su División de Aplicación respecto de la Norma ISO/IEC 17020:2012 (Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección[67]); y puesta en marcha, en 2014, de un sistema automatizado de gestión de la información que interactúa con TTBizLink en el procesamiento de la documentación y para facilitar el comercio (sección 3.2.1).

3.77. Las leyes y reglamentos aplicables en materia de normas y metrología son: la Ley de Normas, capítulo 82.3; el Reglamento sobre Normas, capítulo 82.3; la Ley de Metrología, capítulo 82.6 (promulgada en mayo de 2015); el Reglamento sobre Metrología, capítulo 82.6; el Reglamento sobre Metrología (Cantidades), capítulo 82.6; y la Ley de la CROSQ, de 2005. Del campo de aplicación de la Ley de Normas están excluidos los alimentos, fármacos, cosméticos, productos químicos tóxicos, plaguicidas y las telecomunicaciones. Según las autoridades, la Ley está siendo objeto de examen.[68]

3.78. En abril de 2018 se publicaron la Política Nacional de Calidad 2018-2030 y el plan de aplicación conexo, lo que supone un primer paso en la elaboración de un sistema nacional de la calidad. La Política se elaboró en forma de proyecto de la Estrategia Nacional de Ayuda para el Comercio, en consonancia con el plan Visión 2030 (sección 2). Tiene la finalidad de ayudar al sector empresarial de Trinidad y Tabago a superar las dificultades que plantea el cumplimiento de las prescripciones de calidad y las reglas comerciales, y con ello a aprovechar las oportunidades comerciales, competir a escala mundial, y participar en las cadenas de valor internacionales. Entre las deficiencias declaradas que se trata de corregir con la Política figuran: la falta de demanda a escala nacional de infraestructura para la calidad y la evaluación de la conformidad; el hecho de que no se adopten de forma sistemática las buenas prácticas de reglamentación; la falta de observancia de las prescripciones obligatorias en materia de reglamentación; y las limitaciones de capacidad, en particular en cuanto a los recursos humanos y de espacio de laboratorio, y lo anticuado del equipo

[63] Una en 2003 y otra en 2004, ambas relativas a reglamentos de bebidas alcohólicas del Brasil y la Argentina, respectivamente. Consultado en: http://tbtims.wto.org/es/SpecificTradeConcerns/View/101 y http://tbtims.wto.org/es/SpecificTradeConcerns/View/106.

[64] Documento G/TBT/2/Add.47/Rev.1 de la OMC, de 19 de octubre de 2015.

[65] Trinidad y Tabago es asimismo: miembro corporativo de la Asociación Americana de Químicos y Coloristas Textiles; miembro empresarial de la Sociedad Americana para la Calidad; miembro asociado de la Oficina Internacional de Pesos y Medidas; miembro del programa de país de la Comisión Electrotécnica Internacional; miembro pleno de la Cooperación Interamericana de Acreditación; miembro pleno de la Conferencia Nacional de Pesos y Medidas; y miembro correspondiente de la Organización Internacional de Metrología Legal.

[66] La PQSL es una filial de la TTBS que proporciona servicios de consultoría y de formación. El Grupo CSA proporciona servicios de formulación, prueba y certificación de normas. Información en línea del Grupo CSA. Consultada en: https://www.csagroup.org/news_or_press/trinidad-and-tobago-bureau-of-standards-mou/. Las autoridades señalaron que ninguno de los memorandos de entendimiento concertados por la TTBS, salvo el suscrito con la PQSL, tiene un efecto significativo en el comercio y, por consiguiente, no es necesario notificarlos a la OMC en virtud del párrafo 7 del Artículo 10. Principalmente, facilitan la utilización de normas internacionales y extranjeras en el proceso de formulación de normas nacionales. El memorando de entendimiento concertado con la PQSL facilita las actividades que se deben llevar cabo en relación con su condición de filial de la TTBS.

[67] ISO 17020:2012. Consultado en: https://www.iso.org/standard/52994.html.

[68] Las autoridades señalan que en la revisión del texto es necesario examinar algunas cuestiones, en particular las siguientes: cobertura de las exportaciones; claridad en la definición de la función de la TTBS en la aplicación de las disposiciones del Acuerdo OTC; revisión de los procesos de formulación de normas; inclusión de nuevos procesos para la elaboración de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad; y mejora de las prescripciones en materia de recursos de apelación.

de laboratorio. En la Política se prevén reformas legislativas e institucionales y se promueve la participación de múltiples partes interesadas y la mejora de su organización.[69]

3.79. Según las autoridades, se está considerando el establecimiento de un comité nacional de obstáculos no arancelarios como estrategia para, entre otras cosas: mejorar el cumplimiento del Acuerdo OTC; aumentar la transparencia de la reglamentación abarcada por el Acuerdo OTC; aumentar el número de notificaciones; promover la cooperación interinstitucional; y prestar asistencia a la formulación de observaciones sobre los reglamentos notificados. Asimismo, el comité prestaría asistencia al plan de trabajo del comité regional de OTC y a la gestión de la información y los servicios de información que son competencia de la CROSQ.[70] Al parecer, se prevé que la propuesta se transmitirá al MTI antes del final del ejercicio fiscal en curso.

3.80. La TTBS está preparando una Estrategia Nacional de Normalización con miras, entre otras cosas, a velar por que las normas (nuevas o en vigor) se basen en un conocimiento claro de las prioridades nacionales en diversas esferas, y que se eviten los OTC y se cumplan los compromisos adquiridos en los acuerdos internacionales, basándose cuando sea posible y apropiado en las normas internacionales pertinentes a la hora de elaborar reglamentos técnicos, y ateniéndose a las mejores prácticas internacionales al elaborar las normas. La TTBS tiene el propósito de validar esta Estrategia una vez que haya recibido las observaciones de las partes interesadas.

3.81. Sobre la base de los procedimientos de la TTBS, las normas y reglamentos técnicos se pueden elaborar a escala local, y también pueden adaptarse a partir de normas y reglamentos extranjeros. En el primer caso se basan en las normas de la ISO y de la CEI, seguidas por las normas de los principales interlocutores comerciales, especialmente los Estados Unidos y el Reino Unido. Según las autoridades, la TTBS se atiene a las directrices especificadas en las directivas de la ISO/CEI, que subrayan la utilización del principio de la obtención de resultados a la hora de redactar normas.

3.82. La elaboración de normas nacionales por la TTBS es un proceso de tres fases: las partes interesadas/responsables preparan un proyecto de documento[71]; se publican avisos en no menos de dos periódicos (actualmente se publican en estos tres diarios: Trinidad Guardian, Trinidad Express y Trinidad and Tobago Newsday) para indicar que el proyecto de norma está a disposición del público para que formule observaciones. Seguidamente, el proyecto se distribuye al público para que formule observaciones, durante un mínimo de 30 días si se ha previsto que la norma sea de aplicación voluntaria, o de 60 días si se ha previsto que sea obligatoria. Además, el aviso de que el proyecto de norma está a disposición del público para que formule observaciones se publica en el sitio web de la TTBS y en su página en Facebook. Si se ha previsto que el proyecto de norma sea obligatorio, se notifica a la OMC, concediendo un plazo mínimo de 60 días para el examen y formulación de observaciones, a menos que se trate de una situación de emergencia. Por último, los comités técnicos pertinentes estudian las observaciones y el proyecto de norma se actualiza para incorporar los cambios acordados. Si se ha previsto que la norma sea obligatoria, el MTI otorga la condición de obligatoria a la versión definitiva de la norma, basándose en la recomendación de la TTBS. Primero, se publica en el Boletín Oficial de Trinidad y Tabago un aviso de la intención de declarar obligatoria la norma, y seguidamente se publica en ese mismo Boletín una Orden sobre Normas Obligatorias. La TTBS publica la norma definitiva y pone ejemplares de esta a la venta en su Centro de Información sobre Normas.

3.83. Como se especifica en la Ley de Normas, se adoptan reglamentos técnicos para proteger a los consumidores y usuarios frente a los peligros para la salud o la seguridad; proteger la salud, el bienestar y la seguridad del público y las ramas de producción; proteger el medio ambiente; garantizar que los productos tengan una calidad aceptable, tanto si se fabrican para consumo interno como para exportación; garantizar una calidad aceptable en caso de que esté restringida la elección

[69] Política Nacional de Calidad. Consultada en: http://gottbs.com/ngp/#.XF1WCOQUmUK.

[70] La CROSQ es una organización intergubernamental regional establecida en 2002 para facilitar la elaboración de normas regionales, promover la armonización de los sistemas metrológicos y respaldar la producción sostenible y el comercio de bienes y servicios en el Mercado y Economía Únicos de la CARICOM.

[71] Como se aclaró con ocasión del examen precedente, el procedimiento utilizado para iniciar el proceso de elaboración de normas es el siguiente: cada año se consulta a las partes interesadas y los organismos públicos si se requieren normas en alguna rama de producción en particular. Si se decide proceder a la elaboración de una norma, se asigna al proyecto un funcionario técnico de normas. Seguidamente se llevan a cabo tareas preliminares (investigaciones técnicas y de mercado) y se especifican los principales colectivos interesados. Se selecciona una sección transversal de esos interesados, que son invitados a formar parte de un comité de especificación técnica. Documento WT/TPR/M/260/Add.1 de la OMC, de 20 de abril de 2012.

de la procedencia de los suministros; exigir que se informe adecuadamente a los consumidores y usuarios; y prevenir el fraude o falseamiento derivados de la publicidad o el etiquetado engañosos.

3.84. La TTBS acepta reglamentos técnicos equivalentes de los interlocutores comerciales de los sectores de los artículos eléctricos (marcas de certificación UL, CSA y NOM), el cemento y el acero al carbono (ASTM, EN y BS EN).

3.85. En el sitio web de la TTBS figura una base de datos sobre normas en la que se puede consultar el título, un resumen del alcance y el número de todas las normas y reglamentos técnicos (http://ttstandards.ttbs.org.tt). Se pueden adquirir ejemplares de las normas nacionales en las oficinas de la TTBS o solicitándolos a ese órgano. A fecha de septiembre de 2018, en Trinidad y Tabago había en vigor 355 normas, 269 de ellas normas voluntarias y 86 reglamentos técnicos. En conjunto, las esferas con mayor número de normas (normas voluntarias y reglamentos técnicos) son: los productos eléctricos; dibujos técnicos; textiles; equipos mecánicos y empaquetado; productos de construcción; y productos de consumo. Las esferas con mayor número de reglamentos técnicos son las de electricidad, construcción y productos de consumo (cuadro 3.13).

Cuadro 3.13 Normas en vigor, 2018

	Total de normas	Reglamentos técnicos	Normas voluntarias
Agricultura	13	1	12
Productos químicos	14	6	8
Códigos de construcción	6	0	6
Productos de construcción	21	10	11
Productos de consumo	20	10	10
Códigos eléctricos	3	0	3
Productos eléctricos	50	40	10
Medio ambiente	18	1	17
Funerarias	2	0	2
Aspectos generales	16	0	16
Salud y seguridad	17	1	16
Equipo mecánico y empaquetado	27	8	19
Metrología	2	0	2
Petróleo y energía	5	4	1
Calidad	32	0	32
Sistemas de energías renovables	4	1	3
Responsabilidad social	1	0	1
Seguridad social	2	0	2
Dibujos técnicos	42	0	42
Telecomunicaciones	6	1	5
Textiles	42	3	39
Turismo	12	0	12

Fuente: Base de datos sobre normas de la TTBS. Consultada en: http://ttstandards.ttbs.org.tt.

3.86. Durante el período examinado entraron en vigor o se revisaron 15 reglamentos técnicos para las esferas siguientes:

a. productos eléctricos - baterías de arranque de plomo-ácido (2014); cables eléctricos no blindados y con aislamiento de material termoestable, para tensiones nominales de 600/1000 V, para su uso en instalaciones fijas (2014); cables eléctricos con aislamiento y vaina de PVC para tensiones nominales hasta 300/500 V, para alimentación eléctrica y alumbrado (2014); prescripciones en materia de etiquetado - parte 13: Etiquetado de aparatos eléctricos (2016); cables eléctricos blindados y con aislamiento de material termoestable, para tensiones nominales de 600/1.000 V y 1.990/3.300 V (2012); lámparas con balasto (reactancia) incorporado para iluminación general - prescripciones de seguridad (2014); y disyuntores en caja moldeada, interruptores en caja (estuche) moldeada y cubiertas (cofre) para disyuntor (2012).

b. productos de consumo - fósforos (cerillas) de seguridad (2013);

c. productos de construcción - bloques de arcilla huecos (2015), chapas perfiladas de acero revestidas de cinc y de una aleación de aluminio y cinc para cubiertas y usos generales (2012); perfiles de acero fabricados en frío para aplicaciones estructurales (2012); y especificaciones para cemento (2016);

d. agricultura - prescripciones de etiquetado - parte 19: etiquetado de abonos (2012);

e. equipo mecánico y empaquetado - prescripciones de etiquetado - parte 20: etiquetado de recipientes para refrigerantes (2015); y

f. sistemas de energías renovables - sistemas de energía solar térmica y sus componentes - colectores solares - parte 1: prescripciones generales (2012).

3.87. Durante el período comprendido entre enero de 2012 y julio de 2018 se notificaron a la OMC 14 reglamentos técnicos (cuadro 2.4). En ese período no hubo más notificaciones de procedimientos de evaluación de la conformidad.

3.88. Entre enero de 2012 y septiembre de 2018, el Consejo de Desarrollo Económico y Comercial (COTED) de la CARICOM aprobó 20 normas nuevas/revisadas elaboradas por la CROSQ, que fueron declaradas normas regionales voluntarias de la CARICOM por la CROSQ. Como notificaron las autoridades con ocasión del examen precedente, cuando una norma de la CROSQ que corresponde al ámbito de la TTBS se aplica a escala nacional, ya se trate de una norma voluntaria u obligatoria, tiene que someterse al proceso de adopción nacional que se describe *supra*.

3.89. Por regla general, las normas y reglamentos técnicos son objeto de examen cada cinco años. Además, cada ejercicio financiero cuenta con un plan de trabajo anual en el que se especifican asimismo las normas y reglamentos técnicos que hay que elaborar, examinar, modificar o suprimir.[72]

3.90. En la actualidad no se han elaborado procedimientos de evaluación de la conformidad al margen de las normas obligatorias.[73] Trinidad y Tabago reconoce las evaluaciones de terceros realizadas por órganos acreditados. No se aceptan las declaraciones de proveedores.[74]

3.91. La TTBS ofrece servicios de pruebas tanto al sector privado como al público a través de su División de Servicios de Laboratorio, que tiene a su cargo cuatro laboratorios. Se proporcionan servicios de pruebas en relación con los productos químicos, los productos de fibra, los materiales y los aparatos eléctricos.

3.92. La acreditación de los laboratorios de ensayo y metrología corre a cargo del Servicio de Acreditación de Laboratorios de Trinidad y Tabago (TTLABS). En la actualidad el TTLABS forma parte de la TTBS, pero se ha previsto convertirlo en una entidad aparte, para evitar conflictos de intereses. El TTLABS es miembro asociado de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) y, por conducto de ese marco, acepta las pruebas y certificaciones acreditadas por la ILAC a escala mundial.[75]

3.93. La División de Certificación de la TTBS tiene capacidad para certificar productos y servicios turísticos respecto de las normas nacionales, regionales e internacionales. También efectúa certificaciones de los sistemas de gestión respecto de las normas ISO 9001 sobre garantía de la calidad y la norma ISO 14001 (sistemas de gestión medioambiental - prescripciones). En la actualidad está ultimando el proceso para obtener la acreditación ISO 7021 (evaluación de la conformidad - prescripciones para las instituciones encargadas de la auditoría y la certificación de sistemas de gestión).[76]

3.94. Se han establecido prescripciones de etiquetado obligatorias para las siguientes categorías específicas de mercancías: prendas de vestir; abonos; aparatos eléctricos; tableros de madera contrachapada; productos preenvasados para la venta al por menor; paquetes de cigarrillos para la

[72] Documento WT/TPR/M/260/Add.1 de la OMC, de 20 de abril de 2012.
[73] Como han notificado las autoridades, la Ley de Normas no contiene disposiciones sobre la elaboración de procedimientos de evaluación de la conformidad.
[74] Documento WT/TPR/M/260/Add.1 de la OMC, de 20 de abril de 2012.
[75] Documento WT/TPR/M/260/Add.1 de la OMC, de 20 de abril de 2012.
[76] ISO 17021. Consultado en: https://www.iso.org/standard/61651.html.

venta al por menor[77]; productos químicos para la limpieza general doméstica y de automotores; recipientes para refrigerantes; y calzado. Existe también un reglamento técnico con disposiciones generales para el etiquetado de todas las mercancías, que usualmente se etiquetan en el curso de las operaciones comerciales; se aplica a todas las mercancías, nuevas o usadas, que se destinan a la venta al por mayor o al por menor.

3.3.3 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias

3.95. La responsabilidad de reglamentar la importación de alimentos recae en el Ministerio de Agricultura, Tierras y Pesca (MALF) y el Ministerio de Salud (MOH). La Subdivisión de Sanidad Animal del MALF expide los permisos de importación de animales y productos cárnicos elaborados, y su Subdivisión de Protección de los Cultivos los de vegetales y productos vegetales. La División de Productos Químicos, Alimenticios y Farmacéuticos del Ministerio de Salud regula la importación de productos alimenticios y administra el registro y la reglamentación de los productos farmacéuticos, los aditivos alimentarios, los cosméticos, algunos productos químicos y dispositivos, y los plaguicidas.

3.96. El MALF es el servicio de información previsto en el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), y el MTI es su organismo nacional encargado de la notificación. Durante el período examinado, Trinidad y Tabago no ha formulado notificaciones a la OMC en virtud del Acuerdo MSF. Las autoridades señalan que las MSF de Trinidad y Tabago se basan en normas internacionales. También afirman que Trinidad y Tabago necesita asistencia técnica para conocer y cumplir plenamente sus obligaciones de notificación a la OMC. Desde 2012, en el Comité MSF no se han planteado nuevas preocupaciones comerciales respecto de Trinidad y Tabago. Desde 2012 no se ha concertado ningún acuerdo relativo a MSF con otros interlocutores comerciales.

3.97. Trinidad y Tabago es miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y del Codex Alimentarius, y es parte contratante en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

3.98. A escala regional, la Agencia Caribeña de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (CAHFSA) se encarga de lo siguiente: establecer un régimen eficaz de MSF que respalde los objetivos de la Política de Agricultura Comunitaria; proporcionar apoyo regional y nacional a la CARICOM en el establecimiento, la gestión y la explotación de sistemas nacionales de sanidad animal e inocuidad de los alimentos en lo que toca a MSF y al Acuerdo MSF; y realizar en nombre de los países las actuaciones y actividades que sea más eficaz llevar a cabo por conducto de un mecanismo regional. Durante el período examinado, la CAHFSA ha efectuado evaluaciones de riesgos en nombre de determinados países de la CARICOM que desean exportar a otros interlocutores comerciales de la región. Además, a escala regional, como resultado del décimo programa del Fondo Europeo de Desarrollo, que comenzó en 2013, se han elaborado modelos de proyectos de ley en materia de sanidad animal, preservación de los vegetales e inocuidad de los alimentos. Se están recopilando observaciones a escala de la CARICOM, y se prevé que los miembros de la CARICOM utilicen esos proyectos de ley para ajustar sus legislaciones nacionales en diferentes esferas.

3.99. En la Ley sobre Animales (Enfermedades e Importación), de 1954 (modificada por última vez en 1997), el Reglamento de Control de Animales (Importación) (modificado en 2014 y 2018) y otros reglamentos y órdenes figuran las condiciones que se deben cumplir para importar animales y productos de origen animal en Trinidad y Tabago (recuadro 3.4). Las autoridades señalan que se está redactando un Proyecto de Ley de Sanidad Animal, que habría de sustituir a la Ley sobre Animales (Enfermedades e Importación).

[77] Las autoridades señalaron que las prescripciones de etiquetado obligatorio de los paquetes de cigarrillos para la venta al por menor se suprimirán próximamente.

Recuadro 3.4 Restricciones, prescripciones y procedimientos relativos a la importación de animales y animales en canal, 2018

Permiso de importación exigido para todos los animales, animales en canal, aves, reptiles e insectos.

Se aplican **restricciones en función del origen** a los caballos; el ganado bovino, porcino, ovino y caprino, las aves de corral y aves de corral en canal (salvo los pollos cocinados en su totalidad) solo se podrán importar de interlocutores comerciales específicos, enumerados en las listas del Reglamento de Control de Animales (Importación). El ganado bovino, porcino, ovino y caprino en canal solo se podrá importar de interlocutores comerciales enumerados en esas listas o de otros interlocutores comerciales que el Funcionario Técnico Superior considere satisfactorios, por ser poco probable que la importación propicie la introducción o propagación de alguna enfermedad (cuadro A3.1). Esta restricción no se aplica a los productos cárnicos comercializados en conserva o totalmente elaborados, o a las importaciones realizadas por el Gobierno o en su nombre.

Prohibición de importación: monos; estiércol; animales en canal fallecidos o sacrificados a bordo de embarcaciones o aeronaves; mantas, sudaderos, almohadillas de fieltro o artículos similares de origen animal, usados o de segunda mano.

Se requieren **certificados de exportación** del origen de exportación (con dispensas en determinadas circunstancias).

Prescripción de notificación: 48 horas de antelación a la llegada de la consignación (animales vivos, huevos destinados al consumo y huevos para incubación).

Inspección a la llegada a los puertos de entrada designados (se trata de los puertos siguientes: Puerto España, San Fernando, Chaguaramas, Point Lisas y Scarborough, y los siguientes aeropuertos: aeropuerto de Piarco y aeropuerto internacional ANR Robinson). El destinatario tiene que abonar cargas de inspección únicamente si esta se lleva a cabo fuera del horario de trabajo.

Permiso de desembarco expedido por el inspector.

Se aplican **prescripciones de cuarentena** a los caballos y rumiantes (cuarentena predial), con cargo al destinatario.

Fuente: Ley sobre Animales (Enfermedades e Importación); Reglamento de Control de Animales (Importación); e información facilitada por las autoridades.

3.100. Como se señaló en el examen precedente, hay que efectuar evaluaciones para determinar si es viable importar a Trinidad y Tabago productos de origen animal desde países nuevos (países con los que Trinidad y Tabago no comercia actualmente con productos de origen animal). Desde 2012 se han presentado dos solicitudes de esa índole: de Suriname, para exportar a Trinidad y Tabago carne de pato, y de Belice, para exportar a Trinidad y Tabago carne de bovino o ganado vivo. Las autoridades indican que la realización de la evaluación de riesgos puede llevar entre dos meses y un año. Los permisos de importación cuestan TTD 10. El Funcionario Veterinario del Estado expide los certificados veterinarios de exportación, cuyas tasas oscilan entre TTD 10 y TTD 50.

3.101. Las disposiciones que rigen la importación de vegetales (fruta, material vegetal de plantación, plagas vegetales, patógenos, productos vegetales, tierra y hortalizas) figuran en la Ley de Protección Fitosanitaria, capítulo 63.56 (modificada por última vez en 2001) y el Reglamento de Protección Fitosanitaria (modificado por última vez en 2004) (recuadro 3.5).[78] Las autoridades señalaron que se ha elaborado una política fitosanitaria con miras a revisar la Ley de Protección Fitosanitaria; se está llevando a cabo un análisis de deficiencias. La Unidad de Análisis de Riesgos Fitosanitarios, del MALF, lleva cabo los análisis de riesgos. Durante el período examinado, para facilitar las importaciones se elaboró una plantilla de acceso a los mercados a escala regional para los vegetales y productos vegetales, con información que puede ser necesaria para el análisis de riesgos fitosanitarios. El Servicio de Fitocuarentena lleva una "lista de importación de vegetales" en la que se enumeran los cultivos industriales que se pueden importar y las condiciones y restricciones aplicables. En virtud de esa Ley, el Ministerio encargado de agricultura y ganadería puede declarar que una enfermedad o una plaga sean de obligada notificación. Durante el período examinado se formularon declaraciones para *Cylas formicarius* (gorgojo de la batata) y *Candidatus* Liberibacter asiaticus (Huanglongbing o virescencia de los cítricos). El Servicio de Fitocuarentena expide los certificados fitosanitarios para los exportadores.

[78] Ley de Protección Fitosanitaria y Reglamento de Protección Fitosanitaria. Consultados en: http://rgd.legalaffairs.gov.tt/Laws2/Alphabetical_List/lawspdfs/63.56.pdf.

Recuadro 3.5 Restricciones, prescripciones y procedimientos de importación aplicables a los vegetales

Se requiere un **permiso de importación** expedido por el Servicio de Fitocuarentena. Hay que presentarlo con cuatro semanas de antelación a la llegada, y solo se expide a residentes de Trinidad y Tabago.

Restricciones en materia de origen: el régimen de entrada de las frutas y hortalizas se determina en función de las plagas que haya en el país exportador. Las prescripciones de entrada se basan en la evaluación del riesgo de plagas.

Certificados fitosanitarios de exportación requeridos de los países de exportación.

Inspección a cargo del Funcionario de Fitocuarentena a la llegada a los puertos de entrada designados (se trata de los puertos siguientes: Puerto España, Point Lisas y Scarborough, y los siguientes aeropuertos: aeropuerto de Piarco y aeropuerto internacional ANR Robinson). Realización de pruebas, si procede. Las inspecciones se deberían efectuar dentro de las 24 horas siguientes a la llegada del artículo, o en su defecto en cuanto sea posible. La inspección es a cargo de los importadores.

Fuente: Ley de Protección Fitosanitaria; Reglamento de Protección Fitosanitaria; e información facilitada por las autoridades.

3.102. Como se señaló en el examen precedente, en los análisis del riesgo de plagas Trinidad y Tabago aplica las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) Nos 2, 3, 11 y 21. Además, se utiliza un método cualitativo basado en el potencial de riesgo de plagas de la plaga cuarentenaria con probabilidades de seguir esa vía. Se distinguen las categorías siguientes: potencial de riesgo de plagas alto, mediano o bajo. Entre las condiciones de entrada previstas en los permisos de importación se incluyen medidas fitosanitarias.[79]

3.103. En la Ley de Alimentos y Medicamentos, de 1960, (modificada por última vez en 2005) y el Reglamento sobre los Alimentos y los Medicamentos, de 1964, (modificado por última vez en 1985) entre otros, figuran prescripciones de certificación y etiquetado para los alimentos y los medicamentos, así como disposiciones en materia de inspección y prueba de las importaciones.[80] En 2018, el Consejo de Ministros aprobó una política nacional de inocuidad de los alimentos que, según las autoridades, servirá de fundamento de una reforma legislativa en esta esfera.[81]

3.104. Las importaciones de pescado y productos de la pesca se rigen por el Reglamento del Pescado y los Productos de la Pesca, por el que se aplica la Ley de Alimentos y Medicamentos.[82] Los importadores de pescado tienen que obtener una licencia (sección 4.2). Tienen que notificar cada remesa de importación a la División de Productos Químicos, Alimenticios y Farmacéuticos del MOH (no se requiere la notificación por adelantado). Se aplican prescripciones en materia de etiquetado. Se aplican prescripciones de inspección a todas las importaciones de pescado. La tasa de inspección es de TTD 300 si el pescado importado va a ser elaborado; en los demás casos es de TTD 1.000. El reglamento permite que se concierten arreglos con gobiernos, organismos y organizaciones extranjeras para que las inspecciones se realicen en otros países. También prevé la posibilidad de autorizar a laboratorios extranjeros públicos o privados la realización de actividades de clasificación, prueba y análisis, aunque aún no se han concertado arreglos de ese tipo.

3.105. Para la importación de abejas, productos de las abejas y suministros apícolas se exige un permiso del Inspector de Apiarios; las abejas reinas son objeto de cuarentena.[83]

3.106. Trinidad y Tabago adoptó el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2000 y en ese contexto aprobó una Política Nacional de Bioseguridad en 2014. La Política tiene el objetivo de elaborar un marco administrativo, regulador y legislativo apropiado y transparente que rija el desarrollo y la utilización seguros de productos biotecnológicos modernos, incluidos los organismos vivos modificados y su uso previsto en la alimentación, el forraje y la transformación. En 2016, el Consejo de Ministros convino en que se estableciera el marco legislativo nacional sobre bioseguridad de conformidad con la Política. En estos momentos, la Unidad Nacional de Coordinación de la Bioseguridad, del Ministerio de Asuntos

[79] Documento WT/TPR/M/260/Add.1 de la OMC, de 20 de abril de 2012.
[80] Ley de Alimentos y Medicamentos y Reglamento sobre los Alimentos y los Medicamentos. Consultados en: http://rgd.legalaffairs.gov.tt/Laws2/Alphabetical_List/lawspdfs/30.01.pdf.
[81] La política de inocuidad de los alimentos no era de dominio público.
[82] Reglamento del Pescado y los Productos de la Pesca. Consultado en: http://laws.gov.tt.
[83] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

Jurídicos, es responsable de todas las cuestiones relacionadas con la bioseguridad en el país.[84] Se prevé que, en el marco de la Política, las responsabilidades de la Unidad se transfieran a un Comité Nacional de Bioseguridad. En estos momentos, en Trinidad y Tabago no se cultiva ningún organismo vivo modificado.[85] No se disponía de información sobre si está permitido importar organismos vivos modificados.

3.3.4 Política de competencia y controles de precios

3.3.4.1 Política de competencia

3.107. La Ley de Comercio Leal, promulgada en 2006, sigue siendo la legislación fundamental por la que se rige el régimen de competencia de Trinidad y Tabago. El Presidente promulgó la parte II de la Ley en 2014, y las partes IV, V y VI, en 2007. En la Ley se abordan cuestiones como el abuso del poder monopolístico (por posición dominante se entiende el control de más del 40% del mercado), las fusiones anticompetitivas y los acuerdos anticompetitivos. En virtud de la Ley se prohíben determinadas prácticas anticompetitivas, entre ellas, el mantenimiento del precio de reventa, la fijación de precios, la colusión, los cárteles y la manipulación de licitaciones. Aunque la Ley de Comercio Leal es una ley de aplicación general, no están sujetos a ella los siguientes casos: la industria de valores, las telecomunicaciones, el sector bancario, el ámbito de la propiedad intelectual o las asociaciones profesionales o situaciones en que existe una negociación colectiva.[86]

3.108. En 2014 se creó la Comisión de Comercio Leal, un organismo oficial independiente encargado de vigilar y aplicar las disposiciones de la Ley de Comercio Leal. No obstante, según han indicado las autoridades, como aún no se han promulgado las partes de la Ley que se ocupan de la recepción de reclamaciones y la realización de investigaciones, la Comisión no ha podido recibir ni investigar reclamaciones, ni tampoco puede llevar casos ante los tribunales. En la Ley se estipula que la Comisión podrá llevar a cabo investigaciones; podrá iniciar una investigación sobre una conducta presuntamente anticompetitiva, por iniciativa propia o tras haber recibido una reclamación de una empresa afectada por dicha conducta. La Comisión podrá remitir las infracciones de la Ley al Tribunal Superior para solicitar la imposición de una medida correctiva adecuada. La obstrucción u obstaculización de las actividades de la Comisión pueden acarrear multas y penas privativas de libertad.

3.109. La Comisión de la Competencia de la CARICOM (CCC), establecida en virtud del Tratado de Chaguaramas revisado, se ocupa de cuestiones de competencia transfronterizas. Actualmente, está finalizando una investigación sobre una reclamación relativa a una actividad presuntamente anticompetitiva en el sector del cemento que guarda relación con el suministro transfronterizo de dicho material. La Comisión también ha concluido un estudio de mercado regional sobre la industria cervecera.

3.3.4.2 Protección de los consumidores

3.110. En marzo de 2018, el Consejo de Ministros aprobó la Política Nacional del Consumidor 2018-2023, elaborada por el MTI.[87] La Política tiene por objeto armonizar la legislación relacionada con la protección de los consumidores, que en la actualidad se compone de la Ley de Protección y Seguridad del Consumidor; la Ley de Venta de Mercancías; la Ley de Ventas a Plazos; la Ley de Normas, de 1997; la Ley sobre Condiciones Contractuales Desleales; la Ley de Falseamiento; y la Ley de Comercio Leal, entre otras. El Gobierno considera que el marco legislativo vigente no responde debidamente a varias cuestiones nuevas que se plantean en relación con la protección de los consumidores, como la protección en los servicios y las transacciones de contenidos digitales, y que no guarda proporción con el modelo de proyecto de ley de la CARICOM sobre protección del consumidor.

[84] Información en línea del Ministerio de la Fiscalía General y Asuntos Jurídicos. Consultada en: http://legalaffairs.gov.tt/Bio/Biosafety%20Brochure.pdf.

[85] Información en línea del Ministerio de la Fiscalía General y Asuntos Jurídicos. Consultada en: http://legalaffairs.gov.tt/bio.html.

[86] Información en línea de la Comisión de Comercio Leal. Consultada en: http://tandtftc.org/fair-trade-act-2/.

[87] Información en línea del MTI. Consultada en: https://tradeind.gov.tt/national-consumer-policy-tt/.

3.111. A nivel regional, el artículo 185 del Tratado de Chaguaramas revisado dispone que los miembros de la CARICOM deben promulgar una legislación armonizada con el fin de proteger a los consumidores. En 2015 se presentó un Proyecto de Ley de Protección del Consumidor para su adopción como ley modelo para los Estados miembros de la CARICOM.[88] Trinidad y Tabago tenía previsto derogar la Ley de Protección y Seguridad del Consumidor vigente y sustituirla por una nueva Ley de Protección y Empoderamiento de los Consumidores, basada principalmente en las disposiciones de la ley modelo de la CARICOM. La idea es ampliar el ámbito de aplicación de la nueva Ley más allá de las mercancías para que abarque los servicios y las transacciones de contenidos digitales. También se pretende instituir un tribunal cuasijudicial para solucionar los litigios de consumidores cuyo valor no supere TTD 300.000. Según las autoridades, todavía no se ha instituido el tribunal de defensa del consumidor propuesto, porque aún no ha concluido el procedimiento legislativo para autorizarlo. El Letrado Mayor del Parlamento está examinando el Informe Legislativo presentado por el MTI y su intención es utilizarlo para la redacción del nuevo proyecto de Ley de Protección del Consumidor.

3.112. Con la nueva Ley también se pretende reforzar las competencias en materia de supervisión, investigación y ejecución de la División de Asuntos del Consumidor (CAD), que depende del Ministerio de Asuntos Jurídicos. La CAD es el organismo encargado de la protección de los consumidores en Trinidad y Tabago: presta servicios de formación e información, asesoramiento y solución de diferencias en relación con las mercancías y servicios que se publiciten y adquieran en el país.[89] Los consumidores pueden presentar sus reclamaciones ante este organismo y aquellas que las autoridades competentes consideren válidas se registran en una base de datos de reclamaciones[90], y se emprenden actuaciones específicas. En función de las necesidades, la CAD puede generar informes a partir de la información almacenada en la base de datos para hacer un seguimiento de los tipos de productos que son objeto de reclamaciones más a menudo, así como de la tasa de resolución y el valor de compensación que ofrece dicho organismo.

3.113. La CAD está facultada para llevar a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones específicas: cooperar con los proveedores; realizar investigación documental; colaborar con otras entidades, como la Oficina de Normas; visitar a los consumidores; y elaborar informes. Como consecuencia de estas actuaciones, los consumidores reciben una compensación que puede consistir en la sustitución, la devolución del importe o la reparación del artículo, así como la recepción de notas de crédito. El valor de compensación anual que proporciona la CAD se sitúa en torno a TTD 2 millones. Las autoridades han señalado que desde 2012 no se han denunciado casos penales en virtud de la legislación aplicable en materia de protección de los consumidores.

3.114. Otras instituciones también se ocupan de cuestiones relacionadas con la protección de los consumidores, en diferentes ámbitos:

a. la Dirección de Telecomunicaciones de Trinidad y Tabago (TATT);

b. la TTBS;

c. la División de Productos Químicos, Alimenticios y Farmacéuticos, que supervisa todos los aspectos de la fabricación e importación de productos farmacéuticos y alimenticios; y

d. la Comisión de Industrias Reguladas (RIC), que vela por que se presten unos servicios públicos eficientes y de calidad, a precios justos y razonables.

[88] Política Nacional del Consumidor 2018-2023.

[89] Información en línea de la CCC. Consultada en: http://www.caricomcompetitioncommission.com/en/consumers-trinidad-tobago.

[90] En la base de datos se registra la información demográfica sobre el consumidor, la categoría del producto/servicio, la manera en que se resolvió la reclamación y el valor de la compensación recibida por el consumidor.

3.3.4.3 Controles de precios

3.115. El Ministerio de Energía e Industrias Energéticas fija los precios de venta al por menor de los combustibles derivados del petróleo, el queroseno, el gasóleo de automoción y el GLP, lo cual guarda relación con la concesión de subvenciones al petróleo (sección 4.3.1.2).

3.116. Diversos organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ejercen algún tipo de control sobre las tarifas del transporte público, principalmente de dos maneras: estableciendo una tarifa mínima y una tarifa máxima. La Corporación del Servicio de Transporte Público (PTSC) puede establecer las tarifas de autobús con arreglo a lo dispuesto en la Ley de la Corporación del Servicio de Transporte Público. La Autoridad Portuaria de Trinidad y Tabago (PATT) presta, entre otros servicios, servicios de transbordadores entre las islas, que reciben una cuantiosa subvención, pues los costos del servicio son superiores a los beneficios generados (sección 4.5.3.1). La Sociedad Nacional de Desarrollo de Infraestructuras (NIDCO) presta servicios de taxi acuático a una tarifa establecida.

3.117. Los servicios públicos también están sujetos a controles de precios: la RIC es el organismo encargado de regular los sectores del suministro de electricidad y agua y de eliminación de aguas residuales. De este modo, la RIC determina los precios de la transmisión y distribución de electricidad. Este organismo está llevando a cabo un examen de los precios que se aplican en el sector (sección 4.3.1.4). Por lo que respecta al sector del agua, las tarifas vigentes de suministro de agua y eliminación de aguas residuales las estableció la antigua Comisión de Servicios Públicos (la antecesora de la RIC) en 1993; la RIC también está examinando los precios aplicados en ese sector.

3.118. El Ministro de Energía e Industrias Energéticas fija el precio al por menor del gas natural comprimido (sección 4.3.1.3).

3.119. Además, algunos productos agropecuarios, como el arroz y la leche, están sujetos a un precio mínimo garantizado (sección 4.1.3).

3.3.5 Comercio de Estado, empresas propiedad del Estado y privatización

3.120. Trinidad y Tabago presentó en 2010 su última notificación en virtud del artículo XVII del GATT, en la que notificó a la OMC que la Junta de la Industria del Cacao y del Café (CCIB) era una empresa comercial del Estado.[91] La CCIB se creó en 1961 y era una organización patrocinada y financiada por el Estado. A raíz de la decisión adoptada en 2009 de liberalizar el mercado del café, la CCIB facilitaba la compraventa de cacao de los agricultores con miras a "crear un mecanismo para un mercado de exportación ordenado, orientado en particular a los pequeños agricultores". Hasta diciembre de 2013, la CCIB se encargó de las siguientes actividades: la expedición de permisos para la compra de cacao, la expedición de licencias para la exportación de cacao, la fijación del precio provisional del cacao, la clasificación e inspección del cacao para la exportación y la concesión de permisos para la elaboración secundaria del cacao. En 2014 la Sociedad de Desarrollo del Cacao de Trinidad y Tabago (CDCTT) se constituyó en una empresa de propiedad totalmente estatal, encargada de revitalizar la industria del cacao. A partir de entonces, la CDCTT sustituyó a la CCIB y, además, también se suspendió el arreglo sobre comercio de Estado que mantenía esta última.

3.121. Parece ser que, tras la reestructuración de Petrotrin, una nueva entidad, Paria Fuel, tendrá a su cargo las importaciones de combustibles (sección 4.3.1.2).

3.122. El Estado sigue teniendo una presencia notable en la economía por medio de empresas de propiedad total o parcialmente estatal. En 2017 había 55 empresas estatales en Trinidad y Tabago: 43 de propiedad totalmente estatal, 8 de propiedad mayoritariamente estatal y 4 en las que el Estado tenía una participación minoritaria. Entre esas empresas de propiedad estatal figuran actores importantes de diferentes sectores, como los del gas y el petróleo, la banca y otros servicios financieros, las manufacturas, los transportes y las comunicaciones, el turismo, la agricultura, la tecnología de la información y la prestación de servicios sociales.[92] En 2017 la participación del Estado en el capital social de dichas empresas se elevaba a un total de TTD 13.900 millones, con un

[91] Documento G/STR/N12/TTO de la OMC, de 20 de agosto de 2010.

[92] Government of Trinidad and Tobago (2018), *State Enterprises Investment Programme 2019 – Turnaround*. Consultado en: https://www.finance.gov.tt/wp-content/uploads/2018/10/State-Enterprises-Investment-Programme-2019.pdf.

rendimiento del capital invertido del 3,1%. Las empresas de propiedad estatal del sector financiero han obtenido beneficios, mientras que las de los sectores de la energía, los servicios, las manufacturas y la agroindustria, así como los transportes y las comunicaciones, han registrado pérdidas (cuadro 3.14). En los últimos años, las empresas de propiedad estatal han obtenido peores resultados, pero si se compara el ejercicio fiscal de 2017 con el de 2016, se observa que la tendencia se ha invertido.

Cuadro 3.14 Beneficios/(pérdidas) por sectores, 2014-2017

Sector	Beneficios/(pérdidas) después de impuestos, 2014 Millones de TTD	Beneficios/(pérdidas) después de impuestos, 2015 Millones de TTD	Beneficios/(pérdidas) después de impuestos, 2016 Millones de TTD	Beneficios/(pérdidas) después de impuestos, 2017 Millones de TTD
Energético y basado en la energía	4.329,8	(173,2)	(4.297,9)	(1.254,3)
Servicios financieros	1.279,3	1.449,3	994,0	1.151,8
Manufacturas y agroindustria	206,1	126,2	(6,7)	(13,3)
Servicios	189,7	(67,6)	78,8	(23,9)
Transporte y comunicaciones	(264,0)	(46,3)	(739,9)	(133,3)
Total	**5.740,9**	**1.288,4**	**(3.971,7)**	**(273,1)**

Fuente: Government of Trinidad and Tobago (2018), *State Enterprises Investment Programme 2019 - Turnaround*. Consultado en: https://www.finance.gov.tt/wp-content/uploads/2018/10/State-Enterprises-Investment-Programme-2019.pdf; e información facilitada por las autoridades.

3.123. Pese a registrar pérdidas, algunas de estas empresas de propiedad estatal constituyen una importante fuente de divisas (cuadro 3.15).

Cuadro 3.15 Resultados de algunas empresas de propiedad estatal, 2017

Empresa	Beneficios/(pérdidas) antes de impuestos (millones de TTD)	Impuesto de sociedades (millones de TTD)	Divisas (millones de TTD)
Petrotrin	(1.730,7)	463,5	15.608,3
Sociedad Nacional del Gas de Trinidad y Tabago (NGC)	2.251,7	1.262,5	7.552,9
Empresas Nacionales (NEL)	222,1	21,3	0,0
Sociedad Nacional de Comercialización del Petróleo (NPMC)	(6,6)	16,1	156,5

Fuente: Government of Trinidad and Tobago (2018), *State Enterprises Investment Programme 2019 - Turnaround*. Consultado en: https://www.finance.gov.tt/wp-content/uploads/2018/10/State-Enterprises-Investment-Programme-2019.pdf.

3.124. La compañía Empresas Nacionales (NEL), establecida en 1999, es titular de la participación estatal en algunas empresas. El Estado posee el 66% de las acciones de NEL, que, actualmente, tiene participaciones en las siguientes empresas:

a. Molinería Nacional (51%);

b. Sociedad de Nitrógeno de Trinidad y Tabago (51%);

c. Servicios de Telecomunicaciones de Trinidad y Tabago (51%);

d. NEL Power Holdings Limited (100%);

e. Sociedad de Líquidos de Gas Natural de Trinidad y Tabago de la NGC (NGC NGL) (20%); y

f. Sociedad de Gas Natural Licuado de la NGC (NGC LNG) (37,84%).

3.125. El Gobierno reconoce que el régimen fiscal está sobrecargado de subvenciones, muchas de las cuales no son sostenibles.[93] En 2017 la Dirección del Agua y el Alcantarillado (WASA), la Autoridad

[93] Government of Trinidad and Tobago, *Budget Statement 2018*. Consultado en: http://www.news.gov.tt/sites/default/files/BUDGET-STATEMENT-2018.pdf.

Portuaria de Trinidad y Tabago, Caribbean Airlines y la Corporación del Servicio de Transporte Público recibieron del Gobierno central transferencias cuyo monto total ascendió a cerca de TTD 3.000 millones[94]: la Comisión de Electricidad de Trinidad y Tabago (T&TEC) también recibió una subvención por valor de unos TTD 750 millones al año, al dispensársele de pagar a la NGC por el gas natural.[95]

3.126. El Gobierno no cuenta con planes de privatización propiamente dichos, aunque ha hecho la oferta pública inicial (OPI) de varias empresas de propiedad estatal, principalmente en los sectores financiero y energético. La venta de acciones se abrió al público a través de OPI. Durante el período examinado, se produjo una desinversión de acciones a través de OPI y ofertas públicas adicionales de First Citizens Bank y la NGC. En 2018 se constituyó la Sociedad de Cartera del Fondo Nacional de Inversiones (NIF) para llevar a cabo funciones de administración para dicho Fondo; esa sociedad es titular de acciones en Republic Finance Holdings, la Compañía Tabacalera de las Antillas, One Caribbean Media Limited, Angostura Holdings Limited y Trinidad Generation Unlimited. En julio de 2018, efectuó una oferta pública de bonos por un valor total de TTD 4.000 millones.

3.127. El Gobierno ha estado estudiando la posibilidad de establecer asociaciones público-privadas. En 2011 se creó una Unidad de Asociaciones Público-Privadas en la División de Inversiones del Ministerio de Finanzas. En colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dicha Unidad formuló una Política Nacional de Asociaciones Público-Privadas, en la que se establece la definición de este tipo de asociaciones, el procedimiento para la elaboración y ejecución de proyectos conexos y las responsabilidades institucionales del programa de asociaciones público-privadas. Las autoridades han señalado que esa Unidad va a pasar a integrarse en parte en la Oficina de Reglamentación de la Contratación Pública (OPR), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública y Enajenación de Bienes Públicos, y que la Política Nacional de Asociaciones Público-Privadas debe someterse a revisión, puesto que determinados aspectos han perdido vigencia. Actualmente, la Unidad de Asociaciones Público-Privadas centra su labor en la construcción de una nueva terminal en el aeropuerto internacional ANR Robinson, y en las obras afines, en colaboración con el organismo ejecutor, la NIDCO.

3.3.6 Contratación pública

3.128. Trinidad y Tabago no es parte en el Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública de la OMC (ACP) y sus autoridades no contemplan la adhesión.

3.129. El régimen de contratación pública está siendo objeto de cambios importantes. La Ley de Contratación Pública y Enajenación de Bienes Públicos, de 2015[96], que fue modificada por la Ley de Contratación Pública y Enajenación de Bienes Públicos (Modificación), de 2016, derogará y sustituirá la Ley de la Junta Central de Licitaciones (capítulo 72.19). La Ley regulará, dentro de un único marco reglamentario, las actividades de contratación pública que lleven a cabo con dinero público todos los organismos estatales. En 2015, el Presidente promulgó parte de la Ley con el fin de establecer la OPR, lo que incluía el nombramiento de sus miembros, la definición de sus funciones, la dotación de personal y la redacción de su reglamento.[97] Con arreglo a la Ley, también se creará una Junta de Examen de la Contratación Pública, que será el organismo encargado de examinar las decisiones que adopte la OPR.[98]

3.130. Mientras no entre en vigor la nueva Ley y no se cree la nueva Oficina, la Junta Central de Licitaciones (CTB) es la entidad que regula la contratación pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden sobre la Junta Central de Licitaciones (Ley Nº 22, de 1961). La CTB se encarga de la contratación pública de los ministerios del Gobierno, pero no de las empresas de propiedad estatal.[99]

---

[94] Se trata de subvenciones a las tarifas de agua y transporte.

[95] Government of Trinidad and Tobago, *Budget Statement 2018*. Consultado en: http://www.news.gov.tt/sites/default/files/BUDGET-STATEMENT-2018.pdf.

[96] Ley de Contratación Pública y Enajenación de Bienes Públicos de 2015. Consultada en: https://www.finance.gov.tt/publications/legislation/.

[97] Información en línea del Ministerio de Finanzas. Consultada en: http://www.finance.gov.tt/wp-content/uploads/2017/01/Procurement-Practices-and-the-Public-Procurement-and-Disposal-of-Public-Property-Act.pdf.

[98] Government of Trinidad and Tobago (2017), *Shaping a Brighter Future – A Blueprint for Transformation and Growth*. Consultado en: https://www.finance.gov.tt/wp-content/uploads/2016/09/SEIP-2017-for-web.pdf.

[99] CTB (2008), *Information Booklet*, página 14.

Regula las actividades de contratación pública que superan un umbral determinado. Si el valor de las adquisiciones es inferior a ese umbral, el Comité de Licitaciones o los comités ministeriales especiales del ministerio o departamento cliente podrán adjudicar el contrato. Si el valor es aún menor, los secretarios permanentes y los jefes de departamento podrán adquirir bienes y contratar servicios.

3.131. Las licitaciones públicas se anuncian tanto dentro como fuera del país, y también se pueden descargar en el sitio web de la CTB (http://www.finance.gov.tt); están abiertas a todos los interesados, independientemente de su nacionalidad. En la contratación pública se da prioridad a las pymes: los contratos por un valor igual o inferior a TTD 5 millones se reservan a las pymes que reúnan los requisitos establecidos. La CTB puede decidir llevar a cabo la contratación pública con arreglo al método de licitación selectiva, previa aprobación del Ministro de Finanzas.

3.132. El Comité Central de Auditoría, dependiente del Ministerio de Finanzas, supervisa las actividades de contratación pública tanto de los organismos oficiales como de las empresas de propiedad estatal, que deben presentar para su aprobación por el Ministro de Finanzas una lista de todos los contratos que se adjudican cada mes, el valor de cada uno de esos contratos y las normas de licitación, así como cualquier modificación al respecto. Los contratistas pueden reclamar ante la CTB u otra entidad de contratación respecto de las decisiones o el trato que consideren contrarios a la Orden sobre la CTB, y pueden apelar ante los tribunales.

3.3.7 Derechos de propiedad intelectual

3.3.7.1 Panorama general

3.133. Trinidad y Tabago es miembro de varios tratados administrados por la OMPI (cuadro 3.16). Las autoridades han señalado que el país cuenta con legislación en materia de propiedad intelectual que se ajusta plenamente a lo dispuesto en el Acuerdo sobre los ADPIC.

Cuadro 3.16 Tratados administrados por la OMPI

Tratados administrados por la OMPI	Fecha de la entrada en vigor para Trinidad y Tabago
Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas	1988
Convenio de Bruselas	1996
Tratado de Budapest	1994
Arreglo de Locarno	1996
Tratado de Nairobi[a]	Firmado en 1981
Arreglo de Niza Relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas	1996
Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial	1964
Tratado de Cooperación en materia de Patentes	1994
Convenio Fonogramas	1988
Arreglo de Estrasburgo	1996
Tratado sobre el Derecho de Marcas	1998
Convenio de la UPOV	1998
Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas	1996
Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	1988
Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor	2008
Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas	2008

a Trinidad y Tabago no ha ratificado todavía el Tratado de Nairobi. Las autoridades han indicado que la Oficina de la Propiedad Intelectual (IPO) tomará las medidas necesarias para la adhesión a dicho Tratado.

Fuente: Información en línea de la OMPI. Consultada en: https://www.wipo.int/treaties/es/ShowResults.jsp?country_id=174C.

3.134. Desde el último examen, el principal cambio que ha experimentado el marco legislativo de Trinidad y Tabago en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual (DPI) ha sido la promulgación de la nueva Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 2015. Las autoridades han señalado que el Parlamento ha aprobado la Ley y que tiene pendiente aceptar por resolución negativa su Reglamento, el cual está siendo examinado por el Letrado Mayor del Parlamento y está previsto que se promulgue en el primer trimestre de 2019. Según han indicado las autoridades, una vez que

entre en vigor la Ley, esta incluirá disposiciones sobre marcas no tradicionales, como sonidos u olores, y sobre la adhesión al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas.

3.135. Entre las principales leyes sobre propiedad intelectual de Trinidad y Tabago figuran las siguientes:

a. Ley de Derecho de Autor (Modificación) Nº 5 (2008) y Ley de Derecho de Autor, capítulo 82.80 (2008);

b. Ley de Obtenciones Vegetales, capítulo 82.75 (2007);

c. Ley de Dibujos y Modelos Industriales, capítulo 82.77 (2007);

d. Ley de Esquemas de Trazado (Topografías) de los Circuitos Integrados, capítulo 82.79 (2007);

e. Ley de Patentes, Dibujos y Modelos, Derecho de Autor y Marcas de Fábrica o de Comercio (Estado de excepción), capítulo 82.84 (2007);

f. Ley de Patentes y Dibujos y Modelos, capítulo 82.83 (2007);

g. Ley de Propiedad Intelectual (Modificaciones diversas), de 5 de mayo de 2000;

h. Ley de Patentes, de 1996;

i. Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (Modificación), de 1997 (Ley Nº 31, de 1997); Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, de 1997; Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (Modificación), de 1996 (Ley Nº 25, de 1996); Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (Modificación), de 1994 (Ley Nº 17, de 1994);

j. Ley de Publicaciones (Depósito Legal), capítulo 82.74 (1985); y

k. Ley de Indicaciones Geográficas, de 1996.[100]

3.136. La Ley de Propiedad Intelectual, de 2000, contiene disposiciones relativas a la competencia desleal, así como a prácticas que induzcan al público a error, desacrediten a una empresa o divulguen información confidencial.

3.137. La IPO, un departamento del Ministerio de la Fiscalía General y Asuntos Jurídicos, sigue siendo el principal organismo encargado de la formulación y administración de políticas encaminadas a la protección de la propiedad intelectual. La IPO se ocupa tanto de la protección de la propiedad industrial como del derecho de autor.[101]

3.138. La Ley y el Reglamento de Patentes prevén la concesión de licencias obligatorias. Según las autoridades, desde el último examen no se han presentado solicitudes de licencias de ese tipo. La concesión de licencias obligatorias también está permitida en virtud de la Ley de Obtenciones Vegetales, con arreglo a la cual tampoco se han presentado solicitudes de licencias obligatorias.

3.139. La Ley de Patentes permite las importaciones paralelas. Por el contrario, no se permite la importación paralela de bienes protegidos por derechos de autor. El sistema de agotamiento de los derechos de marca a escala internacional permite las importaciones paralelas de productos de marca.

[100] Información en línea de la OMPI. Consultada en: https://wipolex.wipo.int/es/legislation/profile/TT.
[101] Información en línea de la IPO. Consultada en: http://www.ipo.gov.tt/.

3.3.7.2 Derechos de propiedad industrial

3.140. Por lo que respecta a los derechos de propiedad industrial, la duración de la protección sigue siendo la misma que la indicada en el examen anterior:

a. para las patentes, 20 años desde la fecha de presentación de la solicitud; y para los certificados de modelos de utilidad, 10 años desde la fecha de presentación de la solicitud;

b. para las marcas de fábrica o de comercio, 10 años desde la fecha de registro, renovables indefinidamente por períodos de 10 años;

c. para las obtenciones vegetales, 15 o 18 años desde la fecha de presentación de la solicitud, dependiendo de la especie;

d. para los dibujos y modelos industriales, 5 años renovables por dos períodos consecutivos de 5 años;

e. para los esquemas de trazado de circuitos integrados, 10 años desde la fecha en que se hayan explotado comercialmente por primera vez o, en el caso de que aún no se hayan comercializado, desde la fecha de presentación de la solicitud; y

f. en cuanto a las indicaciones geográficas, estas no tienen una duración establecida. Una indicación geográfica se puede invalidar si la indicación de la calidad, reputación u otra característica del producto de que se trate no existe o no es satisfactoria. Debe existir una conexión constante y sostenida entre la reputación objeto de protección y la reputación real.

3.141. Las patentes se rigen principalmente por la Ley de Patentes y Dibujos y Modelos, de 2007; la Ley de Patentes, de 1996; y la Ley de Propiedad Intelectual (Modificaciones diversas), de 2000. Según han indicado las autoridades, se tarda un promedio de tres a cinco años en efectuar la búsqueda y el examen de una solicitud de patente. Los solicitantes no disponen de un plazo determinado para contestar a las notificaciones administrativas o para abonar las tasas de búsqueda o examen, y pueden retrasar el abono de esas tasas un máximo de 10 años. Además de ante la IPO, también se pueden presentar solicitudes de patente en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (cuadro 3.17). En Trinidad y Tabago se aplica el criterio de novedad absoluta.

3.142. Se tarda entre 9 y 12 meses aproximadamente en registrar una marca de fábrica o de comercio si no se formulan objeciones a la solicitud. El número de solicitudes y registros efectuados por no residentes es superior al de residentes (gráfico 3.3).[102] El procedimiento de solicitud consiste en una búsqueda de los derechos existentes con anterioridad, un examen sustantivo y la publicación de la marca en un periódico diario en caso de aceptarse el registro. El público dispone de tres meses para presentar por escrito cualquier objeción al registro de la marca. Si una marca no ha sido utilizada durante cinco años, las partes interesadas podrán solicitar al Controlador de la IPO o a los tribunales su eliminación del Registro.

[102] Información en línea de la IPO. Consultada en: http://www.ipo.gov.tt/types-of-ip/trade-marks/.

Cuadro 3.17 Solicitudes de patente y patentes concedidas

	Solicitudes de patente			Patentes concedidas		
	Residentes	**No residentes**	**En el extranjero**	**Residentes**	**No residentes**	**En el extranjero**
2012	2	213	8	2	55	10
2013	..	174	12	..	34	9
2014	4	184	7	..	39	10
2015	3	165	10	..	33	11
2016	3	133	16	1	59	4
2017	0	146	..	0	96	..
	Solicitudes internacionales en el marco del PCT			**Entrada en la fase nacional del PCT (directa o por conducto de la oficina regional)**		
				Residentes	**No residentes**	**En el extranjero**
2012	1			..	208	5
2013	..			..	172	2
2014	1			..	180	2
2015	4			..	165	1
2016	38			..	133	9
2017	3			0	146	..

.. No disponible.

Nota: Las solicitudes de residentes son aquellas presentadas en el país por un residente, mientras que las solicitudes de no residentes son las presentadas por un solicitante extranjero. Las solicitudes presentadas en el extranjero son aquellas presentadas por el residente del país en una oficina del extranjero.

Fuente: Información en línea de la OMPI. Consultada en: https://www.wipo.int/ipstats/es/statistics/country_profile/profile.jsp?code=TT.

Gráfico 3.3 Solicitudes y registros de marcas de fábrica o de comercio, 2012-2016

Fuente: Información en línea de la OMPI. Consultada en: https://www.wipo.int/ipstats/es/statistics/country_profile/profile.jsp?code=TT.

3.143. En Trinidad y Tabago, se entiende por dibujo o modelo industrial el aspecto ornamental de un artículo útil; dicho aspecto no debe responder única o fundamentalmente a consideraciones de carácter técnico o funcional. Los dibujos y modelos industriales se rigen por la Ley de Dibujos y Modelos Industriales, de 2007. En términos generales, las solicitudes y registros de residentes superan a los de no residentes (gráfico 3.4).

Gráfico 3.4 Recuento de solicitudes y registros de dibujos y modelos industriales, 2012-2016

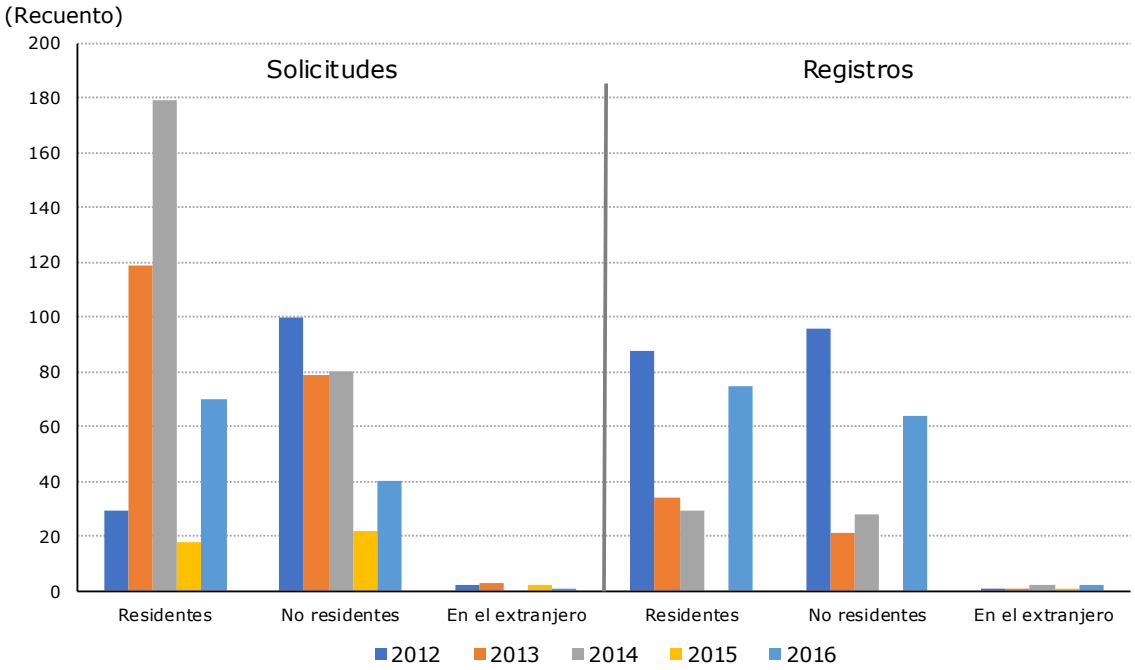

Fuente: Información en línea de la OMPI. Consultada en: https://www.wipo.int/ipstats/en/statistics/country_profile/profile.jsp?code=TT

3.144. La legislación sobre secretos comerciales de Trinidad y Tabago no ha experimentado cambios desde el último examen.[103] No hay un procedimiento de registro para los secretos comerciales. Se recomienda a las empresas que tomen medidas preventivas respecto de la confidencialidad de aquellos procesos que no son fácilmente objeto de ingeniería inversa y que son lo suficientemente complejos como para considerarse secretos comerciales. Esto implica la supervisión de las personas que tengan conocimiento de dichos procesos o que quizás tengan que participar en ellos. La IPO informa sobre secretos comerciales en el marco de sus actividades de sensibilización y su programa de formación pública para interesados.

3.145. En 2017 se presentó por primera vez una solicitud de registro de una indicación geográfica en Trinidad y Tabago. El solicitante fue la cooperativa Montserrat Cocoa Farmers Cooperative de Gran Couva, en Trinidad, y lo hizo para el cacao y los productos de cacao. La IPO está examinando otras posibles indicaciones geográficas, por ejemplo, para la piña de Tableland y el arroz de Moruga Hill.

3.146. Todavía no se ha presentado ninguna solicitud en virtud de la Ley de Esquemas de Trazado (Topografías) de los Circuitos Integrados. Las autoridades han señalado que la IPO está trabajando con el Instituto de Investigaciones Industriales del Caribe (CARIRI) para elaborar una estrategia de crecimiento para este sector.

3.147. Desde el examen anterior no se han presentado nuevas solicitudes para la concesión de derechos de obtentor en virtud de la Ley de Obtenciones Vegetales. Las autoridades han señalado que la IPO ha mantenido un intenso diálogo con otros interesados del sector agrícola sobre cuestiones como la piña de Tableland y el arroz de Moruga Hill.

3.3.7.3 Derecho de autor

3.148. En Trinidad y Tabago no es necesario registrar el derecho de autor para que este sea objeto de protección.

[103] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

3.149. La Ley de Derecho de Autor protege esos derechos contra su infracción en Internet. Trinidad y Tabago se ha adherido a los tratados relativos a Internet: es Parte Contratante en el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y en el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT).

3.150. El plazo de la protección del derecho de autor sigue abarcando la vida del autor más 50 años. Las obras colectivas y las producciones audiovisuales están protegidas durante 75 años a partir de la fecha de la primera publicación, o 100 años a partir de la creación de la obra si esta no hubiese estado a disposición del público ni se hubiese publicado en los 25 años siguientes a su creación.

3.3.7.4 Observancia

3.151. Desde 2012 no se han introducido cambios en las multas y sanciones impuestas en casos de infracción de los DPI.[104] A nivel nacional, corresponde principalmente al Departamento de Policía hacer cumplir la legislación en materia de protección de los DPI, mientras que en la frontera esa atribución corresponde al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. En la frontera, no es este Departamento, actuando de oficio, el que debe iniciar la incautación de mercancías que presuntamente infrinjan DPI, sino los titulares y los licenciatarios autorizados de los derechos.

3.152. Los casos relacionados con los DPI son competencia de los tribunales civiles, que comprenden el Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal de Apelación, y en última instancia el Comité Judicial del Consejo Privado. Los tribunales de magistrados son competentes para conocer de los casos de actos delictivos de infracción. Según la información facilitada por las autoridades, se han llevado ante los tribunales 14 casos relativos a marcas de fábrica o de comercio, 10 casos relativos a derechos de autor y 2 casos relativos a patentes.

3.153. La IPO se ocupa de la administración de la ley e imparte formación para los funcionarios encargados de su cumplimiento. Gracias a la reciente creación de la Biblioteca de Trinidad y Tabago sobre Propiedad Intelectual (establecida en 2018), la IPO recopila casos sobre el tema y les da seguimiento. Las autoridades han señalado que la IPO y los organismos encargados de la observancia, así como la judicatura, han intensificado su cooperación en la formación de los Departamentos de Policía y Aduanas y de los tribunales. La IPO ha emprendido varias iniciativas destinadas a mejorar la observancia de los DPI:

a. acabar con la piratería e instaurar en su lugar iniciativas de colaboración, por ejemplo, de comunicación con las partes interesadas, como Netflix y Spotify, a fin de incrementar las oportunidades para la obtención de licencias;

b. colaborar con el funcionario encargado de cuestiones de propiedad intelectual de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) con el fin de organizar talleres y llevar a cabo actividades de formación destinadas a las Aduanas, la Policía y otros organismos encargados de la observancia;

c. celebrar debates de mesa redonda con las partes interesadas, como la Oficina de Normas, el Departamento de Aduanas, la Policía y la organización Crime Stoppers International;

d. celebrar reuniones con corporaciones regionales y la Policía Municipal con el fin de facilitar información sobre propiedad intelectual; y

e. estudiar estrategias empleadas en otras jurisdicciones para luchar contra la piratería en el entorno digital y otorgar una mayor responsabilidad a los proveedores de servicios de Internet.

3.154. Las autoridades consideran que varias industrias basadas en los conocimientos que son esenciales para la prosperidad económica del país se sustentan en los DPI. El Gobierno ha adoptado varias estrategias para estimular la adquisición de esos derechos. La IPO puso en marcha una campaña de sensibilización y formación, "Concienciación sobre la observancia de la propiedad intelectual", encaminada a reducir la demanda de productos pirateados y falsificados. Asimismo, ha

[104] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

organizado varios servicios de consulta sobre propiedad intelectual con el objetivo de informar a empresarios e innovadores sobre los diferentes aspectos de sus actividades que guardan relación con la propiedad intelectual, así como sobre los pasos necesarios para adquirir esos derechos y sacar partido de ellos con miras a mejorar su competitividad. Además, el Servicio de Investigación y Desarrollo que administra ExporTT financia la adquisición de nuevas tecnologías y la presentación de solicitudes de derechos de propiedad industrial. Asimismo, se han firmado memorandos de entendimiento con el CARIRI y con la Universidad de Trinidad y Tabago con el fin de facilitar información sobre propiedad intelectual. Las autoridades han señalado que la iniciativa "Concienciación sobre la observancia de la propiedad intelectual" ha dado buenos resultados, como pone de manifiesto el aumento de solicitudes de información sobre propiedad intelectual, el aumento en el número de solicitudes de registro de marca de fábrica o de comercio, los avances logrados en cuanto a la presentación de solicitudes de indicaciones geográficas y el incremento en el número de solicitudes presentadas en el marco del PCT.

3.155. El 6 de diciembre de 2018, Trinidad y Tabago firmó:

a. un memorando de entendimiento con la OMPI en relación con el empleo de procedimientos alternativos de solución de diferencias en materia de propiedad intelectual; y

b. un acuerdo de cooperación con esa misma organización para crear un Centro Nacional de Formación en Propiedad Intelectual en el seno de la IPO.

3.156. Además, según han señalado las autoridades, el Gobierno ha aprobado la adhesión de Trinidad y Tabago a los siguientes tratados y convenios de la OMPI:

a. el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas;

b. la Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión;

c. el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales;

d. el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso; y

e. el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), y el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas.

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

4.1 Agricultura

4.1.1 Características

4.1. En 2017, la agricultura en Trinidad y Tabago representó el 0,5% del PIB (con inclusión de la silvicultura y la pesca) (cuadro 1.1.) y el 3,4% del empleo. La productividad del trabajo sigue siendo relativamente inferior a la de otros sectores. Las tasas de crecimiento de los sectores agrícola, forestal y pesquero han sido volátiles. Después de experimentar una contracción en 2013 y 2014, el sector registró un crecimiento positivo del 25,1% en 2015; las autoridades atribuyen este crecimiento a la aplicación del Plan de Acción Nacional para la Producción de Alimentos 2012-2015 y a los consiguientes aumentos de la producción de varios productos básicos. No obstante, el sector volvió a decrecer en 2016 (-15,3%), antes de alcanzar nuevamente un crecimiento positivo en 2017 (21,5%) (gráfico 4.1).

Gráfico 4.1 Tasas de crecimiento real del sector agrícola y algunos otros sectores, 2013-2017

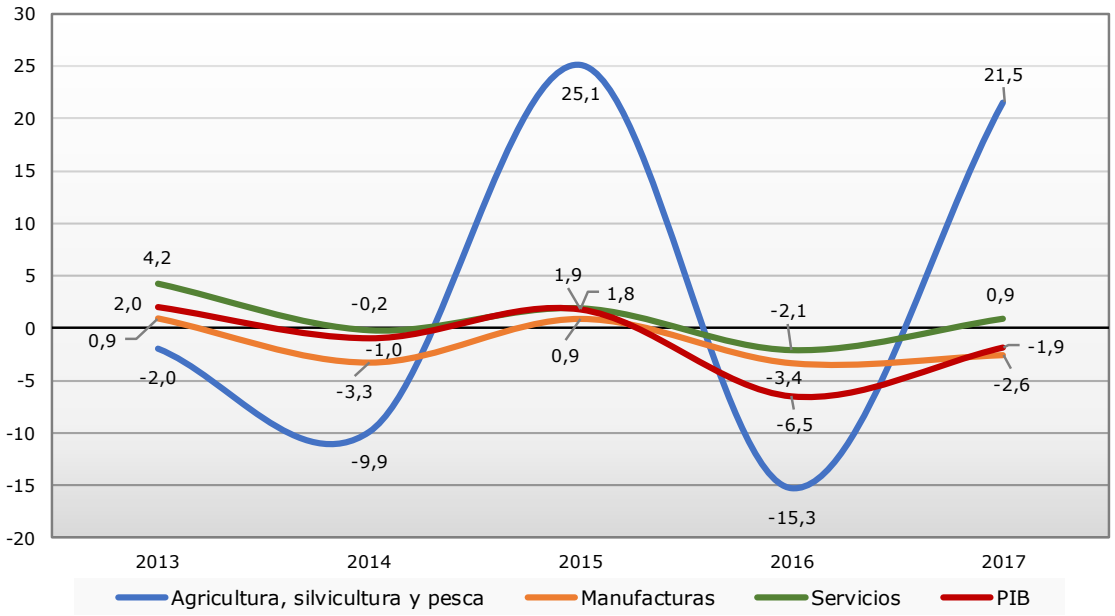

Fuente: Banco Central.

4.2. Trinidad y Tabago es un importador neto de productos alimenticios. En 2017, los productos agrícolas (definición de la OMC) representaron cerca del 10% de las exportaciones totales de mercancías y el 18% de las exportaciones no petroleras. Constituyeron aproximadamente el 13,5% de las importaciones totales de mercancías (sección 1).

4.3. La producción agrícola se concentra en un pequeño número de productos. En 2016, la carne de pollo representó alrededor del 30% del valor de producción total, seguida por las frutas frescas (10%) y la carne de cerdo (5%) (según el gráfico 4.2). Con arreglo a los datos de la FAO, en el período objeto de examen no se produjo caña de azúcar.

4.4. El Gobierno ha dado prioridad al desarrollo de la agricultura para diversificar la economía con el fin de reducir el predominio del petróleo y el gas, y aumentar la seguridad alimentaria. Las limitaciones a las que se enfrenta el sector agrícola incluyen deficiencias de infraestructura con respecto a las instalaciones de riego, los sistemas de avenamiento, las instalaciones de almacenamiento y otras instalaciones para actividades poscosecha; un acceso insuficiente a la financiación[1]; un mercado interno pequeño; el tamaño reducido de las explotaciones agrícolas; y la

[1] BID (2018), *Analysis of Agricultural Policies in Trinidad and Tobago.* Consultado en: https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8881/Analysis-of-Agricultural-Policies-in-Trinidad-and-Tobago.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

incertidumbre del régimen de tenencia de tierras. Las tierras agrícolas constituyen tan solo el 11,8% de la superficie de Trinidad y Tabago.[2] Aproximadamente la mitad de las tierras agrícolas es propiedad del Estado, mientras que la producción tiene lugar principalmente en pequeñas explotaciones familiares. La mayoría de las explotaciones tiene menos de 10 hectáreas.

Gráfico 4.2 Producción agrícola bruta, 2010-2016

(En millones de USD, valores constantes de 2004-2006)

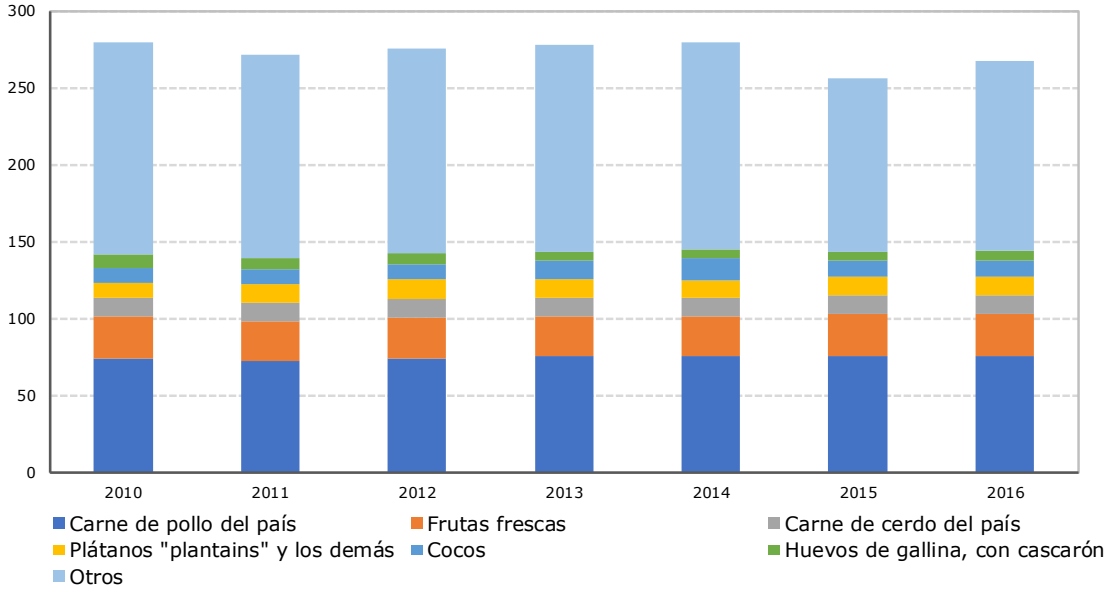

Fuente: Base de datos en línea FAOStat.

4.1.2 Comercio

4.5. Según la información facilitada por la Oficina Central de Estadística, Trinidad y Tabago exporta principalmente productos agrícolas elaborados, tales como cigarrillos, agua, cereales, cerveza, ron, chocolate y galletas (cuadro 4.1). En 2017, los principales mercados de exportación para los productos agrícolas incluían los siguientes países: Jamaica, Guyana, Suriname, Barbados, los Estados Unidos, Granada y Santa Lucía.

4.6. Trinidad y Tabago importa la mayor parte de sus alimentos para consumo; los productos agrícolas importados abarcan diversos grupos (cuadro 4.2). Las principales importaciones incluyen los demás tipos de trigo y morcajo (tranquillón), preparaciones alimenticias, queso, preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, maíz, los demás tipos de sacarosa químicamente pura, leche y nata (crema) en polvo, y huevos de aves fecundados incubados.

Cuadro 4.1 Exportaciones: los 10 principales productos agrícolas, 2012-2017

(En millones de TTD)

Código del SA	Designación del producto	2012	2013	2014	2015	2016	2017
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco	373,1	326,0	286,0	302,1	271,4	240,5
2202.10.10	Agua gaseada, con adición de edulcorante o aromatizada	270,8	264,2	257,3	282,5	210,3	199,9
2202.10.90	Las demás aguas, incluida el agua mineral, con adición de edulcorante o aromatizada	150,7	141,2	185,7	217,4	183,9	165,7

[2] Unidad de Sistemas de Información Geográfica (SIG), Ministerio de Agricultura, Tierras y Pesca (MALF).

Código del SA	Designación del producto	2012	2013	2014	2015	2016	2017
2208.90.10	Amargos aromáticos, aromatizados, agentes alimentarios	72,6	96,4	124,6	124,8	111,7	129,2
1904.10.00	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	71,0	75,1	65,4	68,7	76,5	88,0
2203.00.10	Cerveza de malta	98,7	87,3	94,5	72,4	77,0	70,2
2208.40.90	Los demás rones y demás aguardientes procedentes de la caña de azúcar	160,6	105,4	104,1	96,8	12,3	15,0
1806.31.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao (en bloques), rellenos	63,2	64,2	60,8	60,5	65,0	95,0
1905.90.10	Galletas sin adición de edulcorante	70,1	72,3	64,9	73,7	84,0	90,2
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	65,0	70,2	75,9	78,7	83,2	90,6
	Las demás exportaciones agrícolas	1.111,5	1.053,7	1.118,6	1.219,8	1.446,1	1.411,2
	Exportaciones agrícolas totales	**2.507,2**	**2.356,1**	**2.437,9**	**2.597,4**	**2.621,5**	**2.595,5**

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

Cuadro 4.2 Importaciones: los 10 principales productos agrícolas, 2012-2017

(En millones de TTD)

Código del SA	Designación del producto	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1001.99.00	Los demás tipos de trigo y morcajo (tranquillón)	296,2	284,1	288,9	222,2	182,1	192,7
2106.90.90	Las demás preparaciones alimenticias, n.e.p.	150,1	176,0	172,4	185,3	198,2	365,0
0406.90.90	Los demás quesos	83,3	190,4	219,3	157,3	158,7	261,7
2309.90.90	Los demás piensos elaborados para animales	177,7	220,6	162,3	167,7	148,9	228,1
1005.90.00	Maíz, excepto para siembra	209,6	180,2	141,2	121,9	131,4	117,0
1701.99.90	Los demás tipos de sacarosa químicamente pura (en estado sólido)	131,6	118,2	95,6	90,5	95,1	158,1
2304.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya)	65,0	101,3	145,7	106,2	125,6	98,7
0407.11.20	Huevos de aves fecundados incubados, que no se destinen a aves reproductoras	97,9	50,7	109,4	117,6	110,3	119,3
0402.21.00	Los demás tipos de leche y nata (crema) en polvo (sin adición de edulcorante)	66,8	89,4	94,6	121,2	120,4	125,2
0207.14.90	Los demás trozos y despojos (congelados)	113,8	96,5	114,1	108,8	104,7	113,3
	Las demás importaciones agrícolas	5.166,3	5.045,9	5.418,1	5.488,6	5.188,4	4.806,4
	Importaciones agrícolas totales	**6.558,4**	**6.553,4**	**6.961,5**	**6.887,4**	**6.563,9**	**6.585,4**

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

4.7. En 2017, las principales fuentes de las importaciones agrícolas de Trinidad y Tabago fueron: los Estados Unidos, Nueva Zelandia, el Canadá, los Países Bajos, el Brasil, Guyana, Costa Rica, el Reino Unido, Irlanda y China.

4.1.3 Política agrícola

4.8. El Ministerio de Agricultura, Tierras y Pesca (MALF) se encarga de formular y aplicar la política agrícola de Trinidad y Tabago. Las medidas en frontera incluyen aranceles y recargos; otras medidas adoptadas comprenden precios mínimos garantizados, incentivos a la inversión, subvenciones a los insumos y préstamos a bajo interés. El MALF también ha venido desplegando esfuerzos por abordar la cuestión de la tenencia de tierras (véase *infra*).

4.1.3.1 Arreglos institucionales y objetivos de política

4.9. Además del MALF, las siguientes organizaciones desempeñan un papel importante en la aplicación de la política agrícola:

a. la Sociedad de Desarrollo del Cacao de Trinidad y Tabago (CDCTT), que reemplazó a la Junta de la Industria del Cacao y del Café (CCIB) en 2014, se ocupa de expedir: certificados de origen para las exportaciones de cacao a fin de demostrar que el cacao ha sido cultivado en Trinidad y Tabago; certificados de calidad, que contienen información relacionada con el cadmio, la ocratoxina A, los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) y los residuos de pesticidas; y marcas de certificación registradas por la CDCTTL, que certifican que los granos se han cultivado con arreglo a las prescripciones de la ISO;

b. la Sociedad Agrícola de Trinidad y Tabago (ASTT), organización nacional que representa a los agricultores y organismo oficial dependiente del MALF;

c. la Corporación Nacional para la Comercialización y el Desarrollo Agrícolas (NAMDEVCO), que proporciona a los agricultores información relativa a los precios del mercado, así como facilidades y servicios para estimular el comercio interior y las exportaciones;

d. el Banco de Desarrollo Agrícola (ADB), que es un banco de propiedad estatal que se ocupa de suministrar servicios financieros al sector agrícola;

e. la Sociedad de Gestión Inmobiliaria y Desarrollo Empresarial (EMDB), que pasó a formar parte del MALF en 2011, es responsable de las tierras agrícolas que antes pertenecían a la empresa Caroni; y

f. la Sociedad Agrícola de Palo Seco (de propiedad totalmente estatal), que pasó a formar parte del MALF en 2017, se encarga de coordinar los proyectos de desarrollo de la infraestructura y de suministrar servicios de mantenimiento de bienes inmuebles y de administración de tierras.

4.10. La legislación relacionada con el desarrollo de la agricultura incluye la Ley de Alimentos y Medicamentos (capítulo 30.01); la Ley de Exportación de Frutas (capítulo 63.53); la Ley de Vegetales (Prohibición de Exportación); la Ley sobre Animales (Enfermedades e Importación) (capítulo 67.02); la Ley de Protección Fitosanitaria (capítulo 63.56); la Ley de Apicultura y Productos Apícolas (capítulo 67.53); la Ley de Conservación de la Fauna y Flora Silvestres (capítulo 67.01); la Ley de Adquisición de Tierras (capítulo 58.01); la Ley de la Corporación Nacional para la Comercialización y el Desarrollo Agrícolas (capítulo 63.05); la Ley Nº 20 de Regularización de la Tenencia (Tierras Estatales), de 1986; la Ley de Tierras Estatales (capítulo 57.01); y la Ley Forestal (capítulo 66.01). Estas leyes no han sido modificadas desde 2012.[3]

4.11. Las autoridades señalaron que el objetivo de política general del sector agrícola es crear una nación donde haya seguridad alimentaria. Con arreglo al programa Visión 2030 (sección 2), la modernización de la agricultura es un factor decisivo para la competitividad internacional de la economía. En la Política y Estrategia Comercial para 2013-2017 se señaló que el subsector de los alimentos y las bebidas tenía un fuerte potencial de exportación. Además, los Ministros de la CARICOM aprobaron la Política Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (RFNSP) en 2010 y

[3] La última modificación de la Ley de Alimentos y Medicamentos se introdujo en 2005. La Ley de Exportación de Frutas, promulgada en 1979, y la Ley de Vegetales (Prohibición de Exportación), promulgada en 1938, nunca han sido modificadas.

el Plan de Acción Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para 2012-2016 en 2011. La RFNSP se considera un marco general e integrado para las medidas destinadas a alcanzar los objetivos de suficiente disponibilidad de alimentos, el acceso a ellos y la utilización y estabilidad de los mismos en la región. Constituye uno de los pilares de la Política de Agricultura Comunitaria. La RFNSP y el Plan de Acción encomiendan a los países de la CARICOM que formulen sus políticas y programas nacionales de seguridad alimentaria y nutricional en el contexto del marco general del plan regional y mejoren el acceso de los grupos más vulnerables a suficientes alimentos nutritivos e inocuos.

4.12. El Gobierno elaboró su Plan de Acción Nacional para la Producción de Alimentos 2012-2015, en el que se identificaron cinco objetivos específicos:

a. disminuir la importación de alimentos;
b. reducir más la inflación, impulsada principalmente por los precios de los alimentos;
c. crear empleo sostenible y productivo a largo plazo;
d. contribuir a la diversificación de la economía; y
e. aumentar la seguridad alimentaria del país.

4.13. A fin de alcanzar estos objetivos, el Gobierno tenía previsto aumentar la producción de determinados productos incluidos entre los principales cultivos alimentarios y lograr una mayor autosuficiencia en estos productos. El Plan de Acción se centraba en seis grupos de productos: productos esenciales, hortalizas, legumbres y leguminosas, frutas, ganado y acuicultura. Los productos identificados tanto para el mercado nacional como de exportación son los siguientes: calabaza, flor de taro, quimbombó, tomate, pimiento picante, pepino, cacao y miel. Se llevaron a cabo estudios para promover variedades de alto rendimiento y resistentes a las plagas. Asimismo, el Gobierno se propuso identificar y seleccionar maquinaria adecuada para aumentar la mecanización de la producción de determinados cultivos, ofreció actividades de formación a los agricultores en materia de tecnología de producción y fomentó el uso de nuevas tecnologías para mejorar la producción.

4.1.3.2 Medidas en frontera

4.14. El comercio en el sector agrícola goza de mayor protección que el resto de la economía. El arancel es el principal instrumento de política comercial de Trinidad y Tabago. Además, algunos productos agrícolas también están sujetos a recargos en la frontera (sección 3.1.3.4).

4.15. Trinidad y Tabago aplica el AEC de la CARICOM a todas las líneas arancelarias, a excepción de 93 líneas incluidas en la Lista A. La mayoría de esas 93 líneas corresponde a productos agrícolas. Los aranceles aplicados a estas líneas son inferiores o iguales a los tipos del AEC (sección 3.1.3.5). El promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados a las importaciones agrícolas se redujo del 20% en 2012 al 17,9% en 2018; sin embargo, este tipo sigue siendo más alto que para las importaciones no agrícolas (7,3%) (cuadro 4.3).

4.16. Los tipos arancelarios varían del 0% al 65,7% para los productos agrícolas; los más elevados se aplican a las bebidas, las bebidas espirituosas y el tabaco, seguidos por los animales y productos del reino animal; las frutas, hortalizas y plantas; y el azúcar y los artículos de confitería (gráfico 4.3).

Cuadro 4.3 Medidas en frontera: aranceles

	Nº de líneas	Nº de líneas sujetas a derechos específicos	Tipo NMF medio aplicado (%)	Intervalo (%)	Coeficiente de variación	Promedio de los tipos consolidados (%)[a]
Productos agrícolas (definición de la OMC)	1.118	26	17,9	0-5,7	1,0	86,3
- Animales y productos del reino animal	177		24,0	0-40	0,7	75,7
- Productos lácteos	25		12,4	0-40	1,1	100,0
- Frutas, hortalizas y plantas	327		22,2	0-40	0,8	93,5
- Café y té	29		15,7	0-40	1,0	80,7
- Cereales y preparaciones a base de cereales	138	1	13,4	0-40	1,0	84,5
- Semillas oleaginosas, grasas y aceites, y sus productos	109		13,3	0-40	1,4	85,8
- Azúcar y artículos de confitería	24		22,1	0-40	0,8	100,0
- Bebidas, bebidas espirituosas y tabaco	119	25	25,0	0-65,7	0,7	100,0
- Algodón	6		0,0	0-0	0,0	80,0
- Los demás productos agrícolas n.e.p.	164		7,0	0-40	2,0	80,1

	Nº de líneas	Nº de líneas sujetas a derechos específicos	Tipo NMF medio aplicado (%)	Intervalo (%)	Coeficiente de variación	Promedio de los tipos consolidados (%)[a]
Productos no agrícolas (definición de la OMC) (incluido el petróleo)	5.362		7,3	0-5,7	1,5	50,6
- Pescado y productos de la pesca	277		29,6	0-40	0,5	50,4

a Aunque los aranceles NMF aplicados y los aranceles consolidados se presentan en la misma nomenclatura, no poseen el mismo número de líneas, por lo que los promedios arancelarios tal vez no sean comparables.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la información arancelaria facilitada por las autoridades.

Gráfico 4.3 Promedio de los tipos arancelarios aplicados a los grupos de productos agrícolas (definición de la OMC) y al pescado y los productos de la pesca

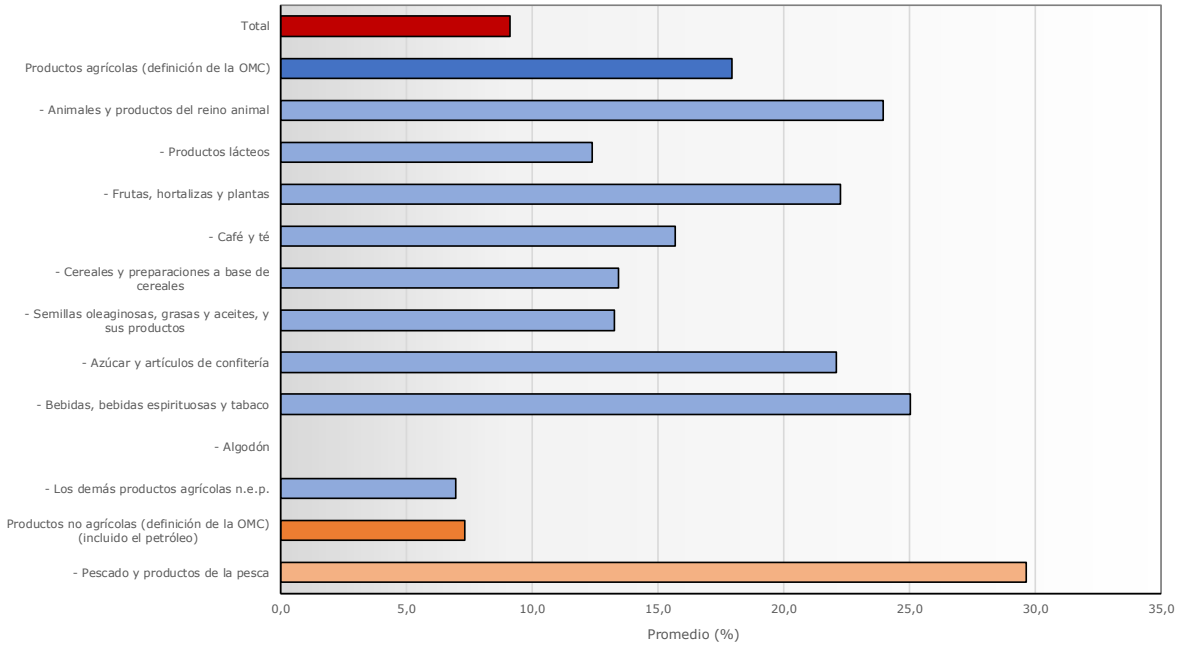

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

4.17. De las 1.118 líneas arancelarias de los productos agrícolas, el 37,8% (423 líneas) está libre de derechos, porcentaje inferior al correspondiente a las líneas arancelarias de productos no agrícolas libres de derechos (65,4%). El 30,4% de las líneas arancelarias está sujeto a un tipo arancelario del 40% y el 15,4%, a un tipo arancelario del 20% (gráfico 4.4.). Un total de 26 líneas (2,3%) están sujetas a derechos específicos. Se trata de las bebidas, las bebidas espirituosas y los productos de tabaco (25 líneas) y los cereales y las preparaciones a base de cereales (1 línea). La Secretaría no facilitó los equivalentes *ad valorem* de estas líneas.

Gráfico 4.4 Distribución por frecuencia de los tipos arancelarios de productos agrícolas, 2018

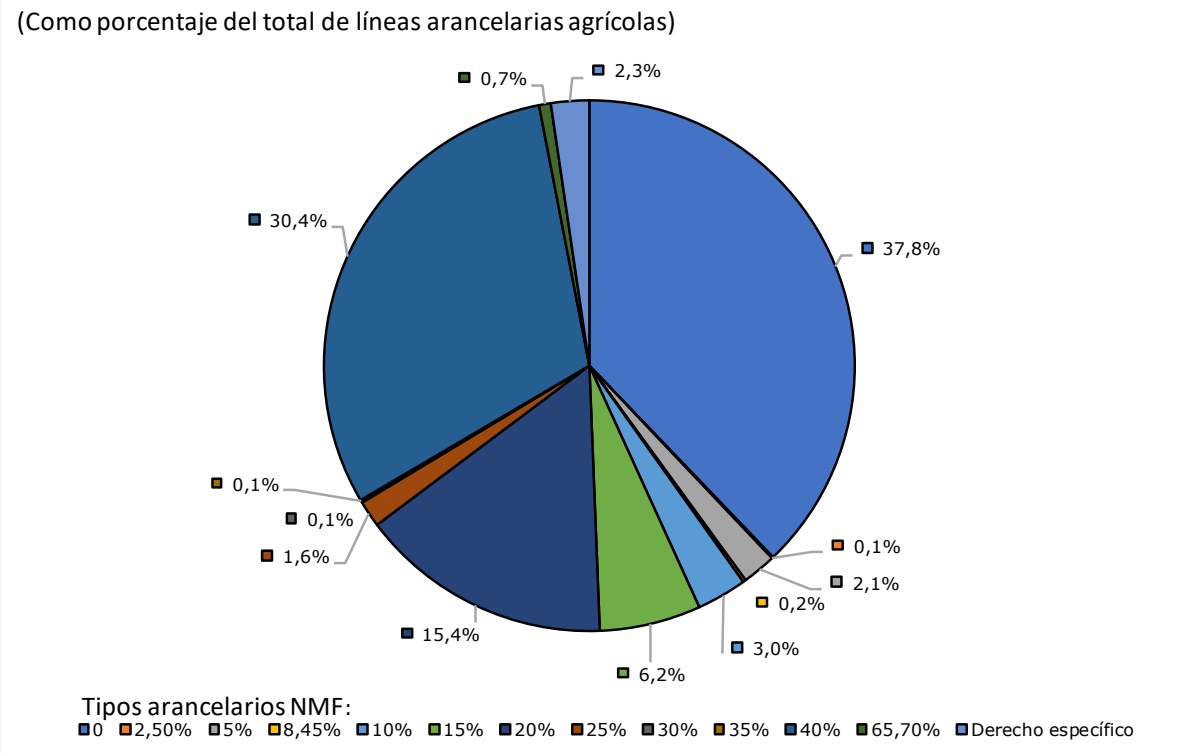

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

4.18. Además de los aranceles de importación, algunos productos agrícolas están sujetos a recargos (sección 3.1.3.4). Las autoridades señalaron que los recargos se consideran otros derechos y cargas sobre las importaciones, y se aplican ocasionalmente o se eliminan, según sea necesario.

4.19. La Ley de Aduanas enumera determinados productos agrícolas cuya importación está prohibida, por ejemplo: brandy y ron que no cumplan las especificaciones de volumen alcohólico o de envasado; aguardientes y vinos en general que no cumplan las especificaciones de envasado; extractos, esencias y otras concentraciones de tabaco, excepto en determinadas condiciones; y azúcar sin refinar no manufacturado en Trinidad y Tabago, salvo con la autorización del Presidente (sección 3.1.4). Se aplican prescripciones en materia de licencias de importación a algunos productos agrícolas tales como el ganado y los aceites y grasas (sección 3.1.4).

4.20. Las autoridades indicaron que la exportación de madera de teca y trozas de pino extraídas de bosques situados en reservas forestales o tierras estatales está prohibida.

4.21. Además, se aplican impuestos especiales de consumo a varios productos producidos en el país (sección 3.3.1.1). En particular, el tipo aplicado al ron asciende a menos de la mitad del aplicado a otras bebidas alcohólicas destiladas. Trinidad y Tabago es un exportador neto de ron, aunque la participación de estas exportaciones en las exportaciones agrícolas totales se redujo del 7,6% en 2012 al 1,6% en 2017, debido a la disminución del valor de exportación del ron (cuadro 4.4.). Durante el mismo período, el valor de importación del ron se mantuvo relativamente estable y representó menos del 0,2% de las importaciones agrícolas totales.

Cuadro 4.4 Exportaciones e importaciones de ron

(En millones de TTD)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Exportaciones de ron	190,4	133,3	129,1	123,4	81,5	40,8
Exportaciones agrícolas	2.507,2	2.356,1	2.437,9	2.597,4	2.621,5	2.595,5
Proporción de las exportaciones agrícolas (%)	7,59	5,66	5,30	4,75	3,11	1,57
Importaciones de ron	11,7	9,7	10,6	10,9	9,6	9,6

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Importaciones agrícolas	6.558,4	6.553,4	6.961,5	6.887,4	6.563,9	6.585,4
Proporción de las importaciones agrícolas (%)	0,18	0,15	0,15	0,16	0,15	0,15

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

4.1.3.3 Ayuda interna

4.22. Los datos facilitados por las autoridades muestran que el porcentaje de asignaciones presupuestarias relacionadas con la agricultura aumentó del 1,5% en 2012 al 2,1% en 2015, y posteriormente disminuyó al 1,3% en 2017 (cuadro 4.5).

Cuadro 4.5 Asignaciones presupuestarias para la agricultura, gastos reales en agricultura y asignaciones del presupuesto nacional, 2012-2017

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Asignaciones presupuestarias para la agricultura (millones de TTD)	842,4	851,9	777,7	1360,2	1211,4	752
Gastos reales en agricultura (millones de TTD)	717,1	693,7	514,4	947,5	857,2	..
Asignaciones del presupuesto nacional (miles de millones de TTD)	54,6	58,4	61,398	63,4	56,5	55,5
Porcentaje: asignación para la agricultura en el presupuesto nacional (%)	1,54	1,45	1,26	2,14	1,47	1,35

.. No disponible.

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

4.23. Se han otorgado varios incentivos a la inversión para ayudar a los agricultores nacionales a superar los principales problemas a los que se enfrentan en su sector (cuadro A4.1). La mayoría de los incentivos son una continuación de los otorgados en el marco del Programa de Incentivos Agrícolas (AIP), que fue aprobado por el Consejo de Ministros en 2011. Se proporcionan en forma de reducciones porcentuales de los costos de compra de insumos, inversión en maquinaria y mejora de los sistemas de riego y de los suelos, así como en forma de subvenciones a productos específicos. Los incentivos abarcan las siguientes esferas:

a. compra de vehículos, maquinaria y equipo por los agricultores y pescadores;

b. adopción de buenas prácticas agrícolas y métodos de conservación del suelo;

c. acondicionamiento de tierras, fomentando la limpieza de las tierras no productivas;

d. fomento del establecimiento o rehabilitación de cultivos tales como cítricos, cacao, café, coco y arroz;

e. promoción de la construcción y administración de invernaderos y cobertizos para el sector de las hortalizas;

f. ayuda a la reducción de residuos de plaguicidas en los cultivos;

g. fomento del desarrollo del sector ganadero, en particular de animales de la especie bovina, cabras y ovejas, cerdos, pollos y conejos;

h. asistencia poscosecha y a la comercialización, para aumentar el valor de producción de los agricultores;

i. elaboración de productos agrícolas; y

j. mejora del suelo, por ejemplo, potenciando la absorción y eficiencia de los abonos y reduciendo su costo.

4.24. El Gobierno también sigue imponiendo precios mínimos garantizados, que fueron fijados en el AIP y no se ajustan por temporada o año. Los precios mínimos garantizados aplicables en 2018 figuran en el cuadro 4.6. Las autoridades indicaron que en la práctica no se han aplicado precios mínimos al cacao, el café o la copra.[4]

Cuadro 4.6 Precios mínimos garantizados, 2018

(TTD/kg)

Producto	Precio	Nota
Cacao	19,00	Las autoridades indicaron que, actualmente, los cultivadores de cacao reciben un precio medio de mercado de entre TTD 30 y 35 por kg para los granos secos.
Café	12,00	Los datos de la Oficina Central de Estadística muestran que la producción comercial de café entre el segundo trimestre de 2016 y finales de 2017 fue nula. No obstante, se sigue registrando una producción mínima en dos áreas principales -Rio Claro y Gran Couva- donde los agricultores reciben, en promedio, TTD 7,50 por kg.
Arroz de categoría I	2,99	
Arroz de categoría II	2,86	
Arroz de categoría III	2,09	
Semillas de arroz	2,99	
Leche	1,50	El precio de la leche en el mercado puede alcanzar hasta TTD 3,85 por kg.
Copra	5,00	

Fuente: MALF.

4.25. Los efectos de estos programas sobre los precios varían según el producto. Por ejemplo, algunos investigadores constataron que los precios del cacao se fijaron con arreglo a los precios internacionales, y el efecto de este precio mínimo garantizado sobre los productores de cacao era mínimo. En cuanto al arroz, la Molinería Nacional (de propiedad estatal en un 51%) recibe todo el arroz paddy de los cultivadores, a los que el Gobierno paga los precios mínimos garantizados. Los precios garantizados, que fueron fijados a niveles considerablemente más altos que los precios internacionales, se tradujeron en niveles relativamente elevados de ayuda a los productores de arroz.[5]

4.26. El Banco de Desarrollo Agrícola (ADB) está especializado en la concesión de préstamos a bajo interés a los agricultores: en 2018, en lugar de los tipos de mercado del 7,5%, otorgó préstamos a un tipo de interés de entre el 3,5% y el 5%.[6] Los préstamos anuales otorgados por el ADB han experimentado variaciones, y en 2017 alcanzaron TTD 120 millones (gráfico 4.5).

[4] Las autoridades señalaron que no se registraron las cifras de producción correspondientes a la copra en 2017.

[5] BID (2018), *Analysis of Agricultural Policies in Trinidad and Tobago.* Consultado en: https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8881/Analysis-of-Agricultural-Policies-in-Trinidad-and-Tobago.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

[6] Información en línea del ADB. Consultada en: http://www.adbtt.com/lending-rates/.

Gráfico 4.5 Préstamos anuales otorgados por el ADB, 2012-2017[a]

(TTD)

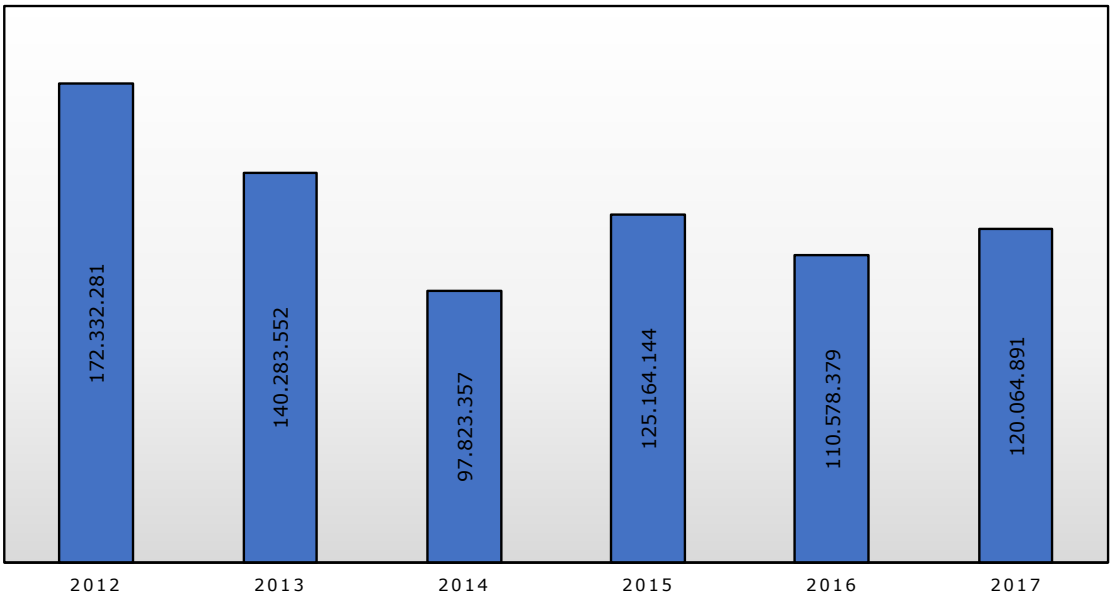

a Ejercicios fiscales.

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

4.27. Además, el Gobierno ha venido aplicando incentivos fiscales en el sector agrícola. Desde el 1º de enero de 2016, los insumos agrícolas (incluidos los vehículos autorizados, los buques y equipos de pesca autorizados, y las sustancias químicas y los productos de lucha contra las plagas autorizados) están exentos de todos los derechos e impuestos. También desde 2016, el tipo del impuesto sobre bienes inmuebles para la agricultura es del 1%, mientras que para las propiedades comerciales e industriales asciende al 5% y el 6%, respectivamente.

4.28. Trinidad y Tabago continúa utilizando fondos proporcionados por la Unión Europea para aplicar su Estrategia Nacional de Adaptación, con miras a ayudar a los cultivadores de caña de azúcar que se enfrentan a la pérdida de acceso preferencial a los mercados de la UE. La Estrategia contiene programas de desarrollo de la infraestructura, ambientales y de formación destinados a ayudar a los agricultores a pasar de producir azúcar a producir otros cultivos o a realizar actividades no agrícolas. En 2014, el Consejo de Ministros acordó un conjunto de medidas de compensación por un valor de TTD 130 millones para los antiguos cultivadores de caña de azúcar, que debía abonarse en tres tramos. En 2015, se pagó el primer tramo de TTD 27 millones.[7]

4.29. A pesar de todas las medidas de ayuda, el número de personas que se dedican a la agricultura y a la elaboración de productos agrícolas sigue disminuyendo. Por ello, el Gobierno creó un programa de ayuda financiera agrícola, que prevé donaciones para agricultores nuevos y existentes por un valor de hasta TTD 100.000 por persona. En el presupuesto de 2018 se asignaron TTD 20 millones a la aplicación de este programa.[8] Las autoridades indicaron que, en el primer año, se daría prioridad, entre otras cosas, a la introducción de tecnologías que ahorran energía y mano de obra y a las mejoras de la eficiencia; a la adquisición de equipo especializado; y a las iniciativas de valor añadido, especialmente las relacionadas con las mejoras en las explotaciones agrícolas para apoyar el embalaje de productos primarios. También se da prioridad a las siguientes esferas: el establecimiento de marcas; el embalaje; la ampliación del espacio; la investigación y el desarrollo de productos; la protección de la propiedad intelectual; y las prescripciones relativas al cumplimiento de las normas sobre inocuidad alimentaria.[9]

[7] El Gobierno decidió reducir el segundo y tercer tramos en un 53% y pidió a los cultivadores que aceptaran un pago único para la suma de ambos tramos.

[8] MOF (2017), *Budget Statement 2018*, octubre de 2017.

[9] MALF. Consultado en: https://agriculture.gov.tt/wp-content/uploads/2018/10/Agricultural-Finance-Support-Programme-Agro-Incentive-Governance-Framework-and-Form.pdf.

4.1.3.4 Niveles de ayuda

4.30. En 2015, Trinidad y Tabago notificó a la OMC que, durante el período 2008-2013, no concedió subvenciones a la exportación de productos agrícolas.[10]

4.31. Trinidad y Tabago presentó en 2015 su última notificación a la OMC relativa a las subvenciones a la agricultura, que abarca el período comprendido entre los ejercicios financieros 2007/2008 y 2012/2013.[11] Según la notificación, todas las medidas de ayuda pertenecían al compartimento verde. La mayoría se utilizaron para financiar los servicios de infraestructura: los gastos en servicios de avenamiento y riego, caminos de acceso, infraestructura de mercado; y en investigación, lucha contra plagas y enfermedades, servicios de divulgación y asesoramiento y servicios de inspección (gráfico 4.6).

Gráfico 4.6 Subvenciones a la agricultura, ejercicios financieros 2007/2008 a 2012/2013

(En miles de TTD)

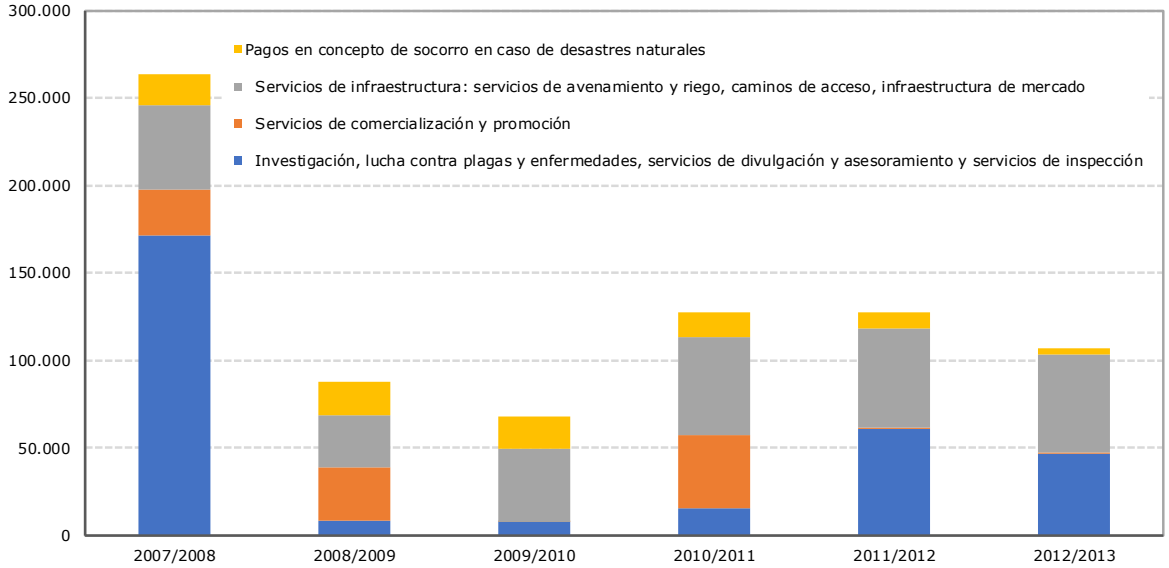

Fuente: Notificaciones a la OMC.

4.32. El valor de la ayuda interna bajó notablemente, pasando de TTD 263,7 millones en el ejercicio financiero 2008 a TTD 107,1 millones en el ejercicio financiero 2013. La ayuda interna como porcentaje del PIB agrícola se redujo de casi la mitad (48,0%) en 2008 al 16,8% en 2013 (cuadro 4.7). En particular, los gastos en la esfera de la investigación, la lucha contra plagas y enfermedades, los servicios de divulgación y asesoramiento y los servicios de inspección disminuyeron considerablemente (gráfico 4.6).

Cuadro 4.7 Ayuda interna a la agricultura, 2008-2013

(En millones de TTD, ejercicio fiscal, 1º de octubre-30 de septiembre)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Ayuda interna total	263,7	87,8	67,7	127,7	127,6	107,1
PIB agrícola[a]	549,9	534,2	554,5	598,2	599,9	636,7
Ayuda interna como % del PIB agrícola	48,0	16,4	12,2	21,3	21,3	16,8

Fuente: Notificación al Comité de Agricultura de la OMC e información facilitada por las autoridades.

4.33. El Gobierno considera que su ayuda al sector agrícola está incluida en el compartimento verde, de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. En particular, según las autoridades:

[10] Documento G/AG/N/TTO/13 de la OMC, de 12 de agosto de 2015.
[11] Documento G/AG/N/TTO/14 de la OMC, de 13 de agosto de 2015.

a. la ayuda se presta por medio de un programa gubernamental financiado con fondos públicos; y

b. la ayuda no implica transferencias de los consumidores y no tiene el efecto de prestar ayuda en materia de precios a los productores.[12]

4.1.3.5 Política de tierras

4.34. Las autoridades señalaron que, como pequeño Estado insular en desarrollo, las tierras son escasas y ecológicamente frágiles.[13] El Estado, que posee cerca de la mitad de todas las tierras agrícolas del país, no participa en la producción: arrienda tierras para la realización de actividades agrícolas. Todas las tierras disponibles para arrendamiento se anuncian públicamente en los diarios y se invita a las partes interesadas a presentar una solicitud. El Estado arrienda las tierras agrícolas en virtud de un Contrato de Arrendamiento Agrícola Uniforme, que utiliza una estructura de arrendamiento basada en el tamaño de las parcelas y la actividad agrícola, con la intención de desincentivar la subutilización o el abandono de las tierras agrícolas estatales.[14] Los ciudadanos no nacionales de Trinidad y Tabago pueden arrendar tierras, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Inversiones Extranjeras.[15]

4.35. En virtud de un contrato de arrendamiento principal del Comisionado de Tierras Estatales, la Sociedad de Gestión Inmobiliaria y Desarrollo Empresarial (EMBD) posee siete parcelas de tierras estatales para subarrendarlas a particulares y empresas con la autorización del Consejo de Ministros. La EMBD es responsable de las tierras agrícolas que antes pertenecían a la empresa Caroni.

4.36. El Gobierno reconoció los problemas a los que se enfrentaban los agricultores a causa de la inseguridad en la tenencia de tierras. A fin de abordar esta cuestión, el Parlamento aprobó tres instrumentos legislativos en 2010: la Ley del Registro de Títulos de Propiedad de Tierras, la Ley de Adjudicación de Tierras y la Ley del Tribunal de Tierras. En 2012, las autoridades señalaron lo siguiente: "el Comité de Revisión Legislativa ha preparado y aprobado los proyectos de modificación de leyes necesarios y está previsto que la legislación revisada sea presentada al Parlamento lo antes posible".[16] En enero de 2011, se adoptó una decisión de política para desvincular la tenencia del acceso al programa de incentivos para los agricultores que reunían los requisitos exigidos (a saber, agricultores de buena fe que ya estaban a la espera de recibir sus documentos de arrendamiento de la oficina de la Comisión de Tierras Estatales y los agricultores que llevaban cinco años o más cultivando). En 2012, el Gobierno también puso en marcha el Sistema de Información sobre Tierras de Trinidad y Tabago, que fue posteriormente sustituido por un programa más general, el Sistema de Gestión de la Información Espacial (SIMS). Este Sistema ha recabado información sobre el 80% de todas las parcelas agrícolas estatales. En 2018, el MALF introdujo un Sistema Electrónico de Gestión de Documentos (EDMS) para digitalizar toda la documentación.

4.37. El Gobierno ha tratado de aumentar el tamaño de las explotaciones, mediante el Programa de Grandes Explotaciones Agrícolas Comerciales (CLFP). Este Programa estableció grandes explotaciones agrícolas (100-300 acres) en forma de asociaciones público-privadas. Los acuerdos relativos a las tierras en el marco del CLFP están sujetos a los mismos términos y condiciones que el Contrato de Arrendamiento Agrícola Uniforme. Actualmente el CLFP está orientado a la producción de hortalizas, arroz, tubérculos, frutas y ganado en el marco de los acuerdos de asociación público-privada. El Gobierno no realiza ninguna contribución financiera a la asociación en el marco del CLFP. En cambio, concede derechos sobre las tierras (principalmente para las tierras anteriormente utilizadas para producir caña de azúcar) y la infraestructura necesaria (caminos de acceso, electricidad y avenamiento), y la NAMDEVCO compra productos a estas explotaciones. Actualmente,

[12] Documento WT/TPR/M/260/Add.1 de la OMC, de 20 de abril de 2012.

[13] Documento WT/TPR/M/260/Add.1 de la OMC, de 20 de abril de 2012.

[14] Un contrato de arrendamiento confiere al arrendatario un derecho a la titularidad de tierras exigible por ley.

[15] Las personas que no sean nacionales de Trinidad y Tabago pueden adquirir tierras de hasta 1 acre para fines residenciales y de hasta 5 acres para fines comerciales o empresariales sin obtener una licencia; si se requiere una licencia, esta es otorgada por el Presidente, de conformidad con la Ley, y está sujeta a las condiciones establecidas por el Ministerio de la Fiscalía General y Asuntos Jurídicos. Según las autoridades, la tasa de arrendamiento anual habitual es del 2% del valor del mercado para una licencia agrícola, del 5% para una licencia empresarial/comercial y del 3,5% para una licencia residencial.

[16] Documento WT/TPR/M/260/Add.1 de la OMC, de 20 de abril de 2012.

hay siete explotaciones en funcionamiento y cinco no están operativas o funcionan a un nivel mínimo.

4.2 Pesca

4.2.1 Panorama general y resultados comerciales

4.38. Las autoridades han indicado que el sector de la pesca representa una proporción muy pequeña del PIB y el empleo. El volumen de la producción permaneció relativamente estable durante el período objeto de examen. Según las autoridades, se estima que el valor en muelle de la pesca marítima de captura de la flota comercial de Trinidad (excluida Tabago) se sitúa en torno a TTD 200 millones. Se calcula que la flota de pesca comercial del país está compuesta por más de 2.000 embarcaciones y unos 4.300 pescadores. Las autoridades estiman que al menos 316 personas participan en el sector pesquero posterior a la captura (solamente en Trinidad), incluidos los vendedores, los camioneros, los vendedores al por menor de productos del mar, los elaboradores y los exportadores, y al menos 514 personas (solo en Trinidad) son o bien conductores de tractores de terminal en los muelles de desembarco de pescado, constructores/reparadores de embarcaciones de pesca y redes, electricistas, mecánicos, soldadores, u otros trabajadores que participan en el proceso de refrigeración. La pesca marítima domina el sector de la pesca; la contribución de la acuicultura es menor (cuadro 4.8).

Cuadro 4.8 Producción pesquera global, 2010-2016

(Toneladas)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Acuicultura[a]	**14**	**6**	**7**	**8**	**5**	**24**	**11**
Peces diversos de agua dulce	7	2	2	2	2	2	2
Tilapia y otros cíclidos	6	4	4	5	3	22	9
Crustáceos de agua dulce	1	0	0	0	0	0	0
Captura	**13.930**	**13.115**	**12.063**	**13.138**	**13.201**	**13.266**	**13.027**
Cangrejos, centollos	112	51	0	50	50	50	50
Bogavantes, langostas	60	126	46	21	21	21	21
Camarones, langostinos	879	787	687	687	687	687	687
Arenques, sardinas, anchoas	5	16	1	1	1	1	1
Peces marinos no identificados	6.180	6.214	5.873	6.078	6.091	6.067	6.070
Peces demersales diversos	2.365	2.121	1.992	2.565	2.565	2.565	2.565
Peces pelágicos diversos	270	319	248	267	255	278	275
Escualos, rayas, quimeras	690	648	538	525	529	518	499
Atunes, bonitos, agujas	3.365	2.832	2.678	2.944	3.002	3.079	2.859
Calamares, jibias, pulpos	4	1	0	0	0	0	0
Producción total	**13.944**	**13.121**	**12.070**	**13.146**	**13.206**	**13.290**	**13.038**

a Por "acuicultura" se entiende específicamente el producto de las actividades acuícolas cuyo objetivo final es el consumo. Por el momento, no se contempla la cría con fines ornamentales.

Fuente: FAOStat.

4.39. Trinidad y Tabago es un importador neto de pescado y el valor de sus importaciones ha crecido en general durante el período objeto de examen. El valor de las importaciones de pescado congelado (excepto filetes y carnes) se duplicó con creces y representó el 23% de las importaciones totales de pescado en 2016. Otros importantes productos de importación son el pescado seco/salado/ahumado (22% del total de las importaciones) y las preparaciones y conservas de pescado (19%) (gráfico 4.7).

4.40. El valor de las exportaciones de productos de la pesca ha aumentado significativamente (gráfico 4.8); por ejemplo, el de las exportaciones de pescado fresco o refrigerado (excepto filetes y carnes) creció sensiblemente, de USD 4,5 millones en 2010 a USD 22,9 millones en 2016. Su proporción de las exportaciones pesqueras totales también aumentó durante ese período, del 43% al 86%. En cambio, la exportación de pescado elaborado ha ido disminuyendo.

4.41. Según las autoridades, las principales fuentes de las importaciones de productos de la pesca son los Estados Unidos y Venezuela, y los principales mercados de exportación de productos de la pesca son los Estados Unidos, el Canadá y los miembros del CARICOM.

Gráfico 4.7 Importaciones de productos pesqueros

(Miles de USD)

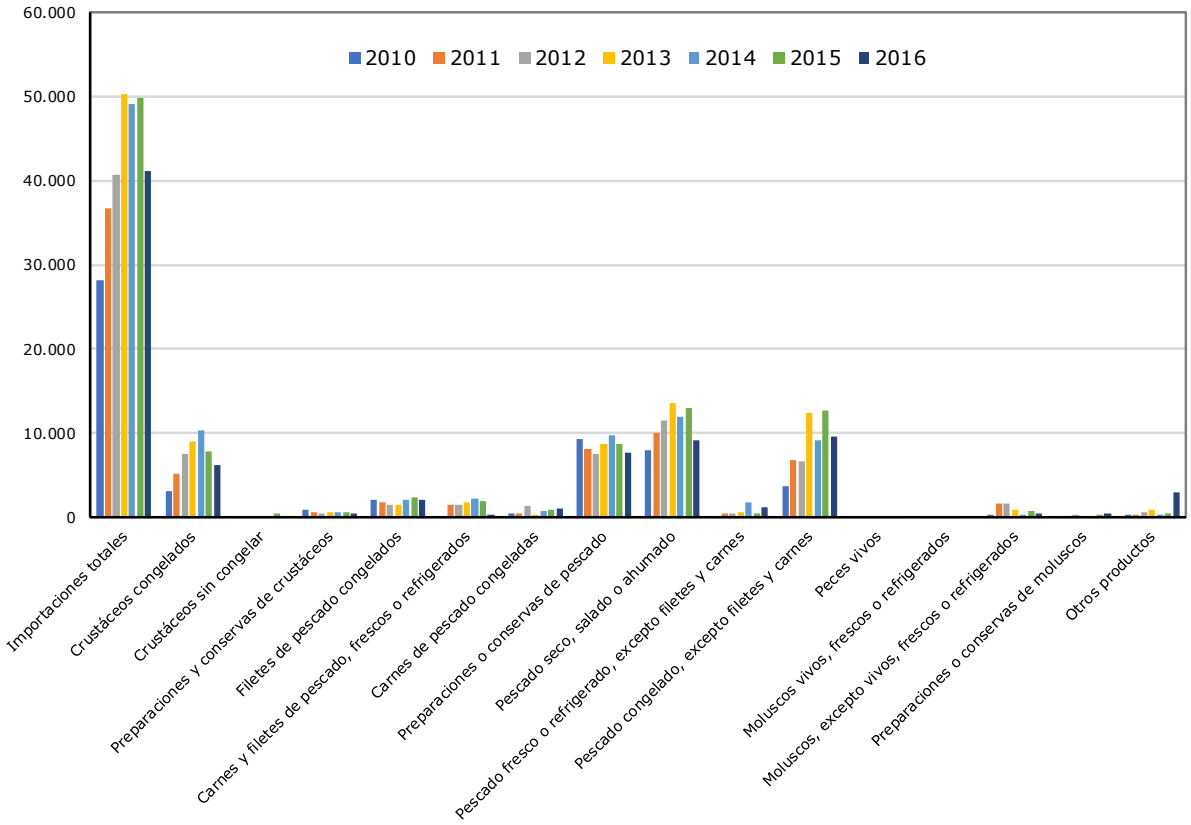

Fuente: FAOStat.

4.42. El sector de la pesca marítima en Trinidad y Tabago es básicamente artesanal. La flota artesanal representa aproximadamente el 96% de la flota total; el resto está compuesto por buques semiindustriales e industriales. Las embarcaciones artesanales faenan en aguas litorales y costeras y utilizan, entre otras, las siguientes artes: redes de enmalle, mallas, curricanes y palangres y redes de arrastre demersales y pelágicas de uso manual. La flota semiindustrial faena mar adentro y en la zona económica exclusiva (ZEE), se dedica principalmente a la pesca pelágica y demersal mecanizada y utiliza las siguientes artes: palangres, redes de enmalle y mallas. El tamaño de la flota industrial está sujeto a restricciones y el período de actividad y las zonas de operación están reglamentados. En cuanto a los pescadores no artesanales que usan palangres para la captura de atunes, la División de Pesca, dependiente del MALF, autoriza (previa expedición de una licencia) a los buques a faenar en la zona del Convenio de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), un organismo internacional que se encarga de la ordenación de los atunes en el Océano Atlántico y en el que Trinidad y Tabago es parte contratante desde 1999. No se imponen derechos para la expedición de licencias. En cuanto a los pescadores artesanales y no artesanales con redes de arrastre, solo los que estaban en activo el 1º de septiembre de 2013 y fueron inspeccionados durante el último trimestre de 2013 por la División de Pesca, son participantes "reconocidos" en el sector de la pesca de arrastre en Trinidad y Tabago. Desde entonces, la División de Pesca no ha autorizado a ningún otro buque a practicar la pesca de arrastre. En las reglamentaciones relativas a la pesca de arrastre se especifica dónde y cuándo pueden faenar los pescadores de arrastre.

4.43. Actualmente las capturas totales permisibles no están sujetas a límites, con excepción de las especies ordenadas por la ICCAT (a saber, el pez espada del Atlántico Norte, el aguja azul y el aguja blanca del Atlántico).

Gráfico 4.8 Exportaciones de productos pesqueros

(Miles de USD)

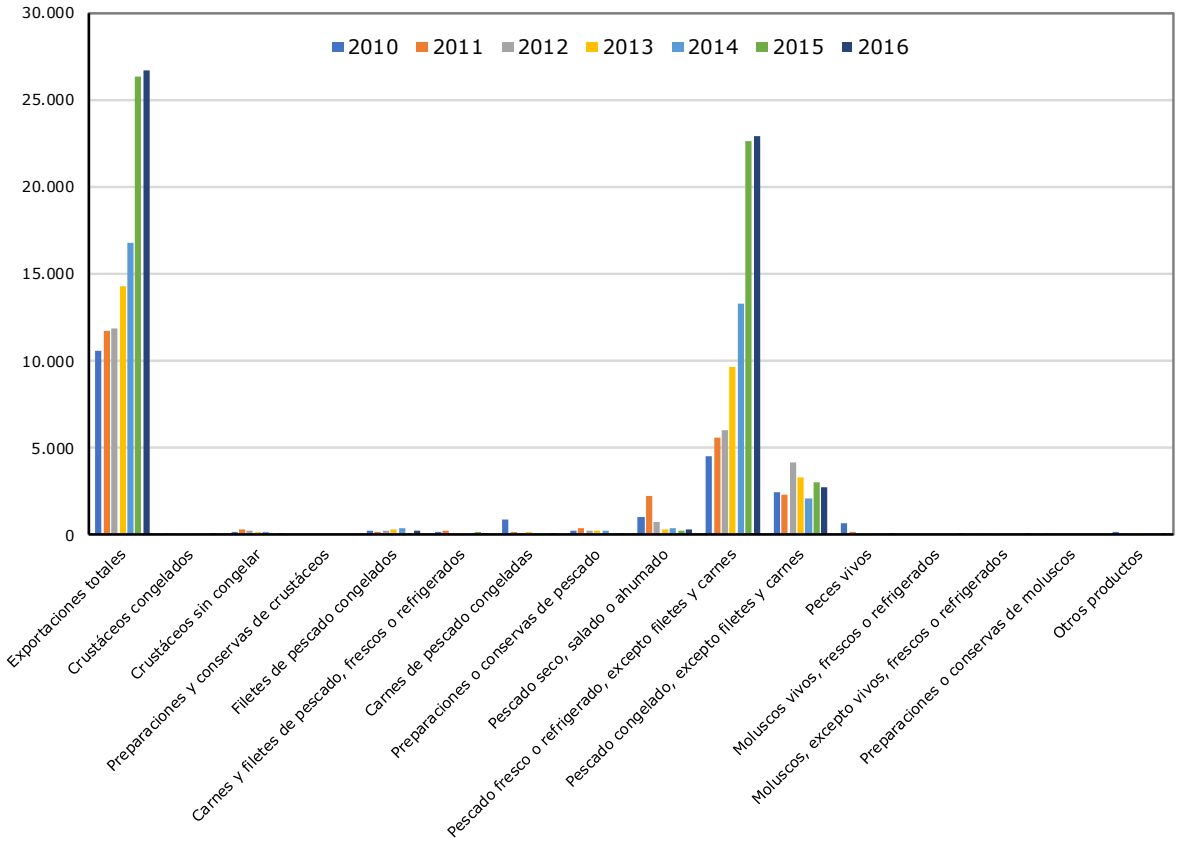

Fuente: FAOStat.

4.2.2 Políticas

4.44. El objetivo de las políticas relativas al sector pesquero es mantener un desarrollo y una ordenación sostenibles de sus recursos pesqueros y proteger sus ecosistemas. Para ello, Trinidad y Tabago ha ratificado:

a. la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

b. la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES);

c. la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

d. el Convenio de la ICCAT;

e. la Convención sobre la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios en Alta Mar;

f. el Convenio sobre la Diversidad Biológica; y

g. el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe.

4.45. Trinidad y Tabago todavía no ha ratificado el Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar. En agosto de 2017 se presentó al Consejo de Ministros una propuesta para su firma, que sigue a la espera de una decisión.

4.46. La División de Pesca se propone facilitar el desarrollo del sector pesquero mediante: el registro y la expedición de licencias; la especificación y asignación de subvenciones y exenciones fiscales; y la prestación de servicios de formación e información.[17] Los buques pesqueros deben estar inscritos en el Registro de Buques Pesqueros de Trinidad y Tabago, de la División de Pesca. Puede tratarse de embarcaciones dedicadas a la pesca comercial en alta mar o de buques de pesca comercial que faenan en la ZEE de Trinidad y Tabago. La División de Servicios Marítimos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes es la autoridad competente en el registro de los buques, incluidos los de pesca. Los piscicultores que se dedican a la acuicultura también deben estar inscritos en el registro.

4.47. La legislación que regula la ordenación de la pesca en Trinidad y Tabago está compuesta, entre otros, por los siguientes instrumentos:

a. la Ley de Pesca (capítulo 67.51), cuya última modificación data de 1975, que se aplica a todos los ríos, aguas de marea y aguas territoriales que llegan hasta 12 millas y que faculta al Ministro de Pesca para reglamentar las artes de pesca en cuanto al tamaño de las mallas, las especies que se pueden capturar y vender, las temporadas de pesca y la zona de pesca;

b. la Ley de Aguas Archipelágicas y de la Zona Económica Exclusiva, de 1986, en virtud de la cual se delimitan las aguas archipelágicas y el mar territorial y se establece una ZEE de 200 millas. Aborda también la conservación y la ordenación de los recursos vivos en la ZEE, la determinación de la captura total permisible (CTP) para las distintas actividades pesqueras en la ZEE y la proporción que se ha de capturar;

c. el Reglamento de Pesca (Control de las Actividades de Pesca de Arrastre Demersal en Aguas Profundas) (Modificación), de 1998, que especifica el régimen de zonificación para la flota de arrastre que faena en las zonas designadas;

d. el Reglamento de Pesca (Conservación de las Tortugas Marinas), de 1994, que estipula que los buques arrastreros industriales y semiindustriales tienen que estar equipados con dispositivos excluidores de tortugas; y

e. el Reglamento del Pescado y los Productos de la Pesca, de 2003, de la Ley de Alimentos y Medicamentos, que fija las normas sanitarias y fitosanitarias para el sector pesquero (sección 3.3).

4.48. Otras leyes pertinentes son la Ley de Ayudas al Sector Pesquero (capítulo 85.03), cuya última modificación data de 1958, o la Ley de Control de las Importaciones de Peces Vivos (capítulo 67.52), de 1950.

4.49. En la actualidad la ley no prescribe la inscripción de los pescadores en un registro ni la concesión de licencias a los buques pesqueros de Trinidad y Tabago. La Ley de Aguas Archipelágicas y de la Zona Económica Exclusiva estipula, entre otras cosas, que el acceso a los recursos de pesca en las aguas jurisdiccionales de Trinidad y Tabago para los buques pesqueros extranjeros está supeditado a la concesión de una licencia. Actualmente ningún buque pesquero extranjero tiene licencia para faenar en las aguas de Trinidad y Tabago. Las autoridades han indicado que se ha elaborado un Proyecto de Ley de Ordenación Pesquera, que se está ultimando; está previsto que sustituya a la Ley de Pesca, de 1916, y estipula, entre otras cosas, el registro de los pescadores y la concesión de licencias a los buques pesqueros de Trinidad y Tabago de conformidad con las mejores prácticas internacionales de ordenación de la pesca.

4.50. El Gobierno ha tratado de facilitar el desarrollo del sector pesquero mediante la protección de las fronteras y la ayuda interna. Las autoridades han señalado que la ordenación y la sostenibilidad del sector pesquero son complejas; los principales problemas a los que se enfrentan las autoridades son: una legislación y unas estructuras institucionales en el ámbito de la pesca obsoletas para una ordenación efectiva de la pesca y para el cumplimiento de las obligaciones internacionales; la ausencia de recursos humanos y financieros; la falta de capacidad de supervisión, control, vigilancia y observancia de la legislación en el sector; el hecho de que la pesca sea por su propia naturaleza

[17] Información en línea del MALF, consultada en: https://agriculture.gov.tt/work-themes/fisheries-registration-licenses-transfers/.

de acceso abierto; unos datos e información inadecuados para la adopción de decisiones sobre ordenación de la pesca; y un proceso de colaboración y cooperación inadecuado entre diversos organismos nacionales de reglamentación competentes en la ordenación de la pesca. Las autoridades consideran que, gracias al Proyecto de Ley de Ordenación Pesquera, Trinidad y Tabago podrá cumplir sus obligaciones internacionales y ordenar la pesca de una manera acorde con las mejores prácticas internacionales.

4.51. Entre octubre de 2016 y octubre de 2018, se pusieron en marcha varias iniciativas para hacer frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR), como la presentación de una ley actualizada de ordenación pesquera en junio de 2018 o el establecimiento de un comité nombrado por el Consejo de Ministros para que ultimara y comenzara a aplicar un plan de acción contra la pesca INDNR en los puertos y aguas jurisdiccionales de Trinidad y Tabago. El MALF, por conducto de su División de Pesca, participa regularmente en las reuniones de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO) y el Grupo de Trabajo del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe sobre la Pesca INDNR. Trinidad y Tabago participó también en el taller regional de la FAO sobre medidas del Estado rector (Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP)) y en instrumentos internacionales y mecanismos regionales complementarios, con miras a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR. En septiembre de 2018 se organizó un taller nacional para identificar las iniciativas en curso y las lagunas y las necesidades actuales, con miras a mejorar la supervisión, el control, la vigilancia y la observancia de la ley en el sector.

4.2.3 Medidas en frontera

4.52. En 2018 el promedio aritmético de los tipos NMF aplicados al pescado y los productos de la pesca fue del 29,6%, superior al promedio de los derechos de aduana aplicados a las líneas arancelarias no agrícolas (7,3%) y al de los aplicados a las líneas agrícolas (17,9%). Los tipos arancelarios oscilan entre el tipo nulo y el 40%, y el 17% de las líneas arancelarias correspondientes a productos pesqueros están libres de derechos.

4.53. Se requieren licencias de importación para: los productos del mar refrigerados/congelados (de un peso superior a 10 kg) importados con fines comerciales; materias primas (pescados y productos de la pesca) para su elaboración; y peces ornamentales para uso personal. Previa recomendación de la División de Pesca, el MTI expide las licencias de importación. La importación de productos del mar de hasta 10 kg y de peces para investigaciones científicas requiere el permiso de la División de Pesca. Las autoridades han indicado también que, en diciembre de 2017, no podía importarse pescado procedente de San Vicente y las Granadinas en Trinidad y Tabago.

4.54. Debido a su situación de amenaza/sobreexplotación y de conformidad con las recomendaciones/medidas internacionales sobre ordenación de la pesca, no está autorizada la importación de las siguientes especies: mero (cuna de piedra, mero gigante del Atlántico y cherna criolla) y tiburón (pez zorro negro, tiburón oceánico, cornuda y tiburón jaquetón). Por el mismo motivo, no está autorizada la exportación de las siguientes especies: cobo rosado; todas las variedades de espadón; mero (cuna de piedra, mero gigante del Atlántico y cherna criolla); y tiburón (pez zorro negro, tiburón oceánico, cornuda y tiburón jaquetón).

4.55. Se requieren licencias de exportación para: los peces ornamentales y los peces comestibles; los peces utilizados en investigaciones científicas; y los peces ornamentales para uso personal. El MTI expide las licencias de exportación, previa recomendación de la División de Pesca. Las autoridades han indicado que, en su calidad de parte contratante en la ICCAT, Trinidad y Tabago dispone de un contingente anual de exportación de pez espada de 125 toneladas. Según las autoridades, no está autorizada la exportación de camarones a los Estados Unidos, ya que el Departamento de Estado de ese país no ha certificado que Trinidad y Tabago tenga un programa comparable al de los Estados Unidos para la vigilancia de la tortuga marina en la pesca de camarón con redes de arrastre.

4.2.4 Subvenciones y exenciones

4.56. Se otorgan incentivos en apoyo a las operaciones de pesca que sean conformes con la explotación sostenible de los recursos pesqueros (cuadro 4.9).

Cuadro 4.9 Principales incentivos a la inversión en el sector pesquero

(Porcentaje del costo y TTD)

Programa	Descripción
Incentivos fiscales para el sector de la pesca comercial	Las personas que importen buques pesqueros de cualquier tipo, motores para buques, redes de pesca, cañas u otros bienes de capital exclusivamente para su uso en actividades de pesca comercial pueden solicitar al Ministro responsable de la prospección marina una exención del derecho de importación sobre los bienes importados.
Programa	**Rebaja**
Pesca marítima	
Gasolina	12 c/litro
Diésel	10 c/litro
Aceite para motores	75 c/litro
Sustitución de piraguas	25% del costo, hasta un máximo de TTD 5.000
Buques para usos múltiples usados	10% del costo, hasta un máximo de TTD 50.000
Buques para usos múltiples nuevos	20% del costo, hasta un máximo de TTD 100.000
Renovación de buques comerciales (Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP))	25% del costo, hasta un máximo de TTD 10.000
Material de embalaje autorizado (al año)	50% del costo, hasta un máximo de TTD 15.000
Equipo autorizado para actividades posteriores a la captura	50% del costo, hasta un máximo de TTD 30.000
Acuicultura	
Nuevos estanques	25% del costo, hasta un máximo de TTD 25.000
Construcción de sistemas de acuicultura alternativos	25% del costo, hasta un máximo de TTD 25.000
Rehabilitación de estanques	100% del costo, hasta un máximo de TTD 7.000
Bombas de agua, mangueras y accesorios	50% del costo, hasta un máximo de TTD 20.000
Equipo de ventilación	50% del costo, hasta un máximo de TTD 10.000
Tuberías de PVC, válvulas, piezas y accesorios	25% del costo, hasta un máximo de TTD 10.000
Artes y equipo de pesca, etc.	25% del costo, hasta un máximo de TTD 10.000
Construcción de nuevos pozos, presas, depósitos, estanques, etc.	25% del costo, hasta un máximo de TTD 25.000
Reacondicionamiento de pozos, presas, etc.	15% del costo, hasta un máximo de TTD 15.000

Fuente: MOF, *Major Investment Incentives in Trinidad and Tobago*, consultado en: http://www.finance.gov.tt/wp-content/uploads/2017/08/MOF-Investment-Incentives-in-Trinidad-and-Tobago-web.pdf.

4.3 Minería y energía

4.57. El sector del petróleo y el gas, que ha sido el principal pilar de la economía de Trinidad y Tabago (sección 1), sufrió una dramática recesión durante el período objeto de examen, debido en gran medida a la caída de los precios de la energía y a las perturbaciones de la oferta; que fueron seguidas por una tímida recuperación. En 2011, el sector representó el 44,8% del PIB, pero este porcentaje cayó al 18,8% en 2016. De igual manera, en ese período su participación en los ingresos públicos se contrajo del 57,6% al 14,6%. Durante el conjunto del período objeto de examen, el petróleo y el gas siguieron siendo un importante sector de exportación, aunque su proporción en las exportaciones totales de mercancías se redujo ligeramente, del 82,9% en 2010 al 78,0% en 2016; este dato también indica que el declive del sector no fue acompañado por una diversificación de la cesta de productos de exportación (cuadro 4.10). Las autoridades han indicado que la contribución del sector de la energía al empleo es aproximadamente del 2,4%.

Cuadro 4.10 Contribución del sector de la energía a la economía, 2010-2016

(Porcentaje)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Proporción del PIB	**40,0**	**44,8**	**41,4**	**37,2**	**34,2**	**24,8**	**18,8**
Prospección y producción	23,3	23,6	23,3	22,7	19,1	11,7	8,2
Refinado	7,1	7,9	6,3	4,2	4,9	2,9	2,9
Industria petroquímica	7,2	7,7	6,9	5	5,6	6,0	5,0
Otras actividades	4,4	5,5	4,9	5,3	4,6	4,3	2,8

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Proporción de los ingresos públicos	**51,8**	**57,6**	**54**	**50,4**	**48,2**	**32,6**	**14,6**
Prospección y producción de petróleo y de gas	43,2	33,5	32,1	28	29,1	18,4	2,3
Otros impuestos	8,5	24,1	21,9	22,4	19,1	14,2	12,3
Proporción de las exportaciones de mercancías	**82,9**	**84,3**	**80,8**	**79,8**	**83,5**	**78,6**	**78,0[a]**
Productos extraídos	12,2	10,2	7,7	7,4	7,9	5,4	5,0[a]
Productos refinados	49,1	45,6	46,4	48,6	48,2	41,5	44,7[a]
Productos elaborados	21,6	28,5	26,7	23,8	27,4	31,7	28,3[a]

a Abarca el período comprendido entre enero y septiembre de 2016.

Nota: Se aplican otros impuestos, como el impuesto de sociedades, el impuesto en origen, los cánones, el impuesto del petróleo, el impuesto de desempleo, los impuestos especiales de consumo y los ingresos por concepto de pagos por firma de contratos de participación en la producción.

Fuente: Información tomada de Central Bank of Trinidad and Tobago, *Annual Economic Surveys*.

4.58. Durante el período 2011-2017, la producción de petróleo crudo y gas natural registró una tendencia a la baja, solo interrumpida por una ligera recuperación de la producción de petróleo crudo en 2017. Las reservas comprobadas de gas natural, y en particular de petróleo crudo, disminuyeron significativamente durante el período. Las tasas de utilización de gas natural para la industria petroquímica y la generación de electricidad apenas registraron cambios, mientras que se produjo una marcada disminución en la utilización de gas natural para la producción de GNL (cuadro 4.11).

Cuadro 4.11 Producción y reservas de petróleo y gas natural, 2011-2017

		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Prospección	Km	11	17	11	12	17	20	10
Petróleo bruto[a]								
Producción	Miles de barriles diarios	92	82	81	81	79	71	72
Importaciones	Miles de barriles diarios	83	57	80	57	78	101	88
Exportaciones	Miles de barriles diarios	39	31	34	33	31	28	27
Reservas comprobadas	Miles de millones de barriles	830	830	830	830	728	243	243
Gas natural								
Producción	Millones de m^3 diarios	118	117	117	115	109	94	95
Utilización[b]	Millones de m^3 diarios	109	108	109	107	101	88	90
De los cuales								
Industria petroquímica	Millones de m^3 diarios	33	32	31	31	32	29	30
Generación de electricidad	Millones de m^3 diarios	9	9	9	9	8	8	7
GNL	Millones de m^3 diarios	61	62	63	62	56	47	49
Reservas comprobadas	Billones de m^3	365	361	337	317	317	292	261

a Incluye también los condensados.
b Por "utilización" se entienden las ventas de gas.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.59. En 2017, el principal mercado de las exportaciones de petróleo crudo fue el Perú (86%), seguido por los Estados Unidos (14%). Ese mismo año, los Estados Unidos fueron el principal destino (29%) de los productos refinados del petróleo, seguidos por San Eustaquio (9%) y otros países de las Indias Occidentales (en particular, Guyana, Barbados, Jamaica y Puerto Rico). Chile fue el destino más importante de las exportaciones de gas (25,2%); otros destinos importantes fueron los Estados Unidos, Puerto Rico y la República Dominicana. Más del 90% del gas exportado fue GNL.[18]

4.60. Para el gas natural no asociado, el coeficiente reservas/producción a finales de diciembre de 2017 era de 9,2 años. Por lo que se refiere al petróleo crudo y condensado, en 2012 (el año más reciente en que se ha efectuado una auditoría), dicho coeficiente era de 7,2 años.

[18] Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

4.3.1 Marco institucional, jurídico y de políticas

4.61. El Ministerio de Energía e Industrias Energéticas (MEEI) (anteriormente, Ministerio de Energía y Asuntos Energéticos) es responsable de la política de prospección y extracción de hidrocarburos y minerales, así como de las energías alternativas.[19]

4.62. En varios documentos oficiales se exponen los problemas a que se enfrenta el sector de la energía y las medidas de política que hay que adoptar para resolverlos. Entre dichos documentos cabe citar: los exámenes anuales de la economía que realiza el Ministerio de Finanzas; la Visión 2030 (sección 2); el Plan Rector del Gas 2012-2024[20]; y el Plan de Trabajo del MEEI 2015-2020. Además de la reducción de los ingresos mencionada *supra*, los principales retos son: la repercusión de la aparición de un nuevo sector de producción de gas de esquisto en los Estados Unidos, el principal interlocutor de Trinidad y Tabago por lo que se refiere a las exportaciones[21]; la tendencia global a la promoción de las fuentes de energía alternativas; la escasez prolongada de gas natural en el mercado interior[22]; y la disminución de las reservas y la producción nacionales de gas.[23]

4.63. El Gobierno afronta o tiene la intención de afrontar estos problemas mediante: una reforma fiscal que le permita incrementar sustancialmente los ingresos públicos (véase *infra*); la venta de sus activos en Phoenix Park Gas Processors Limited (véase *infra*); la diversificación de la producción en fases más avanzadas de la cadena de valor del gas (promoviendo la utilización en el país de productos petroquímicos complejos (como la melamina a partir de la cadena del amoníaco), a fin de desarrollar el sector manufacturero de Trinidad y Tabago; la formulación de la política sobre la participación del Estado en el fomento de la producción energética avanzada; la atribución al Grupo de la Sociedad Nacional del Gas de Trinidad y Tabago del mandato de desarrollar proyectos de producción avanzada; y la revisión de la estrategia de asignación en el sector del gas)[24]; la colaboración con las empresas y los interlocutores comerciales para suministrar el gas natural que requiere el mercado interno[25]; y la concesión de incentivos al sector para que prosiga sus actividades de prospección, con inclusión de nuevos yacimientos en aguas profundas.[26] Se ha fijado el objetivo de lograr que el 10% del suministro de electricidad proceda de fuentes renovables de energía para 2021. A este respecto, se han formulado planes de desarrollo y puesta en marcha de instrumentos de promoción de las inversiones en tecnologías de energías renovables, como las tarifas reguladas y los incentivos.[27]

---

[19] Como se indicó en el anterior informe, ejerce otras funciones operativas, como expedir licencias de prospección y producción, y para la suscripción de contratos de participación en la producción entre las empresas públicas y privadas; reglamentar y supervisar los programas de trabajo y el equipo de las empresas petroleras y mineras; reglamentar y supervisar las instalaciones de almacenamiento, los oleoductos y gasoductos, y la comercialización de productos y actividades relacionados con el petróleo, así como expedir las licencias pertinentes; reglamentar y supervisar los contratos de arrendamiento y licencias de minería; o prestar asistencia en la ejecución del Plan Nacional de Emergencia para la Gestión de los Derrames de Petróleo.

[20] Plan Rector del Gas 2012-2024, consultado en: http://www.energy.gov.tt/wp-content/uploads/2018/10/Trinidad-and-Tobago-Gas-Master-Plan_2014-2024.pdf.

[21] Información en línea del MEEI, consultada en: http://www.energy.gov.tt/our-business/oil-and-gas-industry/; y MOF, *Review of the Economy 2017*, consultado en: https://www.finance.gov.tt/wp-content/uploads/2017/10/Review-of-the-Economy-2017-for-web.pdf.

[22] MOF, *Review of the Economy 2017*, consultado en: https://www.finance.gov.tt/wp-content/uploads/2017/10/Review-of-the-Economy-2017-for-web.pdf. Como han indicado las autoridades, la escasez de gas natural se puede achacar a varios factores, como la disminución de la producción en los yacimientos maduros, el hecho de que no hayan aflorado nuevos yacimientos de gas para incrementar el volumen de la producción, el paso de las operaciones con gasoductos simples a las realizadas a través de centros de distribución, y el aumento de la demanda debido a la descongestión de diversas instalaciones de consumo.

[23] Información en línea del Ministerio de Planificación y Desarrollo, consultada en: https://www.planning.gov.tt/content/vision-2030.

[24] Discurso del Ministro de Energía e Industrias Energéticas en la Conferencia Anual de la Cámara de Energía, *Maximizing Value Through Collaboration*, 22 de enero de 2017. Plan de Trabajo del MEEI 2015-2020.

[25] Según *Review of the Economy 2017*, se está negociando con Venezuela el suministro de gas natural; el Gobierno ha logrado que las empresas se comprometan a invertir en programas de prospección y desarrollo; y se espera que el descubrimiento de nuevos yacimientos impulse la producción nacional. Consultado en: https://www.finance.gov.tt/wp-content/uploads/2017/10/Review-of-the-Economy-2017-for-web.pdf.

[26] *Budget Statement 2018*. Consultado en: http://www.news.gov.tt/sites/default/files/BUDGET-STATEMENT-2018.pdf.

[27] Información en línea del Ministerio de Planificación y Desarrollo, consultada en: http://www.planning.gov.tt/sites/default/files/Vision%202030-

4.64. Además, se están realizando renovados esfuerzos por mejorar el contenido nacional, la participación nacional y la propiedad nacional en el sector energético. El Comité Permanente de Contenido Nacional fue establecido en 2004, dejó de funcionar en 2012[28] y fue reconstituido en 2016, y su plan de trabajo fue aprobado por el Consejo de Ministros.[29] Su principal mandato es supervisar la aplicación del Marco de Política sobre el Contenido y la Participación Nacionales de 2004 y rendir informe al respecto. Sus principales metas son: a) incrementar los ingresos de las empresas, las personas y el Estado de Trinidad y Tabago, mediante la realización de actividades en el país, el incremento de los insumos nacionales para el sector y una mayor transparencia acerca de la responsabilidad fiscal de los participantes en el mismo; b) transferir los conocimientos prácticos y la tecnología a las empresas nacionales y a otros sectores, a fin de prestar apoyo a las iniciativas de diversificación de la economía, centrando los esfuerzos en la mejora de la capacidad y la calidad de los bienes y servicios que se pueden transferir del sector energético a otros sectores; y c) mejorar el potencial de exportación de los proveedores nacionales de bienes y servicios incrementando su calidad, capacidad, sostenibilidad y notoriedad internacional. El Consejo de Ministros ha aprobado varias medidas concretas que deben aplicarse.

4.65. El marco jurídico del sector del petróleo en Trinidad y Tabago está constituido principalmente por la Ley del Petróleo, de 1969, (modificada por última vez en 2014) y los reglamentos subsidiarios, por ejemplo el Reglamento del Petróleo, de 1970, (modificado por última vez en 2018).[30] En virtud de las modificaciones introducidas en 2014 a la Ley del Petróleo, se incrementó el nivel de las multas por las infracciones previstas en su marco. En virtud de las modificaciones introducidas en 2018 en el Reglamento del Petróleo, se amplió el alcance de los pagos de cánones a los contratistas en el marco de contratos de participación en la producción (véase *infra*).[31] La Ley sobre Impuestos Petroleros, de 1974, rige la aplicación del impuesto sobre los beneficios del petróleo (PPT) y el impuesto complementario sobre el petróleo (SPT) (véase *infra*).[32]

4.66. El Reglamento del Petróleo prescribe que la prospección o producción de petróleo están supeditadas a la obtención de una licencia del MEEI. Se aplican los mismos requisitos para obtener esas licencias a los inversores extranjeros (una vez que hayan establecido una filial en el país) que a las empresas nacionales.

4.67. La producción de petróleo crudo y de gas natural está sujeta a dos marcos: un régimen de concesiones y un régimen de participación en la producción. El régimen de las licencias de concesión responde al principio de que el Estado transfiere su propiedad de los recursos del subsuelo a una entidad comercial, a menudo a una asociación de empresas. La entidad obtiene derechos exclusivos para la extracción de petróleo bruto y gas natural en una zona determinada por un tiempo limitado. Cuando dos o más empresas tienen una licencia sobre la misma zona, el Gobierno les adjudica un acuerdo conjunto de explotación, en el que se especifica la participación en el capital de cada asociado. El régimen de licencias de concesión se aplica mediante el uso de licencias de prospección y producción. El régimen de participación en la producción se aplica por conducto de los contratos de participación en la producción, con arreglo a los cuales el MEEI abona los impuestos en nombre de los contratistas. El Estado conserva la titularidad del petróleo, mientras que el contratista asume todos los riesgos y costos a cambio de recibir una parte de la producción. La proporción de la producción que se debe ceder al Estado en virtud de un contrato de participación en la producción

%20The%20National%20Development%20Strategy%20of%20Trinidad%20and%20Tobago%202016-2030.pdf. Las autoridades han indicado que se ha publicado una solicitud de ofertas para suministrar hasta 130 MW de electricidad de fuentes eólicas y/o solares fotovoltaicas a la red nacional mediante la concertación de un contrato de construcción, propiedad y explotación.

[28] Información en línea del MEEI, consultada en: http://www.energy.gov.tt/wp-content/uploads/2013/11/Local_Content_Policy_Framework.pdf.

[29] Según las autoridades, la finalidad del plan de trabajo es ayudar al MEEI a gestionar el marco y los métodos administrativos vigentes o mejorarlos cuando se apliquen al contenido y la participación nacionales. El Comité Permanente de Contenido Nacional utiliza la definición de contenido nacional que figura en la Ley de Contratación Pública y Enajenación de Bienes Públicos, de 2015, a saber: "el valor añadido en el país a las mercancías, las obras o los servicios, medido como el importe o el porcentaje de cada dólar gastado que se queda en Trinidad y Tabago después de la producción de la mercancía, la realización de la obra o la prestación del servicio".

[30] Ley del Petróleo y reglamento subsidiario, consultados en: http://rgd.legalaffairs.gov.tt/Laws2/Alphabetical_List/lawspdfs/62.01.pdf.

[31] Aviso Legal Nº 163, por el que se modifica el artículo 61 del Reglamento del Petróleo.

[32] Ley sobre Impuestos Petroleros, consultada en: http://rgd.legalaffairs.gov.tt/Laws2/Alphabetical_List/lawspdfs/75.04.pdf.

se especifica en el contrato y puede variar de un año a otro en función del costo de producción, la producción, los precios de los productos y otros factores.

4.3.1.1 Régimen fiscal

4.68. El único cambio en los tipos fiscales aplicados a las empresas de petróleo y gas durante el período objeto de examen fue el establecimiento, en enero de 2018, de un canon uniforme del 12,5% del valor del petróleo crudo producido y del gas natural vendido, aplicable a los titulares de licencias de prospección y producción y de contratos de participación en la producción. Anteriormente, los cánones se pagaban a las tasas estipuladas en la licencia o el contrato del titular (fijadas por unidades o con un criterio *ad valorem*). Con esta medida se pretendía elevar los ingresos públicos.[33]

4.69. Los demás impuestos aplicables al sector de la energía no sufrieron cambios (recuadro 4.1). Sin embargo, las empresas del sector y el Gobierno están negociando un nuevo régimen fiscal para el petróleo y el gas, con la intención de ofrecer condiciones atractivas para la inversión en esta rama de producción sin dejar de velar por que el Gobierno reciba los ingresos adecuados.[34] A este respecto, se está estudiando la conveniencia de reformar y ampliar el SPT y de conciliar y simplificar los regímenes fiscales aplicables a la prospección, la producción y la participación en la producción. Además, el Ministerio de Finanzas ha reconstituido el Comité Permanente de Fijación de los Precios del Petróleo y ha elaborado instrumentos legislativos para atender la preocupación por la fijación de los precios de transferencia, y reducir así la elusión de impuestos resultante del desplazamiento de los beneficios a otras jurisdicciones. También se ha planteado la posibilidad de nombrar un Comité de Examen Fiscal, encargado de formular recomendaciones acerca del impuesto sobre las plusvalías y el trato de las primas de firma y de producción.[35]

[33] Durante el período objeto de examen, los ingresos derivados de los cánones fueron los siguientes: TTD 2.604.019.984 en 2012; 1.731.044.257 en 2013; 2.389.053.359 en 2014; 304.951.980 en 2015; 404.502.880 en 2016; 1.031.039.910 en 2017; y 1.686.289.142 (en 2018 y hasta la fecha).

[34] FMI, *Country Report No. 18/285*, consultado en: http://www.sipotra.it/wp-content/uploads/2018/09/Country-Report-No.-18285-TRINIDAD-AND-TOBAGO.pdf.

[35] Información en línea de Ernst and Young, consultada en: https://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/ey-focus-on-the-trinidad-tobago-budget-2017/%24FILE/ey-focus-on-the-trinidad-tobago-budget-2017.pdf; Discurso del Ministro de Energía e Industrias Energéticas en la Conferencia Anual de la Cámara de Energía, *Maximizing Value Through Collaboration*, 22 de enero de 2017; Plan de Trabajo del MEEI 2015-2020.

Recuadro 4.1 Impuestos relacionados con la energía, 2018

Impuesto sobre los beneficios del petróleo. Tipo aplicado del 50% (35% para la producción en aguas profundas). Se aplica a los beneficios netos derivados de las actividades de todos los productores de petróleo y gas y los explotadores de refinerías. Los beneficios netos se calculan deduciendo de los ingresos brutos todos los gastos de explotación, las desgravaciones sobre bienes de capital y otras deducciones autorizadas. Se beneficia de incentivos fiscales (cuadro A4.2).

Impuesto complementario sobre el petróleo. Se impone a los ingresos derivados de la producción de petróleo crudo, descontando los cánones y las rentas derogatorias. Se aplica cuando los precios del petróleo crudo superan USD 50 por barril. Los tipos oscilan entre el 0% y el 65% y aumentan en consonancia con el incremento del precio del petróleo crudo. Además, varían en función de que las actividades sean marinas, terrestres o en aguas profundas, y, en el caso de las actividades marinas, dependen de si el contrato fue suscrito o la licencia obtenida antes o después del 1° de enero de 1988. La explotación de nuevos yacimientos está sujeta a tipos inferiores. Se beneficia de incentivos fiscales (cuadro A4.2).

Pagos de cánones. 12,5% del valor de la producción. Se aplica a las empresas de petróleo y gas, incluidos los titulares de contratos de participación en la producción.

Gravamen sobre la producción de petróleo. Se aplica a los productores de petróleo crudo que producen más de 3.500 barriles diarios, a un tipo del 4% de los ingresos derivados de estas actividades o su parte proporcional de la subvención, si esta es menor. Sirve como contribución parcial a la subvención a los combustibles de consumo (véase *infra*).

Impuesto del petróleo. Se percibe sobre todo el petróleo crudo y el gas natural obtenidos y almacenados por los titulares de licencias con arreglo al Reglamento del Petróleo, a los tipos que fija el Ministro de Energía e Industrias Energéticas y que se publican en una orden sobre los tipos aplicados. El impuesto se calcula de tal forma que cubra los gastos anuales del MEEI.

Impuesto de desempleo. 5% de los beneficios imponibles de las empresas petroleras.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la información facilitada por las autoridades.

4.70. Se siguen otorgando diversos incentivos para las empresas que operan en las primeras fases del proceso de producción, con objeto de promover las energías renovables y la utilización de vehículos que funcionen con gas natural comprimido (GNC) (cuadro A4.2).

4.3.1.2 Petróleo

4.71. La Empresa de Petróleo de Trinidad y Tabago (Petrotrin), de propiedad estatal, participa en las actividades de prospección y producción (terrestres y marítimas), refinado, comercialización y almacenamiento. Se ocupa por sí sola de las actividades de prospección y explotación del petróleo o formando empresas conjuntas. Ha sido la propietaria y explotadora de la única refinería del país. Debido a la disminución de los precios del petróleo, que fue especialmente acusada en 2015, a la reducción de la producción y de los márgenes de refinado y a varios problemas estructurales y de gestión, la situación financiera de Petrotrin ha empeorado rápidamente. Cuando se realizó el examen anterior, se comunicó que Petrotrin había registrado unas pérdidas de TTD 167 millones sobre unos ingresos totales de TTD 25.942 millones (en el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2010). A finales de septiembre de 2018, esta empresa registraba una deuda por valor de TTD 10.800 millones, y debía al Gobierno más de TTD 2.000 millones netos en concepto de impuestos y cánones. Tras un anuncio efectuado en agosto de 2018, se puso en marcha un proceso de reestructuración de Petrotrin y se priorizaron las actividades de prospección y producción, ya que las de refinado se van a abandonar gradualmente. La empresa tiene una nueva estructura social, integrada por una sociedad de cartera, Trinidad Petroleum Holdings Limited, y cuatro filiales (Heritage Petroleum Company Limited, Paria Fuel Trading Company Limited, Guaracara Refining Company Limited, y Petrotrin). De las actividades de prospección y producción se ocupará la Heritage Petroleum Company. La Paria Fuel Trading Company llevará a cabo las operaciones relacionadas con las terminales. Guaracara Refining Company posee los activos de explotación para las operaciones de refinado. Petrotrin sigue administrando los activos no estratégicos y es la titular de la deuda de la empresa anterior. Todo el petróleo producido debe exportarse, y los productos refinados se importarán. Según las autoridades, Heritage Petroleum será responsable de aproximadamente el 60% de la producción nacional de petróleo, y Paria Fuel Trading se hará cargo de la importación de combustibles.

4.72. La empresa estatal Lake Asphalt of Trinidad and Tobago (1978) Ltd. extrae asfalto de Pitch Lake (un depósito superficial de asfalto, formado naturalmente y situado en La Brea), lo

transforma y lo vende, junto con otros productos derivados, en el país y en el extranjero.[36] Según las autoridades, esta empresa fue rentable durante el período 2012-2015 y sufrió pérdidas en 2016 y 2017.

4.73. La Sociedad Nacional de Comercialización del Petróleo (NP), de propiedad estatal, es una de las dos empresas con licencia para la venta al por mayor de productos del petróleo en Trinidad y Tabago, y posee la mayor red de gasolineras del país. La otra empresa comercializadora titular de una licencia es United Independent Petroleum Marketing Company Ltd. (UNIPET), de propiedad privada. Según las autoridades, la participación de NP en el mercado asciende actualmente al 79% y la de UNIPET es del 21%. NP se dedica a la comercialización de combustibles derivados del petróleo, GLP, GNC y productos especiales de la industria del automóvil que le suministra Petrotrin. Esta empresa ofrece también en sus instalaciones servicios de aprovisionamiento en combustible de los buques y de reabastecimiento de combustible a las aeronaves.

4.74. Desde la década de 1970 se aplican un gravamen a la producción petrolera y una subvención al petróleo. Según las autoridades, en un primer momento estas ayudas tuvieron la finalidad de aliviar la presión de los elevados precios del petróleo sobre los consumidores, pero con el paso del tiempo se convirtió en un medio de que la población se beneficiara de la abundancia de recursos del país y de garantizar unos precios al consumo bajos y estables. La subvención se paga a las dos empresas que comercializan el petróleo (UNIPET y NP), siempre que el "precio de referencia" (precio franco refinería + cargas de manipulación + impuestos especiales de consumo + margen para mayoristas) supera el "precio al consumidor controlado" (precio de venta al por menor fijado por el MEEI) de cinco combustibles: el petróleo, la gasolina, el queroseno, el diésel para automóviles y el GLP.[37] Los márgenes para los mayoristas y los precios minoristas se fijan mediante la publicación de órdenes sobre los márgenes brutos previstas en la Ley sobre Gravámenes y Subvenciones al Petróleo. Desde 2015 han aumentado los precios de venta al por menor de la gasolina y el diésel, al igual que los márgenes brutos para determinados productos.[38] La subvención al consumo se costea en parte mediante un gravamen aplicado a los productores de petróleo crudo (el gravamen sobre la producción de petróleo, véase el recuadro 4.1) y el resto lo paga el Gobierno. Las fluctuaciones de la producción nacional y los cambios en los precios del petróleo pueden tener una importante repercusión en la cuantía de la contribución del Gobierno. Durante el período objeto de examen, el monto de las subvenciones solicitadas pasó de TTD 610 millones a TTD 4.460 millones, y el Gobierno tuvo que pagar entre el 65% y el 86% de la subvención (cuadro 4.12).

Cuadro 4.12 Subvenciones al petróleo solicitadas, gravámenes pagados y contribución del Gobierno, 2012-2018

Ejercicio fiscal	Subvenciones solicitadas (miles de millones de TTD)	Gravámenes pagados (miles de millones de TTD)	Contribución del Gobierno (miles de millones de TTD)	Participación del Gobierno (%)
2012	4,46	0,66	3,80	85
2013	4,44	0,60	3,83	86
2014	4,13	0,62	3,51	85
2015	2,12	0,36	1,77	83
2016	0,61	0,21	0,40	66
2017	0,81	0,28	0,53	65
2018	1,06	0,32	0,74	69

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

[36] Según las autoridades, Lake Asphalt tiene distribuidores en China, Alemania, el Reino Unido, los Estados Unidos, Nigeria, el Japón, Irlanda y el Brasil.

[37] Información en línea, consultada en: https://sta.uwi.edu/conferences/11/cote/documents/Day%201/Panel%204%20-%20Energy%20Challenges/What_to_do_with_the_Petroleum_Fuel_Subsidy_Kyren_Greigg.pdf.

[38] Entre octubre de 2015 y octubre de 2018, el precio de la venta al por menor de la gasolina súper de 92 octanos aumentó constantemente y pasó de TTD 2,70/litro a TTD 4,97/litro. Entre octubre de 2015 y octubre de 2017, el precio de la venta al por menor de diésel para automóviles también aumentó constantemente y pasó de TTD 1,50/litro a TTD 3,41/litro. En octubre de 2017, los márgenes brutos de la gasolina súper premium y la gasolina normal aumentaron en 14,5 y 19,5 centavos, respectivamente, y los márgenes brutos del queroseno y el diésel nacionales aumentaron en 9,5 y 14,5 centavos, respectivamente.

4.3.1.3 Gas natural

4.75. Atlantic LNG, una empresa de propiedad mayoritaria privada, produce GNL y líquidos de gas natural a partir de los yacimientos de gas de Trinidad y Tabago. La planta de licuefacción consta de cuatro unidades (o trenes) con una capacidad total de 12 millones de toneladas de GNL al año y 30.000 barriles diarios de líquidos de gas natural. Cada unidad/tren es propiedad de un consorcio de empresas (cuadro 4.13).

Cuadro 4.13 Producción y estructura de la propiedad de Atlantic LNG, 2018

Tren	Capacidad	Accionistas
1	GNL: 3 millones de t al año Líquidos de gas natural: 6.000 barriles diarios	Shell - 46% BP - 34% NGC - 10% China Investment Corporation - 10%
2 y 3	GNL: 3,3 millones de t al año (por tren) Líquidos de gas natural: 5.000-6.000 barriles diarios (por tren)	Shell - 57,5% BP - 42,5%
4	GNL: 5,2 millones de t al año Líquidos de gas natural: 12.000 barriles diarios	Shell - 51,1% BP - 37,8% NGC - 11,1%

Fuente: Datos facilitados por el MEEI.

4.76. El GNL producido se exporta por medio de contratos y los líquidos de gas natural se entregan a Phoenix Park Gas Processors Limited (PPGPL) (véase *infra*) para su ulterior elaboración y venta mediante diferentes mecanismos de comercialización. América del Sur, América del Norte y el Caribe son los principales destinos de las exportaciones de GNL (cuadro 4.14).

Cuadro 4.14 Exportaciones de GNL, 2012-2017

(Porcentaje)

Región	2012	2013	2014	2015	2016	2017
América del Sur	41,4	43,6	43,8	46,1	36,3	33,5
América del Norte	22,9	14,9	13,3	19,7	17,1	18,7
Europa	13,1	15,1	15,3	9,1	7,7	8,9
Asia	10,5	9,6	8,4	4,5	7,6	9,1
Caribe	10,0	14,4	12,7	13,5	16,7	17,7
Oriente Medio	1,8	0	5,8	6,5	13,0	11,7

Fuente: Datos facilitados por el MEEI.

4.77. La Sociedad Nacional del Gas de Trinidad y Tabago (NGC) sigue ejerciendo un monopolio *de facto* sobre la transmisión y distribución de gas natural en el país. Posee, mantiene y explota la red nacional de tuberías de transmisión y distribución de gas, que abastece a empresas productoras de electricidad, plantas petroquímicas y una amplia gama de empresas comerciales y del sector de la industria ligera. Sigue siendo rentable y en 2016 obtuvo unos beneficios de más de TTD 720.000 millones. Las principales filiales de propiedad al 100% de NGC son la Corporación Nacional de la Energía de Trinidad y Tabago, que entre otras actividades, se dedica al desarrollo de la infraestructura relacionada con la energía[39], y NGC CNG Company Ltd., cuyo cometido es agilizar y expandir la utilización de gas natural comprimido como principal alternativa al combustible para transporte en el país.[40] NGC tiene una participación del 10% en el capital social de Atlantic LNG.

4.78. NGC también tiene una participación en el capital social de PPGPL a través de su filial Trinidad and Tobago NGL Limited (TTNGL). Otros accionistas son la NGC NGL Company Limited[41] y la Pan West Engineers and Constructors LLC.[42] TTNGL se deshizo del 47,1% de sus acciones en PPGPL a través de dos ofertas públicas, en 2015 y 2017. La participación en esas ofertas estuvo restringida

[39] La empresa también interviene en el desarrollo y la gestión de los polígonos industriales y las instalaciones y servicios portuarios y marítimos para el desarrollo del sector del gas natural.

[40] Se encarga de instalar la red de estaciones de gas natural comprimido y de conceder incentivos públicos.

[41] NGC NGL es propiedad de NGC (con una participación del 80%) y de NEL (20%). NEL es propiedad del Gobierno de Trinidad y Tabago (participación del 66%) y de NGC (17%).

[42] Pan West Engineers and Constructors LLC fue adquirida en 2014 por un consorcio de tres inversores, uno de los cuales es NEL.

a los residentes de Trinidad y Tabago y a algunas entidades inscritas en el registro. PPGPL se encarga de la elaboración de gas natural, la agregación y el fraccionamiento de líquidos de gas natural y la comercialización. El gas natural elaborado se distribuye a las plantas de elaboración secundaria, desde las que se transfiere a los generadores de electricidad o a las plantas petroquímicas para su uso como materia prima.

4.79. Por lo que se refiere al sector petroquímico, Trinidad y Tabago tiene 11 plantas de amoníaco y 7 de metanol, así como instalaciones de producción de urea y hierro. Además, los líquidos de gas natural extraídos se fraccionan también en propano, butano y gasolina natural.

4.80. Como se indicó en el examen anterior, se utilizan diversos modelos para fijar los precios del gas natural. En el caso del GNL, los precios se vinculan a los precios de los principales mercados de consumo. En lo tocante a las ventas de NGC a las empresas petroquímicas y eléctricas y a la industria, los precios al productor se determinan mediante negociaciones con los productores, y las diferencias de precios dependen del uso final del gas y el producto fabricado. En relación con los productos petroquímicos, NGC comparte los riesgos derivados del precio de mercado, permitiendo que el precio del gas utilizado como materia prima fluctúe con el precio del producto básico producido.[43] El precio en surtidor del gas natural comprimido lo fija el Ministro de Energía e Industrias Energéticas en las órdenes sobre el precio del GNC; la más reciente data de 2014, cuando se fijó el precio en 100 centavos por litro de equivalente de gasolina (leg).[44] Las autoridades han informado de que la subvención intrínseca al GNC oscila entre 10 y 30 centavos por leg, y han calculado que el costo total de la subvención durante el período 2010-2018 apenas superó los TTD 5 millones.

4.3.1.4 Electricidad

4.81. Casi toda la electricidad de las islas de Trinidad y Tabago se genera en centrales eléctricas alimentadas con gas. La Comisión de Electricidad de Trinidad y Tabago (T&TEC) se encarga de la transmisión, distribución y venta de electricidad. Los productores venden electricidad a T&TEC en cumplimiento de los acuerdos de venta de electricidad a largo plazo negociados entre el proveedor y T&TEC y deben cumplir las directrices de la Comisión de Industrias Reguladas (RIC). Hay seis centrales eléctricas en Trinidad y Tabago: tres de ellas son de propiedad enteramente estatal, y el Estado tiene una participación mayoritaria (51%) en una empresa (PowerGen) que explota otras dos centrales. Una central es de propiedad privada al 100%.[45] No hay restricciones a la participación extranjera en el capital social de las centrales eléctricas.

4.82. Al igual que cuando se llevó a cabo el examen anterior, los precios de la electricidad los fija la RIC. No han cambiado desde 2009, y varían en función de que el consumidor sea un usuario residencial, comercial o industrial: los usuarios residenciales pagan entre TTD 0,26 y 0,37 por kWh; los usuarios comerciales pagan entre TTD 0,415 y 0,61 por kWh; y los usuarios industriales pagan entre TTD 0,145 y 0,218 por kWh, además de un cargo mensual en función de la demanda, que oscila entre TTD 37 y 50 por kVA.[46] Como se indica en la sección 3.5.3, T&TEC recibe una subvención de unos TTD 750 millones al año, debido a los atrasos devengados a la NGC por el gas natural. Habida cuenta de las pérdidas fiscales que eso representa, se ha propuesto que el incremento de las tarifas de los servicios públicos (incluida la electricidad) se guíe por un ejercicio de fijación de los tipos[47], que está llevando a cabo la RIC en tres fases: las dos primeras se han completado (fase 1: marco y enfoque; fase 2: examen de las normas sobre la calidad de los servicios para el sector de la transmisión y distribución de electricidad). La tercera fase (proyecto de fijación de los tipos y cargas diversas) está en curso de ejecución.

[43] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

[44] Orden sobre el Precio del Gas Natural Comprimido (LN294/2014).

[45] T&TEC es propietaria de la Central Eléctrica de Scarborough (la única central eléctrica de Tabago) y de la Central Eléctrica de Cove. Tiene una participación del 51% en el capital social de PowerGen, que explota dos centrales eléctricas, en Penal y Point Lisas. Desde que compró en 2013 el 40% de las acciones de sus socios en la empresa conjunta, el Estado es su propietario único de la Central Eléctrica de Union Estate. Trinity Power Limited es la única central eléctrica totalmente privada. Información en línea del MEEI, consultada en: http://www.energy.gov.tt/resources/electric-power/.

[46] Información en línea de T&TEC, consultada en: https://ttec.co.tt/default/tariffs-2.

[47] FMI, *Country Report No. 18/285*, consultado en: http://www.sipotra.it/wp-content/uploads/2018/09/Country-Report-No.-18285-TRINIDAD-AND-TOBAGO.pdf.

4.83. Desde diciembre de 2016, para ayudar a los hogares más pobres, el Gobierno subvenciona los primeros TTD 100 de la factura de la electricidad de las personas cuya factura mensual es de TTD 400 o menos.[48]

4.4 Manufacturas

4.84. Las manufacturas representaron el 15,7% del PIB en 2017 y el 11% del empleo (cuando se incluye el sector del petróleo y el gas). Los principales subsectores son: el petróleo y los productos químicos (en torno al 9% del PIB); y los productos alimenticios, las bebidas y los productos del tabaco (en torno al 5% del PIB) (cuadro 4.15). Las tasas de crecimiento del sector han fluctuado notablemente en los últimos años.

Cuadro 4.15 Principales indicadores del sector manufacturero, 2012-2017

	2012	2013	2014	2015	2016	2017[a]
PIB por actividad económica (en proporción del PIB corriente a precios de compra)						
Manufacturas	19,5	15,4	16,0	15,1	17,1	15,7
Productos alimenticios, bebidas y productos del tabaco	3,2	3,3	3,4	4,8	5,1	4,8
Textiles, prendas de vestir, cuero, madera, papel y productos de imprenta	1,0	0,8	0,6	0,6	0,6	0,5
Petróleo y productos químicos	14,0	9,8	10,6	8,4	10	8,9
Otros productos manufacturados	1,4	1,6	1,5	1,3	1,5	1,4
PIB por actividad económica (tasa de crecimiento real, sobre la base de los precios constantes de 2012)						
Manufacturas	-0,8	0,9	-3,3	0,9	-3,4	-2,6
Productos alimenticios, bebidas y productos del tabaco	6,0	-1,1	-2,8	2,6	9,7	12,0
Textiles, prendas de vestir, cuero, madera, papel y productos de imprenta	10,4	-3,1	-5,9	-9,6	-6,6	-1,6
Petróleo y productos químicos	-4,7	1,6	-3,9	1,9	-4,5	-0,1
Otros productos manufacturados	30,2	1,4	3,2	-6,6	-20,7	-4,3

a Datos provisionales.

Fuente: Banco Central; Ministerio de Finanzas; consulta relativa al artículo IV del FMI; FMI, *International Financial Statistics*; y datos facilitados por las autoridades.

4.85. Los principales productos de exportación en 2017 fueron los productos químicos (29,3% del total de exportaciones de mercancías), los productos de las industrias alimentarias (9,6%) y los metales comunes (6,6%). Ese mismo año, los principales productos de importación fueron la maquinaria y el equipo eléctrico (17,6% del total de importaciones de mercancías), otros productos manufacturados (13,9%), los vehículos y el material de transporte (11,5%), los productos químicos (7,3%) y los productos de las industrias alimentarias y las bebidas (6,8%) (gráfico 1.1). Las autoridades han indicado que los principales mercados de exportación son Jamaica y otros países de la CARICOM, y los Estados Unidos.

4.86. En 2017, las principales fuentes de importación de productos manufacturados de Trinidad y Tabago fueron los Estados Unidos y China. El promedio de los aranceles NMF aplicados a los productos no agrícolas (según la definición de la OMC) fue del 7,3% en 2018, frente al 6,8% en 2011 (cuadro 3.1). En 2018, los tipos arancelarios oscilaron entre el 0% y el 67,5%; estaban libres de derechos 3.508 líneas, correspondientes al 65,4% de todas las líneas arancelarias correspondientes a manufacturas o el 54,1% del total de líneas arancelarias, y el tipo arancelario más elevado (67,5%) recaía sobre 2 líneas: 87032490 (los demás automóviles de turismo, de cilindrada superior a 3.499 cm^3) y 87033390 (taxis y los demás automóviles de turismo, diésel o semi-diésel, de cilindrada superior a 3.499 cm^3).

4.87. Trinidad y Tabago no aplica contingentes arancelarios. Las prohibiciones de importación y exportación y las prescripciones en materia de licencias aplicadas a los productos manufacturados

[48] Información en línea de Ernst and Young, consultada en: https://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/ey-focus-on-the-trinidad-tobago-budget-2017/%24FILE/ey-focus-on-the-trinidad-tobago-budget-2017.pdf.

se señalan en la sección 3.1. En 2014 se inició una investigación antidumping relativa al supuesto dumping de extrusiones de aluminio originarias de China (sección 3.1.5).

4.88. El Gobierno concede incentivos al sector manufacturero (cuadro 4.16). En mayo de 2018, se puso en marcha el Servicio de Divisas, con una capitalización inicial de USD 100 millones, con objeto de garantizar el acceso a divisas a los fabricantes que exportan (secciones 3.2.5 y 3.3.1.2). Para acogerse a él, los solicitantes deben estar establecidos en el país o ser pymes productoras y cumplir determinadas condiciones. Todos los fondos derivados de exportaciones realizadas por conducto del Servicio de Divisas deben ser repatriados.[49]

4.89. En la presentación del Presupuesto para 2018 se propone la concesión de más incentivos al sector manufacturero, en particular la reintroducción de las desgravaciones por exportación para los fabricantes. Las autoridades han indicado que esta propuesta no se ha hecho realidad. Además, en el Presupuesto para 2018 se propone el establecimiento de una fábrica de prendas de vestir para el sector de la moda, en el marco de los incentivos otorgados al sector creativo. Las autoridades han señalado que en la práctica no ha resultado fácil acceder a estos incentivos.

Cuadro 4.16 Incentivos a la inversión en el sector manufacturero

Sector y programas de incentivos	Descripción
Incentivos fiscales Ley de Incentivos Fiscales, capítulo 85.01	Exención de los derechos de aduana para la construcción de proyectos aprobados; Exención del IVA; Exención del impuesto sobre la renta a los dividendos u otros réditos distintos de los intereses, con cargo a los beneficios o las ganancias derivados de la fabricación de productos autorizados durante los períodos de moratoria fiscal.
Concesiones con respecto a los derechos de importación	Exención de los derechos de aduana aplicados a las materias primas, la maquinaria y el equipo y, en algunos casos, los materiales de embalaje, sobre la base de lo dispuesto en el Tercer Anexo de la Ley de Aduanas, capítulo 78.01 (modificada).
Condición de pequeña empresa autorizada	La condición de pequeña empresa autorizada se otorga a las empresas de responsabilidad limitada y les da derecho a una exención fiscal durante un período de cinco años.
Zonas francas	Actividades en las zonas francas (sección 3.2). Las ventas dentro del territorio aduanero reciben el trato de importaciones extrarregionales.
Desgravaciones para el sector manufacturero	Cuando, en el ejercicio de una actividad comercial, una persona realiza gastos de capital en maquinaria o instalaciones, se le otorgará, durante el ejercicio fiscal del período de base en el que sufragó dichos gastos, una desgravación equivalente al 90% de la cuantía invertida en la maquinaria o las instalaciones a efectos de la realización de la mencionada actividad comercial.

Fuente: MOF, *Major Investment Incentives in Trinidad and Tobago*, consultado en: http://www.finance.gov.tt/wp-content/uploads/2017/08/MOF-Investment-Incentives-in-Trinidad-and-Tobago-web.pdf.

4.5 Servicios

4.90. El sector de los servicios representó el 59,6% del PIB en 2017[50], frente al 46% en 2010, y da empleo a casi el 70% de la mano de obra total presente en la economía (según datos de 2010). Trinidad y Tabago tiene un déficit en el comercio de servicios; durante el período objeto de examen, el valor de las exportaciones ascendió a menos de la mitad del de las importaciones (gráfico 4.9). En cuanto al valor de las exportaciones, los principales subsectores de servicios fueron los servicios relacionados con los viajes (en particular, viajes personales), los de transporte (en particular, transporte aéreo), los de seguros, los servicios técnicos relacionados con el comercio y los servicios prestados a las empresas (cuadro 1.4). Por lo que se refiere al valor de las importaciones, los principales subsectores de servicios fueron los servicios técnicos relacionados con el comercio y otros servicios prestados a las empresas, los de transporte (en particular, marítimo) y los de seguros (en particular, reaseguros).

4.91. En la Ronda Uruguay, Trinidad y Tabago contrajo compromisos relativos a sectores específicos en el marco del AGCS con respecto a 8 de los 12 sectores especificados en la clasificación de la OMC.

[49] Información en línea del EXIMBANK, consultada en: http://www.eximbanktt.com/index.html.
[50] Con exclusión de los servicios relacionados con la electricidad, el gas y el agua y la construcción.

La mayor parte de los compromisos se refieren específicamente a determinados subsectores. Trinidad y Tabago formuló una lista de exenciones del trato NMF en el transporte marítimo para las reservas relativas a la carga conforme al Código de Conducta de las Conferencias Marítimas de las Naciones Unidas y en todos los sectores para los tratados bilaterales de promoción y protección de las inversiones, por un período de tiempo ilimitado.[51] Trinidad y Tabago no realizó ninguna notificación en el marco de los párrafos 3 o 4 del artículo III del AGCS (sección 2.3.1).

Gráfico 4.9 Exportaciones e importaciones totales de servicios, 2012-2017

(Millones de USD)

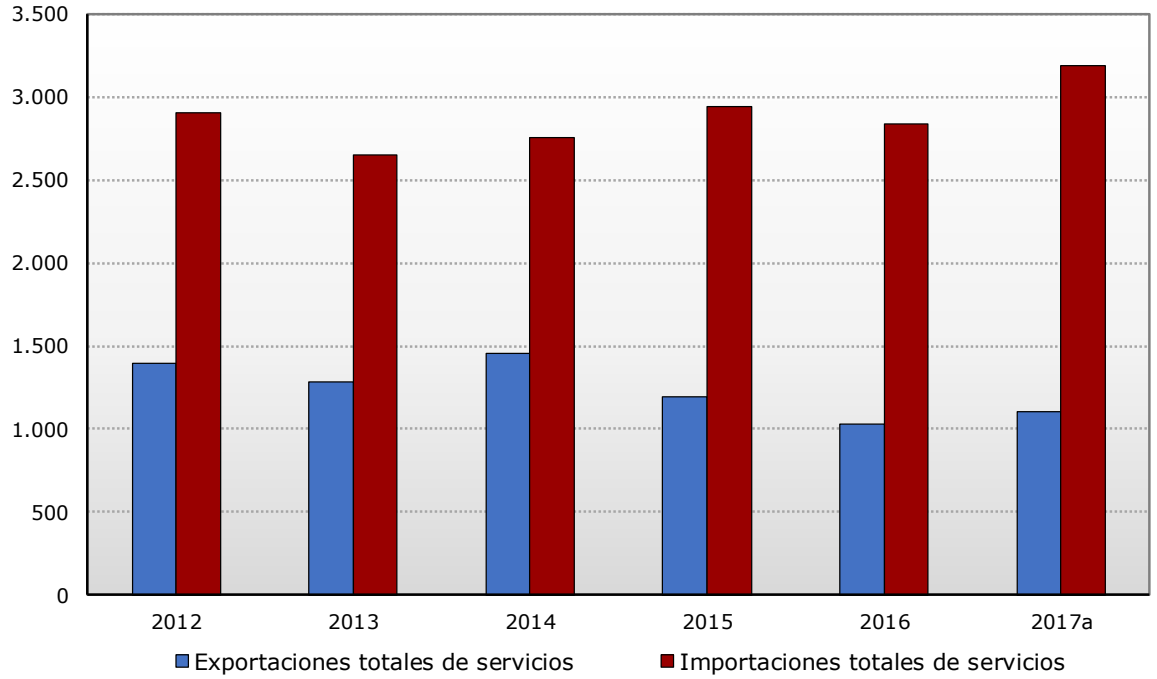

a Datos provisionales.

Fuente: Banco Central.

4.5.1 Servicios financieros

4.92. El sector de los servicios financieros ha permanecido estable a pesar de las recesiones de los últimos años. Los bancos están bien capitalizados y son rentables, y la calidad de los créditos sigue siendo relativamente elevada. La tasa de créditos fallidos, una de las más bajas de la región, no ha dejado de disminuir desde 2011. Sin embargo, de acuerdo con un informe del FMI, los datos relativos a finales de 2017 y principios de 2018 indican un empeoramiento de la calidad de los activos, ya que la tasa de créditos fallidos ha aumentado en el sector inmobiliario y en las tarjetas de crédito y se ha producido un incremento perceptible del nivel global de préstamos vencidos durante 30 a 89 días.[52] El sector de los seguros ha dado muestra de resistencia a pesar de las grandes indemnizaciones pagadas como consecuencia de los huracanes que asolaron en 2017 la región (sección 4.5.1.2).

4.93. El sector de los servicios financieros generó aproximadamente el 7,7% del PIB en 2017 (cuadro 1.1) y representó el 10% de la mano de obra.[53] Está compuesto por bancos comerciales, instituciones financieras no bancarias, compañías de seguros, la Bolsa de Trinidad y Tabago, el Fondo Común de Inversiones, el Banco Hipotecario de la Vivienda y la Corporación de Seguros de Depósitos

[51] Documento GATS/SC/86 de la OMC, de 15 de abril de 1994.

[52] FMI (2018), *2018 Article IV Consultation - Trinidad and Tobago*, consultado en: https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2018/09/25/Trinidad-and-Tobago-2018-Article-IV-Consultation-Press-Release-and-Staff-Report-46267.

[53] Información en línea de InvesTT, consultada en: http://www.investt.co.tt/industries-and-opportunities/financial-services/.

(cuadro 4.17). Según el Informe Anual del Banco Central, la base de activos[54] del sistema financiero registró un escaso crecimiento en 2017 y acabó el ejercicio apenas un poco por encima de TTD 300.000 millones. Los sectores bancarios, de seguros y de pensiones representaron en torno al 80% de los activos del sistema financiero, la mitad de los cuales estuvo en manos de siete instituciones (cuatro bancos, dos grandes compañías de seguros y el Fondo Común de Inversiones).[55]

Cuadro 4.17 El sistema financiero, junio de 2018

	Nº de instituciones (sucursales[a])	Activos totales (millones de TTD)
Banco Central	1	66.249
Bancos comerciales	8 (122)	136.695
Sociedades financieras y bancos de inversiones	10 (46)	6.837
Sociedades de gestión de valores mobiliarios y de crédito hipotecario	6 (6)	1.734
Instituciones de ahorro (sociedades de crédito inmobiliario)	2 (2)	136
Bancos de desarrollo	2 (10)	4.931
Fondo Común de Inversiones	1 (19)[b]	21.424
Cooperativas de crédito	129[c]	13.703[c]
Junta Nacional de Seguros	1 (15[d])	27.994
Compañías de seguros[e]	34	49.385
Corporación de Seguros de Depósitos	1	3.253
Banco Hipotecario de la Vivienda	1 (2)	2.834
Sociedades de capital riesgo	..	..
Bolsa de Trinidad y Tabago	1	80[f]
EXIMBANK	1	495

.. No disponible.

a Número de sucursales en noviembre de 2018.
b Incluye 9 centros de inversión y 10 agentes autorizados.
c En 2015.
d Incluye un centro de cobro.
e Comprende todas las compañías de seguros (activas y no activas) dedicadas a seguros de vida, a seguros distintos de los de vida y mixtas.
f En 2017.

Fuente: Banco Central.

4.5.1.1 Servicios bancarios

4.94. El sector bancario está compuesto por los bancos comerciales autorizados y las instituciones financieras no bancarias, todos ellos regulados por el Banco Central de conformidad con la Ley de Instituciones Financieras (FIA), de 2008. Las instituciones financieras extranjeras pueden llevar a cabo actividades comerciales en Trinidad y Tabago a través de sucursales autorizadas.[56] Para obtener una licencia, las instituciones financieras extranjeras deben, entre otras cosas, designar a un residente de Trinidad y Tabago como representante principal y estar sujetas en su jurisdicción de origen a una reglamentación y una supervisión que sean satisfactorias para el Banco Central de Trinidad y Tabago. Tienen que cumplir prescripciones en materia de coeficientes de garantía similares a las aplicadas a las instituciones financieras nacionales autorizadas, o disponer de una cuantía superior que determine el Banco Central.

4.95. En 2018 había ocho bancos comerciales, dos de ellos nacionales y el resto con inversión extranjera. En septiembre de 2018, los dos bancos nacionales tenían una participación en el mercado

[54] En la base de activos se incluyen los de Colonial Life Insurance Company Limited (CLICO) y la British American Insurance Company (Trinidad) Limited (BAT), pero se excluyen los del Banco Central.

[55] Central Bank (2018), *Annual Report 2017,* consultado en: https://www.central-bank.org.tt/sites/default/files/reports/CBTT%202017%20Annual%20Report_final.pdf. Los cuatro bancos son: Republic Bank, First Citizens Bank, Scotia Bank Trinidad and Tobago, y RBC Royal Bank (Trinidad and Tobago) Limited. Las dos compañías de seguros son: Guardian Life, y Sagicor.

[56] Las autoridades han indicado que el Banco Central prefiere de hecho que las instituciones financieras extranjeras realicen sus actividades comerciales a través de filiales, y no de sucursales. En la práctica, las sucursales de bancos extranjeros no están autorizadas a llevar a cabo actividades comerciales en el país.

del 55,5%, frente al 52,3% en 2011. En 2018, los bancos comerciales tenían activos por valor de TTD 139.000 millones, equivalentes aproximadamente al 90% del PIB.

4.96. El sector bancario ha permanecido relativamente estable, con elevadas reservas de capital y una mejora de la calidad del crédito en las carteras de préstamos. La rentabilidad, medida en función del rendimiento sobre el capital, creció del 15,8% en 2013 al 19,0% en 2017, mientras que la rentabilidad sobre los activos pasó del 2,5% al 2,9% durante el mismo período (cuadro 4.18).[57] Los beneficios de los bancos comerciales procedieron principalmente de los márgenes de interés, mientras que el sector no bancario obtuvo una gran parte de sus beneficios de las tasas que aplica, en lugar de las rentas en concepto de intereses, ya que se dedica a las operaciones fiduciarias, la gestión de activos y la banca de inversión. Entre 2012 y 2017, el margen de interés (es decir, la diferencia entre los promedios de los tipos de interés de los préstamos y de los depósitos) cayó ligeramente, del 8,2% al 7,6%.[58]

Cuadro 4.18 Indicadores de la solidez financiera del sector bancario, 2013-2017

(Porcentaje)

	2013	2014	2015	2016	2017
Adecuación del capital					
Relación entre el capital reglamentario y los activos ponderados por riesgo	25,0	24,6	24,1	23,8	23,4
Relación entre el capital reglamentario de nivel I y los activos ponderados por riesgo	23,7	24,3	25,0	23,0	23,1
Relación entre el capital reglamentario y los activos totales	13,3	12,5	12,6	12,5	12,9
Posición abierta neta de la relación entre las divisas y el capital	13,9	6,6	9,7	13,8	16,9
Calidad de los activos					
Relación entre los préstamos fallidos y los préstamos brutos	4,3	4,4	3,7	3,2	3,0
Relación entre los préstamos fallidos (deducidas las provisiones) y el capital	7,0	7,3	6,3	6,3	5,9
Ingresos y rentabilidad					
Rendimiento sobre los activos	2,5	2,0	2,9	2,9	2,9
Rendimiento sobre el capital	15,8	12,9	18,2	19,9	19,0
Relación entre el margen de interés y los ingresos brutos	58,9	55,7	57,8	62,0	64,8
Relación entre los ingresos por conceptos distintos de los intereses y los ingresos brutos	41,1	44,3	42,2	38,0	35,2
Relación entre los gastos por conceptos distintos de los intereses y los ingresos brutos	62,3	67,6	61,8	60,0	58,2
Liquidez					
Relación entre los activos líquidos y los activos totales	26,8	25,0	23,1	21,8	19,7
Relación entre los activos líquidos y el pasivo total exigible a corto plazo	35,7	32,5	30,6	27,8	25,3
Relación entre los depósitos de los clientes y los préstamos totales (no interbancarios)	178,3	174,3	159,8	164,6	154,7
Relación entre el pasivo en divisas y el pasivo total	26,0	23,8	25,4	26	26,4

Fuente: Central Bank (2018), *Financial Stability Report 2017,* consultado en: https://www.central-bank.org.tt/sites/default/files/reports/FSR_2017_Final.pdf.

4.97. Los activos brutos del sector bancario disminuyeron un 1,5% en 2017.[59] Los fondos líquidos se mantuvieron en niveles saludables, aunque la relación entre los activos líquidos y los activos totales disminuyó del 26,8% en 2013 al 19,7% en 2017. Según el Banco Central, ello se debe probablemente a que los bancos utilizan activos líquidos para hacer frente a los grandes retiros de fondos de las empresas relacionadas con el Gobierno. El Informe de estabilidad financiera del Banco Central indica que esos retiros podrían deberse a las iniciativas de consolidación fiscal del Gobierno y, por lo tanto, a la reducción de las subvenciones a algunos órganos públicos.[60] En los últimos tiempos apenas ha variado la composición de los activos del sector bancario: los préstamos y las inversiones representan el 48% y el 24% del total de dichos activos, respectivamente.[61] En 2017,

[57] Central Bank (2018), *Financial Stability Report 2017,* consultado en: https://www.central-bank.org.tt/sites/default/files/reports/FSR_2017_Final.pdf.

[58] FMI (2018), *2018 Article IV Consultation - Trinidad and Tobago*, cuadro 5.

[59] Central Bank (2018), *Financial Stability Report 2017,* consultado en: https://www.central-bank.org.tt/sites/default/files/reports/FSR_2017_Final.pdf.

[60] Central Bank (2018), *Financial Stability Report 2017,* consultado en: https://www.central-bank.org.tt/sites/default/files/reports/FSR_2017_Final.pdf.

[61] Central Bank (2018), *Financial Stability Report 2017,* consultado en: https://www.central-bank.org.tt/sites/default/files/reports/FSR_2017_Final.pdf.

más de una cuarta parte (27%) del total de los préstamos e inversiones fueron dirigidos al Gobierno y las entidades de propiedad estatal.

4.98. Los bancos comerciales siguen bien capitalizados: la relación entre el capital y los activos ponderados por riesgo fijada por ley con arreglo a Basilea I se ha mantenido por encima del 23% (frente a un requisito cautelar del 8%), y la relación entre el capital reglamentario de nivel I y los activos ponderados por riesgo también se ha mantenido por encima del 23% (frente a un requisito cautelar del 4%). Actualmente, el Banco Central prepara la aplicación de las normas de Basilea II para mejorar la sensibilidad al riesgo de los requisitos en materia de capital. A este respecto, en 2017 llevó a cabo un segundo estudio de impacto cuantitativo para determinar la repercusión de las nuevas normas en los distintos bancos y en el sistema bancario en su conjunto. Los resultados han demostrado que todas las entidades autorizadas cumplen los requisitos en materia de capital mínimo, ya que la relación entre el capital y los activos ponderados por riesgo del sector bancario superaba en promedio el 20%. La segunda fase de la aplicación de Basilea II debe comenzar a principios de 2019.

4.99. El Banco Central tiene el derecho exclusivo de emitir billetes y acuñar monedas en Trinidad y Tabago, de curso legal en el país. No ha emitido moneda digital. Según su Informe de estabilidad financiera, el Banco Central ha adoptado una postura acomodaticia en relación con las monedas digitales y no prohíbe las criptomonedas. El Plan Estratégico 2016-2020 del Banco Central contiene objetivos estratégicos, como la formulación de normas sobre el dinero electrónico y las monedas virtuales y de una Ley de Sistemas de Pagos. Las instituciones financieras (entidades autorizadas y compañías de seguros) deben obtener la autorización del Banco Central antes de comercializar cualquier producto o servicio nuevo o sustancialmente distinto. El Banco Central aconseja a las instituciones financieras que ejerzan enérgicamente la debida diligencia para proteger la información sobre los consumidores, velar por un nivel adecuado de ciberseguridad y mitigar los riesgos de blanqueo de dinero o financiación del terrorismo. Además, participa activamente en comités regionales como el Grupo de Trabajo del Caribe sobre Tecnologías Financieras y el Foro sobre Tecnologías Financieras del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, a fin de elaborar un marco reglamentario para las monedas digitales.[62]

4.5.1.2 Seguros

4.100. En 2017, había 34 compañías de seguros en Trinidad y Tabago, 31 de las cuales estaban en funcionamiento: de ellas, 7 prestaban servicios de seguros de vida exclusivamente, 17 seguros generales exclusivamente y 7, seguros mixtos (tanto de vida como generales). Cuatro de las compañías tenían inversión extranjera. El sector de seguros ha dado muestras de resistencia a pesar de las cuantiosas indemnizaciones abonadas a raíz de los huracanes de 2017.[63]

4.101. Los seguros de vida, que representaron el 81% de los activos del sector, siguieron registrando una tendencia positiva (cuadro 4.19). Los activos de las compañías de seguros de vida alcanzaron un valor de TTD 25.600 millones en diciembre de 2017, frente a TTD 15.000 en 2010. Dos actores regionales representan colectivamente el 60,7% de los activos del sector y el 64,9% de los ingresos anuales por concepto de primas. Los ingresos brutos anuales por concepto de primas han aumentado de manera constante, pasando de TTD 3.500 millones a finales de 2013 a TTD 4.500 millones a finales de 2017. La rentabilidad, medida por el rendimiento sobre el capital, alcanzó el 13,8% en 2017, mientras que el rendimiento de las inversiones siguió recuperándose.

4.102. El sector de los seguros distintos de los de vida se vio afectado negativamente por el catastrófico huracán que asoló la región del Caribe en 2017, que provocó un incremento del índice de siniestralidad del 45,0% en 2013 al 55,0% en 2017 y una disminución del rendimiento sobre el capital, que pasó del 20,0% al 3,6% durante el mismo período. Los reaseguros protegieron al sector de una mayor contracción. La liquidez siguió siendo elevada a pesar del aumento de las indemnizaciones. Los activos totales de los seguros distintos de los de vida aumentaron de TTD 4.000 millones en 2010 a TTD 6.200 millones en 2017, aunque el incremento registrado en 2017 fue pasajero, ya que los activos habían crecido artificialmente con carácter temporal debido a los fondos adelantados por las compañías de reaseguros para pagar las indemnizaciones a raíz del

[62] Central Bank (2018), *Financial Stability Report 2017,* consultado en: https://www.central-bank.org.tt/sites/default/files/reports/FSR_2017_Final.pdf.

[63] FMI (2018), *2018 Article IV Consultation - Trinidad and Tobago*.

huracán.[64] Los ingresos anuales brutos por concepto de primas disminuyeron de TTD 3.900 millones en 2015 a TTD 3.500 millones en 2017. En cuanto a las primas brutas anuales, un tercio del mercado estaba bajo el control de una sola entidad.[65] Por lo que se refiere a las actividades del sector, los seguros de automóviles y de cosas representaron el 39,5% y el 43,1% de las primas brutas emitidas, respectivamente.

Cuadro 4.19 Indicadores de la solidez financiera de los sectores de los seguros de vida y de los seguros distintos de los seguros de vida, 2013-2017

(Porcentaje)

	2013	2014	2015	2016	2017
Sector de los seguros de vida					
Adecuación del capital					
Relación entre el capital y los activos totales	21,2	21,3	20,7	20,3	21,5
Relación entre el capital y las provisiones técnicas	28,6	29,5	28,6	27,7	29,8
Calidad de los activos					
Relación entre los seguros inmobiliarios + las acciones no cotizadas + los deudores y los activos totales	10,5	7,4	7,8	8,0	8,6
Ingresos y rentabilidad					
Tasa de gastos	35,1	33,6	33,1	28,9	31,0
Rendimiento de las inversiones = relación entre ingresos derivados de inversiones y activos de inversión	5,1	4,8	4,5	4,7	4,7
Rendimiento sobre el capital	15,1	10,6	11,3	15,4	13,8
Liquidez					
Relación entre activos líquidos y pasivo corriente	32,6	34,2	37,7	27,4	25,0
Sector de los seguros distintos de los seguros de vida					
Calidad de los activos					
Relación entre los seguros inmobiliarios + las acciones no cotizadas + los deudores y los activos totales	13,5	13,8	16,4	17,9	18,5
Relación entre deudores y primas brutas + cantidades reembolsadas por los reaseguros	11,2	11,0	14,1	16,0	11,4
Reaseguros y cuestiones actuariales					
Tasa de asunción de riesgos: relación entre primas netas emitidas y primas brutas totales	43,0	42,5	43,0	45,8	45,2
Relación entre las provisiones técnicas netas y el promedio de indemnizaciones netas abonadas en los tres últimos años	168,3	171,1	176,1	168,2	161,2
Ingresos y rentabilidad					
Tasa combinada					
Tasa de gastos: relación entre gastos y primas netas	51,1	51,4	52,2	55,5	57,6
Índice de siniestralidad: relación entre indemnizaciones netas y primas netas ingresadas	45,3	44,3	48,6	47,2	55,1
Relación entre los ingresos por concepto de inversiones y las primas netas	10,3	5,8	5,8	6,1	6,7
Rendimiento sobre el capital = relación entre los beneficios antes de impuestos y el capital por acciones	20,0	14,2	10,1	12,7	3,6
Rendimiento sobre los activos	8,9	6,4	4,8	5,8	1,6
Liquidez					
Relación entre activos líquidos y pasivo corriente	60,5	61,2	58,9	49,3	48,8

Fuente: Central Bank (2018), *Financial Stability Report 2017,* consultado en: https://www.central-bank.org.tt/sites/default/files/reports/FSR_2017_Final.pdf.

4.103. El sector de los seguros está reglamentado por el Banco Central con arreglo a la Ley de Seguros, de 1980. La nueva Ley de Seguros fue aprobada por la Cámara Baja en febrero de 2018 y por el Senado en mayo de 2018, y sancionada en junio de 2018. En cuanto se ultime el reglamento conexo, entrará en vigor la Ley de Seguros de 2018. La fecha la dará a conocer oficialmente el Presidente.

4.104. Esta Ley facultará al Banco Central para supervisar y reglamentar de manera más efectiva el sector, así como para proteger los intereses de los titulares de pólizas. En comparación con la Ley de 1980, la nueva Ley contiene disposiciones encaminadas a promover la solidez financiera imponiendo reservas de capital adecuadas para cubrir siniestros imprevistos; la legislación actual prescribe que las empresas, con independencia de su tamaño, dispongan de un capital de

[64] Central Bank (2018), *Financial Stability Report 2017,* consultado en: https://www.central-bank.org.tt/sites/default/files/reports/FSR_2017_Final.pdf.

[65] Central Bank (2018), *Financial Stability Report 2017*, página 22. Consultado en: https://www.central-bank.org.tt/sites/default/files/reports/FSR_2017_Final.pdf.

TTD 3 millones. La nueva Ley impone a las compañías de seguros tanto a largo plazo como generales un capital mínimo declarado de TTD 15 millones. Desde el momento de la entrada en vigor de la Ley, las compañías que estén inscritas en el registro como proveedoras tanto de servicios de seguros a largo plazo como generales deberán tener un capital mínimo declarado de TTD 22,5 millones. Además, se prescribe que todas las compañías de seguros dispongan de un capital adecuado, de conformidad con la Ley y los reglamentos conexos, es decir, un coeficiente neto mínimo de capital de nivel I del 105% y un coeficiente de capital reglamentario del 150%.

4.105. La Ley de 2018 abordará también los riesgos planteados por los conglomerados financieros o mixtos, y se alinea con la Ley de Instituciones Financieras por los siguientes conceptos:

a. exige al Banco Central que apruebe a los accionistas importantes, los accionistas mayoritarios y los compradores que se ajusten al criterio de "solvente y honesto"[66];

b. exige a los grupos mixtos/complejos que establezcan una sociedad financiera de cartera (SFC) para separar las entidades financieras de las no financieras y proteger a las compañías de seguros del riesgo colectivo y el contagio;

c. impone límites a las transacciones entre partes vinculadas;

d. supedita las transferencias entre compañías de seguros y las uniones, fusiones y adquisiciones de dichas compañías a la aprobación previa por el Banco Central;

e. somete a supervisión las filiales extranjeras; y

f. impone una capitalización adecuada de las compañías de seguros, del nivel de las SFC, así como de sus filiales.

4.106. Todas las compañías de seguros deben mantener un fondo obligatorio con activos que sean equivalentes al pasivo de sus asegurados y a sus provisiones en Trinidad y Tabago. Las inversiones en activos de Trinidad y Tabago deben representar como mínimo el 80% de sus pasivos en dólares de Trinidad y Tabago. A efectos de la inversión de activos en el fondo obligatorio, los activos originarios de países de la CARICOM reciben el mismo trato que los de Trinidad y Tabago. Los proveedores de seguros de vida y de automóviles deben mantener fondos obligatorios para hacer frente al pasivo de los asegurados. Todas las compañías extranjeras que ofrezcan seguros de vida y todas las compañías, nacionales o extranjeras, que ofrezcan seguros distintos de los de vida, así como el sindicato de aseguradores, deben mantener depósitos obligatorios. Las compañías nacionales que ofrezcan seguros de vida no están obligadas a mantener dichos depósitos. Todas las compañías de seguros deben contratar reaseguros adecuados. Además, el organismo regulador debe aprobar los productos de seguros de todas las compañías.

4.107. La propiedad cruzada de instituciones financieras está supeditada a la autorización del Banco Central. Una entidad financiera (por ejemplo, un banco, una entidad no bancaria o una compañía de seguros), o un accionista importante/mayoritario de una entidad financiera pueden "adquirir" una empresa titular de una licencia con el permiso del Banco Central o el Ministro de Finanzas, según proceda. Los bancos o entidades no bancarias deben solicitar la autorización del Banco Central para adquirir el 10% o más de las acciones de una compañía de seguros inscrita en el registro de conformidad con la Ley de Seguros. Sin embargo, el banco o la entidad no bancaria no podrá adquirir ninguna participación o acción de una compañía de seguros en caso de que:

a. el valor agregado de todas las acciones del banco o entidad no bancaria sea superior al 100% de su base de capital; o

[66] En el caso de una persona, se considera que es "solvente y honesta" en función de sus buenas costumbres y su honradez, su competencia, su buen juicio para el desempeño de las funciones propias de su cargo, su diligencia y el hecho de que no amenace o pueda amenazar en modo alguno los intereses de los titulares de pólizas registrados o los titulares potenciales o las sociedades financieras de cartera; y, en el caso de una compañía, en función de si ha cometido o no una infracción, de sus recursos financieros y de si ha dado muestra de prudencia en sus actividades comerciales. Consultado en: http://www.ttparliament.org/legislations/a2018-04g.pdf. Con arreglo a la Ley de Seguros, de 2018, el Banco Central también puede publicar directrices sobre la solvencia y honestidad.

b. el valor de las acciones supere el 25% de su base de capital.

4.108. Las compañías extranjeras pueden realizar actividades de seguros en Trinidad y Tabago si están constituidas en el país o designan como su representante principal a un residente de Trinidad y Tabago. Ese requisito no es aplicable a las compañías de otros países de la CARICOM. Las compañías extranjeras están obligadas a realizar un depósito de TTD 250.000 en el Banco Central para poder prestar servicios de seguros a largo plazo en el país. Los residentes nacionales pueden adquirir productos de seguros en el extranjero, y no se aplican restricciones a la publicidad de esos productos por compañías extranjeras en Trinidad y Tabago.

4.109. Tras el colapso de CL Financial Group y sus filiales, CLICO y BAT, en 2009[67], en 2015 se anunció un plan de resolución, que preveía la realización de pagos escalonados a los titulares de pólizas y acreedores de CLICO derivados de la monetización de los activos de esta filial. En 2016 se publicaron directrices especiales para facilitar la liquidación anticipada de las obligaciones de "terceros" no vinculados titulares de productos de inversión a corto plazo o de fondos mutuos, incluido el Gobierno. En mayo de 2017, CLICO y el Gobierno acordaron la transferencia del 100% de las acciones de CLICO en Occidental Investments Limited (OIL) y Oceanic Properties Limited (OPL) a la sociedad pública Golden Grove-Buccoo, previa tasación independiente, reduciendo así la deuda de CLICO con el Gobierno.[68]

4.5.1.3 Valores

4.110. Medido en función de su capitalización global y del nivel de actividad comercial, el mercado de valores de Trinidad y Tabago sigue siendo uno de los mayores de la región. Negocia con tres grandes tipos de productos: capitales, planes colectivos de inversión e instrumentos de renta fija. El mercado de capitales ha crecido y en 2017 contaba con 39 empresas que cotizaban en Bolsa (frente a 32 en 2010). El valor total de esos valores, medido en función de la capitalización del mercado, alcanzó TTD 129.000 millones a finales de 2017, una cifra muy superior a los TTD 77.800 millones de 2010.

4.111. El organismo regulador, la Comisión de Valores y Bolsa de Trinidad y Tabago (TTSEC), fue establecido inicialmente en 1997 con arreglo a la Ley de la Industria de Valores, de 1995, derogada y sustituida el 31 de diciembre de 2012 por la Ley de Valores, de 2012. Los valores distribuidos en Trinidad y Tabago, así como las empresas que los emiten, tienen que estar inscritos en el registro de la TTSEC (a menos que estén exentas de este requisito con arreglo la Ley de Valores). También deben estar inscritos en dicho registro determinados agentes del mercado de valores, como los emisores, los intermediarios comerciales, los asesores en inversiones, los suscriptores, los representantes registrados y las organizaciones autónomas.

4.112. La TTSEC es un organismo de regulación independiente. Entre otras, tiene las siguientes competencias:

a. formular los principios rectores del sector de los valores;

b. formular recomendaciones al Ministerio de Finanzas para la elaboración de reglamentos aplicables al sector nacional de los valores;

c. examinar y aprobar los cambios en las transacciones de control (como adquisiciones, fusiones o uniones);

d. realizar inspecciones de los participantes en el mercado; y

e. ejercer acciones coercitivas cuando se vulneren la legislación o los reglamentos en materia de valores.

4.113. A fin de promover el crecimiento y el desarrollo del mercado de valores, la TTSEC ha desplegado esfuerzos para formular y revisar (por conducto del Ministro de Finanzas) la legislación

[67] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC.

[68] Central Bank (2018), *Annual Report 2017,* consultado en: https://www.central-bank.org.tt/sites/default/files/reports/CBTT%202017%20Annual%20Report_final.pdf.

y los reglamentos en este terreno. En 2018, la TTSEC modificó sus Directrices sobre los acuerdos de recompra y sus Directrices sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Actualmente está trabajando en la modificación o formulación de:

a. las Directrices sobre prácticas comerciales;
b. el Reglamento sobre los Planes Colectivos de Inversión;
c. el Reglamento sobre Adquisiciones;
d. la política y las Directrices en materia de autorización permanente;
e. las Directrices sobre anulación del registro; y
f. el Programa de Trabajo sobre Tecnologías Financieras.

4.5.2 Telecomunicaciones y radiodifusión

4.5.2.1 Estructura

4.114. En 2017, los ingresos percibidos por el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión de Trinidad y Tabago representaron el 3,4% del PIB. El sector comprende los servicios de telefonía móvil, telefonía fija, Internet y radiodifusión.[69] El Gobierno posee una participación indirecta en el capital de la principal empresa de servicios de telecomunicación, Servicios de Telecomunicaciones de Trinidad y Tabago (TSTT), ya que es accionista mayoritario de Empresas Nacionales (NEL), que posee el 51% de TSTT. El Gobierno también es propietario al 100% de las siguientes empresas de telecomunicaciones: Caribbean New Media Group Limited (que explota tres emisoras de radio y una de televisión); el Parlamento de la República de Trinidad y Tabago (que explota una emisora de radio y una de televisión); y Sociedad Pública de Servicios de Información (que explota una emisora de televisión). Durante el período objeto de examen se produjeron los siguientes cambios en la estructura de la propiedad, entre otros: a) la adquisición de la empresa de telecomunicaciones Colombus International Inc. por Cable and Wireless Communications, PLC (CW) en 2015[70]; b) la adquisición por One Caribbean Media (una empresa de radiodifusión en abierto) de GreenDot Limited (una empresa de servicios de Internet y televisión de pago) en 2016; y c) la adquisición en 2017 por TSTT de Massey Communications Limited (ahora denominada Amplia Communications), que presta servicios de telefonía fija, de Internet y de televisión de pago.

4.5.2.2 Telefonía móvil

4.115. La telefonía móvil es uno de los principales segmentos del sector de las telecomunicaciones, y en 2017 representó el 30,2% de los ingresos del sector. El número de abonados a la telefonía móvil aumentó de 2 millones en 2010 (una tasa de penetración superior al 143%) a 2,03 millones en 2017 (una tasa de penetración del 150%). El sector sigue integrado por dos operadores: TSTT y Digicel Trinidad Limited. No se disponía de datos sobre la cuota de mercado de estos operadores. En 2017, Trinidad y Tabago ocupó el 8º puesto en la región de América en cuanto a los precios de los teléfonos móviles, de acuerdo con la cesta de precios de los teléfonos móviles de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) (cálculos basados en el porcentaje del ingreso nacional bruto per cápita); esos precios fueron los segundos más bajos en el Caribe.[71]

4.5.2.3 Telefonía fija

4.116. En 2017 el mercado de la telefonía fija representó el 13,4% de los ingresos del sector. El número de abonados fue de 318.800 (una tasa de penetración del 23,5%) en 2017, frente a 293.000 en 2010 (una tasa de penetración del 22%). A finales de 2017 había seis proveedores de servicios de telefonía fija en el mercado: TSTT (operador titular), Colombus Communications Trinidad Limited, Lisa Communications Limited, Digicel (Trinidad and Tobago) Limited, Prism Services (Trinidad) Limited y Amplia Communications Limited. No se disponía de datos sobre la distribución del mercado. Desde 2012 han entrado tres nuevos operadores en este mercado. Según han explicado las

[69] Casi todos los datos de las subsecciones relativas a la estructura del sector de las telecomunicaciones se han tomado del Informe anual sobre el mercado 2017 de la Dirección de Telecomunicaciones. Consultado en: https://tatt.org.tt/ReportsStatistics.aspx.

[70] La autorización de esa adquisición a CW se supeditó a que se desprendiera del 49% de su participación en el capital social de TSTT, aunque ninguna empresa ha adquirido todavía estas acciones. Información en línea, consultada en: http://www.guardian.co.tt/business/cable-and-wireless-completes-acquisition-columbus-6.2.362543.c957eee5e2.

[71] UIT, *ICT Price Basket*. Consultado en: https://www.itu.int/net4/ITU-D/ipb/#ipbrank-tab.

autoridades, el número relativamente elevado de operadores de telefonía fija y el dinamismo del subsector guardan relación con la atribución en un solo paquete de las concesiones para la prestación de servicios de Internet y telefonía fija. En 2010, se calificó a TSTT de empresa dominante en este segmento del mercado. Además, seis empresas operan en el mercado de las telecomunicaciones internacionales con conmutación (cinco de ellas ofrecen redes y servicios y una solamente redes); este mercado generó el 6,2% de los ingresos totales en concepto de telecomunicaciones. El precio mínimo para las tarifas de terminación de las llamadas internacionales entrantes aplicado en 2010 fue modificado en 2013 mediante la revisión de las normas para la fijación de precios. En 2017, Trinidad y Tabago ocupó el 5º puesto en la clasificación de las tarifas de telefonía fija de la UIT para la región de América, las segundas tarifas más bajas del Caribe.

4.5.2.4 Internet

4.117. En 2017, los servicios de Internet representaron el 30,4% de los ingresos totales del sector; se han convertido en el subsector que más ingresos genera, superando a la telefonía móvil. A finales de 2017, la tasa de penetración de los servicios de Internet por línea fija alcanzó el 24,2% (frente al 17,4% en 2013), mientras que la de los servicios de Internet por línea móvil llegó al 52% (frente al 33,9% en 2013). Hay 11 empresas de servicios de Internet por línea fija en activo, y los dos operadores de telefonía móvil prestan servicios de Internet por línea móvil.

4.5.2.5 Radiodifusión

4.118. El sector de la radiodifusión está integrado por la televisión de pago, los servicios de radio y televisión en abierto y la televisión por cable. En 2017 la televisión de pago representó el 13,5% de los ingresos del sector de las telecomunicaciones; la televisión en abierto, el 1,5%; y la radio en abierto, el 2,9%. Con 13 proveedores de servicios en activo, el segmento de la televisión de pago es el principal motor del mercado de la radiodifusión. El número de abonados a servicios de televisión de pago aumentó de 209.300 en 2013 a 246.800 en 2017, lo que equivale a una tasa de penetración en los hogares ligeramente superior al 18%. A finales de 2017, había 37 empresas de radio en abierto y 6 empresas de televisión en abierto. Además, 9 concesionarios prestaban servicios de televisión por cable.

4.5.2.6 Marco de políticas, legislativo y reglamentario

4.119. Las directrices de política para el sector de las telecomunicaciones figuran en el proyecto de Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2017-2021, aprobado en agosto de 2018. Su aspiración es empoderar a la población y lograr que las empresas sean competitivas y que el Gobierno sea transformador gracias a las TIC y, al mismo tiempo, respaldar la Visión 2030 (sección 2). Los cinco objetivos estratégicos del Plan son los siguientes: a) mejorar la conectividad (promover el despliegue de la infraestructura de las TIC para apoyar una conexión segura entre las personas, las empresas y el Gobierno); b) incrementar la capacidad humana (elevar el nivel de alfabetización digital y desarrollar las aptitudes para propiciar la productividad y la innovación); c) mejorar la prestación de servicios públicos (velar por que las TIC se utilicen para transformar el suministro de bienes y servicios públicos y potenciar la solidez y la capacidad de las instituciones); d) promover el desarrollo económico (crear un entorno propicio a las empresas electrónicas y al progreso del sector de las TIC); y e) fomentar los beneficios ambientales y sociales (mediante una gestión del uso de las TIC que reduzca el impacto ambiental y haga frente a los problemas sociales más acuciantes del país). En el Plan se enumeran varias metas que han de alcanzarse para 2021, relacionadas con: el aumento de la contribución de las TIC al PIB; el logro de un mayor nivel de acceso a la banda ancha y de creación de empleo; la clasificación en mejores puestos en los indicadores regionales e internacionales; y la mejora de los servicios de Administración electrónica.[72] Como han señalado las autoridades, el Plan se aplicará por fases. Por lo que se refiere al período 2018-2019, se deberán llevar a cabo las siguientes iniciativas: la ultimación del Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2018-2022; la modernización de la infraestructura troncal pública (GovNeTT NG); el desarrollo de la computación en nube mediante la aplicación de una "política sobre la nube" que se llevará al Consejo de Ministros para su aprobación a principios de 2019; la formulación de normas para las TIC; una mayor

[72] *Fastforward II: Trinidad and Tobago's draft National ICT Plan 2017-21*. Consultado en: http://www.news.gov.tt/sites/default/files/Draft%20NICT%20Plan%202017-2021.pdf.

conectividad mediante la expansión de la Iniciativa sobre WiFi de Trinidad y Tabago; y la creación de un sistema de pagos en línea a la Administración.

4.120. La principal ley que rige el sector es la Ley de Telecomunicaciones, de 2001, modificada en 2004.[73] Esta Ley, y algunos reglamentos[74], están siendo objeto de enmienda para ponerlos en conformidad con los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-UE (sección 2), así como para dar mayores facultades de reglamentación a la Dirección de Telecomunicaciones de Trinidad y Tabago (TATT), incluso en relación con la competencia. La TATT sigue administrando la Ley y es el organismo de reglamentación del sector.[75] Con arreglo a la Ley, la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión está supeditada a la obtención de una concesión de la TATT, mientras que para la utilización del espectro se requiere una licencia. Al otorgar una concesión o una licencia no se hace ninguna distinción entre los proveedores de servicios de propiedad extranjera y los de propiedad nacional.

4.121. Desde 2012 se han promulgado nuevos reglamentos en las esferas del servicio universal y de la separación contable. Además, se ha introducido la portabilidad obligatoria de los números.

4.122. Por lo que se refiere al servicio universal, en la Ley de Telecomunicaciones (artículo 28) se encomienda a la TATT que formule la obligación de prestar un servicio universal. Para cumplir este mandato, la TATT publicó en 2012 el Marco del Servicio Universal, un documento consultivo para guiar la formulación de reglamentos en esta esfera.[76] El Reglamento sobre el Servicio Universal se promulgó posteriormente, en 2015.[77] Con arreglo a dicho Reglamento, la TATT es responsable de administrar un Fondo de Servicio Universal (USF), que se financia mediante contribuciones fijadas en función de los ingresos brutos anuales de los operadores, a un tipo del 0,5% para los servicios nacionales de telecomunicaciones o la explotación de redes nacionales de telecomunicaciones, y del 1% para los servicios internacionales de telecomunicaciones o la explotación de redes internacionales de telecomunicaciones. Se realizan desembolsos con cargo al Fondo para las iniciativas "obligatorias" y "contractuales" relacionadas con el servicio universal, que son seleccionadas y supervisadas por el Comité del Servicio Universal, recientemente creado. El Reglamento está siendo objeto de revisión. Actualmente, la TATT está llevando a cabo tres iniciativas relacionadas con el servicio universal, que se financiarán por conducto del USF: la Iniciativa Nacional para una WiFi Gratuita; la iniciativa para el suministro de dispositivos de asistencia para las personas discapacitadas; y las iniciativas de despliegue de infraestructuras en las comunidades de Trinidad y Tabago.

4.123. En 2015, la TATT publicó el Reglamento de Telecomunicaciones (Separación Contable), que prescribe que los concesionarios que presten dos o más servicios presenten a la TATT cuentas separadas al final de cada ejercicio financiero.[78] El objetivo de esta medida es velar por que no se concedan subvenciones cruzadas anticompetitivas entre los servicios prestados por el concesionario y por que no se fijen precios anticompetitivos.[79]

4.124. La introducción de la portabilidad obligatoria de los números por la TATT estaba prevista para finales de 2016.[80] Mientras los operadores han introducido satisfactoriamente la portabilidad

[73] Ley de Telecomunicaciones, modificada, consultada en: https://tatt.org.tt/Portals/0/ConsultativeDocuments/Telecommunications%20Act.pdf.

[74] Se están revisando el método de cálculo de las tarifas de telecomunicaciones y el Marco de autorización para los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión de Trinidad y Tabago. Información en línea de la TATT, consultada en: https://tatt.org.tt/DesktopModules/Bring2mind/DMX/Download.aspx?Command=Core_Download&EntryId=1103&PortalId=0&TabId=222.

[75] Las funciones de la TATT se especifican en el informe de la Secretaría del examen anterior. Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

[76] *Universal Service Framework*, consultado en: https://tatt.org.tt/Portals/0/ConsultativeDocuments/Universality%20Framework/Universal%20Service%20Framework%20June%202012.pdf.

[77] Aviso Legal Nº 63, de 2015, *The Telecommunications (Universal Service) Regulations, 2015*. Consultado en: https://tatt.org.tt/UniversalService.aspx.

[78] Aviso Legal Nº 64, de 2015, *The Telecommunications (Universal Service) Regulations, 2015*.

[79] TATT, *Accounting Separation Guidelines for the Telecommunications Sector*. Consultado en: https://tatt.org.tt/Portals/0/Documents/Accounting%20separation%20guidelines%20February%202012.pdf.

[80] TATT, Determinación definitiva Nº 2016.01 para la aplicación de la portabilidad de los números en Trinidad y Tabago de conformidad con el párrafo 2) j) del artículo 25 de la Ley de Telecomunicaciones.

de los números móviles, la de los números fijos sigue interrumpida debido a los problemas del operador dominante.

4.125. Desde 2012 no se han producido cambios en las normas sobre interconexión, que figuran en el Reglamento de Telecomunicaciones (Interconexión) y se describen detalladamente en el examen anterior. La revisión del Reglamento está a punto de concluir. La TATT está obligada a publicar los acuerdos de interconexión de los proveedores, excepto la información comercialmente sensible.[81] Durante el período objeto de examen se plantearon dos diferencias en materia de interconexión.

4.126. El Reglamento de Telecomunicaciones (Acceso a las Instalaciones), de 2006, modificado en 2009, se refiere al derecho de los concesionarios a acceder a las redes mutuas en condiciones no discriminatorias. El Reglamento no fue modificado durante el período objeto de examen, aunque se está ultimando una versión revisada.[82]

4.127. En el Reglamento sobre Licitaciones en el Sector de las Telecomunicaciones, de 2004, se expone el procedimiento de licitación para las licencias para bandas de frecuencia y espectro. Este Reglamento se describió en el informe anterior.

4.128. Otra novedad en cuanto a la reglamentación ha sido la redacción del Reglamento de Telecomunicaciones (Calidad del Servicio al Consumidor) y del Reglamento de Telecomunicaciones (Presentación de Información).

4.129. La TATT tiene el mandato de fijar, revisar y aprobar los precios cuando, entre otros motivos, haya un solo proveedor de servicios o un proveedor tenga una posición dominante en el mercado, el operador de un servicio público de telecomunicaciones otorgue subvenciones cruzadas a otro servicio de telecomunicaciones o la TATT detecte un comportamiento anticompetitivo. El Marco de Reglamentación de los Precios publicado en 2009 por la TATT sigue en vigor; determina los mercados de telecomunicaciones pertinentes y el método para valorar si existe una posición de dominio o exclusividad en esos mercados, y prescribe la reglamentación de los precios en caso de que tal medida esté justificada. Además, el Marco especifica las diferentes formas de reglamentación de los precios y la notificación de los cambios de precios y aborda la prevención de las subvenciones cruzadas desleales, la fijación de precios anticompetitivos y el tratamiento de las nuevas ofertas de servicios.

4.5.3 Transporte

4.130. En 2017, el sector del transporte y almacenamiento representó el 4,8% del PIB (frente al 3,7% en 2012). Con respecto a las orientaciones de política para el sector del transporte, la Visión 2030 (sección 2) aborda como tema fundamental la "Mejora de la productividad mediante una infraestructura y un transporte de calidad". Sus objetivos son establecer un sistema de transporte seguro y eficiente y una infraestructura de transporte interconectada y bien mantenida. Entre otras cosas, prevé la formulación de un Plan Nacional de Transporte; la mejora de los sistemas de gestión de los servicios públicos de transporte, inclusive mediante el uso de aplicaciones avanzadas de tecnología de la información en este terreno; la mejora de la eficiencia de la Autoridad Portuaria; la modernización y ampliación de la infraestructura portuaria y aeroportuaria; y la mejora de los servicios de transporte en Trinidad y Tabago.[83]

4.5.3.1 Transporte marítimo

4.5.3.1.1 Transporte

4.131. La principal ley que rige el sector es la Ley de Transporte Marítimo (capítulo 50.10), cuya última modificación data de 2007. Se han preparado nuevas modificaciones de la Ley. Aunque el

[81] En el sitio web de la TATT se pueden consultar los acuerdos sobre interconexión vigentes. Consultado en: https://tatt.org.tt/Announcements.aspx (anuncio de 15 de febrero de 2017).

[82] *Proyecto de Reglamento de Telecomunicaciones (Acceso a las Instalaciones)*, consultado en: https://tatt.org.tt/ConsultativeDocs/Table of ConsultativeDocuments.aspx.

[83] Visión 2030, consultada en: https://www.planning.gov.tt/sites/default/files/Vision%202030-%20The%20National%20Development%20Strategy%20of%20Trinidad%20and%20Tobago%202016-2030.pdf.

sector sigue regulado por la División de Servicios Marítimos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se está estudiando la posibilidad de establecer una Autoridad Marítima como organismo oficial con mayor autonomía; se espera incrementar así la eficiencia y eficacia de las operaciones y funciones del sector.[84] En 2016 se estableció el Comité Permanente para el Desarrollo del Sector Marítimo, encargado de la supervisión del desarrollo del sector, integrado por representantes de los ministerios y las principales empresas de la rama de producción. Hasta la fecha, sus recomendaciones se han plasmado en la simplificación de los requisitos en materia de documentación y en un incremento de la duración autorizada de estancia de los yates extranjeros, a fin de atraer más yates a las islas. El Comité de Desarrollo del Sector Marítimo ha dejado de existir.

4.132. Los barcos todavía deben tener una matrícula nacional y ser propiedad de nacionales de Trinidad y Tabago o de otros Estados miembros de la CARICOM, o de extranjeros que se dediquen al arrendamiento de buques a casco desnudo o participen en empresas conjuntas de transporte marítimo con nacionales de Trinidad y Tabago. Trinidad y Tabago no tiene ninguna compañía de transporte marítimo nacional.

4.133. Según las estimaciones de las autoridades, el sector privado presta aproximadamente el 90% de los servicios de cabotaje marítimo. Para prestar dichos servicios, los buques extranjeros deben obtener un certificado de *drogher*, que acredite la seguridad del buque, y presentarlo al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, competente para expedir la licencia de navegación obligatoria. Según las autoridades, los servicios de cabotaje marítimo prestados por organismos públicos abarcan los que suministran algunas entidades del sector de la energía, así como la explotación del servicio de transbordadores entre Trinidad y Tabago por parte de la Sociedad de Transporte Interinsular de Trinidad y Tabago (TTIT), una unidad comercial estratégica de la Autoridad Portuaria de Trinidad y Tabago, de propiedad estatal (véase *infra*). Solo hay un servicio de transbordadores entre las islas, que lleva registrando pérdidas desde hace varios años y recibe cuantiosas subvenciones. En 2018, sus ingresos superaron ligeramente los TTD 52,5 millones y sus gastos fueron levemente superiores a TTD 329.800 millones. Durante el período objeto de examen se produjo una disminución significativa de los desplazamientos marítimos de pasajeros en el país, que pasaron de 1.023.961 en 2012 a 505.254 en 2017. No se disponía de datos sobre el tamaño del mercado de cabotaje para el transporte de mercancías.

4.134. El sector de los cruceros está regulado por la Autoridad Portuaria. Ha demostrado su potencial de crecimiento: las llegadas de pasajeros de buques de crucero han aumentado de 17.745 en 2012 a 32.159 en 2017.

4.135. En 2017, el MTI puso en marcha la Política de Navegación de Recreo, en el marco de sus iniciativas para desarrollar el sector de los servicios marítimos, incrementar el empleo y generar ingresos en divisas. Todos estos esfuerzos se desplegaron en el contexto de una tendencia fluctuante pero hacia la baja de la navegación de recreo, achacada por las autoridades a factores globales como la recesión de la economía, la construcción de mejores infraestructuras en otras zonas del Caribe y los gravosos procedimientos de inmigración y aduanas de Trinidad y Tabago. En la Política se señala que la ubicación geográfica estratégica de Trinidad y Tabago, por debajo de la franja de los huracanes, le da una ventaja para la prestación de servicios de almacenamiento y reparación y mantenimiento de embarcaciones de recreo. La Política contiene varias recomendaciones referentes al desarrollo de productos, cambios en el marco jurídico y reglamentario, y el desarrollo ambiental, social y de recursos humanos.[85] Según las autoridades, se está ejecutando un plan de aplicación.

4.136. Con respecto a los incentivos a los que se puede acoger el sector marítimo, las empresas inscritas en el registro nacional dedicadas a la construcción naval y la reparación de buques pueden importar maquinaria, equipo y materiales libres de derechos. Las empresas del sector también se pueden beneficiar del régimen de zona franca (sección 3.2.4.2); actualmente una empresa de transbordo opera con arreglo a este régimen. Como han señalado las autoridades, las iniciativas en los sectores de los cruceros y las embarcaciones de recreo pueden ser consideradas "proyectos turísticos" y acogerse a los beneficios previstos por la Ley de Fomento del Turismo (sección 4.5.4).

[84] Información en línea del Gobierno, consultada en: http://www.news.gov.tt/content/ministry-works-and-transport-establish-maritime-authority#.W-6hB-QUmUk.

[85] MTI, Política de Navegación de Recreo, consultada en: https://tradeind.gov.tt/yachting-policy-trinidad-tobago.

4.137. Trinidad y Tabago no mantiene un registro marítimo abierto. Es miembro de la Organización Marítima Internacional (OMI) y ha ratificado varios de sus convenios. También es signatario de la Convención de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas. No ha suscrito ningún nuevo convenio ni tratado marítimo desde 2012.

4.5.3.1.2 Puertos

4.138. No se han producido cambios en la legislación que rige los puertos en Trinidad y Tabago desde 2012: la Ley de Puertos y la Ley de la Autoridad Portuaria.

4.139. El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales del Ministerio de Finanzas es el encargado de supervisar el establecimiento de nuevos puertos. La formulación y aplicación de las políticas de transporte es competencia del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructuras. Trinidad y Tabago tiene tres puertos marinos principales: el puerto de Puerto España y el puerto de Point Lisas en Trinidad, y el puerto de Scarborough en Tabago (véase *infra*). Hay 27 instalaciones portuarias adicionales, todas ellas supervisadas por la Autoridad Portuaria. Según las autoridades, la inversión extranjera en los puertos no está sujeta a restricciones; tan solo deben obtenerse los permisos ordinarios. Trinidad y Tabago y una empresa china firmaron en 2018 un acuerdo de cooperación para construir un dique seco en La Brea, que permitirá la inspección, reparación y mantenimiento de los buques que atraviesan el Atlántico Occidental.[86] Además, se ha propuesto la construcción de un puerto en Toco, en el noreste del país, con la infraestructura viaria conexa, que prestaría apoyo a los servicios de cabotaje entre Trinidad y Tabago.

4.140. A través del puerto de Puerto España, que es el mayor del país, pasa todo el tráfico principal de carga seca, contenedores y carga general y carga a granel fraccionada. En 2018, manipuló 267.752 unidades equivalentes al contenedor de 20 pies (TEU), frente a 381.232 TEU en 2013. En torno al 33% de la carga contenedorizada y el 27% de la no contenedorizada que llega a este puerto es objeto de transbordo. En 2018, registró una frecuencia de movimiento de 20,5 contenedores por hora.

4.141. El de Point Lisas es un puerto polivalente, con instalaciones especializadas para cargas industriales e infraestructuras para la manipulación de contenedores y cargas generales. Durante el período 2012-2018, manipuló una media aproximada de 186.000 TEU de carga contenedorizada al año y un promedio de 304.503 toneladas de carga general. En 2018, registró una frecuencia de movimiento de 26 contenedores por hora.

4.142. El puerto de Scarborough se usa principalmente para el transporte de mercancías y pasajeros entre las islas y para las naves de crucero internacionales. La media de carga manipulada en este puerto apenas superó las 4.000 TEU al año durante el período 2014-2018.

4.143. Los puertos de Puerto España y Scarborough son administrados por la Autoridad Portuaria, un organismo oficial dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Una unidad de la Autoridad Portuaria, la Compañía de Infraestructuras de Puerto España (POSINCO), ejerce las funciones de propietario y arrendatario en nombre de la Autoridad. Otra unidad, puerto de Puerto España (PPOS), administra las operaciones de manipulación de contenedores y carga. La Autoridad Portuaria cerró varios ejercicios con pérdidas hasta 2018, cuando registró beneficios; el Gobierno ha suministrado fondos para el reembolso de los préstamos y para algunos proyectos.[87] Al parecer, entre las medidas adoptadas para que la Autoridad Portuaria volviera a ser rentable figuran una reducción de los gastos en horas extraordinarias y el incremento de los ingresos gracias a un aumento de la participación en el mercado. El puerto de Point Lisas es administrado por la Sociedad de Desarrollo del Puerto Industrial de Point Lisas (PLIPDECO), una empresa pública propiedad en un 51% del Gobierno y en un 49% de accionistas privados[88], que registró beneficios durante el período objeto de examen. Trinidad y Tabago no impone restricciones a los proveedores extranjeros de

[86] Información en línea del Trinidad and Tobago Guardian, *La Brea docking facility creating 5,000 jobs*, 7 de septiembre de 2018, consultada en: www.guardian.co.tt.

[87] Como han indicado las autoridades, la Autoridad Portuaria registró pérdidas superiores a TTD 12,7 millones en 2017, seguidas por unos beneficios ligeramente superiores a TTD 8,7 millones en 2018.

[88] Información en línea de PLIPDECO, consultada en: http://www.plipdeco.com/main/index.php?page=corporate-overview.

servicios portuarios auxiliares; sin embargo, no se disponía de información sobre la presencia o no en la práctica de proveedores extranjeros en el mercado.

4.144. Al parecer, se han producido algunas mejoras en la eficiencia gracias a: la compra de nuevos equipos de escaneo de contenedores; la modernización de los programas informáticos aduaneros mediante la adopción de SIDUNEA World; las modificaciones introducidas en 2013 en la Ley de Aduanas, en virtud de las cuales se exige la presentación de información anticipada sobre la carga, lo que ha permitido realizar avances en la tramitación de los documentos de importación y en la gestión del riesgo (sección 3.1.1); un cambio en los programas informáticos del sistema operativo de las terminales de Puerto España y Point Lisas; y la aplicación de un nuevo sistema de gestión del tráfico de buques en Point Lisas. Además, en 2016 se puso en marcha en tiempo real una nueva función de gestión marítima electrónica en TTBizLink, que permite la tramitación electrónica de las llegadas y salidas de buques de los principales puertos. Sin embargo, persisten los problemas de gestión de los buques y la carga en el puerto de Puerto España, por ejemplo: las restricciones del canal, que limitan el tamaño de los buques que pueden acoger los puertos; la falta de fondos para la modernización/sustitución de infraestructura deficiente/deteriorada; los problemas administrativos creados por las partes interesadas y las administraciones de aduanas, que provocan congestiones debido al tiempo excesivo de permanencia de cierto tipo de carga; y las prácticas de trabajo improductivas previstas en los acuerdos industriales.[89]

4.5.3.2 Transporte aéreo

4.145. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes se encarga de la formulación y la aplicación de las políticas en materia de transporte aéreo. La Dirección de Aviación Civil de Trinidad y Tabago (TTCAA) regula el sector. La Ley de Aviación Civil, cuya última modificación data de 2003, y la Ley de la Dirección de Aeropuertos, cuya última modificación data de 2007, son las principales leyes que rigen el sector.

4.146. De conformidad con las disposiciones de la Ley de Aviación Civil, la TTCAA es responsable, entre otras cosas, de la regulación de las actividades de aviación civil en el territorio de Trinidad y Tabago, así como del funcionamiento de las organizaciones de mantenimiento de las aeronaves matriculadas en Trinidad y Tabago; de la expedición, renovación y modificación de licencias de aviación civil y la recaudación de las respectivas tasas; y del suministro de un sistema de servicios de tráfico aéreo. La Dirección también está encargada de la seguridad y vigilancia de la aviación y del mantenimiento de un registro nacional de aeronaves. El Reglamento de Aviación Civil (Comité de Licitaciones), de 2004, establece que los contratos de la TTCAA no se pueden adjudicar a no residentes o a empresas o asociaciones extranjeras sin la previa autorización por escrito del Ministro. Como se indicó en el examen anterior, esta norma obedece a razones de supervisión.[90]

4.147. En 2017 hubo 1.938.204 desplazamientos aéreos internacionales de pasajeros desde y hacia Trinidad y Tabago, y 958.836 desplazamientos aéreos internos. Ese mismo año se transportó por vía aérea algo más de 10,5 millones de kg de mercancías de exportación y un poco más de 14,5 millones de kg de importaciones.

4.148. Hay cuatro empresas de servicios aéreos inscritas en el registro nacional: Caribbean Airlines, la compañía aérea nacional, que presta servicios de transporte internacional de pasajeros y carga a destinos del Caribe y América del Norte y del Sur, y tres empresas de helicópteros. No se disponía de información acerca de la participación del Gobierno en el capital social de estas empresas. Al parecer, Caribbean Airlines recibe una subvención pública (sección 3.3.5).

4.149. En virtud del Acuerdo Multilateral sobre Servicios Aéreos de la CARICOM, las líneas aéreas designadas por la CARICOM pueden ofrecer todo tipo de servicios aéreos en el interior de la Comunidad. En el Acuerdo se establecen asimismo directrices relativas a la competencia, las tarifas y la seguridad. Trinidad ha concertado 20 acuerdos bilaterales de servicios aéreos, de los cuales los más liberales son los que ha suscrito con el Canadá y los Estados Unidos. En 2012 entró en vigor un nuevo acuerdo de este tipo con la India, así como uno revisado con el Canadá. Además, Trinidad y Tabago ha firmado memorandos de entendimiento con varios países. Las líneas aéreas que no

[89] Investigación del Comité Mixto Especial sobre la administración y el funcionamiento de la Autoridad Portuaria, consultada en: http://www.ttparliament.org/reports/p10-s5-J-20150313-JSC2-r19-PATT.pdf.

[90] Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012.

pertenecen a países de la CARICOM están sujetas a restricciones en materia de cabotaje tanto para el transporte de mercancías como para el de pasajeros.

4.150. Hay dos aeropuertos internacionales: el aeropuerto internacional de Piarco, en Trinidad, y el aeropuerto internacional ANR Robinson, en Tabago. En 2018, 15 aerolíneas internacionales prestaban servicios desde Piarco y 5 desde ANR Robinson.[91] Ambos aeropuertos son propiedad de la Dirección de Aeropuertos de Trinidad y Tabago, organismo controlado por el Estado. Como se indicó en el examen anterior, solo el Estado puede construir y ser propietario de los aeropuertos, cuyo funcionamiento depende de la Dirección de Aeropuertos, que convoca licitaciones para la prestación de servicios de escala y auxiliares a escala nacional, regional e internacional, un mercado que cuenta con la presencia de proveedores extranjeros. Está prevista la construcción de una nueva terminal y la realización de las obras conexas en el aeropuerto internacional ANR Robinson (sección 3.3.5).

4.151. Se aplica una tasa de salida a todas las personas mayores de cinco años que salen de los aeropuertos de Trinidad y Tabago con destino a un país extranjero.

4.5.4 Turismo

4.152. En 2017, el sector del turismo representó el 2,8% del PIB y el 3,7% del empleo total. Sin embargo, se estima que la contribución del turismo a la economía asciende al 7,7% del PIB. En 2017 hubo 394.650 llegadas de visitantes; el mayor mercado de origen fueron los Estados Unidos, que representaron el 43% de las llegadas, seguidos por el Caribe (19,8%), el Canadá (13,3%) y el Reino Unido (8%). Estas llegadas obedecieron principalmente a la visita de amigos y familiares, a viajes de placer o vacaciones en la playa, o bien viajes de negocios o para la asistencia a convenios.[92]

4.153. Desde 2012 no se han producido cambios en la ley que rige el sector, la Ley de Fomento del Turismo (capítulo 87.22). El Ministerio de Turismo sigue siendo el responsable de la formulación de las políticas en este ámbito. La División de Turismo, Cultura y Transporte de la Asamblea de Tabago se encarga de crear, uniformizar y prestar apoyo a los productos turísticos de la isla.

4.154. En 2017 se disolvió la Corporación de Fomento del Turismo y se crearon dos nuevos organismos: a) la Sociedad de Gestión de Trinidad como Destino Turístico (Sociedad de Turismo de Trinidad), cuyo mandato es elaborar ofertas turísticas de Trinidad y comercializarlas; y b) la Sociedad de Comercialización y Desarrollo de Productos de Tabago (Agencia de Turismo de Tabago), encargada de elaborar y comercializar las ofertas turísticas de Tabago y de realizar actividades de I+D de productos. Se prevé el establecimiento de la Autoridad de Reglamentación y Concesión de Licencias de Trinidad y Tabago (TTRLA), encargada de formular y aplicar reglamentos y normas y ocuparse del control de calidad; generar ingresos fiscales; y estipular directrices sobre la formación de mano de obra calificada.

4.155. La Política Nacional de Turismo de Trinidad y Tabago (NTP), que ya se aplicaba cuando se llevó a cabo el examen anterior, sigue siendo el principal instrumento que guía el desarrollo del sector.[93] Sin embargo, será revisada en 2019 para atender los cambios que se han producido en el entorno global que afecta al sector nacional del turismo, como la utilización de medios de comunicación social y nuevas plataformas de tecnología de la información, así como para ponerla en consonancia con la Visión 2030 (sección 2) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para 2030. Está previsto que, tras la revisión de la NTP, se elabore un exhaustivo Plan General de Turismo en 2020, que orientará el crecimiento sostenible y el desarrollo del sector hasta 2030.[94]

---

[91] Información en línea de la Dirección de Aeropuertos, consultada en: http://www.tntairports.com/NEW/the_airports.html#internationl.

[92] Información facilitada por las autoridades.

[93] Política Nacional de Turismo, consultada en: https://www.ema.co.tt/images/Files/policies/tourism_policy.pdf.

[94] Como han comunicado las autoridades, se contratará a un consultor para que elabore el Plan General de Turismo, para lo cual el Ministerio de Turismo ha mantenido consultas sobre diversas políticas a menor escala (ecoturismo, turismo deportivo y turismo comunitario), que se utilizarán como contribuciones a la elaboración del Plan.

4.156. En 2016 se estableció el Comité Permanente para el Desarrollo Estratégico y Sostenible del Turismo en Trinidad, que, tras efectuar investigaciones y consultar a las partes interesadas, publicó una Hoja de ruta sobre turismo 2016-2020 para Trinidad, en la que ofrece orientaciones para la elaboración de planes de comercialización y desarrollo de productos, así como estrategias y programas marco para el desarrollo sostenible del sector del turismo. Sugiere que el reclamo de Trinidad debería ser el turismo de negocios y que este debería centrarse en el sector de reuniones de negocios, viajes de incentivos, congresos y exposiciones (MICE), con el respaldo de los nichos del turismo de acontecimientos y el ecoturismo.

4.157. Según las autoridades, para resolver los problemas del sector del turismo, es necesario: aumentar las inversiones, mejorar la infraestructura, promover los destinos en mayor medida, incrementar la frecuencia de los puentes aéreos, establecer mejores vínculos con otros sectores, mejorar la seguridad y elevar el grado de aceptación del público acerca del potencial del sector.

4.158. El único impuesto aplicable directamente al sector del turismo es el impuesto sobre el alojamiento, que se aplica a un tipo del 10% de los ingresos de alquiler de las habitaciones. Durante el período 2012-2016, los ingresos anuales generados por este impuesto oscilaron entre algo más de TTD 46 millones y un poco más de TTD 64 millones.

4.159. La Ley de Fomento del Turismo, de 2000, modificada en 2006, prevé la concesión de incentivos al sector del turismo. Algunos de los incentivos previstos por la Ley para los proyectos turísticos autorizados son la exención fiscal durante siete años de los ingresos o beneficios generados por un proyecto turístico autorizado, y la exención fiscal con respecto a los ingresos o beneficios generados por la venta inicial de una villa, un apartamento o un terreno que forme parte del desarrollo de un complejo integrado que sea un proyecto turístico autorizado. Los dividendos de un proyecto turístico autorizado pagados a no residentes están exentos de impuestos. Además, los proyectos turísticos autorizados pueden beneficiarse de una depreciación acelerada de los equipos y de desgravaciones de los gastos autorizados en bienes de capital. El importador de un vehículo destinado al transporte turístico puede solicitar que se le aplique un tipo preferencial del derecho de aduana del 10% y un impuesto sobre los vehículos automóviles del 0%. En 2018 se estipuló el tamaño máximo del motor de dichos vehículos.

4.160. Las importaciones de materiales de construcción y artículos de equipamiento turístico que se utilicen en un proyecto turístico se benefician de exenciones de los derechos de aduana y del impuesto especial de consumo; para las compras nacionales, las empresas pueden beneficiarse de una devolución de los derechos de aduana con respecto a los materiales de construcción y los artículos de "equipamiento turístico" que no estuvieran ya exentos de derechos (el IVA sigue siendo aplicable). Para tener derecho a los incentivos, las instalaciones hoteleras deben disponer de un mínimo de 10 habitaciones. La autorización depende de la cuantía del capital invertido, del riesgo financiero asumido, de la contribución realizada o probable al desarrollo sostenible del sector turístico, y del logro de los objetivos nacionales en materia de turismo.

4.161. Están reservados exclusivamente a los nacionales de Trinidad y Tabago y de los países de la CARICOM los incentivos al turismo concedidos respecto de las instalaciones hoteleras con menos de 21 habitaciones, los servicios de transporte, y las empresas de organización de viajes en grupo, las empresas de gestión de servicios de viajes y las actividades de submarinismo.[95] Los extranjeros tienen derecho a solicitar los demás incentivos fiscales.

4.162. Durante el período 2012-2017, los ingresos fiscales sacrificados por estos incentivos han oscilado entre TTD 5,8 millones y TTD 26,0 millones (cuadro 4.20). Según las autoridades, está previsto examinar la serie de incentivos ofrecidos al sector del turismo, para comprobar qué ajustes se pueden realizar para crear las condiciones más favorables para la inversión. Todo ello se enmarca en el compromiso del Gobierno de diversificar la economía e incrementar los ingresos derivados del turismo, en particular tras las perturbaciones sufridas en el sector de la energía (secciones 1 y 4.3).

[95] Ley de Fomento del Turismo, artículo 9.

Cuadro 4.20 Ingresos fiscales sacrificados por la concesión de incentivos fiscales relacionados con el turismo, 2012-2017

(En millones de TTD)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Proyectos relacionados con vehículos de turismo	2,8	2,0	2,7	5,1	2,6	0,9
Proyectos de alojamientos turísticos	2,7	14,8	9,3	0,5	3,7	4,7
Proyectos turísticos auxiliares	0,3	0,3	1,8	20,4	2,6	14,3
Total de los ingresos fiscales sacrificados	**5,8**	**17,1**	**13,8**	**26,0**	**8,9**	**19,9**

Fuente: Información proporcionada por la Unidad de Facilitación y Supervisión de las Inversiones, del Ministerio de Turismo.

4.163. Desde el ejercicio fiscal 2009/2010, se pueden solicitar donaciones reembolsables para determinadas obras de modernización de alojamientos en el marco del Proyecto de Mejora de los Alojamientos Turísticos de Trinidad y Tabago; está previsto que esta iniciativa esté en marcha hasta septiembre de 2020. Desde diciembre de 2017, cuando se elevaron los umbrales para el período 2018-2020, conlleva el reembolso de un máximo del 40% al 50% del capital empleado en la modernización de cada habitación, hasta un límite de TTD 150.000 por habitación, para instalaciones hoteleras de 1 a 5 habitaciones, y TTD 1,5 millones para instalaciones hoteleras de 6 a 150 habitaciones.[96]

4.164. Además, en 2012 se puso en marcha el Programa de Garantía de Préstamos, con el fin de prestar apoyo a las asociaciones público-privadas con hoteles de marca internacional, a fin de elevar la calidad de las habitaciones disponibles en Trinidad y Tabago.[97] El Programa preveía el establecimiento de un Fondo de Fomento del Turismo de Tabago en forma de corporación y empresa de propiedad del Estado al 100%, administrada por el EXIMBANK. Contó con una inyección inicial de capital de TTD 60 millones en 2012-2013 y posteriormente no hubo nuevas aportaciones de capital. El Fondo aporta recursos para a) la reestructuración de la deuda de empresas de turismo y relacionadas con el turismo; y b) la modernización y el mantenimiento de hoteles con menos de 50 habitaciones, y actividades conexas. El Fondo envía cartas de compromiso a las cuatro instituciones financieras, que fijan sus propios tipos de interés para los prestatarios. Las cartas de compromiso se refieren a un máximo de TTD 10 millones por prestatario, con un máximo del 50% del saldo de capital e intereses pendientes para las líneas de crédito ya concedidas y del 100% en el caso de las nuevas. El Gobierno aprobó una subvención del tipo de interés del 5% (frente al 2% anterior) y amplió los plazos de vencimiento de los préstamos de 7 a 15 años, unas medidas que entraron en vigor en diciembre de 2017.

[96] Información en línea del Proyecto de Mejora de los Alojamientos Turísticos de Trinidad y Tabago, consultada en: http://www.tourism.gov.tt/Resources/Incentives/Tourism-Accommodation-Upgrade-Project-TAUP. Información actualizada por las autoridades tras los cambios en los umbrales introducidos en diciembre de 2017.

[97] Como han indicado las autoridades, la finalidad del Fondo es prestar ayuda al sector del turismo de Tabago cuando tiene problemas, por ejemplo cuando los malos índices de ocupación de camas, sumados a la crisis económica mundial, complicaron mucho más la obtención de financiación para el turismo o los proyectos en este ámbito. Los propietarios de hoteles y las empresas hoteleras tenían graves dificultades para devolver sus préstamos.

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías, por Secciones y principales Capítulos del SA, 2012-2017

(En millones de USD y porcentaje)

Designación	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Exportaciones totales	**12.864**	**18.661**	**14.520**	**10.748**	**7.633**	**9.148**
	(% de las exportaciones totales)					
1 - Animales vivos y productos del reino animal	0,2	0,1	0,1	0,2	0,3	0,3
03. Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
2 - Productos del reino vegetal	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3	0,2
3 - Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
4 - Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco	2,7	1,8	2,3	3,3	4,5	9,6
22. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	1,1	0,7	1,0	1,4	1,5	7,1
19. Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche	0,5	0,4	0,5	0,7	1,0	0,9
21. Preparaciones alimenticias diversas	0,2	0,1	0,2	0,2	0,6	0,5
24. Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	0,5	0,3	0,3	0,4	0,5	0,4
20. Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	0,3	0,2	0,2	0,3	0,4	0,3
5 - Productos minerales	56,0	61,3	56,8	47,2	36,4	45,5
27. Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación	51,1	59,6	55,7	44,4	33,2	45,1
25. Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	0,2	0,1	0,7	0,3	0,3	0,3
26. Minerales metalíferos, escorias y cenizas	4,7	1,6	0,4	2,6	2,9	0,1
6 - Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	24,6	21,4	27,2	31,6	42,3	29,3
29. Productos químicos orgánicos	7,3	6,0	11,0	11,0	8,9	13.7
28. Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso	14,0	13,8	12,7	15,3	22,1	11.1
31. Abonos	2,6	1,3	3,1	4,6	10,4	3.8
7 - Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	0,3	0,3	0,3	0,4	0,6	0,5
39. Plástico y sus manufacturas	0,3	0,3	0,3	0,4	0,6	0,5
8 - Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras); manufacturas de tripa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
9 - Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
10 - Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón y sus aplicaciones	0,6	0,4	0,5	0,6	1,3	0,8
48. Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	0,5	0,4	0,4	0,6	1,2	0,7
49. Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
11 - Materias textiles y sus manufacturas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
12 - Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
13 - Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, etc.; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
70. Vidrio y sus manufacturas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1
14 - Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0
15 - Metales comunes y manufacturas de estos metales	4,3	9,6	8,2	5,9	4,4	6,6
72. Fundición, hierro y acero	3,9	9,3	7,9	5,4	3,8	6,2
73. Manufacturas de fundición, hierro o acero	0,3	0,2	0,2	0,4	0,4	0,2
82. Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
16 - Máquinas y aparatos, material eléctrico; aparatos de grabación de imagen y sonido en televisión	2,6	0,9	1,0	1,4	2,4	2,0
84. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	2,3	0,7	0,8	1,1	2,1	1,7
85. Máquinas, aparatos y material eléctrico; aparatos de grabación o reproducción de sonido	0,3	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3
17 - Material de transporte	7,9	3,7	2,5	8,3	6,5	4,1
89. Barcos y demás artefactos flotantes	7,2	3,3	2,2	6,5	5,5	3,3
88. Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes	0,6	0,4	0,3	1,7	0,8	0,6
18 - Instrumentos de óptica, fotografía, precisión y medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales	0,2	0,0	0,4	0,2	0,3	0,3
90. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos	0,1	0,0	0,4	0,2	0,3	0,3

Designación	2012	2013	2014	2015	2016	2017
19 - Armas y municiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
20 - Mercancías y productos diversos	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
21 - Objetos de arte o colección y antigüedades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Las demás	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en datos facilitados por las autoridades.

Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías, por Secciones y principales Capítulos del SA, 2012-2017

(En millones de USD y porcentaje)

Designación	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	**11.608**	**12.590**	**11.251**	**9.243**	**8.052**	**6.901**
	(% de las importaciones totales)					
1 - Animales vivos y productos del reino animal	1,9	2,0	2,4	2,7	2,7	3,5
04. Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal	0,9	1,0	1,2	1,3	1,3	1,8
02. Carne y despojos comestibles	0,7	0,7	0,8	1,0	1,0	1,3
03. Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	0,2	0,3	0,3	0,4	0,3	0,4
2 - Productos del reino vegetal	2,1	1,9	2,1	2,4	2,6	3,0
10. Cereales	0,9	0,8	0,8	0,8	0,9	1,0
07. Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	0,4	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8
08. Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5
11. Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3
3 - Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas	0,6	0,5	0,5	0,6	0,6	0,8
4 - Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco	4,2	4,1	4,7	6,0	6,3	6,8
21. Preparaciones alimenticias diversas	0,7	0,7	0,8	1,0	1,1	1,2
22. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	0,7	0,7	0,9	1,2	1,1	1,1
20. Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	0,6	0,6	0,7	0,8	0,9	1,0
19. Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche	0,5	0,5	0,7	0,8	0,9	1,0
5 - Productos minerales	45,5	54,0	47,2	31,6	28,4	28,5
27. Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación	41,8	51,0	43,4	28,5	25,4	23,7
26. Minerales metalíferos, escorias y cenizas	3,3	2,7	3,4	2,7	2,7	4,5
6 - Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	5,1	4,5	4,9	6,1	6,7	7,3
30. Productos farmacéuticos	1,2	1,2	1,3	1,6	1,7	2,1
38. Productos diversos de las industrias químicas	1,7	1,2	1,2	1,5	1,8	1,7
33. Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética	0,6	0,6	0,7	0,9	1,0	1,1
7 - Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	2,5	2,5	2,8	3,4	3,5	3,9
39. Plástico y sus manufacturas	1,9	1,8	2,2	2,7	2,8	3,1
8 - Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras); manufacturas de tripa	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
9 - Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas	0,5	0,5	0,6	0,7	0,6	0,7
44. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	0,5	0,5	0,6	0,7	0,6	0,7
10 - Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón y sus aplicaciones	1,8	1,6	1,8	2,0	1,9	2,1
48. Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	1,2	1,2	1,3	1,5	1,4	1,5
11 - Materias textiles y sus manufacturas	0,9	0,9	1,0	1,4	1,4	1,5
62. Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	0,2	0,2	0,3	0,4	0,4	0,4
63. Los demás artículos textiles confeccionados	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3
12 - Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
13 - Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, etc.; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas	0,7	0,7	0,8	1,0	1,0	0,9
14 - Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
15 - Metales comunes y manufacturas de estos metales	4,3	4,5	5,6	6,8	6,0	7,2
73. Manufacturas de fundición, hierro o acero	2,0	2,2	2,8	3,3	3,1	3,7
72. Fundición, hierro y acero	1,1	1,2	1,6	1,8	1,5	1,9
76. Aluminio y sus manufacturas	0,4	0,3	0,4	0,5	0,5	0,5
16 - Máquinas y aparatos, material eléctrico; aparatos de grabación de imagen y sonido en televisión	11,7	11,7	12,6	18,7	17,7	17,6
84. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	8,2	8,7	8,8	12,5	13,1	12,3
85. Máquinas, aparatos y material eléctrico; aparatos de grabación o reproducción de sonido	3,4	3,1	3,9	6,2	4,7	5,2
17 - Material de transporte	15,3	7,4	9,8	12,3	16,1	11,5
87. Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios	4,0	4,6	5,6	7,1	6,5	6,9
89. Barcos y demás artefactos flotantes	9,8	2,3	3,1	3,6	8,7	3,3
88. Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes	1,5	0,4	0,9	1,5	0,8	1,2

Designación	2012	2013	2014	2015	2016	2017
18 - Instrumentos de óptica, fotografía, precisión y medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales	1,2	1,1	1,2	1,8	1,5	1,6
90. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos	1,2	1,1	1,2	1,8	1,5	1,6
19 - Armas y municiones	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0
20 - Mercancías y productos diversos	1,1	1,5	1,2	1,7	2,2	2,5
94. Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares	0,8	1,2	0,8	1,1	1,4	1,5
21 - Objetos de arte o colección y antigüedades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Las demás	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en datos facilitados por las autoridades.

Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías, por interlocutores comerciales, 2012-2017

(En millones de USD y porcentaje)

Designación	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Exportaciones totales	**12.864**	**18.661**	**14.520**	**10.748**	**7.633**	**9.148**
	(% de las exportaciones)					
América	78,5	84,3	82,6	80,0	77,2	78,4
Estados Unidos	47,9	41,8	45,0	41,7	41,5	38,7
Otros países de América	30,6	42,5	37,5	38,3	35,6	39,7
San Martín	0,2	0,5	0,3	0,2	0,1	6,5
Chile	1,6	2,2	3,0	3,6	5,7	3,6
Jamaica	3,9	4,5	3,9	3,0	3,0	3,5
Guyana	1,8	1,9	2,3	2,1	2,4	3,4
Barbados	2,4	3,1	2,5	1,8	1,5	2,3
Brasil	1,9	3,7	4,8	2,3	4,7	2,0
Antillas Neerlandesas	0,2	0,7	0,8	0,0	0,2	1,7
Colombia	1,9	5,1	3,0	4,0	2,2	1,6
Suriname	2,3	2,1	1,2	1,4	1,1	1,5
Argentina	4,9	4,1	3,4	6,7	2,8	1,3
México	0,9	0,4	1,4	1,1	1,3	1,1
Canadá	0,7	1,0	1,0	1,1	0,8	1,1
República Dominicana	1,1	1,6	1,3	1,4	1,1	1,1
Europa	11,7	11,3	11,0	13,9	11,7	12,2
UE-28	11,5	10,9	9,5	11,2	11,3	11,2
Países Bajos	4,0	3,6	2,2	1,6	3,2	2,5
España	2,2	3,0	3,7	2,9	0,7	1,8
Francia	0,9	0,6	0,7	1,9	1,5	1,7
Bélgica	0,3	0,6	0,7	1,3	1,3	1,5
Reino Unido	2,2	2,3	1,3	1,9	1,4	1,3
AELC	0,1	0,4	1,3	2,4	0,3	0,6
Suiza	0,1	0,4	0,1	0,6	0,2	0,3
Noruega	0,0	0,0	1,2	1,8	0,0	0,3
Otros países de Europa	0,0	0,0	0,3	0,3	0,1	0,4
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
África	1,4	1,7	2,6	1,4	1,4	3,8
Marruecos	0,0	0,0	0,2	0,2	0,4	1,4
Senegal	0,0	0,0	0,0	0,3	0,4	0,8
Liberia	0,8	1,0	0,6	0,3	0,2	0,5
Togo	0,0	0,0	0,1	0,2	0,0	0,4
Ghana	0,0	0,1	0,2	0,2	0,0	0,2
Oriente Medio	4,2	0,2	0,9	0,6	1,7	0,7
Israel	2,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3
Emiratos Árabes Unidos	1,4	0,1	0,8	0,4	0,9	0,2
Jordania	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8	0,1
Asia	3,2	1,9	2,3	3,5	7,8	4,3
China	0,1	0,1	0,4	0,9	0,7	1,3
Japón	0,1	0,2	0,7	0,2	0,2	0,0
Otros países de Asia	2,9	1,6	1,1	2,4	6,9	3,0
Corea, República de	0,3	0,4	0,3	1,2	1,3	2,0
Taipei Chino	0,0	0,1	0,1	0,2	0,4	0,4
Singapur	0,0	0,7	0,4	0,4	3,9	0,2
Hong Kong, China	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
India	0,1	0,0	0,0	0,1	0,8	0,1
Australia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Otros países	1,1	0,6	0,7	0,6	0,2	0,5
Pro memoria:						
CARICOM	13,5	16,6	13,7	11,1	11,5	14,6

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en datos facilitados por las autoridades.

Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías, por interlocutores comerciales, 2012-2017

(En millones de USD y porcentaje)

Designación	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Importaciones totales	**11.608**	**12.590**	**11.251**	**9.243**	**8.052**	**6.901**
	(% de las importaciones)					
América	56,6	51,5	44,6	49,0	45,5	48,9
Estados Unidos	30,9	21,8	21,8	32,1	31,5	26,1
Otros países de América	25,7	29,7	22,8	16,9	14,0	22,8
Brasil	4,9	3,1	5,1	3,3	4,6	7,9
Colombia	12,7	19,8	9,9	5,3	1,2	4,8
Canadá	2,0	1,8	2,1	2,4	2,4	3,4
México	1,3	1,2	1,1	1,5	1,7	2,0
Costa Rica	0,4	0,4	0,4	0,6	0,6	0,7
Barbados	0,8	0,7	0,8	0,4	0,4	0,5
Guyana	0,5	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5
República Dominicana	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3	0,4
Guatemala	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3
Chile	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3
Jamaica	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3
Panamá	1,0	0,1	0,2	0,3	0,3	0,3
Perú	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2
Argentina	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
Uruguay	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Europa	12,2	9,8	11,4	16,5	17,3	13,7
UE-28	9,4	9,2	10,5	10,5	14,0	11,9
Alemania	1,6	1,6	1,9	2,2	2,2	2,5
Reino Unido	1,8	2,4	2,7	2,8	2,6	2,3
Italia	1,3	1,4	0,8	1,7	1,5	2,1
Francia	1,3	1,1	0,5	0,7	0,8	1,0
Países Bajos	1,5	0,4	0,5	0,8	1,9	0,8
AELC	2,4	0,3	0,4	5,6	2,9	0,9
Noruega	2,3	0,0	0,2	4,9	2,7	0,6
Otros países de Europa	0,3	0,4	0,5	0,5	0,5	0,9
Turquía	0,3	0,4	0,5	0,5	0,5	0,9
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	6,9	11,0	9,8	5,0	11,7	7,4
Federación de Rusia	6,9	11,0	9,8	4,9	11,7	7,4
África	11,5	15,8	20,6	12,5	8,6	7,6
Gabón	10,6	15,2	20,0	12,2	8,3	5,8
Libia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5
República Democrática del Congo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5
Congo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5
Oriente Medio	0,2	0,2	0,1	0,4	0,2	0,2
Emiratos Árabes Unidos	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Israel	0,1	0,1	0,0	0,3	0,1	0,0
Asia	12,7	11,8	13,4	16,6	16,7	22,2
China	4,7	4,4	5,6	7,1	7,4	9,0
Japón	2,0	2,2	2,3	2,9	2,5	3,6
Otros países de Asia	5,9	5,1	5,5	6,6	6,9	9,6
Singapur	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	1,9
Corea, República de	0,9	0,9	1,1	1,3	1,4	1,9
Tailandia	0,9	1,0	1,5	1,8	1,7	1,6
India	2,4	1,5	0,9	1,2	1,0	1,4
Nueva Zelandia	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,7
Malasia	0,3	0,3	0,3	0,4	0,9	0,4
Taipei Chino	0,4	0,3	0,3	0,4	0,3	0,4
Otros países	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Pro memoria:						
CARICOM	1,9	1,5	1,7	1,7	1,5	1,7

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en datos facilitados por las autoridades.

Cuadro A2. 1 Marco constitucional y jurídico general

Constitución	Constitución de la República de Trinidad y Tabago (Ley Nº 4, de 1976), modificada por última vez en 2007.
Poder ejecutivo del Gobierno	El poder ejecutivo reside en el Presidente, que es el Jefe del Estado, aunque es ejercido por el Primer Ministro y el Consejo de Ministros. El Presidente es elegido para un mandato de cinco años por el Colegio Electoral (Senado y Cámara de Representantes).
Poder legislativo	El Parlamento bicameral comprende el Senado y la Cámara de Representantes. Los 31 miembros del Senado son nombrados por el Presidente para un mandato de cinco años. Los 41 miembros de la Cámara de Representantes son elegidos por sufragio universal para un mandato de cinco años.
Poder judicial	El poder judicial es independiente y está encabezado por el Presidente del Tribunal Supremo; está compuesto por el Tribunal Supremo (integrado por el Tribunal Superior y el Tribunal de Apelación) y tribunales de distrito (magistratura). Hay también un Tribunal Industrial y una Junta de Apelación Fiscal.
Proceso legislativo	Para convertirse en leyes, los proyectos de ley deben ser aprobados por la Cámara de Representantes y el Senado, y sancionados por el Presidente. Tras su sanción, los proyectos de ley se publican en el Boletín Oficial de Trinidad y Tabago como leyes del Parlamento (http://www.news.gov.tt). Para ser de obligado cumplimiento en el país, los tratados y acuerdos internacionales tienen que haberse incorporado a la legislación nacional.

Fuente: Documento WT/TPR/S/260/Rev.1 de la OMC, de 2 de mayo de 2012; y Constitución de la República de Trinidad y Tabago, consultada en: http://rgd.legalaffairs.gov.tt/Laws2/Alphabetical_List/lawspdfs/1.01.pdf.

Cuadro A3. 1 Restricciones de origen con arreglo al Reglamento de Control de Animales (Importación)

Caballos	Alemania, Argentina, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda del Norte, Martinica, Nueva Zelandia, Puerto Rico, Reino Unido, República de Irlanda, territorios del Caribe pertenecientes al Commonwealth.
Ganado bovino, ovino y caprino	Anguila, Antigua, Barbados, Canadá, Estados Unidos de América, Granada, Irlanda del Norte, Jamaica, Reino Unido, República de Irlanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente, Santa Lucía.
Cerdos	Anguila, Antigua, Barbados, Canadá, Estados Unidos de América, Granada, Irlanda del Norte, Jamaica, Reino Unido, República de Irlanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente, Santa Lucía.
Aves de corral y canales de aves de corral	Anguila, Antigua, Australia, Barbados, Belice, Canadá, Dinamarca, Dominica, Estados Unidos de América, Francia, Granada, Guyana, Irlanda del Norte, Israel, Jamaica, Montserrat, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, Reino Unido, Saint Kitts y Nevis, San Vicente, Santa Lucía, Suecia.
Canales de ganado bovino, porcino, ovino y caprino	Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Honduras, Hungría, Irlanda del Norte, Islandia, Italia, Japón, México, Nicaragua, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, Reino Unido, República Checa, República de Irlanda, Rumania, San Marino, Suecia, territorios del Caribe pertenecientes al Commonwealth, Uruguay.
Carne vacuna	Belice, Costa Rica, Nicaragua, Panamá, Uruguay.
Forraje y lecho para animales	Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Reino Unido, República de Irlanda.

Fuente: Reglamento de Control de Animales (Importación), Anexos 3 a 9.

Cuadro A4. 1 Principales incentivos a la inversión en el sector agropecuario

(En porcentaje del costo y TTD)

Programa	% del costo	Cuantía máxima
Vehículos		
Tractor nuevo	20	50.000
Tractor usado/reacondicionado	20	25.000
Camioneta/vehículo ligero para el transporte de mercancías con tracción a las cuatro ruedas o furgón, nuevo	20	40.000
Camioneta/vehículo ligero para el transporte de mercancías con tracción a las cuatro ruedas o furgón, usado	20	30.000
Camioneta/vehículo ligero para el transporte de mercancías con tracción a dos ruedas o furgón, nuevo	20	25.000
Camioneta/vehículo ligero para el transporte de mercancías con tracción a dos ruedas o furgón, usado	20	20.000
Camión nuevo (máximo 5 t)	20	60.000
Camión usado (máximo 5 t)	20	40.000
Cosechadora	20	200.000
Vehículo todoterreno	25	10.000
Aislamiento de camioneta/vehículo ligero para el transporte de mercancías	25	6.000
Aislamiento y refrigeración de vehículos ligeros para el transporte de mercancías	25	20.000
Aislamiento y refrigeración de camiones	25	30.000
Agua para la agricultura		
Costo de construcción de estanques	75	24.000
Costo de construcción de estanques, pozos y presas	25	30.000
Bomba de agua de 1,5 CV y más	50	20.000
Costo del equipo de regadío/sistemas de riego	50	40.000
Acondicionamiento/mejoramiento de tierras		
Labranza/rotocultivo/construcción de bancales, por ha	25	500
Costo del desbroce de nuevas tierras, por ha	25	2.000
Maquinaria y equipo		
Remolques	50	4.000
Todo el equipo y la maquinaria	50	50.000
Mejora del suelo		
Piedra caliza agrícola, por ha	50	1.500
Conservación del suelo (reacondicionamiento)		
Canales de drenaje en líneas de nivel, por 30 m	100	150
Canales de drenaje pluvial, por 30 m	100	175
Construcción de bancales y aporcadura en líneas de nivel, por ha	100	1.000
Barreras en líneas de nivel, por 30 m	100	75
Canales de desagüe, por 30 m	100	120
Albarradas	50	200
Sistemas agrícolas protegidos		
Invernaderos sin calefacción totalmente cerrados, por m^2	50	250
Invernaderos sin calefacción parcialmente cerrados, por m^2	50	100
Seguridad		
Sistemas de seguridad	50	30.000
Vallado de tierras agrícolas y pastizales	50	25.000
Gestión de los desechos		
Costo de establecimiento de biodigestores	100	10.000
Gestión integrada de plagas		
Productos químicos inocuos para el medio ambiente	50	3.000
Materiales autorizados, incluidos los agentes biológicos	50	3.000
Actividades posteriores a la cosecha y de comercialización		
Establecimiento de instalaciones destinadas a actividades posteriores a la cosecha	40	10.000
Material de embalaje	50	4.000
Equipo para actividades posteriores a la cosecha	50	30.000
Nueva instalación de refrigeración	30	30.000
Mejora de las instalaciones de análisis de peligros y de puntos críticos de control	40	40.000
Actividades agroindustriales		
Reacondicionamiento de las instalaciones destinadas a actividades agroindustriales	50	20.000
Establecimiento de instalaciones destinadas a actividades agroindustriales	50	50.000
Costo del material de embalaje, al año	50	15.000
Mejora del análisis de peligros y de puntos críticos de control	40	40.000
Nuevos agricultores (jóvenes en el sector agropecuario)		
Costos de puesta en marcha	50	30.000

Programa	% del costo	Cuantía máxima
Apoyo específico por productos		
Cultivos		
Plantación de cítricos, por ha	100	6.000
Renovación de plantaciones de cítricos, por ha	100	4.000
Plantación de cacao/café, por ha	100	6.000
Renovación de plantaciones de cacao/café, por ha	100	4.000
Establecimiento de fermentadoras de cacao	10	10.000
Plantación de coco, por ha	100	6.000
Renovación de plantaciones de coco, por ha	100	4.000
Ganado		
Ganado bovino/búfalos		
Establecimiento de pastizales/depósitos de forrajes	50	6.000
Alojamiento, infraestructura y eliminación de desechos	50	30.000
Sistema de ordeño y/o depósito refrigerador	50	50.000
Cabras y ovejas		
Establecimiento de pastizales/depósitos de forrajes	50	6.000
Alojamiento, infraestructura y eliminación de desechos	50	30.000
Semen y embriones importados, al año	50	20.000
Ganado reproductor importado, por animal	100	2.500
Cerdos		
Alojamiento, infraestructura y eliminación de desechos	50	30.000
Ganado importado, por animal	100	2.500
Aves de corral		
Alojamiento e infraestructura	30	75.000
Conejos		
Establecimiento y construcción de criaderos de conejos	50	15.000
Establecimiento y explotación de mataderos	50	24.000

Fuente: MOF, *Major Investment Incentives in Trinidad and Tobago*. Consultado en: http://www.finance.gov.tt/wp-content/uploads/2017/08/MOF-Investment-Incentives-in-Trinidad-and-Tobago-web.pdf.

Cuadro A4. 2 Incentivos fiscales para el sector de la energía, 2018

Incentivo (impuesto aplicable)	Descripción	Ley
INCENTIVOS EN LAS FASES INICIALES DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN		
Desgravación por prospección (impuesto sobre los beneficios del petróleo (PPT))	1er año - 100% (no se ofrecen bonificaciones por las prospecciones en aguas profundas ni horizontes profundos)	Ley sobre Impuestos Petroleros
Aguas profundas (PPT)	1. Prospección: a) capitalizada como el 140% de los gastos (los gastos de capital en concepto de perforación de pozos de prospección en horizontes profundos son objeto de desgravaciones sobre bienes de capital respecto de los gastos de prospección calculados sobre la base del 140% de dichos gastos, con sujeción a determinadas condiciones) (N.B.: no se puede obtener una desgravación del 100% el primer año); b) tipo del PPT reducido al 35%. 2. Tipo del PPT: profundidad de las aguas limitada a 400 m (a efectos fiscales).	Ley sobre Impuestos Petroleros
Incentivo a la prospección (horizontes profundos) (PPT)	Capitalizada como el 140% de los gastos. Condiciones aplicables: profundidad vertical verdadera (TVD) terrestre >8.000 pies; TVD marina >12.000 pies (N.B.: no se puede obtener una desgravación del 100% el primer año).	Ley sobre Impuestos Petroleros
Reacondicionamiento/ apartaderos admisibles (PPT)	Intangibles: 100%. Tangibles: 100% (desgravación del 100% de los gastos totales de reacondicionamiento y correspondientes a los apartaderos admisibles en el año en que se realizan).	Ley sobre Impuestos Petroleros
Desgravación por petróleo pesado (PPT)	1er año: 60%; 2º a 6º años: 18% (da lugar a una bonificación del 50%). 100% en el caso de los pozos taponados y abandonados en el año. Aplicable a todos los pozos secos.	Ley sobre Impuestos Petroleros
Instalaciones y maquinaria (Tangible)	Desgravación inicial: 50% de los gastos de desarrollo. 2º año: 30% 3er año: 20%.	Ley del Impuesto sobre la Renta (Ayudas a la Industria)
Minas, pozos de petróleo, etc. (Intangible)	Desgravación inicial: 50% de los gastos de desarrollo. 2º año: 30% 3er año: 20%.	Ley del Impuesto sobre la Renta (Ayudas a la Industria)
Incentivo a la sostenibilidad (impuesto complementario sobre el petróleo (SPT))	Reducción del 20% del SPT aplicable a yacimientos petrolíferos marinos maduros y pequeños.	Ley sobre Impuestos Petroleros
Bonificación fiscal de las inversiones (SPT)	Las empresas pueden solicitar una deducción del SPT correspondiente al 20% de los gastos en concepto de actividades de desarrollo en yacimientos maduros y de proyectos de recuperación asistida de petróleo.	Ley sobre Impuestos Petroleros
Explotación de nuevos yacimientos (SPT)	Se ha aprobado un tipo especial del SPT del 25% para la explotación de nuevos yacimientos, para precios que oscilen entre los USD 50 por barril y los USD 90 por barril. En el caso de los precios que oscilan entre los USD 90 por barril y los USD 200 por barril, se aplica el tipo vigente del SPT.	Ley sobre Impuestos Petroleros
INCENTIVOS A LAS ENERGÍAS RENOVABLES		
Exenciones de derechos de importación (derechos de aduana)	Se otorgan exenciones de los derechos de importación para "la maquinaria, el equipo, los materiales y sus partes para la fabricación o el montaje de calentadores de agua solares".	Ley de Finanzas, de 2010
Tipo nulo del IVA (impuesto sobre el valor añadido (IVA))	Se aplica un tipo nulo del IVA a los calentadores de agua solares completos, los sistemas fotovoltaicos solares y las turbinas eólicas.	Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido

Incentivo (impuesto aplicable)	Descripción	Ley
Bonificación fiscal para los calentadores de agua solares (impuesto sobre la renta)	Bonificación fiscal para los calentadores de agua solares. Los particulares que compren equipos para calentadores de agua solares para uso doméstico pueden beneficiarse de una bonificación fiscal del 25% del costo del equipo, hasta una cuantía máxima de TTD 10.000 (bonificación fiscal máxima de TTD 2.500).	Ley del Impuesto sobre la Renta
Desgravación del 150% por desgaste (desgravaciones fiscales)	Desgravación por desgaste del 150% de los gastos en concepto de la adquisición de: a) instalaciones, maquinaria, partes y materiales utilizados en la fabricación de calentadores de agua solares; o b) turbinas eólicas y equipos de apoyo; sistemas fotovoltaicos solares y equipos de apoyo; o calentadores de agua solares.	Ley de Finanzas
Exenciones de los derechos de aduana y los impuestos especiales de consumo (derechos de aduana e impuestos especiales de consumo)	Varios productos pueden importarse libres de derechos de aduana y de impuestos especiales de consumo, siempre que no se produzcan en las cantidades y con la calidad deseadas en Trinidad y Tabago. La lista de esos productos incluye dispositivos respetuosos con el medio ambiente o de bajo consumo energético como los paneles solares y calentadores.	Ley de Turismo de Trinidad y Tabago
INCENTIVOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE GNC		
Incentivos fiscales a la importación de vehículos de GNC (derechos de aduana, impuesto sobre los vehículos automóviles e IVA)	1. Exoneración del impuesto sobre los vehículos automóviles y del IVA para las importaciones de vehículos de gas natural de fabricantes del equipo original, nuevos o usados (con menos de cuatro años de antigüedad). 2. Exoneración de los derechos de aduana para los componentes añadidos a los vehículos para que puedan funcionar con GNC. 3. Exoneración de los derechos de aduana y del IVA para los sistemas de GNC.	Ley del Impuesto sobre los Vehículos Automóviles y Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido
Incentivos fiscales a la conversión de vehículos a GNC (impuesto de sociedades)	1. Para los particulares: bonificación fiscal del 25% del costo de conversión, hasta una cuantía máxima de TTD 2.500 por vehículo. 2. Para las empresas: bonificación al capital del 130% en concepto de desgravación por desgaste. 3. Para los instaladores: bonificación al capital del 130% en concepto de desgravación por desgaste respecto del costo de la instalación, la maquinaria y los equipos necesarios para la instalación de sistemas GNC.	Ley del Impuesto de Sociedades
Incentivos fiscales a los vehículos eléctricos e híbridos (impuesto sobre los vehículos automóviles, IVA y derechos de aduana)	Exoneración del impuesto sobre los vehículos automóviles, el IVA y los derechos de aduana para los vehículos eléctricos importados y usados (con menos de cuatro años de antigüedad). Exoneración del impuesto sobre los vehículos automóviles, el IVA y los derechos de aduana para los vehículos híbridos importados y usados (con menos de dos años de antigüedad).	Ley del Impuesto sobre los Vehículos Automóviles y Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido

Fuente: Información en línea del Ministerio de Finanzas. Consultada en: http://www.finance.gov.tt/wp-content/uploads/2017/08/MOF-Investment-Incentives-in-Trinidad-and-Tobago-web.pdf.